Alcaldía de Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 del 2023	mipg

Diligenciar Unicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPARTE ESCOLAR					Nro	871		Fecha	24	05	2024
Proveedor	SOTRANSVEGA SAS					NIT	X	C C		No	813.008.520-4	
Dirección	CARRERA 15 A Nro 4 - 25 BARRIO SAN JOSE		Correo Electronico	gerencia@sotransvega.com		Telefonos	6088636262 - 3102469206					
Establecer si es Secop I o II	secop I			secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSHSASPS-007-2024					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	45540308739	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros		Corriente	X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		Autoretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	311
Gran Contribuyente		Prima el factor material	X	Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4460 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN		Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	X

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, Y OTRO SI No. 1 DIEZ (10) DIAS CALENDARIO ESCOLAR Y Y OTRO SI No. 2 DIEZ (10) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	**El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro; además de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).**

Fecha de Inicio	02	07	2024

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2024.CEN.01.001443	2024.CEN.01.001949	2000 - 4700	2000 - 1.2.1.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 4700-1.2.4.1.03-SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL

Suspensión No.		Tiempo	
Adición No.	01	Tiempo	10 DIAS
Adición No.	03	Tiempo	10 DIAS

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2024.CEN.01.003121	2024.CEN.01.003284	4700	4700-1.2.4.1.03-SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
2024.CEN.01.003636	2024.CEN.01.004159	4700 - 8500	4700-1.2.4.1.03-SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL 8500-1.2.2.2.01.01-SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No	04	Total de pagos	04	Periodo	De	Fecha	01	10	2024
							A:	Fecha	08	11	2024

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	1.034.260.000,00
Valor Adición:	258.570.000,00
Valor Total del contrato:	258.570.000,00
Valor Total del contrato:	1.551.420.000,00
Total Ejecutado:	1.551.420.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	**261.300.000,00**
Saldo por ejecutar:	-

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 118.470.000,00	$ 434.514.000,00	$ 336.687.000,00	$ 261.300.000,00		
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Numero de Planillas de Seguridad Social
OCTUBRE-NOVIEMBRE - 2024	$ 7.512.100	$ 30.647.500	$ 8.058.700	31211128-31210220-31216224-31210975-31455765-31455516-31455503-31474727-31629115-31624339

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y No será responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

Sociedad de transportadores SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT: 813008520-4
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CARRERA 15 A 4 25, Neiva, Huila, Colombia
Tel. 6088636262
Email. contabilidad@sotransvega.com
Autorización factura electrónica de venta No.: 18764061256749 válida desde 2024-10-09 hasta 2025-10-09 rango desde FE239 hasta FE1000.
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - SIMPLE

Cliente:	MUNICIPIO DE NEIVA
NIT :	891180009
Dirección:	CARRERA 5 No.9-74, Neiva, Huila, Colombia
Teléfono:	8714472
Email:	radicacioncuentas@alcaldianeiva.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	20/12/2024
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE251**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISION:	**15:43:42-05:00**
FECHA FIRMADO:	**06/12/2024 15:43:44**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	12	2024	20	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CONTRATO No.871 DE 2024 Y OTRO SI No. 01 DE 2 SEPTIEMBRE DE 2024 Y OTRO SI No. 03 DE 15 OCTUBRE DE 2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, SEGUN INFORME No 4 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.	WSD	1,00	$261.300.000,00				0,00	$261.300.000,00

Notas:

SON: (doscientos sesenta y un millones trescientos mil pesos)
CUFE: a441f36934fcdf542a456c8b26db5af44f08bc5a9e0369c86715cf9b7167252dcfac6f4103165124c4a89f4cfa62426a

Subtotal:	$261.300.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$261.300.000,00

Firma Digital: HIAdSU+HWSTNaiCtCLaYvqJJLcxSCSIcaD5m+HUFfeSvcSqroCjSjrVkeSdXE
XJ5+UgaYiTlmeuHSY+UL8+62ZgKbmBpAXYs1ydgr+m5+1ucUA
MwSccqRRJyO+s 5hbcWRDP1ZIJEXEJ7c1EDmdasb95dnE3/5hbcvDgaEwNL6DrUwfpuPSCrExHV KiR6T36GO1yR/VBq3CqJUNEcs6eHOQsXRfq
NR1+UbnbTO1vvKbRwF AZAuJbxn/p W9PMw/7uJ5XmBapxu12cxJJDOnTuqBNAC/1AU9WRmd3FI2SMMK1RETfuZ+ZV2 LA1+HUvQTOuzWB8E
vA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Certificación
Bancaria

Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2024

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.** con NIT **813008520**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	455-403087-39	2008/03/12	ACTIVA

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

BANCOLOMBIA

Lizeth Andrea Quiñones Gaona
Jefe de centro
CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PYME

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboró: Diego Alonso Martínez Espina

Bancolombia

INFORME No. 04	
DATOS INFORMATIVO:	
FECHA:	03 DE DICIEMBRE 2024
NOMBRE:	CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
PERIODO ACTIVIDADES:	1 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATO:	No. 871 DE 2024
OBJETO CONTRATO:	"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE NEIVA Y SOTRANSVEGA S.A.S., SEGÚN LO CONTRATADO SE DESCRIBE LO SIGUIENTE:

1 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Obligaciones Generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia

 ❖ Se Cumplió con la prestación de servicios en un ambiente adecuado dentro del clima organizacional y manteniendo relaciones de cordialidad con personal idóneo, capacitado que dan buen trato a los estudiantes transportados y de la dependencia de Educación.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

 ❖ Se cumplió con el pago de aporte al sistema de seguridad social y aportes parafiscales se anexa planilla de pago No. 31211128-31210220-31216228-31215975- 31455765- 31455816-31455503- 31474727

3. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

 ❖ Se hace entrega del informe mensual No. 4 al supervisor del contrato, de las actividades realizadas durante el periodo del presente informe, con los respectivos soportes de manera física y en plataforma Secop II.

4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual

 ❖ Se prestó el Servicio de Transporte Escolar de manera eficaz y oportuna, así mismo se atendió los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
 ❖ De conformidad a lo establecido por la DIAN nuestra Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. expide la respectiva factura electrónica para el periodo del presente informe.
6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales
 ❖ Se Garantizó y se suministro toda la información de manera oportunamente para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, para el Servicio de Transporte Escolar para cada Instituciones Educativas oficiales de la zona rural del municipio de Neiva.

OBJETIVOS

Obligaciones Especificas:

1. El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, consistente en el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
 ❖ Se cumplió con el objeto del contrato para la Prestación del servicio de Transporte Escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas de la zona rural oficiales del Municipio de Neiva.
2. Transportar los estudiantes focalizados de acuerdo a las instituciones educativas en las zonas requeridas por la secretaria de educación, de acuerdo al valor unitario del que se presenta en la propuesta económica hasta agotar las disponibilidades presupuestales.
 ❖ Se cumplió con los 1989 estudiantes focalizados en cada una de las instituciones educativas según las zonas requeridas por la secretaria de Educación de acuerdo a lo contratado en la propuesta económica de acuerdo a su valor unitario así:

No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO CONTRATADO
1989	$ 13.000	$ 25.857.000

3. Transportar los 1989 estudiantes durante los días lectivos, registrados en el SIMAT (alumnos de la zona rural) en las rutas y horarios establecidos por cada Institución de conformidad con la reglamentación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y demás políticas diseñadas por el Ministerio del Transporte.
 ❖ Se transporto 1.989 Estudiantes durante los días lectivos durante el periodo del presente informe, para todos los estudiantes que se encuentran registrados en el SIMAT para la zona rural, en la Rutas y horarios establecidos por cada Institución Educativa; Obrando en lo reglamentado durante el desarrollo del presente contrato, de conformidad al servicio publico de transporte terrestre automotor y demás políticas del Ministerio de transporte.
4. Ejecutar el contrato de conformidad con los días establecidos en el calendario escolar para el año 2024, con la observancia de que en los días que no realicen actividades en las diferentes instituciones educativas aun siendo un día lectivo establecido en el calendario escolar, estos

días deberán compensarse de conformidad con lo certificado por cada Institución respecto al cese de actividades.

❖ Se ejecuto el servicio de transporte escolar conforme a los días calendario escolar durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe, según el desarrollo o cese de actividades para cada Institución Educativa, de los cuales el día 16 de Agosto de 2024 la secretaria de educación concede a los docentes día de la Familia, y el 21 y 22 de agosto se realiza un foro para docentes, de los cuales algunas instituciones educativas solo toman uno de los dos dias del foro es decir el 21 o el 22 agosto, por lo tanto las instituciones Educativas se acogieron, adicional en algunas Instituciones Educativas presentaron cese de actividades por alguna jornada pedagógica o capacitación de maestros autorizada, en consecuencia no se prestó el servicio de transporte escolar, por lo anterior detallamos la cantidad de días para cada una de las Instituciones Educativas así:

PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	No. DIAS EJECUTADOS
1	I. E. AIPECITO	259	10
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	10
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	10
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	10
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	10
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	10
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	10
8	I. E. CHAPINERO	179	10
9	I. E. EL CAGUÁN	231	10
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ - COLEGIO	20	16
	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ - ESCUELA	15	16
TOTALES		1.989	

5. Cumplir de manera estricta con los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017, en materia reglamentación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

❖Se Cumplió durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe en materia de la reglamentación para el servicio público de transporte terrestre especial bajo los decretos que regulan este servicio.

6. Garantizar que los vehículos que presten el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial lleven los siguientes colores: (i) verde pantone 376c y blanco Pantone 11-0601 distribuidos a lo largo y ancho de la carrocería o (ii) solo blanco, lo anterior dependiendo del

manual adoptado por el contratista (pueden ser ambas opciones si existe un consorcio, unión temporal o convenio de colaboración empresarial). Además, en sus costados laterales, con caracteres destacados, la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual están vinculados y el número interno asignado por la empresa de conformidad con el artículo el artículo 2.2.1.6.2.4 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 431 de 2017.

❖Se garantizo que los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe cumplieran con los distintivos y colores reglamentarios bajo el Decreto 1079 de 2015, se adjunta fotos para la evidencia.









7. Garantizar que el conductor vehículo deba portar el extracto del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.3 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Art. 8 del Decreto 431 de 2017.

❖Se garantizo que el conductor portara el Extracto de contrato de conformidad a lo Decretado para el servicio de transporte, se adjunta extracto para la evidencia **Anexo No. 01**:


Transporte

FORMATO ÚNICO DEL EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO

DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL


CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

8. Tomar de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: l. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a no podrá ser inferior a lo determinado en el Decreto 1079 de 2015 para la modalidad en concreto cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a no podrá ser inferior a lo determinado en el Decreto 1079 de 2015 para la modalidad en concreto, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. (El Decreto 1079 de 2015, establecer que el monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona para las empresas de transporte público terrestre automotor mixto, artículo 2.2.1.5.4.1 y no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales, as empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, artículo 2.2.1.6.5.1).

❖ La Empresa SOTRANSVEGA SAS cuenta con la compañía de seguros **LA EQUIDAD SEGUROS** como aseguradora autorizada para operar en Colombia, con los amparados para las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual que las ampare contra los riesgos para el servicio de transporte de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se adjunta certificado de la equidad para su evidencia: **Anexo No. 02**.

9. Cumplir en todos los casos los vehículos que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con las condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto /1079 de 2015.

❖ La Empresa SOTRANSVEGA SAS garantizo que los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe cumplieran con las condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas para el servicio de transporte escolar, por lo tanto se adjunta listado de los vehículos que presentaron actualización de revisión Tecnomencanica para su evidencia: **Anexo No 03- Anexo No 04- Anexo No. 05-**

				REVISION TECNO MECANICA	
ITEM	TIPO DE VEHICULO	No. INTERNO	PLACA	No.	FECHA VENCIMIENTO
1	CAMIONETA	1008	THR563	176495391	11-OCT-25
2	CAMIONETA	3485	THS257	176499524	11-OCT-25
3	CAMIONETA	1001	TBL084	176866560	30-OCT-25

10. Garantizar las condiciones técnicas que deberán tener los vehículos que se destinen para la prestación del servicio de transporte especial de acceso de personas con discapacidad, movilidad reducida y pacientes no crónicos, de tal manera que el traslado se efectúe de manera, segura y accesible, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.6.2 del Decreto 1079 de 2015

❖ La Empresa SOTRANSVEGA SAS garantizo el cumplimiento del servicio de transporte para los estudiantes beneficiarios del contrato No. 871, ahora bien, dicho contrato no tiene cobertura para el transporte de personas con discapacidad, movilidad reducida y pacientes no crónicos, lo que implica que esta obligación NO aplica para el actual periodo a reportar del presente informe, ni durante la ejecución del contrato.

11. Garantizar la capacidad del vehículo, en la prestación del servicio no se admitirán estudiantes - pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la licencia de tránsito.

❖ Se garantizo el cumplimiento de la capacidad del vehículo, durante la ejecución del servicio de transporte escolar en cada una de las Instituciones Educativas contratadas para la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

12. Identificar los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes: deberán tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo Pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Igualmente, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar". de conformidad con el artículo 2.2.1.6.10.1. del Decreto 1079 de 2015 modificado por Art. 37 del Decreto 431 de 2017.

❖ Se Cumplió con la identificación de cada vehículo durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe en materia de la reglamentación para el servicio público de transporte con la leyenda "Escolar", para su evidencia se detallan las siguientes imágenes:













13. Garantizar que los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, cuenten con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.10.2. del Decreto 1079 de 2015.

❖ La Empresa SOTRANSVEGA SAS garantizo el cumplimiento del servicio de transporte para los estudiantes beneficiarios del contrato No. 871, ahora bien, dicho contrato no tiene cobertura para el transporte de personas con discapacidad, movilidad reducida y pacientes no crónicos o de educación especial, lo que implica que esta obligación NO aplica para el actual periodo a reportar del presente informe, ni durante la ejecución del contrato.

14. Capacitar y desarrollar cursos de educación en seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial y formación en el adecuado uso de los vehículos escolares, primeros auxilios, dirigidos a los conductores, siguiendo los protocolos y exigencias emitidos por el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 2.2.1.6.10.7. y 2.2.1.6.10.8 del Decreto 1079 de2015, modificado este último por el Art. 35 del Decreto 431 de 2017.

❖ Durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe se Capacito y desarrollaron los siguientes cursos de educación así: **Anexo No 06**

A). Técnica para regular el estrés, resolución de conflictos, liderazgo y relaciones interpersonales, prevención acoso laboral, llevada a cabo el día 9 de Octubre de 2024.





B). Estilo de vida saludable desayuno saludable, llevada a cabo el día 18 de Octubre de 2024





15. Acreditar que los conductores de transporte escolar cuenten con la licencia que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehiculo, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.10.8 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Art. 35 del Decreto 431 de 2017.

❖ Se garantizo que todos los conductores que realizaron el servicio de transporte Escolar durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe, contaran con la licencia de conducción vigente y de conformidad a lo reglamentado para cada vehículo en el cual prestaban el servicio de transporte escolar, por lo tanto, para este periodo a reportar existió el conductor para renovar licencia de conducción, según **Anexo No 07- Anexo No 08- Anexo No 09**

INFORMACION CONDUCTOR		LICENCIA DE CONDUCCION		
NOMBRE CONDUCTOR	No. CEDULA CONDUCTOR	No.	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA
ORLANDO CHARRY GOMEZ	12118107	12118107	7-oct-25	C2
ANDERSON GASPAR ROJAS	1075248039	1075248039	18-oct-27	C2
DAVID CASTAÑEDA LOZADA	12115488	12115488	23-oct-25	C2

16. Cumplir con los requisitos de habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Art. 42 del Decreto 431 de 2017.

❖ Se Cumplió con los requisitos de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre Automotor según lo reglamentado durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe la empresa tiene vigente la Resolución de Habilitación No. 65 y Rehabilitación No. 74, **Anexo No. 10**.

17. Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes en las rutas establecidas por la Secretaría de Educación y las instituciones educativas beneficiarias.

❖ Se prestó el servicio de transporte escolar a todos los estudiantes en las rutas establecidas por la secretaria de educación y las instituciones Educativas beneficiarias durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe así:

INSTITUCION EDUCATIVA	DETALLE RUTA
AIPECITO	RUTA Nº 1. Sede Aipecito hacia la Vereda La Unión - Las Brisas
	RUTA Nº 2. Sede Aipecito hacia la Vereda La Julia
	RUTA Nº 3. Sede Aipecito hacia la Vereda La Florida - La Mariposa
	RUTA N° 4. Sede Aipecito hacia la Vereda Costa Rica - Pradera
	RUTA Nº 5. Sede Aipecito hacia la Vereda La Pradera - Triunfo - Aipecito
	RUTA Nº 6 Aipecito-La Cristalina
	RUTA Nº 7 Aipecito-El Nogal
	RUTA Nº 8 Prolongar la ruta de aipecito hasta la casa del señor Jesus Alberto Manjarrez Lasso
NORMAL SUPERIOR	RUTA Nº 1. Alumnos escuela rural Platanillal, inicia en el Kilómetro 5 de la vía Neiva - Balsillas sede Platanillal - sede Santa Helena – Motilón – La plata - Motilón y viceversa.

MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	RUTA Nº 1.- Venado - La Mojarra - La Jagua - La Mata – Fortalecillas y viceversa
JAIRO MORENO MOSQUERA	RUTA N° 1.- San Francisco - Guacirco – Bucíraco - Peñas Blancas y viceversa.
	RUTA N° 2.- San Jorge - Tamarindo - Dina - Cruce Guacirco – Dindal y viceversa.
SAN ANTONIO DE ANACONIA	RUTA N° 1.- Sede la Espiga – Palacio - San Antonio
	RUTA N° 2.- Sede Roblal - Santa Librada - Sede principal
	RUTA Nº 3.- Sede Buena Vista - Palacio - San José
	RUTA N° 4.- Sede San Miguel - Sede Alpes - Primavera - Canoas - Sede Principal
	RUTA N° 5.- Sede Platanillal - Santa Lucia - Sede Principal
	RUTA N° 6 Verada Cucuana - Palacios
ROBERTO DURAN	RUTA Nº 1. La Espiga Baja - Sede Principal
	RUTA Nº 2. El Colegio - Ahuyamales - Sede principal
	RUTA Nº 3. Alto Cedral – Barranquilla – Ahuyamales - Cedralito - Sede Cedral
	RUTA N° 4. Yucales - Piedra Marcada - Cedral - Cedralito - Sede principal
	RUTA Nº 5. Cruce Palacio - Sede principal
	RUTA Nº 6. Alto Ahuyamales - Alto Colegio - Sede Cedral
	RUTA Nº 7. Alto y Medio Oriente - Sede Cedral
	RUTA Nº 8. El Colegio - Sede Cedral
	RUTA Nº 9. Espiga Alta - Sede Cedral
	RUTA Nº 10. Alto Oriente - Sede Cedral
	RUTA Nº 11. Turquestan - Sede Cedral
SAN LUIS BELTRAN	RUTA N° 1. Corozal-Piñuelo- San Luis y viceversa.
	RUTA N° 2. Centro-San Luis y viceversa.
	RUTA Nº 3. Palmar-Libertad-San Luis y viceversa
	RUTA Nº 4. Los Alpes-San Luis y viceversa.
	RUTA N° 5. El Ávila-San Luis y viceversa.
	RUTA N° 6. Interna - Libertad.
	RUTA N° 7. Interna las Brisas Altas - La Julia
CHAPINERO	RUTA Nº 1. Omega - Líbano - Cabaña Baja - Chapinero y Viceversa.
	RUTA Nº 2. Horizonte - Altamira Cabaña Baja - Chapinero - y Viceversa
CAGUAN	RUTA N° 1.- El Caguan - Las Margaritas, Bosques de San Luis, Puertas del Sol y Viceversa Jornadas Mañana y Tarde.
	RUTA N° 2.- El Caguán – Resguardo Indígena la Gabriela y viceversa Jornada completa.
	RUTA N° 3.- El Caguan - Sede el Triunfo - Agua Blanca – Barro Negro y Viceversa – solo Jornada Mañana.
	RUTA Nº 4.- Sede el Chapuro – Sitio - La Y - Campamento san Bartolo y Viceversa Jornada Completa
	RUTA Nº 5.- Vereda Moscovia a la Sede la Gabriela Viceversa.
	RUTA Nº 6.- Vereda Moscovia a la I E El Caguan y Viceversa.
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	RUTA N° 1. Alberto Galindo - El Venado

18. Deberá disponer del parque automotor necesario de vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el Decreto 1079 de 2015 que atenderán en forma individual cada ruta del área rural, con una capacidad mínima de pasajeros, de acuerdo a las frecuencias de los horarios de las jornadas de los alumnos de primaria y secundaria. Lo anterior en aras de demostrar capacidad operativa suficiente para la ejecución del servicio, es decir, contar con vehículos automotores suficientes (microbús, camperos, camionetas, busetas y

buses) si llegase a presentarse alguna eventualidad en la ejecución (fallas mecánicas, varadas, pinchadas, ola invernal) debiendo reemplazar el contratista el vehículo automotor de forma inmediata, evitando así parálisis en el servicio.

❖ Se dispuso vehículos microbús, camperos, camionetas, busetas y buses de acuerdo a las frecuencias de los horarios de las jornadas de los alumnos de primaria y secundaria de cada ruta del área rural para el servicio de transporte escolar durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe , y la placa VZS304 fue reemplazada por el vehículo de placas THR912 del cual se anexa documentos del mismo.

19. Los vehículos automotores que se utilicen para la ejecución del contrato no podrán tener más de veinte (20) años de uso si han sido registrados antes del 14 de marzo de 2017 o dieciséis (16) si han sido registrados después del 14 de marzo de 2017, tiempo de servicio contados a partir de la fecha del registro inicial del vehículo, que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normatividad que expida el Gobierno en ésta materia.

❖ Los vehículos para el servicio de transporte escolar durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe, cumplieron con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normatividad en materia del transporte.

20. Realizar el mantenimiento adecuado y requerido para los automotores en mención

❖ Durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe no hubo mantenimientos para los vehículos que ejecutaron el servicio de transporte escolar, en general presentaron el buen funcionamiento los vehículos

21. Poseer vigente el respectivo SOAT de los vehículos.

❖ La Empresa SOTRANSVEGA SAS garantizo que los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe cumplieran con el SOAT vigente, por lo tanto, se adjunta listado de los vehículos que presentaron actualización de Seguro SOAT para su evidencia: **Anexo No 11- Anexo No 12- Anexo No. 13**

				SOAT	
ITEM	TIPO DE VEHICULO	No. INTERNO	PLACA	No.	FECHA VENCIMIENTO
1	CAMIONETA	3485	THS257	89528512610482821	16-OCT-25
2	CAMIONETA	1020	VZD464	9310016285701	26-OCT-25
3	CAMIONETA	3385	TLO852	4308005946275000	31-OCT -25

22. Iniciar y cumplir con el recorrido de cada uno de los sitios y las rutas en el horario establecido por cada institución educativa.

❖ Se dio inicio y cumplimiento con todos los recorridos de cada una de las rutas y sitios en los horarios establecidos por cada institución Educativa durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

23. Durante el recorrido solo se permitirá el transporte de los alumnos que hacen parte del listado establecido en el proyecto. Sin embargo, en los recorridos para alumnos discapacitados se debe transportar además un acompañante adulto (Madre de familia o Profesor); quien será el único pasajero adicional a los alumnos, sin que este sume un valor adicional.

❖ La empresa SOTRANSVEGA SAS, durante los recorridos para el transporte escolar para cada Institución Educativa transporto solo el personal matriculado como estudiante que hacen parte de lo establecido en el objeto del contrato actual, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

24. Abstenerse de transportar personal ajeno al objeto del contrato, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de los estudiantes.

❖ La empresa SOTRANSVEGA SAS, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe para el transporte escolar de cada Institución Educativa, se abstuvo de transportar personal ajeno al objeto del contrato o sobrecarga que pusiera en peligro la integridad de los estudiantes transportados en cada una de las Instituciones Educativas.

25. Atender las observaciones que para el efecto y que por intermedio del supervisor hagan alumnos o padres de familia

❖ Se atendió, acató y se aplicó de manera correcta todas las observaciones y recomendaciones que oportunamente por intermedio del supervisor realizaron alumnos o padres de familia, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

26. La empresa o persona a quien le sea adjudicado el contrato deberá realizar las actividades de transporte escolar de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Transporte, colaborar con los procesos de evaluación que sean realizados y cumplir con el 100% de los parámetros de evaluación auditados.

❖ La empresa SOTRANSVEGA SAS, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe, cumplió a cabalidad con los procesos y lo habilitado por parte del Ministerio de transporte.

27. Ningún estudiante podrá viajar en el asiento delantero del vehículo, ni de pie dentro del vehículo

❖ La empresa SOTRANSVEGA SAS, atendió en debida forma que todos los estudiantes se transportaran adecuadamente, sin ocupar el asiento delantero, ni de pie dentro del vehículo, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

28. Además, deberá realizar los pagos al sistema integral de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo (empleados) que presten el servicio

❖ La empresa SOTRANSVEGA SAS, realizó los pagos al sistema integral de seguridad social y parafiscales del personal a nuestro cargo los cuales prestaron el servicio de transporte, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

29. Cada vehiculo, cumplirá con su ruta y turno teniendo en cuenta que el servicio se prestará con personal calificado, uniformado portando radio teléfono con licencia vigente, o telefonía celular, que permita la adecuada comunicación con la central o la Institución Educativa y/o supervisor del contrato.

❖ Todos los vehículos, cumplieron con su rutas y turnos para el servicio de transporte con personal idóneo quienes portaron el uniforme, teléfono celular y su licencia de conducción al día, lo que le permitió tener una adecuada comunicación con la institución Educativa o supervisor del contrato, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

30. Garantizar la integridad y seguridad de los alumnos, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.

❖ La empresa SOTRANSVEGA SAS, garantizó que durante el servicio de transporte escolar la integridad y seguridad de los alumnos y tanto sus pertenencias fueran resguardadas correctamente y bajo la responsabilidad en los casos que hubiese lugar, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe.

31. Presentar la relación de los conductores y monitor acompañante de todos los vehículos que presten el servicio de transporte escolar, con su afiliación a seguridad social integral, debida licencia de conducción, paz y salvo del SIMIT de cada uno de estos con una vigencia no inferior a 15 días y el respectivo vehículo asignado, con tarjeta de propiedad, capacidad del vehículo, donde se evidencie el tipo del vehículo y modelo, tarjeta de operaciones vigente, y ruta a realizar en el presente contrato.

❖ La empresa SOTRANSVEGA SAS, garantizó que durante el servicio de transporte escolar los vehículos y conductor contaban con toda la documentación al día, durante la vigencia del periodo comprendido del presente informe, se puede validar en las planillas de seguridad social para su evidencia: **Anexo No. 14**

32. Acatar e implementar las observaciones que le formule la Supervisión del Contrato, durante la vigencia del contrato y corregirá de inmediato cualquier deficiencia que se presente en la presentación del servicio.

❖ Para el presente periodo relacionado en este informe se acató y se aplicó de manera correcta todas las observaciones y recomendaciones que oportunamente realizo el supervisor del contrato, para el buen y correcto servicio de transporte de los estudiantes, de manera verbal y telefónica es la constante comunicación con supervisor y cada Institución Educativa.

33. Efectuar las modificaciones y ajustes requerido por la SEM de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

❖ Para el presente periodo relacionado en este informe No hubo modificaciones requeridas por la SEM de manera que los conductores prestaron un servicio con gentiliza, buen trato, y cumplimiento del deber según lo solicitado por el objeto del contrato, llevando a cabo el servicio de transporte con vehículos en condiciones adecuadas para el servicio, con conductores cordiales y responsables, para el buen y correcto servicio de transporte de los estudiantes de cada una de las Instituciones Educativas contratadas.

34. Informar de inmediato al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

❖ Para el periodo del presente informe no se presentó novedades que afectara la ejecución del contrato.

35. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

❖ Para el periodo del presente informe se atendieron las necesidades propias a la naturaleza del transporte escolar para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

36. Los conductores y sus acompañantes controlarán el acceso y salida de alumnos y de los bienes y utensilios que portan

❖ Los conductores y acompañantes durante el servicio de transporte escolar controlaron el correcto acceso y salida de los estudiantes y sus bienes utensilios que portaban, durante el periodo del presente informe.

37. Disponer tanto en las paradas para recolección como en el descargue de personal, además del debido cuidado y espera, se deberá tener en cuenta el paradero y ubicación, que no podrá ser

superior a 50 centímetros de la cera o andén y muy distante de las esquinas o en todo caso en sitios de la zona rural que no genere peligro al estudiante

❖ SOTRANSVEGA durante el periodo del presente informe, tomo en cuenta y dispuso de las correctas estaciones, paraderos y ubicación para el cargue y descargue del personal transportado en cada una de las zonas rurales, sin generar peligro o riesgo alguno a cada uno de los estudiantes beneficiados al servicio de transporte escolar del presente contrato.

38. Dotar al personal que preste el servicio con: Uniforme completo y calzado. (De conformidad a la legislación laboral) y que se dé obligatorio uso.

❖ SOTRANSVEGA durante el periodo del presente informe, doto al personal que presto el servicio de transporte escolar de conformidad a la legislación laboral y con su obligatorio uso y porte durante la prestación del servicio de transporte escolar, para evidencia se adjunta el certificado del representante legal para el cumplimiento; **Anexo No. 15**.

39. Contratar laboralmente y afiliar al personal que destine a la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, fondo de pensiones y cesantías, administradora de riesgos profesionales, caja de compensación familiar y brindar todas las garantías y derechos a que estén obligado por Ley. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado mediante la Ley 828 de 2003). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la Imposición de Multas Sucesivas, o a la declaratoria de caducidad administrativa, conforme a las estipulaciones en el contrato.

❖ Durante el periodo del presente informe, la empresa vinculo laboralmente al personal que se destinó para la ejecución del contrato para prestar el servicio de transporte escolar de conformidad a la legislación laboral, se puede evidenciar en las planillas de seguridad social.

40. Reconocer y pagar por cuenta exclusiva de la Empresa de transporte los salarios de todo género de consecuencia de contenido económico que tengan origen en la relación laboral, respecto del personal destinado a prestar el servicio, incluidas las dotaciones e indemnizaciones y demás prestaciones que especifica el Código Sustantivo del Trabajo, y todos los aportes a la seguridad social y parafiscales derivados de la nómina, ocasionados con fundamento en ella, con la periodicidad ordenada por la Ley, en la ejecución del presente contrato.

❖ SOTRANSVEGA para el periodo del presente informe, pago todos los salarios que tuvieron origen en la relación laboral, respecto al personal destinado para la prestación del servicio para la ejecución del presente contrato. **Anexo No. 16**

41. Cumplirá con toda la normatividad que regula el servicio especializado de transporte escolar.

❖ Se cumplió con toda la normatividad en materia de la regulación para el servicio de transporte escolar, durante el periodo comprendido del presente informe.

42. Prestará el servicio de lunes a viernes en dos jornadas diarias: a) dos turnos en la jornada de la mañana debido a la hora de entrada de los alumnos de Bachillerato que ingresan a las seis de la mañana y el otro por los alumnos de la primaria que ingresan a las seis y treinta de la mañana con salida a las doce del día respectivamente y, b) otro al medio día con los alumnos de la jornada de la tarde con ingreso a las doce del día con salida a la seis de la tarde; tanto en la primera jornada como en la segunda se requiere presentación con la debida antelación y oportunidad para la recolección de los alumnos. En todo caso se deberá ajustar al horario establecido para cada institución educativa en una jornada o dos según aplique.

❖ Se presto el servicio de transporte escolar con lo establecido para cada Institución Educativa en cada una de las jornadas según aplique para cada Institución, con la debida antelación y

oportunidad para le recolección de cada uno de los estudiantes beneficiarios, se puede validar con cada certificación expedida por cada rector de cada Institución Educativa.

43. Disponer de un monitor permanente en los vehículos que presten el servicio especializado de transporte escolar

❖ Se conto con monitor permanente en los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar, durante el periodo comprendido del presente informe, para los vehículos tipo Microbús- Buseta y Bus, ver **Anexo No. 14** .

44. Supervisar periódicamente al personal a su cargo (conductores y acompañantes), en pro de la buena calidad del servicio

❖ Se realizo la respectiva supervisión periódica al personal a cargo que se destinó para la ejecución del presente contrato, en pro de la buena calidad del servicio, durante el periodo comprendido del presente informe, **Anexo No. 17**

45. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho o de realizar uno contrario a sus deberes.

❖ Durante el periodo comprendido del presente informe, no se accedió a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de realizar hechos o actos contrarios a nuestros deberes o de la naturaleza del objeto del contrato.

46. Dar cumplimiento a la Ley y apoyar la transparencia del presente contrato y en consecuencia impartir las instrucciones a su personal dependiente exigiendo en todo momento el cumplimiento de las Leyes Colombianas relacionadas con la corrupción, el enriquecimiento ilícito, asumiendo el compromiso y consecuencias derivadas de su incumplimiento.

❖ SOTRANSVEGA durante el periodo comprendido del presente informe cumplió bajo lo reglamentado a la Ley y brindo apoyo para llevar a cabo con transparencia el presente contrato, bajo la ley colombiana asumiendo la correcta ejecución del objeto del contrato.

47. Disponer de vehículos adicionales en caso de que se presenten averías, daños, reparaciones que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio de transporte.

❖ La empresa SOTRANSVEGA cuenta con disponibilidad de vehículos si llegase a tener alguna eventualidad, pero durante el periodo comprendido del presente informe, no se presento la necesidad de disponer vehiculo adicional, por que no existo casos que lo ameritara, por lo tanto la ejecución del presente contrato se llevó con normal desarrollo para el servicio de transporte escolar. **Anexo No. 18**

48. Registrar evidencias del mantenimiento que se le debe realizar a cada vehículo, incluyendo el inventario de los elementos de primeros auxilios y equipos de seguridad que debe tener cada Vehículo.

❖ Para el periodo del presente informe no se presentó mantenimientos, pero los vehículos presentaron buen funcionamiento durante el periodo a reportar del presente informe, pero si se realizó la inspección de los elementos de primeros auxilios y equipos de seguridad de los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar, para evidencia así: **Anexo No. 19**











49. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la Secretaria de Educación y facilitar su ejecución

❖ En el periodo del presente informe se permitió el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopto la secretaria de Educación, facilitando la ejecución del presente contrato, existiendo una comunicación asertiva, constante y efectiva de manera telefónica vía celular con el supervisor de apoyo del contrato.

50. Mantener como mínimo, las condiciones que lo hicieron como acreedor a la calidad de contratista

❖ Durante la ejecución del contrato en el periodo relacionado en el presente informe se mantiene las condiciones exigidas y ofrecidas en nuestra oferta, como calidad de contratista.

51. Contar con un jefe de patio; un taller de rodamiento; y una oficina en la ciudad de Neiva.

❖ Durante la ejecución del contrato en el periodo relacionado en el presente informe se conto con un jefe de patio, taller de rodamiento y oficina en la ciudad de Neiva, para la ejecución correcta del objeto del presente contrato. **Anexo No. 20**

52. Las demás que le asigne la SEM y se deriven de la naturaleza del contrato.

❖ Seguimos atentos y prestos para dar cumplimiento constante con las demás que asigne la SEM o derive de la naturaleza del contrato.

Para la evidencia del cumplimiento en cada Institución Educativa se adjuntan certificados de los rectores de cada Institución Educativa oficiales de la zona rural del municipio de Neiva.

ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	10	$ 33.670.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	10	$ 14.950.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	10	$ 9.620.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	10	$ 18.850.000

5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	10	$ 36.400.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	10	$ 27.040.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	10	$ 60.190.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	10	$ 23.270.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	10	$ 30.030.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ - COLEGIO	20	$ 13.000	$ 260.000	16	$ 4.160.000
	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ - ESCUELA	15	$ 13.000	$ 195.000	16	$ 3.120.000
TOTALES		**1.989**	**$ 13.000**	**$ 25.857.000**		**$ 261.300.000**

REGISTRO FOTOGRAFICO
















SWN-263


SOTRANSVEGA S.A.S
TXY-035


SWN-119


SOTRANSVEGA S.A.S


1016
TOYOTA




Escolar


SOTRANSVEGA S.A.S


SOTRANSVEGA S.A.S
THP-990


SOTRANSVEGA S.A.S


Sotransvega


SOTRANSVEGA S.A.S




SOTRANSVEGA S.A.S


1200





ANEXOS

Anexo No. 01 – Copia de Extracto de Contrato.
Anexo No. 02 - Certificado Equidad Pólizas Rcc-Rce.
Anexo No. 03 – Revisión Tecnomencanica de camioneta THR563 se actualizo el 11 - OCT - 2024
Anexo No. 04 - Revisión Tecnomencanica de Camioneta THS257 se actualizo el 11 - OCT - 2024
Anexo No. 05 - Revisión Tecnomencanica de camioneta TBL084 se actualizo el 30 - OCT - 2024
Anexo No. 06 - Lista asistencia capacitaciones
Anexo No. 07 - Licencia de Conducción renovada 07 -OCT-2024 del conductor Orlando Charry
Anexo No. 08 – Licencia de Conducción renovada 18 -OCT-2024 del conductor Anderson Gaspar
Anexo No. 09 – Licencia de Conducción renovada 23 -OCT-2024 del conductor David Castañeda
Anexo No. 10 – Resolución habilitación y Rehabilitación expedido por el ministerio.
Anexo No. 11 – SOAT de Camioneta THS27 se actualizo el 16 - OCT - 2024
Anexo No. 12 – SOAT de Camioneta VZD464 se actualizo el 26 - OCT - 2024
Anexo No. 13 – SOAT de Camioneta TLO852 se actualizo el 31 - OCT - 2024
Anexo No. 14 – Relación Conductores y Monitores – Acompañantes
Anexo No. 15 – Certificado Gerente consta cumplimiento dotación
Anexo No. 16 - Certificado Gerente consta cumplimiento pagos salarios
Anexo No. 17 - Certificado Gerente consta cumplimiento en pro de la buena calidad del servicio
Anexo No. 18 - Certificado Gerente consta cumplimiento vehículos adicionales
Anexo No. 19 - Certificado Gerente consta cumplimiento elementos primeros auxilios
Anexo No. 20 - Certificado Gerente consta cumplimiento de jefe de patio y oficina
Anexo No. 21 – Relación de Rutas- Vehículos-Conductores y Monitor

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Representante Legal.
Elaboro: CAT

Transporte Vigilado SuperTransporte

Sotransvega S.A.S

FORMATO ÚNICO DEL EXTRACTO DE CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO

DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL

N°. 441007418-2024-0061-0337

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL : SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

NIT : 813.008.520 - 4

CONTRATO No: 0061

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA 871 – SECRETARIA DE EDUCACION

NIT/CC: 891180009

OBJETO CONTRATO: TRANSPORTE DE PASAJEROS - Estudiantes

ORIGEN-DESTINO: NEIVA - FORTALECILLAS(NEIVA) Con Retorno

CONVENIO DE COLABORACIÓN:

VIGENCIA DEL CONTRATO

	DIA	MES	AÑO
FECHA INICIAL :	01	10	2024
FECHA VENCIMIENTO :	DIA:	MES:	AÑO :
	27	10	2024

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
WHX404	2018	HINO	BUSETA

NÚMERO INTERNO	NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN
1750	337848

	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA CONDUCCIÓN	VIGENCIA
DATOS DEL CONDUCTOR 1	DAVID CASTAÑEDA LOZADA	12115488	12115188	2024-10-27
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA CONDUCCIÓN	VIGENCIA
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA CONDUCCIÓN	VIGENCIA
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N°. CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
	MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS	1075224421	CARRERA 5 N 9-74	3102469206

CARRERA 15 A No. 4 – 25 Barrio San José
CEL 3102469206 - TEL: (038) 8603773 –
CEL: 3183546113
transporte@sotransvega.com
gerencia@sotransvega.com
serviciaalcliente@sotransvega.com

SOTRANSVEGA S.A.S
Nit. 813.008.520

FIRMA Y SELLO DEL GERENTE DE LA EMPRESA

Impreso por el Software FUEC System - SG. Vehículos, **S.G. System Advanced** © 2024 Todos los Derechos Reservados
Contactos : 3045247441 - 3193774828 www.sgsystemcolombia.com

ANEXO No. 1

ANEXO A LA RESOLUCION N°. 0006652 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 23 del Decreto 174 de 2001 y se dictan otras disposiciones

FICHA TÉCNICA DEL FORMATO ÚNICO DEL EXTRACTO DEL CONTRATO ''FUEC''

REVERSO

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO CONSECUTIVO DEL FUEC

El Formato Único de Extracto de Contrato ''FUEC'' estará constituído por los siguientes números:

a). Los tres primeros digitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la habilitación de la empresa de Transporte de Servicio Especial.

Antioquia - Choco	305	Huila - Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolivar - San Andrés y Providencia	213	Meta - Vaupés - Vichada	559
Boyáca - Casanare	415	Nariño - Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander - Arauca	454
Cauca	319	Quindio	363
César	220	Risaralda	368
Córdoba - Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	375

b).Los cuatro dígitos siguientes señalaran el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la Empresa En caso que la resolucón no tenga estos digitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda.

c).Los dos siguientes dígitos, corresponderán a los últimos del año en que la empresa está habilitada.

d).A continuación cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto contrato

e).Posteriormente, cuatro digitos que identifican el número del contrato. La numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa e iniciará con los contratos de prestación de servicio celebrados para el transporte de estudiantes,asalariados,turistas o grupo de usuarios, vigentes al momento de entrar en vigor la presente resolución.

f).Finalmente, los cuatro últimos digitos corresponderán al número consecutivo del extracto contrato. Se debe expedir un nuevo extracto por vencimiento del plazo inicial del mismo o cambio del vehiculo.

EJEMPLO:

Empresa habilitada por la Dirección Territorial Cundinamarca en el año 2012, con resolución de habilitación número 0115, que expide el primer extracto de contrato en el año 2015, del contrato número 255. El número del Formato Único de Extracto de Contrato 'FUEC' será

425 0115 12 2015 0255 001

Impreso por el Software FUEC System - SG. Vehículos. S.G. System Advanced © 2024 Todos los Derechos Reservados
Contactos : 3045247441 - 3193774828 www.sgsystemcolombia.com

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA NEIVA

CERTIFICA:

Que la empresa **SOTRANSVEGA S.A.S** Identificado con Nit.813008520 ha adquirido con esta Compañía los seguros para:

*** POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AA033663**
*** VIGENCIA:** Desde el 03 de enero de 2024 al 03 de enero de 2025
*** VALOR ASEGURADO**: El equivalente a 60 Y 100 SMMLV
*** AMPAROS:**

- Daños a bienes de terceros
- Lesiones o muerte a una persona
- Lesiones o muerte a dos o más personas

*** DEDUCIBLE**: 10% Mínimo 1 SMLMV.
*** POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL AA034888**
*** VIGENCIA:** Desde el 03 de enero de 2024 al 03 de enero de 2025
VALOR ASEGURADO: El equivalente a 60 Y 100 SMMLV*
AMPAROS:

- Muerte Accidental
- Incapacidad Total y Permanente
- Incapacidad Total temporal
- Gastos Médicos

La presente certificación se expide en Neiva, a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Diciembre de 2024.

Cordialmente,

ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
Director Comercial Agencia Neiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176495391

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/10/11

Fecha de vencimiento: 2025/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THR563	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD-A507998
NRO. CHASIS:	8AJFR22G4F4572839	**VIN:**	8AJFR22G4F4572839
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO A. CUELLAR M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

ANEXO No. 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176499524

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNORIENTE S.A.S

NIT: 901238286

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-005-001

Fecha de expedición: 2024/10/11

Fecha de vencimiento: 2025/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THS257	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2393	**NRO. MOTOR:**	2GD-4476819
NRO. CHASIS:	8AJKB8CD1K1676405	**VIN:**	8AJKB8CD1K1676405
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YISELA F. RAMIREZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHAN SEBASTIAN ACOSTA ACEVEDO

ANEXO No. 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176866560

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/10/30

Fecha de vencimiento: 2025/10/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TBL084	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3000	**NRO. MOTOR:**	384227
NRO. CHASIS:	8LBETF1F570003909	**VIN:**	
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	BLANCO MAHLER		

NOMBRE PROPIETARIO: ANDERSON J. COQUECO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

ANEXO No. 5

Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo	
FORMATO: FT-SST-014	
Estándar E1.1.7	

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha: Ocubre 20 de 2022
	Versión: 005
	Pagina 1 de 1

Ciudad	Lugar	DD	MM	AA
Neiva	Sotransuega	09	10	22

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS
Inducción - Reinducción		¿Cuál?
Charla de seguridad		x Tecnica Para seguir el estres
Reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo		* Tecnica resolucion de Conflictos.
Seminario / Taller / Curso		x liderazgo y relaciones interpersonales.
Capacitación y Entrenamiento en SST	x	* Prevencion del acoso laboral.
Capacitación especifica al cargo		
Otro		

No	Nombre del Trabajador	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma
1	Alberto Mayda Cardenas	1075752807	Monitor	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	Daniel felipe Moreno	1075206064	Monitor	
4	ANTONIO ARDILA	12131520	conductor	
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7	JOSE ELICS MARTINEZ	77249997	conductor	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
16	MARIA [illegible]	36065249	MONITORA	
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
19	Pablo Cesar Fonseca	[illegible]	Conductor	
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Observaciones:

Persona responsable de la actividad

Nombre	Firma

ANEXO No. 6

Sotranavega S.A.S	Sistema Integrado de Gestión	Vigilado SuperTransporte
	FORMATO: FT-SIG-014	
	Estándar E1.1.7	

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha:	Julio 16 de 2024
Versión:	7.0
	Pagina 1 de 1

Ciudad	Lugar	DD	MM	AA
Neiva	Sotranavega	18	10	24

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS
Inducción - Reinducción		¿Cuál? Estilo de vida saludable. "Desayuno Saludable"
Charla de seguridad		
Reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Seminario / Taller / Curso		
Capacitación y Entrenamiento en SST	X	
Capacitación especifica al cargo		
Otra		

No	Nombre del Trabajador	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma
1	Sede elias [illegible]	7722[illegible]	conductor	
2	Primitivo [illegible]	83229036	conductor	
3	Orlando [illegible]	12118107	conductor	
4	Leonidas [illegible]	7720395	conductor	
5	[illegible]	7721[illegible]	conductor	
6	[illegible]	7726629.	conductor	
7	[illegible]	1075248039	Conductor	
8	[illegible]	7695[illegible]	conductor	
9	[illegible]	12115[illegible]	Conductor	
10	Rigoberto [illegible]	12131393	conductor	
11	Carlos Mauricio [illegible]	7695685	Conductor	
12	[illegible]	12136[illegible]	conductor	
13	Jose Alejandro [illegible]	12 138 333	conductor	
14	Freddy [illegible]	7698526	conductor	
15	[illegible]	7[illegible]	conductor	
16	Carlos Mauricio [illegible]	7695685	conductor	
17	Pablo Alberto [illegible]	12131680	conductor	
18	[illegible]	7695[illegible]	conductor	
19	Alirio Angulo [illegible]	1075252567	Conductor	
20	[illegible]	4[illegible]	[illegible]	

Observaciones:

Persona responsable de la actividad

Nombre	Firma

ANEXO No. 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 12118107

NOMBRE

ORLANDO CHARRY GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO

25-12-1960

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

07-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-10-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-10-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000051287

ANEXO No. 7



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1075248039

Libertad y Orden

NOMBRE

ANDERSON GASPAR ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO

24-12-1989

FECHA DE EXPEDICIÓN

18-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

GRUPO SANGRE-RH

O+

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-10-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-10-2027	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000061529

ANEXO No. 8

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 12115488



NOMBRE

DAVID CASTAÑEDA LOSADA

FECHA DE NACIMIENTO
05-11-1958

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
23-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UND MCPAL TTOyTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-10-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-10-2025	PUBLICO



COSMOCOLOR COLOMBIA LC-74

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002783142

ANEXO No. 9

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 74 DE 2018

(26-Feb-2018)

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa denominada SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. registrada con NIT 813008520-4 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 20174410038212 del 29 de diciembre de 2017 (folio 1), la representante legal de la empresa denominada: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S., señora Mayra Alejandra Murcia Salinas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.836, solicitó a esta Dirección Territorial Habilitación para operar como empresa de transporte terrestre automotor Especial con fundamento en el artículo 12 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, acto administrativo compilado en el artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con artículo 2.2.1.6.14.1. del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 42 del Decreto 431 de 2017, el plazo para acreditar los requisitos de habilitación de las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 será hasta el 25 de febrero de 2018.

Que la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. fue habilitada por el Ministerio de Transporte -Territorial Huila Caquetá- por Resolución No. 065 del 21 de diciembre de 2010 para operar como empresa de transporte terrestre automotor especial.

Que el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 contempla las condiciones y requisitos para obtener la habilitación en esta modalidad.

Que a través del email dirigido a la empresa solicitante -gerencia@sotransvega.com- del primero de febrero de 2018 (folios 210 a 211) esta Dirección Territorial solicitó como requerimiento, información y documentos complementarios relacionados con la estructura administrativa, el programa de reposición de vehículos, el sistema de comunicación bidireccional y el programa de capacitación de conductores.

Que a través del radicado No. 20184410004612 del 7 de febrero de 2018 (folio 212) la empresa radicó la respuesta al requerimiento solicitado, adjuntando la información y documentación faltante.

Que la revisión y análisis de los documentos e información, soporte del cumplimiento de los requisitos exigidos, se presentan como parte integral del presente acto administrativo en el formato identificado con el código AUT-F-0045, versión 001, denominado: "FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL", adoptado por el Ministerio de Transporte con el fin de verificar cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el Decreto 1079 de 2015 para el caso de las habilitaciones en la modalidad especial del servicio público de transporte terrestre automotor. (folios 4 al 6).

ANEXO No. 10

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa denominada SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. registrada con NIT 813008520-4 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Que una vez revisados los requisitos de habilitación en el servicio especial contemplados en el artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 en el formato AUT-F-0045, versión 001, se concluye que la empresa denominada SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. cumple con estas exigencias y, en consecuencia, se recomienda conceder la habilitación a la citada empresa en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta dirección territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Habilitación a la empresa denominada: denominada SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial con las siguientes características:

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
SIGLA: SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT: 813008520-4
DOMICILIO PRINCIPAL: Neiva-Huila, Carrera 15A No. 4-25
TELÉFONO: 8600773
PATRIMONIO LÍQUIDO (a 31-dic 2016): $ $1.245'214.880
MODALIDAD DEL SERVICIO: Especial-Pasajeros (según contratos suscritos)
RADIO DE ACCIÓN: Nacional
CLASE VEHÍCULO: los homologados para el servicio especial.
DURACIÓN: Indefinida.
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@sotransvega.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.2 del Decreto 1079 de 2015 dentro de los cuatro primeros meses del año, las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán ajustar el patrimonio líquido, de conformidad con la capacidad transportadora que se le asigne dentro de los rangos establecidos en el numeral 13 del artículo 2.2.1.6.4.1 y en atención a la variación del salario mínimo legal.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia de la habilitación. De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.4. del Decreto 1079 de 2015 "Sin perjuicio del régimen sancionatorio contenido en la Ley 336 de 1996 o la que lo modifique, adicione o sustituya, la habilitación de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento. El Ministerio de Transporte podrá verificar en cualquier momento que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la habilitación y en caso que no se cumplan, adelantar el procedimiento sancionatorio determinado en la normatividad vigente".

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el presente acto al representante legal de la empresa denominada: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S., señora Mayra Alejandra Murcia Salinas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.836, en la sede de esta territorial ubicada en la carrera 5 No. 18-19 de la ciudad de Neiva. Dirección de la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.: Neiva-Huila, Carrera 15A No. 4-25.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución proceden por la vía gubernativa los Recursos de Reposición y/o Apelación, los cuales deberán interponerse, simultáneo y respectivamente, ante el Director Territorial Huila y el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en la

diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR JULIÁN SALAS ESCOBAR
Director Territorial Huila y Caquetá
MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANEXO No. 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 65

(21 DIC. 2010)

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa denominada SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. –SOTRANSVEGA- para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 2053 de 2003 y el Decreto 174 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 2010-441-003328-2 del 16 de diciembre de 2010, el representante legal de la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. –SOTRANSVEGA-, señor Victor Hugo Murcia Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.128.312 solicitó a esta Dirección Territorial Habilitación para operar como empresa de transporte terrestre automotor Especial con fundamento en el artículo 13 del Decreto 174 de 2001.

Que los artículos primero y segundo de la Resolución 3097 del 13 de julio de 2009 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4000 del 15 de diciembre de 2005" contemplan lo siguiente:

*"**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 4000 del 15 de diciembre de 2005, el cual quedará así:"*

"Artículo1°. A partir de la vigencia de la presente resolución, sólo se autorizará la habilitación de nuevas empresas en la modalidad de servicio público de transporte terrestre especial, en aquellos municipios donde no exista empresa habilitada para la prestación de este servicio y exista demanda de servicio insatisfecha debidamente demostrada."

*"**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Modificar el artículo 2° de la Resolución No. 4000 de 2005, el cual quedará así:"*

"Artículo2°. La Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, previa evaluación de las solicitudes podrá emitir concepto respecto a la viabilidad de habilitar empresas en aquellos municipios del país donde no existan empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte especial y exista demanda insatisfecha demostrada."

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 4000 de 2005, modificado por la Resolución 3097 de 2009 la empresa "SOTRANSVEGA S.A.S." solicitó con radicados Nos. 2010-321-053102-2 del 31 de agosto de 2009 y 2010-321-072845-2 del 22 de octubre de 2010 a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte la emisión del concepto a la viabilidad para obtener la autorización de habilitación en el servicio Especial.

Que mediante Oficio No. 2010-400-047849-1 del 26 de noviembre de 2010, el Director de Transporte y Tránsito comunica a la solicitante el cumplimiento de los requisitos exigidos

ANEXO No. 10

por la norma citada para emitir el concepto de viabilidad respecto de la habilitación del servicio, concluyendo lo siguiente:

"... En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que la empresa solicitante cumple con los presupuestos de la Resolución 3097/2009, la Dirección de Transporte y Tránsito considera procedente expedir concepto de viabilidad para la habilitación en la modalidad de servicio público de transporte terrestre especial presentada por "SOTRANSVEGA S.A.S., NIT: 813.008.520-4 con domicilio principal en el municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá..."

Que el Decreto 174 del 5 de febrero de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial" contempla en el artículo 13 las condiciones y requisitos para obtener la habilitación en esta modalidad.

Que revisada la solicitud de la citada empresa se encontró que cumple los requisitos consagrados en el artículo 13 del Decreto 174 del 5 de febrero de 2001. En el siguiente cuadro se registra el cumplimiento de cada uno de los requisitos.

REVISION REQUISITOS HABILITACION ESPECIAL

Modalidad: Especial
Radio de acción: Nacional
Fundamento Legal: Artículo 13 del Decreto 174 de 2001
Empresa: "SOTRANSVEGA S.A.S."
Radicado: 2010-441-003328-2 del 16 de diciembre de 2010

REQUISITOS	FOLIO
1. Solicitud	1
*Firmado por el representante legal	Si
*Radicada con número y fecha	Si
2. Certificado de existencia y representación legal (14-dic-2010)	5 a 7
*Expedición no superior a 30 días respecto de la radicación	Cumple
*El objeto contempla el transporte público de pasajeros	Cumple
3. Domicilio principal y oficinas	8
4. Estructura organizacional	9 y 10
*Organigrama	9
*Cargos	10
*Cargos con experiencia y nivel académico	10
5. Certificación contratos de vinculación (modalidad nueva)	No se exige
6. Relación del equipo (modalidad nueva)	No se exige
7. Descripción y diseño de los distintivos	23 y 24
8. Certificación sobre programas de reposición	14
9. Certificación existencia programa revisión y mantenimiento	15 y 16
10. Sistema comunicación bidireccional (empresa-vehículos)	17
11. Estados financieros (empresa existente desde el año 2001)	18 al 109
12. Declaración de Renta (años 2008 y 2009)	110 y 111
13. Demostración del capital pagado o patrimonio líquido	112 y 113
*Certificación suscrita por el contador y gerente (13-dic-2010)	112
14. Copia de los Seguros de RCC y RCE (modalidad nueva)	No se exige

NOTA: * Los numerales 5, 6 y 14 se exigen dentro de los *seis meses* posteriores a la Habilitación (Parágr. 2, art. 13, D. 174 de 2001).

Que, en consecuencia, es procedente acceder a la petición de la citada empresa en el sentido de autorizar la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, esta Dirección Territorial

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Habilitación a la empresa denominada: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. –SOTRANSVEGA- para operar como empresa de Servicio Especial con las siguientes características:

RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
SIGLA:	SOTRANSVEGA
NIT:	813.008.520-4
DOMICILIO PRINCIPAL:	San Vicente del Caguán, Transv. 4 No.6-51, Tel.
TELÉFONO:	4646581
AGENCIAS:	Neiva: Calle 19 Sur No. 10-18. Tel. 8600773
	Vegalarga (Neiva): Calle principal. Tel. 8688017
CAPITAL PAGADO:	$240.000.000 (a 30-nov-2010)
PATRIMONIO LÍQUIDO:	$288.923.673 (a 30-nov-2010)
MODALIDAD DEL SERVICIO:	Especial-Pasajeros (según contratos suscritos)
RADIO DE ACCIÓN:	Nacional
DURACIÓN:	Indefinida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los vehículos que ingresen a esta modalidad deberán cumplir con las condiciones de operación y los requisitos de homologación, distintivos y colores establecidos en el Decreto 174 de 2001 o la norma que la modifique o sustituya y no podrán tener más de diez años de edad.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el ingreso de camionetas al servicio Especial la empresa deberá cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución 03176 de 2008, Resolución 4693 de 2009 y Circular 20094100202283 del 3 de noviembre de 2009 o las disposiciones que las modifiquen o deroguen.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución proceden por la vía gubernativa los Recursos de Reposición y Apelación, los cuales deben interponerse, respectivamente, ante el Director Territorial y el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO OCTAVIO POVEDA
Director Territorial

Proyectó: Wilson Andrade Tafur
Revisó y aprobó: Jairo Octavio Poveda P.

ANEXO No. 10

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	10	15	2024	10	17	2025	10	16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89528512 - 610482821	THS257	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
HILUX	2GD4476819	8AJKB8CD1K1676405	8AJKB8CD1K1676405	0,90

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YISELA RAMIREZ CASTRO	3153298593	CC	26433946	RIVERA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89528512	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 392.200	$ 203.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 598.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalde en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulte más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.seguratercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2024.10.1[illegible]

ANEXO No. 11

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES PAGADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 10 26	2024 10 27	2025 10 26

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
9310016285701	VZD464	CAMIONETA	PÚBLICO	2500	2007

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
8	TOYOTA	25 - DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
HILUX	2KD9829468	8XA33JV2579002036	8XA33JV2579002036	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DYLAN ESNEYDER AGUILAR	3503838500	CC	1024478936	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	9310016285701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$392,200.00	$203,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$598,200.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarte una total portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para cuidar el medio ambiente. Las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito no lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté alerto al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas. La detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el inicio por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 0663 de 2007). En caso contrario, denúncielo ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ningún

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, suministre y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario para el cumplimiento de sus estatutos, mi información financiera, crediticia y comercial. La información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se me haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgare en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales recopilados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

ANEXO No. 12

SOAT

PREVISORA SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA / MES / AÑO	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL DIA / MES / AÑO	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DIA / MES / AÑO
2024-10-31	2024-11-01	2025-10-31

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005946275000	TLO852	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1206	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
6	CHEVROLET	VAN

LINEA VEHICULO: N300

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LAQ8C12920058	LZWACAGA5D7000926	LZWACAGA5D7000926	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TOVAR LOZANO, NOE	3114659986	CC	93088238	ESPINAL

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 392200	$ 203900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 596200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 6345, para recibir la asesoría necesaria.

Su debe imprimir la póliza, que se envío a su correo **electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar** inconvenientes con la **autoridad de tránsito.**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar **siempre** su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, como electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, refrendas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

ANEXO No. 13

DOCUMENTOS VEHICULOS- CONDUCTORES - MONITORES

				INFORMACION CONDUCTOR		LICENCIA DE CONDUCCION			SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR			INFORMACION MONITOR		SEGURIDAD SOCIAL MONITOR		
ITEM	TIPO DE VEHICULO	No. INTERNO	PLACA	NOMBRE CONDUCTOR	No. CEDULA CONDUCTOR	No.	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA	EPS	AFP	ARL	NOMBRE MONITOR	No. CEDULA MONITOR	EPS	AFP	ARL
1	MICROBUS	030	TPR016	CARLOS MAURICIO MURCIA RAMOS	79705685	79705685	21-may-28	C2	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA 4,35%	RUBY PASCUAS PERDOMO	55151868	FAMISANAR	COLPENSIONES	SURA
2	MICROBUS	031	TLM08	PABLO CESAR FONSECA TORRES	79102749	79102749	13-ene-26	C1	SANITAS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	ALBERTO ANGULO CARDENAS	1071252567	SANITAS	PORVENIR	SURA
3	BUS	902	SVB75	YULIAN FELIPE LOSADA GUTIERREZ	1081138519	1081138519	24-ago-25	C2	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA 4,35%	JOHN JAIRO SOLAÑOS RAMPE	83043684	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
4	BUS	3000	WHA695	YES D CUELLAR SOLAÑOS	7731646	7731646	8-jun-28	C2	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	GLORIA ELCY GARCIA SALINAS	1071364360	SANITAS	PORVENIR	SURA
5	MICROBUS	3555	WHA64	JHON ANDERSON ESPINOSA PAZ	1019018754	1019018754	31-jul-27	C2	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA 4,35%	LUCY PAOLA CALDERON MUÑOZ	39305971	SANITAS	PORVENIR	SURA
6	MICROBUS	3030	THB960	FREDY MURCIA RAMOS	7685836	7685836	17-feb-27	C1	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	ARGEMIRO FLOREZ COLIS	7691052	SANITAS	PORVENIR	SURA
7	BUSETA	2810	WHA810	GABRIEL OTTO TAMOO GIRALDO	79791910	79791910	17-jul-25	C2	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA 4,35%	RODOLFO MARTINEZ VALENZUELA	6879529	FAMISANAR	SIN AFP	SURA
8	BUSETA	3700	WHA808	JOVI PASTOR HERNANDEZ VIDUÑA	7695404	7695404	28-nov-26	C3	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	DANIEL FELIPE MORENO RAMIREZ	1075306904	FAMISANAR	PORVENIR	SURA
9	BUSETA	3700	WHA884	DAVID CASTAÑEDA LOSADA	12115488	12115488	23-oct-25	C2	SANITAS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	MARIA FERNANDA TOVAR SALINAS	36060243	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA
10	BUS	3000	WHA704	CIRO WILMAN VEGA ARENAS	71046628	71046628	28-ago-25	C2	SANITAS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	ANDRES MAURICIO TOVAR MARIN	1075288640	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA
11	BUS	3600	SBU018	ROBERTO CAMACHO	12131399	12131399	14-mar-27	C3	FAMISANAR	COLPENSIONES	SURA 4,35%	JOSE LUIS TOVAR MARIN	1075288278	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
12	MICROBUS	3030	THY110	JOSE ALEJANDRO NAVIA ZAMORA	12138373	12138373	29-dic-26	C2	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SANCHEZ	1013616510	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
13	MICROBUS	3333	JTV681	ALVARO JAVIER SERRATO GONZALEZ	1075345464	1075345464	24-oct-25	C2	FAMISANAR	PROTECCION	SURA 4,35%	VICTOR HUGO MURCIA SALINAS	1075257337	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
14	BUS	3100	JTC601	LUIS NEY CASTRO GALINDO	12136473	12136473	14-abr-27	C2	SANITAS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	FREDY HERNAN ANTONIO VALENCIANA	7687560	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
15	MICROBUS	3700	JMT666	ROSINSON REYES MEDINA	83242703	83242703	21-dic-24	C2	SANITAS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	FLORALBA SALINAS HERRERA	36172110	NUEVA EPS	COLPENSIONES	PENSIONADA
16	CAMIONETA	3333	TRL984	JUAN CARLOS MARROQUIN RIVERO	17656367	17656367	18-may-25	C2	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	CAMIONETA	3333	VAV813	JOHN HEBER FERIA MONTEALEGRE	7701822	7701822	8-abr-26	C1	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	CAMIONETA	3378	THB039	PEDRO ANTONIO CUELLAR VIENDOCA	4914059	4914059	17-may-25	C2	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	CAMIONETA	3359	BAH619	DITBY MARTINEZ HIGUERA	7728623	7728623	28-ago-26	C2	SANITAS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	CAMIONETA	3333	TRL897	ANTONIO MARIO LA OSORIO	12131520	12131520	10-jul-26	C2	SANITAS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	CAMIONETA	3334	WHA719	EVINDER LOPANO GASPAR	7721239	7721239	3-nov-26	C2	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	CAMIONETA	3335	JJO968	ALFONSO MANU CABALLERO	12203616	12203616	13-feb-26	C2	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	CAMIONETA	3336	SBV934	LUIS CARLOS TRUJILLO ORJUELO	7700351	7700351	25-ene-27	C2	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	CAMIONETA	3337	THB932	KLISOS FABIAN QUESADA MINU	1075269058	1075269058	29-dic-24	C2	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	MICROBUS	3700	SBU891	JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA	1075307820	1075307820	30-abr-27	C1	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA 4,35%	PAUBLINA TORRES GONZALEZ	41661537	SANITAS	COLPENSIONES	PENSIONADA
26	CAMIONETA	3335	THB870	ERMINSO SANCHEZ AMORADO	1134894519	1134894519	13-ene-26	C1	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	CAMIONETA	3339	TRH668	DANIEL ARMANDO CLEVES LARA	1075218013	1075218013	23-ene-27	C2	SANITAS	PROTECCION	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	CAMIONETA	3333	VEH884	PRIMITIVO ORTIZ ORTIZ	83229036	83229036	20-dic-24	C1	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	CAMIONETA	3333	WHA964	ORLANDO CHABBY GOMEZ	12118037	12118037	7-oct-25	C2	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	CAMIONETA	3334	SBV964	LEIDYS POLANIA CALDERON	7706203	7706203	20-feb-26	C2	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	CAMIONETA	3334	TJP917	LUBIN JHONATAN SANCHEZ HUES	1080294268	1080294268	1-jul-27	C2	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	CAMIONETA	3334	SBV926	LEIDYS DIB CHABBY GOMEZ	7700395	7700395	29-ene-25	C2	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	CAMIONETA	3334	THB828	ANDERSON GASPAR ROJAS	1075248039	1075248039	18-oct-27	C2	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	CAMIONETA	3361	TJP852	VICTOR CASALLAS PERDOMO	12114511	12114511	26-dic-24	C2	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	CAMIONETA	3361	WHA936	YOJAN JIBAJOC TOVAR CUAYA	7727337	7727337	3-abr-27	C2	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	CAMIONETA	3365	THA997	LUIS FELIPE LOSADA RODRIGUEZ	1081157958	1081157958	21-jun-26	C2	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA 4,35%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXO No. 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 55.153.868
PASCUAS PERDOMO

APELLIDOS
RUBY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1968
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

14-AGO-1987 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA PEÑA



A-1900100-01175418-F-0055153868-20031103 0072231826A 1 9813565808

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.075.252.567
ANGULO CARDENAS

APELLIDOS
ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1991
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-MAY-2009 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRACIÓN NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-00845813-M-1075252567-20160906 0050939130A 1 7130160211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83043694

BOLAÑOS REALPE
APELLIDOS

JOHN JAIRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1983
PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

19-ABR-2002 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-1956100-50107701-M-0083043694-20021107 86933023100-01 115617121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.264.360
GARCIA SALINAS

APELLIDOS
GLORIA ELCY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1992
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-AGO-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00392379-F-1075264360-20120610 ANEXO No. 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 36.305.371
CALDERON MUÑOZ
APELLIDOS
LUCY PAOLA
NOMBRES
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1980
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
30-AGO-1999 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

A-1900100-0060069-F-0036092271-20171101 0058300899A 1 6394BNZ05

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.691.052
FLOREZ CELIS
APELLIDOS
ARGEMIRO
NOMBRES
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1972
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
26-NOV-1990 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

A-1900100-0025443-M-0097691352-20100903 0023702832A 1 0670942970

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

4.879.529
NUMERO
MARTINEZ VALENZUELA
APELLIDOS
RODOLFO
NOMBRES
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1959
TELLO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
04-OCT-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

A-1900100-0011645-M-0004870528-20040107 01511040070 02 13311028

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.075.306.064
MORENO RAMIREZ
APELLIDOS
DANIEL FELIPE
NOMBRES
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1997
PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
21-AGO-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

P-1900100-0004679-M-1075306064-20160825 0[illegible]010

ANEXO No. 14

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.065.243

TOVAR SALINAS

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1978

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

27-ENE-1997 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00129039-F-0036065243-20061116 0036250689A 1 6660013191

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.289.849

TOVAR MARIN

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1995

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

19-JUL-2013 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500100-00466186-M-1075289849-20130912 0034846732A 1 4051811[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.258.778

TOVAR MARIN

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1991

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

07-ENE-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1900100-00235018-M-1075258778-20100415 0022011445A 1 33611409

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.616.526

FERNANDEZ SANCHEZ

APELLIDOS

DIEGO ERNESTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1990

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-NOV-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01060578-M-1013616526-20190212 0064[illegible]A 1 [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.257.070
MURCIA SALINAS

APELLIDOS
VICTOR HUGO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1991
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-OCT-2009 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.687.560
AVENDAÑO VALDERRAMA

APELLIDOS
FREDY HERNAN

NOMBRES

FIRMA





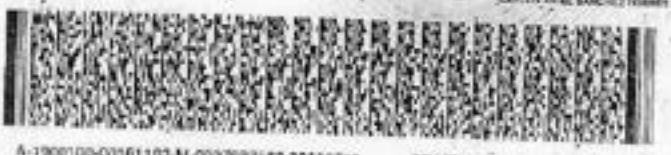
FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1971
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

26-MAY-1989 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.171.118
SALINAS HERRERA

APELLIDOS
FLORALBA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1963
TELLO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-MAY-1981 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.664.537
TORRES GONZALEZ

APELLIDOS
PAUBLINA

NOMBRES

REPUBLICA DE





FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1957
ALPUJARRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

30-SEP-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



ANEXO No. 14

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

LA SUSCRITA GERENTE
SOTRANSVEGA S.A.S.

CERTIFICA:

Que de conformidad a la legislación laboral colombiana doto correctamente al personal con Uniforme completo, carnet y calzado, a todo personal conductor y monitor-acompañante que ejecuta el servicio de transporte Escolar, durante el periodo comprendido 1 a 31 del mes de Octubre de 2024 para la ejecución del contrato No. 871 de 2024, el cual tiene como objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA",

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Gerente.

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

LA SUSCRITA GERENTE
SOTRANSVEGA S.A.S.

CERTIFICA:

Que de conformidad a la legislación laboral colombiana cancelo oportunamente los salarios correspondiente al personal conductor y monitor-acompañante que ejecuta el servicio de transporte Escolar, y los valores al personal que se encuentra por prestación del servicio, durante el periodo comprendido 1 a 31 del mes de Octubre de 2024 para la ejecución del contrato No. 871 de 2024, el cual tiene como objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Gerente.

Sotransvega S.A.S.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONTABILIDAD No. 140

COMPROBANTE DE EGRESO
No. CEG-22862

FECHA 31/10/2024 VALOR 28,721,384.00

PAGADO A: VARIOS C.C. o NIT. 1,075,257,070

LA SUMA DE: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

CONCEPTO: NOM. OCTUBRE DE 2024

CODIGO	NOMBRE	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	1075257070		1,188,237.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	1075252567		1,167,431.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	1013616526		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	1075264360		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	26431261		1,534,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	36065243		1,073,927.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	55153868	TRANSFER	1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	36305371	TRANSFER	619,789.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	7695685		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	12115488		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	7688526		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	7687560		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	12136415		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	12131393		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	7731646		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	4920348		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	4919792		1,410,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	7701922		1,358,000.00	0.00

ANEXO No. 16

Sotransvega S.A.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONTABILIDAD No. 140

COMPROBANTE DE EGRESO
No. CEG-22862

FECHA 31/10/2024 VALOR 28,721,384.00

PAGADO A: VARIOS C.C. o NIT. 79,291,910

LA SUMA DE : VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

CONCEPTO: NOM. OCTUBRE DE 2024

CODIGO	NOMBRE	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	79291910		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	79502749		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	1081158415		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	7695404		1,358,000.00	0.00
1110050701	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	890903938	TRANSFER	0.00	16,447,384.00
11050505	NOM. OCTUBRE ADTIVOS	0		0.00	12,274,000.00
		TOTALES		28,721,384.00	28,721,384.00

APROBÓ: _____ C.C.

FIRMA Y SELLO: _____ C.C.

ANEXO No. 16

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Te invitamos a actualizar el estado del lote a un estado Final, a través de la opción "Estado de transacciones/Histórico", debes seleccionar el lote y actualizarlo mediante el botón "Actualizar Lote" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Información del Lote

Tipo de Pago:	FORMATO 2003 PAGO DE NOMINA
Nombre del Pago:	nomina0824
Cuenta a Debitar:	455-403087-39 - Corriente
Nit de la Cuenta:	813008520
Nombre de la Cuenta:	SOTRANSVEGA LTDA
Valor Total:	12.373.384.00
Número Total de Registros:	10
Fecha de Creación del Lote:	31/10/2024
Tipo de Aplicación:	Inmediato
Fecha de Aplicación:	31/10/2024
Fecha de Envío:	31/10/2024
Número de Secuencia:	A
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	31/10/2024
Estado:	Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Ver Lote

Estado de Registros		
Exitosos	10	
Pendientes	0	
Rechazados	0	
Otros	0	
Todos	10	

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario	
Identificación Beneficiario	
Producto Beneficiario	
Valor	

Buscar

Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
1	0KA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	VICTOR HUGO MURCIA SALIN	10752570?0	14143825087	1.188.737.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
2	0KA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTES DE CLIENTE	ALBERTO ANGULO CAR	1075252567	45465840688	1,167.431.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
3	0KA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SA	1013616526	18677725156	1.358.000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
4	0KB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	GLORIA ELCY GARCIA SAI	10?5764.60	71400013471	1.358.000.00	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS
5	0KB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	CAROLINA ARISTIZAB	26431261	71400008943	1,534,000.00	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS

ANEXO No. 16

	6	OKB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	MARIA FERNANDA TOVAR SAL	36065243	79800011622	1.073.927.00	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS
	7		BANCOLOMBIAP PROVENIENTE DE CLIENTE ACH	LUCY PAOLA CALDERON	36305371	7625982906	619.789.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
	8	OK2	ABONADO ENENTIDAD ACH	DAVID CASTANDA	12115488	439250029286	1,358.000.00	BANCO AGRARIO	AHORROS
	9	OKA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	FREDY HERNAN AVENDAÑO	7.687.560	285000022860	1.358.000,00	BANCOLOMBIA	AHORROS
	10	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	YESID CUELLAR BOLAÑOS	7731646	94190353006	1.358.000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

ANEXO No. 16

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: **sotra813**

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	361711182
Fecha _ hora:	2024 10-31 13:53:51
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	BANCOLOMBIA
Número de factura:	137931725046027986
Nro. de referencia:	3224723645
Nro. de referencia 2:	181.58.211.106
Nro. de referencia 3:	12131393
Descripción del pago:	Recarga Nequi PSE
Valor a pagar:	$1.358.000
Fecha y hora de la transacción:	2024 10-31 14:03:51
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0000075778
Id usuario aprobador:	Victor03

Regresar Rigoberto

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

ANEXO No. 16

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: **Sotra813**

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	361711182
Fecha _ hora:	2024 10-31 13:50:45
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	BANCOLOMBIA
Número de factura:	150711725060528096
Nro. de referencia:	3178018806
Nro. de referencia 2:	181.58.211.106
Nro. de referencia 3:	7695685
Descripción del pago:	Recarga Nequi PSE
Valor a pagar:	$1.358,000.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-10-31 14:02:45
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0000075768
Id usuario aprobador:	Victor03

Regresar

Mauricio

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Sotransvega S.A.S.
VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONTABILIDAD No. 140

COMPROBANTE DE EGRESO
No. CEG-22860

FECHA 31/10/2024 VALOR: 37,539,534.00

PAGADO A: V C.C. o NIT. 1,075,245,464

LA SUMA DE : TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRE INTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

CONCEPTO: NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC

CODIGO	NOMBRE	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075245464		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	12207834		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075289849		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	12131520		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7691052		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075248039		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	74346628		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075216003		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075306064		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1134034519		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7721219		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7728629		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	83043694		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1019018254		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075258778		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	17656367		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7708783		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7700395		1,358,000.00	0.00

ANEXO No. 16

Sotransvega S.A.
VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONTABILIDAD No. 140

COMPROBANTE DE EGRESO
No. CEG-22860

FECHA 31/10/2024 VALOR: 37,539,534.00

PAGADO A: V C.C. o NIT. 7,724,994

LA SUMA DE : TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRE INTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

CONCEPTO: NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC

CODIGO	NOMBRE	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7724994		588,467.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7703061		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1081157998		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	12118107		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	12138373		45,267.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	4914059		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	83229036		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	12114511		1,410,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	4879529		1,410,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075259558		45,267.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	7727337		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	1075264084		1,358,000.00	0.00
25050101	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	79699424		90,533.00	0.00
11050505	NOM. OCTUBRE DE 2024 -ESC	0		0.00	37,539,534.00

ANEXO No. 16

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: Sotra813

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	361711182
Fecha _ hora:	2024 10-31 13:45:07
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	BANCOLOMBIA
Número de factura:	160317039932556
Nro. de referencia:	3203841071
Nro. de referencia 2:	181.58.211.106
Nro. de referencia 3:	55153868
Descripción del pago:	Recarga Nequi PSE
Valor a pagar:	$1.358.000.00
Fecha y hora de la transacción:	2024 10-31 14:01:49
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0006018054
Id usuario aprobador:	Victor03

Regresar

Ruby

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Sotransvega S.A.S.
VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONTABILIDAD No. 140

COMPROBANTE DE EGRESO
No. CEG-22861

FECHA 31/10/2024 VALOR: 4,074,000.00

PAGADO A: V C.C. ó NIT. 1,080,294,746

LA SUMA DE : CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO: NOMINA OCTUBRE-

CODIGO	NOMBRE	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO
25050101	NOMINA OCTUBRE/24	1080294746		1,358,000.00	0.00
25050101	NOMINA OCTUBRE/24	1075307820		1,358,000.00	0.00
25050101	NOMINA OCTUBRE/24	83242703		1,358,000.00	0.00
11050505	NOMINA OCTUBRE/24	0		0.00	4,074,000.00
		TOTALES		4,074,000.00	4,074,000.00

APROBÓ: _____ C.C.

FIRMA Y SELLO: _____ C.C.

ANEXO No. 16

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS.
NIT.813,008,520-4
NOMINA MES DE OCTUBRE

Ord	C.C	NOMBRE	C.C.	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRASNP	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	ANTICIPO	LIBRANZA	TOTAL DEDUCCION	NETO A PAGAR	FIRMAS
		PERSONAL ADMINISTRAT.													
1	1.0[illegible]254.748	ELKIN JHONATAN SANCHEZ [illegible]	5835	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000			104.000	1.358.000	
2	1.075.257.490	JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA	5835	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000			104.000	1.358.000	
3	63.[illegible]212.703	ROBINSON REYES VEDNA	5825	1.300.000	30	1.300.000	162.000	1.462.000	52.000	52.000		0	104.000	1.358.000	
		Subtotal Administración	0	3.900.000	0	3.900.000	486.000	4.386.000	156.000	156.000	0	0	312.000	4.074.000	

ANEXO No. 16

Sotransvega S.A.S.
VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONTABILIDAD No 140

COMPROBANTE DE EGRESO
No. CEG-22866

FECHA 31/10/2024 VALOR: 800,000.00

PAGADO A: FLOR ALBA SALINAS C.C. ó NIT 36,171,118

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO: FLOR A. SALINAS*SERV. MON. OCT/24

CODIGO	NOMBRE	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO
23359510	FLOR A. SALINAS*SERV. MON. OCT/24	36171118		800,000.00	0.00
11050501	FLOR A. SALINAS*SERV. MON. OCT/24	0		0.00	800,000.00
		TOTALES		800,000.00	800,000.00

APROBÓ: _____ C.C

FIRMA Y SELLO: _____ C.C

ANEXO No. 16

Sotransvega S.A.S.
VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CONTABILIDAD No. 146

COMPROBANTE DE EGRESO
No. CEG-22865

FECHA 31/10/2024 VALOR: 800,000.00

PAGADO A: PAULINA TORRES GONZALEZ C.C. ó NIT. 41,664,537

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO: PAULINA TORRES-SERV MONIT OCTUBRE/24

CODIGO	NOMBRE	TERCERO	CHEQUE	DEBITO	CREDITO
23359510	PAULINA TORRES-SERV. MONIT.	41664537		800,000.00	0.00
11050505	PAULINA TORRES-SERV. MONIT.	0		0.00	800,000.00
		TOTALES		800,000.00	800,000.00

APROBÓ: _____ FIRMA Y SELLO: _____

C.C C.C

ANEXO No. 16

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS.

NIT.813,008.520-4

NOMINA MES DE OCTUBRE DE 2024

Ord	C.C	NOMBRE	C.C.	SUELDO BASICO	DIAS TRAE	SUELDO DEVENGADO	AUXILIO TRASNP	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	ANTICIPO	LIBRANZA	TOTAL DEDUCCION	NETO A PAGAR	FIRMAS
		PERSONAL ADMINISTRAT													
1	1.075.257.070	VICTOR HUGO VURC A SALINAS	1003	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000		169.431	273.763	1.188.237	
2	1.075.252.567	ALBERTO ANGULO CARDENAS	1009	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000		190.569	294.569	1.107.431	
3	1.013.816.526	DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SAN	1003	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000		0	104.000	1.356.000	
4	1.075.264.360	GLORIA ELOY GARCIA SALINAS	4103	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000		0	104.000	1.356.000	
		Subtotal Administracion	0	5.200.000	0	5.200.000	845.000	[illegible]	208.000	208.000	0	360.000	775.332	5.071.668	
		PERSONAL OPERATIVO													
		0 SEGUIMIENTO Y CONTROL													
5	28.431.261	CAROLINA ARISTIZABAL TORRES	5000	1.600.000	30	1.600.000	[illegible]	[illegible]	64.000	64.000	100.000		228.000	1.534.000	
6	36.068.243	MARIA FERNANDA TOVAR SALINAS	5006	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	100.000	184.073	388.073	1.073.927	
7	36.305.371	LUCY PAOLA CALDERON FLOREZ	5510	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	401.400	288.371	793.771	819.788	
8	55.153.869	RUBY PASCUAS PERDOMO	5910	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0	0	104.000	1.356.000	
	0	Subtotal Seg. Control y	0	5.500.000	0	5.500.000	594.429	[illegible]	220.000	220.000	601.400	472.444	1.513.844	4.585.716	
	0	CONDUCTORES	0												
9	7.695.665	CARLOS MAURICIO TORRES A	5935	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
10	12.[illegible]5.488	DAVID CASTAÑEDA	5936	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
11	7.688.526	FREDY MURCIA RAMOS	5937	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
12	7.687.580	FREDY HERNANDEZ CARDENAS	5938	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
13	7.695.404	JOSE PASTOR HERNANDEZ VILLAN	5938	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
14	12.738.415	LUIS NEL CASTRO	5939	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
15	12.731.393	RIGOBERTO CAVACHO	5927	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
16	7.731.648	YESID CUELLAR ROLANDO	5918	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
17	4.930.348	ALVEIRO VARGAS SILVA	5870	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
18	4.919.792	FABIO VARGAS SOTO	5820	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	0	0		52.000	1.410.000	
19	7.701.932	JOHN HEBERT FERNANDEZ VALDOR	5835	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
20	1.081.158.415	YULIAN FELIPE ZABALA [illegible]	5830	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
21	79.291.510	GABRIEL OTTO TANCO ORJUELA	5835	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
22	79.502.749	PABLO CESAR FONSECA TORRES	5835	1.300.000	30	1.300.000	[illegible]	[illegible]	52.000	52.000	0		104.000	1.356.000	
	0	Subtotal Conductores	0	18.200.000	0	18.200.000	2.344.000	[illegible]	728.000	676.000	0		1.404.000	19.094.000	
	0	TOTAL PERSONAL OPERATIVO	0	23.700.000	0	23.700.000	2.667.429	[illegible]	948.000	896.000	601.400	472.444	2.917.844	23.679.716	
	0	GRAN TOTAL	0	28.900.000	0	28.900.000	3.512.429	[illegible]	1.156.000	1.104.000	601.400	472.444	3.693.176	28.721.384	

ANEXO No. 16

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS.

NIT.813,008,520-4

NOMINA MES DE OCTUBRE DE 2024

Ord	C.C.	NOMBRE	C.C.	BASICO	DIAS TRAB	SUELDO	AUX.TRANSP	ANTICIPO	TOTAL DEVENGAD	SALUD	PENSION	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A PAGAR	
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	1.300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	2	86.667	$ 10.800		97.467	3.467	3.467	6.933	90.533	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	1.300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	1	43.333	$ 3.400		46.733	$ 733	$ 733	3.467	45.267	
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	13	563.333	72.700		636.033	22.533	22.533	46.067	590.467	
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	0	52.000	1.410.000	
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	0	52.000	1.410.000	
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	1	43.333	$ 3.400		46.733	$ 733	$ 733	3.467	45.267	
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 300.000	30	$ 300.000	$162.000		$ 462.000	52.000	52.000	$24.000	1.358.000	
				40.300.000	0	35.936.667	4.465.800		40.302.467	$ 433.467	$ 329.467	2.762.933	37.539.533	

ANEXO No. 16

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

LA SUSCRITA GERENTE
SOTRANSVEGA S.A.S.

CERTIFICA:

Que de manera periódica el coordinador HSE con apoyo del área operativa realizo supervisión periódicamente al personal que ejecuta el servicio de transporte Escolar de manera aleatoria de conductores y acompañantes, en pro de la buena calidad del servicio para la ejecución del contrato No. 871 de 2024, que tiene como objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA", y para el periodo del presente informe se realizó supervisión a los siguientes que se detallan a continuación así:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	PLACA	NOMBRE CONDUCTOR	NOMBRE MONITORA	FECHA	INST. EDU.
1	BUS	XIE476	YULIAN FELIPE LOSADA GUTIERREZ	JOHN JAIRO BOLAÑOS REALPE	16-OCT-2024	INST. EDU. GUACIRCO
2	BUSETA	WHX402	GABRIEL OTTO TANCO GIRALDO	RODOLFO MARTINEZ VALENZUELA	24-OCT-2024	INST. EDU. GABRIEL GARCIA MARQUEZ
3	MICROBUS	VXI395	JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA	PAUBLINA TORRES GONZALEZ	28-OCT-2024	INST. EDU SAN ANTONIO ANACONIA

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Gerente.

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

LA SUSCRITA GERENTE
SOTRANSVEGA S.A.S.

CERTIFICA:

Que nuestra empresa cuenta con disponibilidad de vehículos adicionales, en el evento de que se llegase a tener alguna eventualidad fortuita, por averías, daños o demás, que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio de transporte Escolar, durante el periodo comprendido 1 a 31 del mes de Octubre de 2024 la ejecución del contrato No. 871 de 2024, el cual tiene como objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA", en dicho periodo no existo casos que ameritara adicionales, por lo tanto la ejecución del presente contrato se llevó con normal desarrollo.

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Gerente.

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

LA SUSCRITA GERENTE DE SOTRANSVEGA S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que los vehículos que prestaron el servicio de transporte Escolar, durante el periodo comprendido 1 a 31 del mes de Octubre de 2024 para la ejecución del contrato No. 871 de 2024, el cual tiene como objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" cumplieron con los mantenimientos, elementos de primeros auxilios y equipos de seguridad requisitos para operar:

- ✓ LLANTAS EN BUEN ESTADO
- ✓ SALIDA DE EMERGENCIA
- ✓ BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
- ✓ EQUIPO DE CARRETERA
- ✓ EXTINTOR
- ✓ EQUIPO DE EMERGENCIA
- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramienta básica: Alicate, destornilladores, llave de expansión, hombre solo y llaves fijas.
- Linterna.

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Gerente.

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

LA SUSCRITA GERENTE
SOTRANSVEGA S.A.S.

CERTIFICA:

Que nuestra empresa cuenta para la atención de todos los vehículos con un jefe de patio, un taller de rodamiento, ubicado en un lote al costado sur de las instalaciones del Terminal de Transporte de Neiva y una oficina principal en la ciudad de Neiva ubicada en la carrera 15 A No. 4 – 25, para atender los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, de igual manera contamos con aliados de Centros Diagnósticos Automotriz CDA como apoyo al jefe de patio, para el normal desarrollo de la prestación del servicio de transporte Escolar, durante el periodo comprendido 1 a 31 del mes de Octubre de 2024 para la ejecución del contrato No. 871 de 2024, el cual tiene como objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Gerente.

RUTAS

INSTITUCION EDUCATIVA	DETALLE RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. INTERNO	PLACA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	INFORMACION CONDUCTOR		LICENCIA DE CONDUCCION		INFORMACION MONITOR	
								NOMBRE CONDUCTOR	No.	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA	NOMBRE MONITOR	No. CEDULA MONITOR
ARPECITO	RUTA N°1 Sede Arpeconbacco a Vereda La Loma - Las Rosas	CAMIONETA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	LEONEL POLANIA CALDERON	7708783	20-feb-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 2 Sede Arpeconbacco hacia la Vereda La Jolla	CAMIONETA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	LEONEL POLANIA CALDERON	7708783	20-feb-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 3 Sede Arpeconbacco hacia la Vereda La Floresta - La Margarita	CAMIONETA	2024	SDT617	TOYOTA	2021	8	ELKIN JHONATAN SANCHEZ HUELS	1095276748	3-jul-27	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 4 Sede Arpeconbacco hacia la Vereda Cerro Rico - Pradera	CAMIONETA	2025	SDT616	CHEVROLET	2021	8	LEOPOLDO CHARRY GOMEZ	7700395	29-ene-25	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 5 Sede Arpeconbacco hacia la Vereda La Floresta - Triunfo - Arpeconbacco	CAMIONETA	2025	SDT616	CHEVROLET	2021	8	LEOPOLDO CHARRY GOMEZ	7700395	29-ene-25	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 6 Arpeconbacco La Cristalina	CAMIONETA	2025	SDT616	TOYOTA	2020	5	YOJAN LIBARDO TOVAR OLAYA	7727337	3-abr-27	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 7 Arpeconbacco El Nogal	CAMIONETA	2012	SDT616	TOYOTA	2011	8	ORLANDO CHARRY GOMEZ	12118107	4-oct-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 8 Prolonga la ruta de arpeconbacco hasta la casa del señor Jesus Alberto Mosquera Lasso	CAMIONETA	2012	SDT616	TOYOTA	2011	8	ORLANDO CHARRY GOMEZ	12118107	7-oct-26	C2	N/A	N/A
NORMAL SUPERIOR	RUTA N° 1 - Alto Buenavista vereda Piedrancha - Inspección Rodeo Viejo - Vereda Nueva - Betulia vereda Piedrancha - vereda Buena Helena - Montaña - La plata - Montaña y viceversa	MICROBUS	2018	THP995	RENAULT	2018	23	FREDY MURCIA RAMOS	76085.96	12-feb-27	C1	ANGELMIRO FLOREZ CELIS	7691052
		BUS	2018	BRW638	AGRALE	2018	44	CIRO WILMAR VEGA ARENAS	76346678	28-nov-25	C2	ANDRES MAURICIO TOVAR MARIN	1075288649
MARIA AUXILIADORA FUENTE DE ESTRELLAS	RUTA N° 1 - Versalles - La Mojarra - La Aguja - La Mata - Invasión Cruz y viceversa	BUSETA	5708	WHA404	VW9	9150	30	DAVID CASTAÑEDA LOZADA	12115488	23-oct-23	C2	MARIA FERNANDA TOVAR SALINAS	36065243
		CAMIONETA	5518	THB949	TOYOTA	2015	8	PEDRO ANTONIO CUELLAR MEDINA	4914059	17-may-25	C2	N/A	N/A
JAIME MORENO MOSQUERA	RUTA N° 1 - San Francisco - Guayacan - Buenos Aires - Pollo Blanco y viceversa	BUSETA	5700	WHA404	IVECO	2018	30	JOSE PASTOR HERNANDEZ VILLA	7695404	28-nov-26	C2	DANIEL FELIPE MORENO RAMIREZ	1075306064
	RUTA N° 2 - San Jorge - Tamarindo - Dina - Cruce Guacirco - Divino Niño y viceversa	BUS	5518	WHA404	MERCEDES BENZ	2018	44	JULIAN FELIPE LOSADA GUTIERREZ	1081158415	24-ago-25	C2	JOHN JAIRO BOLAÑOS REALPE	83043698
SAN ANTONIO DE ANACONDA	RUTA N° 1 - Nata la Vega - Palama - San Antonio	MICROBUS	5510	THP995	CHEVROLET	2015	24	JOSE ALEJANDRO RAMOS ZAMORA	12138373	29-dic-26	C2	DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SANCHEZ	1013516526
	RUTA N° 2 - Nata Bethel - Santa Librada - Nata principal	MICROBUS	2015	THP995	CHEVROLET	2015	24	JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA	1075307820	30-abr-27	C1	PAULINA TORRES GONZALEZ	61664537
	RUTA N° 3 - Nata Buena Vista - Palama - San Raul	CAMIONETA	2020	RAV4XH	CHEVROLET	2013	8	LUIS CARLOS TRUJILLO OVIEDO	7709061	29-sep-24	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 4 - Nata San Miguel - Nata Alpes - Primavera - Camina - Nata Principal	CAMIONETA	2012	WHA404	KIA	2009	8	HUMBERTO ORTIZ ORTIZ	83229006	30-dic-24	C1	N/A	N/A
	RUTA N° 5 - Nata Platanillo - Santa Lucia - Nata Principal	MICROBUS	2018	THP995	CHEVROLET	2015	24	CARLOS MAURICIO MURCIA RAMOS	7695685	23-may-26	C2	RUBY PASCUAS PERDOMO	55313868
	RUTA N° 6 Vereda Cascajo - Palama	CAMIONETA	2020	WHA404	TOYOTA	2009	8	ALFONSO MINO CABALLERO	12209844	13-feb-26	C2	N/A	N/A
ROBERTO DURAN	RUTA N° 1 - La Fuerza Baja - Nata Principal	CAMIONETA	2018	WHA404	TOYOTA	2015	8	DEIBY MARTINEZ HIGUERA	7728629	28-ago-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 2 - El Colegio - Arrayanales - Nata principal	BUS	2018	LPO995	VOLKSWAGEN	2016	37	LUIS NEY CASTRO GALINDO	12136415	24-abr-27	C2	FREDY HERNAN AVENDAÑO VALDERRAMA	7687560
	RUTA N° 3 - Alto Cedral - Bermudas - Alcaravanes - Cedralito - Nata Cedral	MICROBUS	2018	WPT995	VOLKSWAGEN	2014	24	ROBINSON REYES MEDINA	83242703	21-dic-26	C2	FLORALBA SALINAS HERRERA	36171318
	RUTA N° 4 - Yaguas - Pradito Mercado - Cedral - Cedralito - Nata principal	MICROBUS	2018	WPT995	VOLKSWAGEN	2014	24	ROBINSON REYES MEDINA	83242703	21-dic-26	C2	FLORALBA SALINAS HERRERA	36171318
	RUTA N° 5 - Cruce Palama - Nata principal	CAMIONETA	2020	YWJ732	MAZDA	2017	8	JOHN HEDER TERRA MONTEALEGRE	7701922	3-abr-26	C1	N/A	N/A
	RUTA N° 6 - Alto Arrayanales - Alto Colegio - Nata Cedral	BUS	2018	LPO995	VOLKSWAGEN	2016	37	LUIS NEY CASTRO GALINDO	12136415	24-abr-27	C2	FREDY HERNAN AVENDAÑO VALDERRAMA	7687560
	RUTA N° 7 - Alto y Medio Oriente - Nata Cedral	CAMIONETA	2018	TBL084	CHEVROLET	2017	8	JUAN CARLOS MARROQUIN NAVERO	17656367	18-may-25	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 8 - El Colegio - Nata Cedral	BUS	2018	LPO995	VOLKSWAGEN	2016	37	LUIS NEY CASTRO GALINDO	12136415	24-abr-27	C2	FREDY HERNAN AVENDAÑO VALDERRAMA	7687560
	RUTA N° 9 Bajo Alto - Nata Cedral	CAMIONETA	2020	WHA420	TOYOTA	2021	8	DEIBY MARTINEZ HIGUERA	7728629	28-ago-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 10 Alto Oriente - Nata Cedral	CAMIONETA	2018	TBL084	CHEVROLET	2017	8	JUAN CARLOS MARROQUIN NAVERO	17656367	18-may-25	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 11 Yaguarito - Nata Cedral	CAMIONETA	2019	WJT732	MAZDA	2017	8	JOHN HEDER TERRA MONTEALEGRE	7701922	3-abr-26	C1	N/A	N/A
SAN LUIS BELTRAN	RUTA N° 1 - Cruce La Primavera - San Luis y viceversa	BUS	2023	YCH019	JAC	2024	39	ROGELIO CAMACHO	12131393	14-mar-27	C1	JOSE LUIS TOVAR MARIN	1075258718
	RUTA N° 2 - Cruce San Luis y viceversa	CAMIONETA	2023	TDB837	TOYOTA	2021	8	ANTONIO ARDILA OSORIO	12131520	10-jul-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 3 - Palmas Libertad San Luis y viceversa	CAMIONETA	2024	WHA420	TOYOTA	2021	8	EMILDER LOSADA GASPAR	7721235	3-nov-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 4 - Los Cipres San Luis y viceversa	CAMIONETA	2025	SWH932	TOYOTA	2024	8	YUBION FABIAN QUINTADA MUÑO	1075269058	29-dic-26	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 5 - El Arado San Luis y viceversa	MICROBUS	2025	THB908	NISSAN	2023	26	PABLO CESAR FONSECA TORRES	79107749	13-ene-26	C1	ALBERTO ANGULO CARDENAS	1075252567
	RUTA N° 6 - Palmas - Libertad	CAMIONETA	2024	THN438	TOYOTA	2024	8	ANDERSON GASPAR ROJAS	1075248039	18-oct-27	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 7 - Palmas San Bruno Alto - La Lilia	CAMIONETA	2024	THN438	TOYOTA	2024	8	ANDERSON GASPAR ROJAS	1075248039	18-oct-27	C2	N/A	N/A
		CAMIONETA	2025	THN262	TOYOTA	2024	8	LUIS FELIPE LOSADA RODRIGUEZ	1081157908	21-jun-26	C1	N/A	N/A
CHAPINERO	RUTA N° 1 - Ortega - Libano - Cebolla Baja - Chapinero y Viceversa	CAMIONETA	2020	THN439	TOYOTA	2023	8	ERMINSO SANCHEZ ANDRADE	1136034519	13-ene-26	C1	N/A	N/A
	RUTA N° 2 - Herrerito - Alturas Cebolla Baja - Chapinero - y Viceversa	MICROBUS	2009	UFW838	MITSUBISHI	2006	19	ALVARO JAVIER SERRATO GONZALEZ	1075245464	24-oct-25	C2	VICTOR HUGO MURCIA SALINAS	1075252070
	RUTA N° 2 - Herrerito - Alturas Cebolla Baja - Chapinero - y Viceversa	CAMIONETA	2018	THN439	TOYOTA	2018	8	DANIEL ARMANDO CLEVES LARA	1075258003	15-ene-27	C2	N/A	N/A
CAGUAN	RUTA N° 1 - El Caguan - Las Margaritas - Remanso San Luis, Puerto del Cielo y Viceversa Jornada Mañana y Tarde	BUS	2019	WHA404	CHEVROLET	2018	44	YESID CUELLAR BOLAÑOS	7731646	8-jun-26	C2	GLORIA ELOI GARCIA SALINAS	1075264360
	RUTA N° 2 - El Caguan - Remanso Indígena la Gabriela y viceversa Jornada completa	BUS	2019	WHA404	CHEVROLET	2018	44	YESID CUELLAR BOLAÑOS	7731646	8-jun-26	C2	GLORIA ELOI GARCIA SALINAS	1075264360
	RUTA N° 3 - El Caguan - Sede el Diamante - Agua Blanca - Buena Negra y Viceversa - sede Jornada Mañana	MICROBUS	2019	WLB84	CHEVROLET	2018	19	JHON ANDERSON ESPINOSA RUIZ	1019018254	31-jul-27	C2	LUCY PAOLA CALDERON MUÑOZ	36365371
	RUTA N° 4 - Sede el Diamante - Sede - La Y - Campamento los Buitres y Viceversa Jornada Completa	BUS	2019	WHA404	CHEVROLET	2018	44	YESID CUELLAR BOLAÑOS	7731646	8-jun-26	C2	GLORIA ELOI GARCIA SALINAS	1075264360
	RUTA N° 5 - Vereda Mesetona a la Sede la Gabriela Viceversa	CAMIONETA	2020	TLD892	CHEVROLET	2018	8	VICTOR CASALLAS PERDOMO	12114511	26-dic-24	C2	N/A	N/A
	RUTA N° 6 - Vereda Mesetona a la I.E El Caguan y Viceversa	CAMIONETA	2020	TLD892	CHEVROLET	2018	8	VICTOR CASALLAS PERDOMO	12114511	26-dic-24	C2	N/A	N/A
MANUEL GARCIA MARQUEZ	RUTA N° 1 Alfredo Galindo - El Venado	BUSETA	5610	WHA403	HINO	2018	30	GABRIEL OTTO TARCO GIRALDO	79291910	12-jul-25	C2	RODOLFO MARTINEZ VALENZUELA	4879529

ANEXO No. 21

Institución Educativa Aipecito

AIPECITO – NEIVA
Reconocimiento Oficial mediante Res. 0826 de 2007 Alcaldía de Neiva
NIT. 813.011.531-6
DANE: 241001000711

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO

CERTIFICA:

ARBEY LUQUE DIAZ, con cedula de ciudadania No. 17.647.275 de Florencia actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA AIPECITO,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024 y del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024 Y Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 15 al 31 Octubre de 2024 10 días

TOTAL DIAS: 10 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION EDUCATIVA AIPECITO
RUTA Nº 1. Sede Aipecito hacia la Vereda La Unión - Las Brisas
RUTA Nº 2. Sede Aipecito hacia la Vereda La Julia
RUTA Nº 3. Sede Aipecito hacia la Vereda La Florida - La Mariposa
RUTA N° 4. Sede Aipecito hacia la Vereda Costa Rica - Pradera
RUTA Nº 5. Sede Aipecito hacia la Vereda La Pradera - Triunfo - Aipecito
RUTA N° 6. Aipecito-La Cristalina
RUTA N° 7. Aipecito-El Nogal
RUTA N° 8. Prolongar la ruta de aipecito hasta la casa del señor Jesus Alberto Manjarrez Lasso

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 259 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Cinco (05) días del mes de Noviembre del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

ARBEY LUQUE DIAZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

Formando Maestros en y para la vida

Licencia de funcionamiento Departamental 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación previa Resolución MEN 2037 del 2/09/1999. Acreditación de calidad y Desarrollo Resolución MEN 1556 del 8/07/2003. Autorización del Programa de Formación Complementaria Resolución MEN 8109 del 14/09/2010. Renovación Autorización de funcionamiento del PFC Resolución MEN 001076 del 30/01/2019. Declaración Patrimonio Pedagógico del municipio de Neiva y de la región Decreto Municipal 0622 de 14/11/2019.

Nit. 891180264-1

EL SUSCRITO COORDINADOR SEDE LAS BRISAS RURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

CERTIFICA:

HENRY GUTIERREZ DIAZ, con cedula de ciudadania **No. 7.694.802** de Neiva (Huila) actuando en calidad de Coordinador sede las brisas y rural de la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S**. identificada con Nit. 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024 del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024 Y Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:

Del 15 al 31 Octubre de 2024 10 días

TOTAL, DIAS: 10 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. ALUMNOS ESCUELA RURAL PLATANILLAL, INICIA EN EL KILÓMETRO 5 DE LA VÍA NEIVA - BALSILLAS SEDE PLATANILLAL - SEDE SANTA HELENA – MOTILÓN – LA PLATA - MOTILÓN Y VICEVERSA.

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 115 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de Noviembre del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

HENRY GUTIÉRREZ DÍAZ

C.C. 7.694802

Coordinador Sede las Brisas y Rurales

Cualquier comunicación:

Correo electrónico: henrygutierrezdiaz33@gmail.com

Institución Educativa Normal Superior - Sede Las Brisas de Neiva - Huila.

Calle 8 No. 36-20 Barrio la Brisas. - Cel. 3124749748 – 3164619425

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS

CERTIFICA:

JUAN ALONSO ESPINOZA, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024, y Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 15 al 31 Octubre de 2024 10 días

TOTAL DIAS: 10 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. VENADO - LA MOJARRA - LA JAGUA - LA MATA – FORTALECILLAS Y VICEVERSA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 74 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN ALONSO ESPINOZA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO
Reconocimiento Oficial Resolución No. 055 del 24 de enero de 2007
Sector Rural - Municipio de Neiva - Huila Núcleo Educativo No. 2
NIT. 813.004.643-3 DANE 241001000486

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, NEIVA:

CERTIFICA

Que la Empresa ***SOCIEDAD DE TRASNPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.*** identificada con ***NIT. 813.008.520-4*** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa Jairo Mosquera Moreno del Corregimiento de Guacirco – Neiva, en cumplimiento del ***Contrato No. 871 del 24 de Mayo 2024*** celebrado entre la mencionada empresa y la Secretaria de Educación de Neiva.

Dicho servicio se prestó a satisfacción y benefició ciento cuarenta y cinco (145) estudiantes durante trece (13) días comprendidos entre el 22 de octubre y el 08 de noviembre de 2024 realizando las siguientes rutas:

RUTA 1: *Veredas San Francisco y San José de Dina*
RUTA 2: *Veredas Peñas Blancas y Tamarindo*
RUTA 3: *Vereda San Jorge.*
RUTA 4: *Vereda El Dindal y El Cruce de Guacirco.*

Dada en Guacirco, Neiva - Huila, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.

Mg. CARLOS ARTURO BOHÒRQUEZ SÀNCHEZ
Rector I.E. Jairo Mosquera Moreno
Guacirco, Neiva, Huila.
Cel. 3133911131
E-mail: carbosa44@hotmail.com

Institución Educativa San Antonio de Anaconia
MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA
PREESCOLAR- BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS 3011
Licencia de Funcionamiento Res.0862 de 18 de Mayo de 2.016
Codigo Dane 441001002577 – Aprobada por Decreto No.0542 del 30 de Mayo de 2.003
NIT.813.001.766-7 TEL. 8336765 – 3182822233

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA

CERTIFICA:

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON, con cedula de ciudadanía No. 7.689.628 actuando en calidad de Coordinador de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, y el Otro Si No 1 del 2 de septiembre de 2024 Y Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024 así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 15 al 31 Octubre de 2024 — 10 días

TOTAL DIAS: 10 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA Y SEDE PALACIO

RUTA N° 1.- SEDE LA ESPIGA – PALACIO - SAN ANTONIO
RUTA N° 2.- SEDE ROBLAL - SANTA LIBRADA - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 3.- SEDE BUENA VISTA - PALACIO - SAN JOSÉ
RUTA N° 4.- SEDE SAN MIGUEL - SEDE ALPES - PRIMAVERA - CANOAS - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 5.- SEDE PLATANILLAL - SANTA LUCIA - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 6.- VERADA CUCUANA - PALACIOS

POBLACIÓN BENEFICIADA: 280 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

Dada en San Antonio de Anaconia, La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON
Coordinador I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA
CERTIFICA:

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO, con cedula de ciudadania No. 36.312.261 de Neiva actuando en calidad de rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024 y del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024 Y Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 15 al 31 Octubre de 2024 10 días

TOTAL DIAS: 10 dias hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

Efectuando los siguientes recorridos

RUTAS	RECORRIDOS ESTABLECIDOS
1	LA ESPIGA BAJA - SEDE PRINCIPAL
2	EL COLEGIO - AHUYAMALES - SEDE PRINCIPAL
3	ALTO CEDRAL – BARRANQUILLA – AHUYAMALES - CEDRALITO - SEDE CEDRAL
4	YUCALES - PIEDRA MARCADA - CEDRAL - CEDRALITO - SEDE PRINCIPAL
5	CRUCE PALACIO - SEDE PRINCIPAL
6	ALTO AHUYAMALES - ALTO COLEGIO - SEDE CEDRAL
7	ALTO Y MEDIO ORIENTE - SEDE CEDRAL
8	EL COLEGIO - SEDE CEDRAL
9	ESPIGA ALTA - SEDE CEDRAL
10	ALTO ORIENTE - SEDE CEDRAL
11	TURQUESTAN - SEDE CEDRAL

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN**.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 208 Total Estudiantes

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO
RECTORA I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA
C.C. 36.312.261 de Neiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Secretaría de Educación Municipal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS BELTRÁN
Municipio de Neiva
Reconocimiento oficial mediante Res. 0604 de 2016 Alcaldía de Neiva
NIT. 800.228.413-0 DANE: 441001003433-01
Telefax 098-8336704

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN

EDUARDO GUILOMBO ROJAS, con cedula de ciudadanía No. 12.134.886 de Neiva actuando en calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN**, me permito **CERTIFICAR** que Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** con Nit 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, y el Otro si No 1 del 2 de Septiembre de 2024 Y Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024 así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 15 al 31 Octubre de 2024 — 10 días

TOTAL DIAS: 10 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION SAN LUIS BELTRAN
RUTA N° 1. COROZAL-PIÑUELO- SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 2. CENTRO-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 3. PALMAR-LIBERTAD-SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 4. LOS ALPES-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 5. EL ÁVILA-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 6. INTERNA – LIBERTAD
RUTA N° 7. INTERNA LAS BRISAS ALTAS - LA JULIA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCION.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 463 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a Dos (02) días del mes de Diciembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

EDUARDO GUILOMBO ROJAS
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO

CERTIFICA:

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO, con cedula de ciudadanía No. 7.725.544 de Neiva actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024 y del Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 15 al 31 Octubre de 2024 — 10 días

TOTAL DIAS: 10 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. Omega - Líbano - Cabaña Baja - Chapinero y Viceversa.
RUTA Nº 2. Horizonte - Altamira Cabaña Baja - Chapinero - y Viceversa

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 179 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Cinco (05) días del mes de Noviembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN
R U T 813 012 462-0 DANE 441001002747

Creada mediante Decreto No. 1421 de noviembre de 2002 expedido por la Gobernacion del Huila, Decreto 0525 de mayo de 2003 y Resolución No. 056 de marzo de 2003 expedido por la Secretaría de Educacion, Cultura y Deporte Municipal de Neiva

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN

CERTIFICA:

Que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, el Otro Si No 1 del 2 de septiembre de 2024, Y Otro Si No. 03 del 15 de Octubre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 15 al 31 Octubre de 2024 10 dias

TOTAL DIAS: 10 dias hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. EL CAGUAN - LAS MARGARITAS, BOSQUES DE SAN LUIS, PUERTAS DEL SOL Y VICEVERSA JORNADAS MAÑANA Y TARDE.
RUTA Nº 2. EL CAGUÁN – RESGUARDO INDÍGENA LA GABRIELA Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA.
RUTA Nº 3.- EL CAGUAN - SEDE EL TRIUNFO - AGUA BLANCA – BARRO NEGRO Y VICEVERSA – SOLO JORNADA MAÑANA.
RUTA Nº 4.- SEDE EL CHAPURO – SITIO - LA Y - CAMPAMENTO SAN BARTOLO Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA
RUTA Nº 5.- VEREDA MOSCOVIA A LA SEDE LA GABRIELA VICEVERSA.
RUTA Nº 6.- VEREDA MOSCOVIA A LA I E EL CAGUAN Y VICEVERSA.

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 231 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

LUIS ORLANDO MOSQUERA SUAZA
Rector
C.C.: 12.111.826 de Neiva

Secretaria de educación del municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Nit. 800.243.391 – DANE No. 341001004559 legabrielgarcia@alcaldianeiva.gov.co
Resolución No. 088 del 25 de marzo del 2003: jornada mañana y tarde

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

ALAYÁM ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**, me permito **CERTIFIAR** que la empresa **SOTRANSVEGA SAS** con NIT. 813.008.520-4, presto el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del contrato estatal de prestación de servicios No. 871 del 2024, así:

- **GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ RUTA TERPEL – EL VENADO – COLEGIO**

PERIODO COMPRENDIDO

- Del 1 al 31 de octubre de 2024 (1,2, 3, 4,15,16,21,22,24,25,28,29,30,31) total: 14 días.
- Del 1 al 5 de noviembre de 2024 (1,5) total: 02 días.

- Del 1 al 31 de octubre de 2024 (1,2, 3, 4,15,16,21,22,24,25,28,29,30,31) total: 14 días
- Del 1 al 5 de noviembre de 2024 (1,5) total: 02 días.

TOTAL DÍAS: 14 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar escuela Gabriel García Márquez mes de octubre
Y 2 días del mes de Noviembre para un total de 16 días.

TOTAL DÍAS: 14 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar colegio Gabriel García Márquez.
Y 2 días del mes de noviembre para un total de 16 días.

Recorrido 1

Ruta	Jornada	Sector	Número de vehículos
Ruta 1	Mañana	Terpel – El Venado – Colegio	1

Recorrido 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.431.261

ARISTIZABAL TORRES
APELLIDOS

CAROLINA
NOMBRES

CAROLINA ARISTIZABAL T
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1985
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAY-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500100-50120241-F-0026431261-20040120 02873 04020A 02 143174708

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2024 - 10:59:52
Recibo No. S001649976, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsnzNUBsrg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
Sigla : SOTRANSVEGA S.A.S.
Nit : 813008520-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 231177
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de mayo de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 A NO 4 - 25 - San José
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@sotransvega.com
Teléfono comercial 1 : 8636262
Teléfono comercial 2 : 3102469206
Teléfono comercial 3 : 3166285493

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 A NO 4 - 25 - San José
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@sotransvega.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2446 del 09 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2001, con el No. 16198 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE VEGALARGA - SOTRANSVEGA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1118 del 14 de julio de 2009 de la Notaria Cuarta de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 26167 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION: SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (LTDA), A SOCIEDADPOR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.)

Por Acta No. 21 del 07 de agosto de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2010, con el No. 27994 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE NEIVA A SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)

Por Acta No. 24 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Accionistas de San Vicente Del Caguan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2012, con el No. 32902 del Libro IX, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO DE SAN VICENTE DELCAGUAN A NKIVA -ATRIBUCIONES JUNIA DIRECTIVA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de octubre de 2051.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 47614 de 20 de abril de 2017 se registró el acto administrativo No. 65 de 21 de diciembre de 2010, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal, la explotación de la industria del transporte terrestre, marítimo, fluvial, férreo y aéreo, en todas las modalidades, pudiendo en todos los casos prestar el servicio de transporte en los radios de acción tanto nacional como internacional, departamental, municipal y urbano, en todos los niveles de servicio, de acuerdo a lo establecido en las leyes, decretos y demás disposiciones que regulan el transporte. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: a.- comprar, vender e importar toda clase de vehículos, repuestos, combustibles, llantas, lubricantes, accesorios y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad transportadora, el adecuado mantenimiento y la oportuna reposición de las unidades automotoras. B.- adquirir o arrendar estaciones de servicio y talleres de mecánica, almacenes de repuestos, con el fin de facilitar a los socios la prestación de estos servicios en condiciones de eficiencia y favorabilidad.- c. Fabricar carrocerías, realizar el mantenimiento y reparación de equipos, y máquinas para el transporte y de toda unidad montada sobre ruedas afines a la industria automotriz. D.- establecer servicios de aprovisionamiento de equipos y suministro de repuestos, accesorios, herramientas, combustibles y lubricantes e insumos propios del transporte, talleres y establecimientos similares, en sitios estratégicos que cubran las rutas que prestan los vehículos afiliados a la empresa societaria. E.- adquirir y explotar en forma plena las concesiones de las actividades de comunicaciones que otorgue el ministerio correspondiente. F.- comprar, vender, adquirir, conservar, gravar y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; tonar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de instrumentos negociables y títulos valores y aceptarlos en pago. G.- comprar acciones en otras compañías, o sociedades afines; fusionarse con ellas, incorporándolas o absorbiéndolas e incluso escindirse con arreglo a la ley vigente sobre a materia. H.- ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, como formar parte de otras sociedades y efectuar inversiones de cualquier índole en beneficio de la sociedad. I.- la realización de todas y cada una de las operaciones y actos relacionados con la comercialización y distribución de combustibles, lubricantes, grasas, llantas y repuestos en

general para el sector del transporte. J.- la representación de firmas nacionales y extranjeras de fabricación, comercialización del petróleo y sus derivados y de todo tipo de repuestos destinados a la actividad transportadora. K.- cualquier otra operación comercial, de venta de bienes o prestación de servicios, de naturaleza licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	1.300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	1.300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 30 de noviembre de 2015 de el Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015, con el No. 43298 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE 1.300.000.000 DE PESOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente ejecutivo. La sociedad tendrá un presidente ejecutivo que ejercerá simultáneamente la representación legal junto con el gerente general. Par.- El presidente ejecutivo de la sociedad por acciones simplificada será una persona natural y este podrá ser accionista de la sociedad. El presidente ejecutivo, será elegido por la junta directiva por periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma pueda removerlo libremente.

Gerente general: la sociedad tendrá un gerente general con dos (2) suplentes que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo. El gerente general de la sociedad por acciones simplificada podrá ser una persona natural o jurídica y éste podrá ser accionista de la sociedad. El gerente general, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4.

Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación financiera de la sociedad, un detalle completo de los resultados económicos y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes o instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

El presidente ejecutivo ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Coordinar la ejecución de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Coordinar la presentación a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación financiera de la sociedad, un detalle completo de los resultados económicos y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 4. Liderar procesos macros y especiales que coadyuven al desarrollo económico y empresarial que sean necesarios o conveniente para la sociedad y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 5. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 28 de octubre de 2021 de la Reunion Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el No. 62196 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAROLINA ARISTIZABAL TORRES	C.C. No. 26.431.261
PRESIDENTE EJECUTIVO	DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SANCHEZ	C.C. No. 1.013.616.526
SUPLENTE DE GERENTE	GLORIA ELCY GARCIA SALINAS	C.C. No. 1.075.264.360
SEGUNDO SUPLENTE DE GERENTE	PAUBLINA TORRES GONZALEZ	C.C. No. 41.664.537

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 28 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el No. 62194 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA ARISTIZABAL TORRES	C.C. No. 26.431.261
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SANCHEZ	C.C. No. 1.013.616.526
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL PILAR VARON GOMEZ	C.C. No. 36.305.289

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA ELCY GARCIA SALINAS	C.C. 1.075.264.360
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PAUBLINA TORRES GONZALEZ	C.C. 41.664.537
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE LIZARDO VARON SINDICUE	C.C. 12.093.398

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 13 de marzo de 2015 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2015 con el No. 41935 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP. 19998-T	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ RAMIREZ	C.C. No. 11.254.597	

Por Acta No. 039 de fecha 11 de febrero de 2022, inscrita en esta cámara de comercio de comercio el 21 de abril de 2022 con registro No. 63719, se removió del cargo a RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE IGNACIO como revisor Fiscal principal TP 19998-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE TP. 10325-T	JAIME LAUREANO PINZON CALDERON	C.C. No. 12.108.676	

Por Acta No. 039 de fecha 11 de febrero de 2022, inscrita en esta cámara de comercio de comercio el 21 de abril de 2022 con registro No. 63719, se removió del cargo a PINZON CALDERON JAIME

LAUREANO como revisor Fiscal Suplente TP 10325-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2802 del 19 de noviembre de 2001 de la Notaria Tercera Neiva	16596 del 11 de febrero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 2134 del 11 de agosto de 2005 de la Notaria Tercera Neiva	20791 del 24 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2134 del 11 de agosto de 2005 de la Notaria Tercera Neiva	20852 del 24 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2338 del 13 de diciembre de 2006 de la Notaria Cuarta Neiva	22259 del 21 de diciembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2385 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria Cuarta Neiva	25292 del 23 de diciembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1118 del 14 de julio de 2009 de la Notaria Cuarta Neiva	26167 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) Cert. del 26 de mayo de 2010 de la Revisor Fiscal	27676 del 17 de junio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 20 del 20 de febrero de 2010 de la Asamblea Gen. Ordinaria	27677 del 17 de junio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 21 del 07 de agosto de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas	27994 del 23 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 24 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Accionistas	32902 del 23 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 24 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Accionistas	33013 del 06 de junio de 2012 del libro IX
*) D.P. del 31 de marzo de 2011 de la Otros No Codificados	33035 del 08 de junio de 2012 del libro IX
*) Cert. del 30 de abril de 2012 de la Contador Publico	35588 del 20 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 27 del 24 de septiembre de 2014 de la Asamblea Extr. De Accionistas	39636 del 08 de enero de 2015 del libro IX
*) Cert. del 29 de diciembre de 2014 de la Contador Publico	39637 del 08 de enero de 2015 del libro IX
*) Cert. del 02 de marzo de 2015 de la Contador Publico	41934 del 29 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 29 del 03 de noviembre de 2015 de la Asamblea General Extra-ordinaria De Accionistas	43297 del 28 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 31 del 16 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	45596 del 16 de agosto de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
Matrícula No.: 248337
Fecha de Matrícula: 20 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 A NO 4 25 - San Jose
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.269.908.858,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2024 - 10:59:52
Recibo No. S001649976, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsnzNUBsrg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Consepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14986077963

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 8 5 2 0	4	Puertos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOTRANSVEGA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 15 A 4 25 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: contabilidad@sotransvega.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 8 6 3 5 2 6 2	3 2 3 2 8 9 7 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 1 1 0 1 2	4 9 2 2	2 0 1 2 0 3 3 0	6 2 2 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 4 1 6 4 2 4 7 5 2 5 5

14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

59. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

55. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 7 | 61. Fecha: 2024 - 02 - 27 / 15 : 38: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepto la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del declarante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

994. Nombre: LOZANO LOZANO JARVEY
995. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 27-02-2024 03:39:29PM

DOCUMENTO SIN COSTO

Sotransvega S.A.S.
NIT. 813.008.520-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo MARIA DEL PILAR VARON GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36305289 de Neiva, en mi calidad de Contador, de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., con NIT No. 813.008.520-4 manifiesto que la Empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL- y Caja de Compensación Familiar.

Dada en Neiva al Tres (03) día del mes de Diciembre de 2024.

Firma: **MARIA DEL PILAR VARON GOMEZ**
T.P.: **193320-T**
En calidad de: **Contador.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 2 B 5 1 2 9 F D 8 5 C D 4 D 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL PILAR VARON GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36305289 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 193320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193320-T



MARIA DEL PILAR
VARON GOMEZ
C.C. 35305289
RESOLUCION INSCRIPCION 1285 FECHA 27/08/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205401

194580

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

-Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.305.289
VARON GOMEZ
APELLIDOS
MARIA DEL PILAR
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1981
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. (R.H.) SEXO
20-AGO-1999 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1000100-00233099-F-0036305289-20100413 0021975714A 1 9670721544

ASOPAGOS S.A.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31211128
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-07

PAGADA

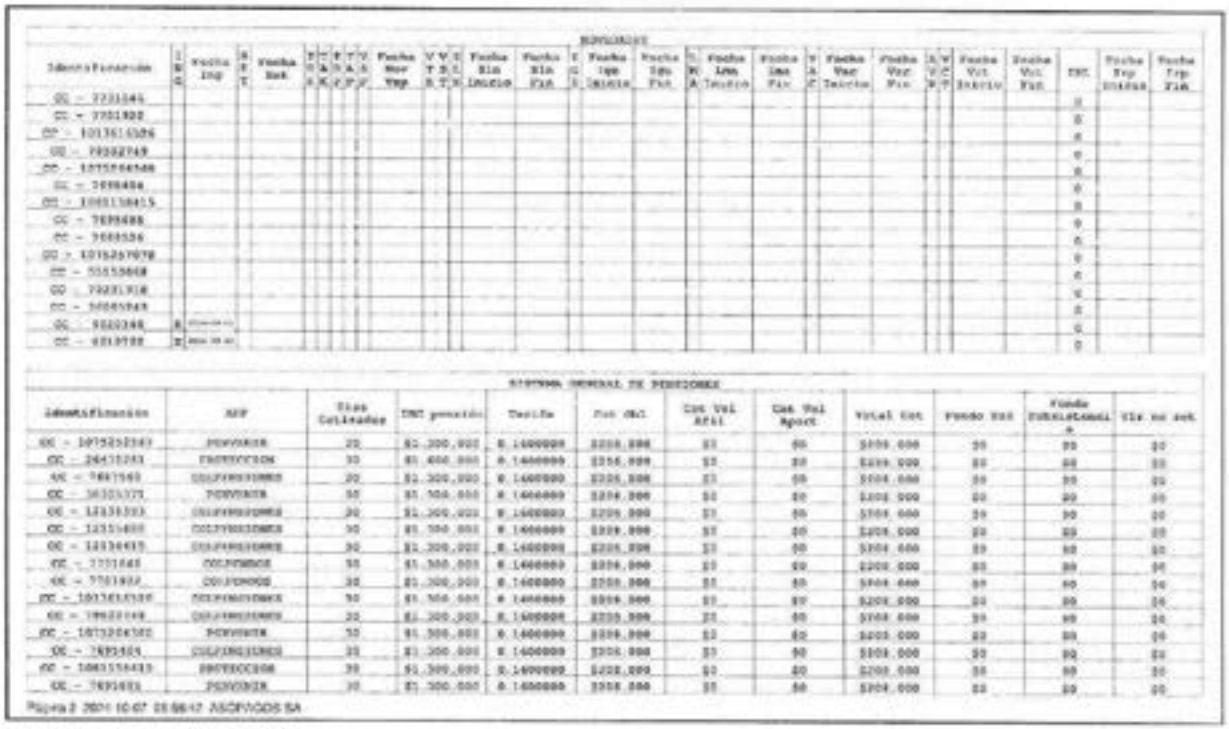
DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOYHANSVIDA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813060520	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	3 menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15A 6 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOYHANSVIDA.COM	TELÉFONO	8636262
FAX	0	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	administrativa
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Internet
Nro. DE TRABAJADORES		VLr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
22		$28.336.667		31211128

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub. Tip. o Cot.	Ext. ran ubi	Colombi Ante ext.	Dpto	Mun	Actividad Zona	Tipo de Salario	Nombre	Salario Básico
CC-1075252567	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	ANGEL CARDENAS ALBERTO	$1.300.000
CC-26431261	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	ARISTIZABAL BORRE CAROLINA	$1.500.000
CC-7687540	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	ARDUAÑO VILLEGRANA YEDEY [illegible]	$1.300.000
CC-36303371	01	Jng	Na	No	41	1	1701001	Fijo	CALDERON MUNOZ LUCY PAOLA	$1.300.000
CC-12131393	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	CANACHE ALEJANDRO	$1.300.000
CC-12113488	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	CASTAÑEDA LEDESMA DAVID	$1.300.000
CC-12136415	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	CASTRO CALENDO LUIS MEY	$1.300.000
CC-7721618	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	CUELLAR HOLGUIN HOSID	$1.300.000
CC-7701302	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	PEREA MONTEALEGRE JOSE HENRY	$1.300.000
CC-1012814528	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO ERNESTO	$1.300.000
CC-79560749	01	No	No	No	11	1	6492102	Fijo	FONTICA BORRE PABLO CESAR	$1.300.000
CC-1075264260	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	GARCIA ARLENAS GLORIA ELCY	$1.300.000
CC-7695604	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	HERNANDEZ VICTORIA JOSE PASTOR	$1.300.000
CC-1081138415	01	No	No	No	41	415	6492102	Fijo	LOSADA GUTIERREZ JULIAN FELIPE	$1.300.000
CC-74996685	01	No	No	No	42	1	6492102	Fijo	MONTAÑ RAMOS CARLOS MAURICIO	$1.300.000
CC-7688526	01	No	No	No	41	1	6492102	Fijo	MORCIA RAMOS FREDY	$1.300.000
CC-1075267870	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	MUNOZ ORTEGA VICTOR HUGO	$1.300.000
CC-5515960	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	ZAICURE PERDOMO HENRY	$1.300.000
CC-79990910	01	No	No	No	11	1	6492102	Fijo	TAPIA GERALDO SAMUEL OCTO	$1.300.000
CC-36065363	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	TOVAR ORTEGA MARTA FERNANDA	$1.300.000
CC-6898248	01	Jng	No	No	41	1	6492102	Fijo	VIANEA SILVA ALVEIRO	$1.300.000
CC-670.9792	01	1	No	No	41	1	6492201	Fijo	VERGAS NUNO FABIO	$1.300.000

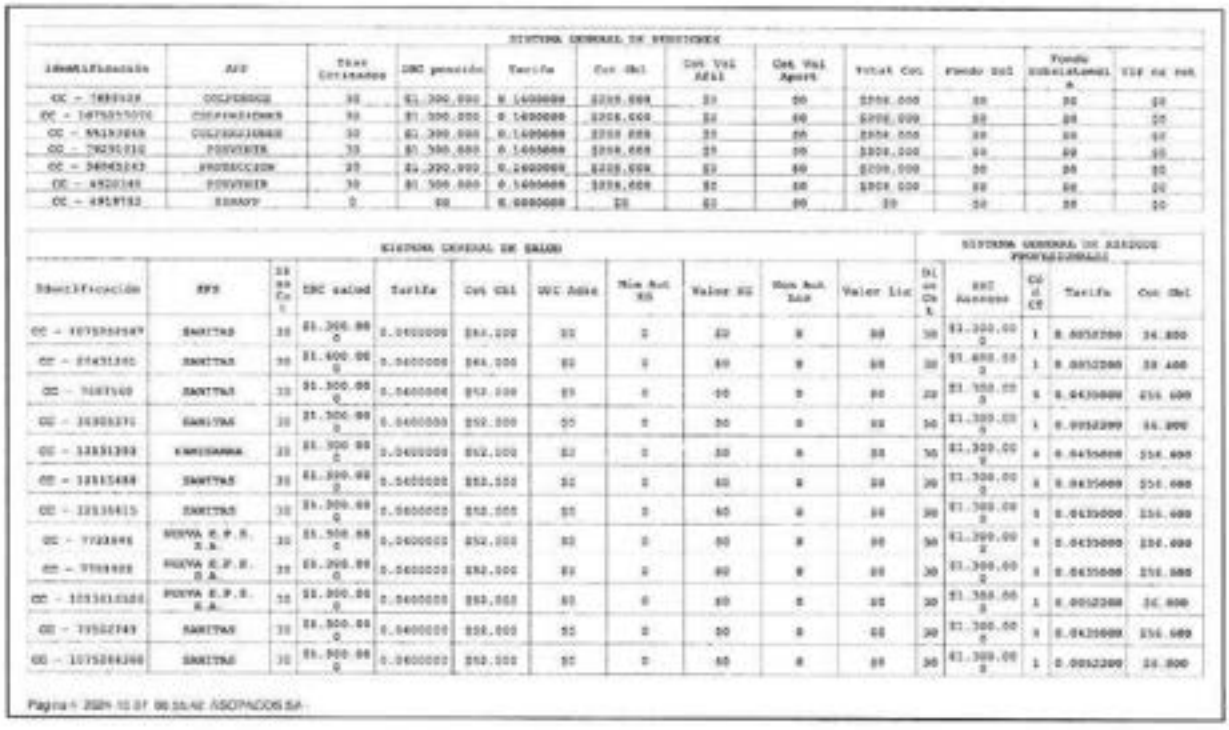
NOVEDADES																														
Identificación	I M O	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T D P	S L P	V S P	Fecha Ini VSP	T V T	S L T	Fecha Fin SLN	Fecha Ini Sln	I G E	Fecha Ini Incapa	Fecha Fin Incapa	L M A	Fecha Ini Lma	Fecha Fin Lma	V A C	Fecha Ini Vacre	Fecha Fin Vacre	A V P	V C T	Fecha Ini Vct	Fecha Fin Vct	IRL	Fecha Ini Inlabo	Fecha Fin Inlabo	
CC - 1075252567																											0			
CC - 26431261																											0			
CC - 7687540																											0			
CC - 36303371																											0			
CC - 12131393																											0			
CC - 12113488																											0			
CC - 12136415																											0			



| Identificación | ID G | Fecha Ing | A T T | Fecha Nac | T K | T A | T P | V A P | Fecha Mor Vep | V T | V S T | I N | Fecha Ele Inicio | Fecha Ele Fin | I G | Fecha Inv Emisi | Fecha Inv Fin | N W A | Fecha Inv Tecnico | Fecha Inv Fin | V A C | Fecha Voc Tecnico | Fecha Voc Fin | A V C | Fecha Vit Inverso | Fecha Vit Fin | CNC | Fecha Inv Diabet | Fecha Inv Fin |
|---|
| CC - 7231345 | 0 | | |
| CC - 7701922 | 0 | | |
| CC - 1013614526 | 0 | | |
| CC - 79332749 | 0 | | |
| CC - 1075564568 | 0 | | |
| CC - 7698486 | 0 | | |
| CC - 1065136415 | 0 | | |
| CC - 7698486 | 0 | | |
| CC - 7698536 | 0 | | |
| CC - 1019267978 | 0 | | |
| CC - 55553868 | 0 | | |
| CC - 79231918 | 0 | | |
| CC - 50065949 | 0 | | |
| CC - 9500348 | E | 0 | | |
| CC - 6919788 | E | 0 | | |

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075252343	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 26435283	PROTECCION	30	$1.400.000	0.1600000	$224.000	$0	$0	$224.000	$0	$0	$0
CC - 7697563	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 36303373	PORVENIR	30	$1.500.000	0.1600000	$240.000	$0	$0	$240.000	$0	$0	$0
CC - 12333333	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 12351400	COLPENSIONES	30	$1.500.000	0.1600000	$240.000	$0	$0	$240.000	$0	$0	$0
CC - 12334435	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7701648	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7701902	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1013531530	COLPENSIONES	30	$1.500.000	0.1600000	$240.000	$0	$0	$240.000	$0	$0	$0
CC - 79631148	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1073206582	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7693615	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1065156433	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7691651	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0



SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7693618	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075557070	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 55193849	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 79291231	PORVENIR	30	$1.500.000	0.1600000	$240.000	$0	$0	$240.000	$0	$0	$0
CC - 36043243	PROTECCION	30	$1.200.000	0.1600000	$192.000	$0	$0	$192.000	$0	$0	$0
CC - 4920345	PORVENIR	30	$1.500.000	0.1600000	$240.000	$0	$0	$240.000	$0	$0	$0
CC - 4918752	SIN AFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UVC Adic	Mon Aut Ret	Valor Ret	Mon Aut Ind	Valor Ind	Días Cot	SMT Aportes	Cód Cot	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075554547	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	34.800
CC - 21451341	SANITAS	30	$1.400.000	0.0400000	$56.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.400.000	1	0.0052200	33.400
CC - 7697560	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	23	$1.300.000	5	0.0435000	256.600
CC - 36305371	SANITAS	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	34.800
CC - 12331393	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	256.600
CC - 12331400	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	256.600
CC - 12334435	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	256.600
CC - 7701648	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	256.600
CC - 7701902	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	256.600
CC - 1013531530	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	34.800
CC - 79631148	SANITAS	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	34.800
CC - 1075266266	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	34.800

SISTEMA GENERAL DE SALUD												SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	IBC Adic	Vlr Cot Vol	Valor RS	Vlr Cot Vol Emp	Valor Tot	Días Cot.	IBC Riesgos	Cl. de Cl	Tarifa	Cot Obl	
CC - 7490404	MEDIMÁS E.P.S. S.A.	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	1	0.0435000	$54.600	
CC - 1098138415	MEDIMÁS E.P.S. S.A.	28	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	4	0.0435000	$54.600	
CC - 7490485	MEDIMÁS E.P.S. S.A.	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	4	0.0435000	$54.600	
CC - 7488526	MEDIMÁS E.P.S. S.A.	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	4	0.0435000	$54.600	
CC - 1073227879	MEDIMÁS E.P.S. S.A.	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	1	0.0052200	$6.900	
CC - 35153868	FAMISANAR	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	1	0.0052200	$6.900	
CC - 79091318	SALUD TOTAL	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	4	0.0435000	$54.600	
CC - 36551243	MEDIMÁS E.P.S. S.A.	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	1	0.0052200	$6.900	
CC - 4335268	MEDIMÁS E.P.S. S.A.	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.320.000	4	0.0435000	$54.600	
CC - 491998	SANITAS	17	$748.667	0.0400000	$29.900	$0	0	$0	0	$0	17	$748.667	4	0.0435000	$30.100	

APORTES PARAFISCALES															
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Adm	Aporte Min Adm		
CC-1777532587	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-26431201	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-1083500	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-36320871	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-12120393	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-12111408	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-12134815	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		

APORTES PARAFISCALES															
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Adm	Aporte Min Adm		
CC-7728845	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-17519322	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-1083846585	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-19902749	COLSUBSIDIO	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-1075884560	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-7690804	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-1261138515	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-1690685	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-7688584	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-1075253696	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-55153868	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-19891902	COLSUBSIDIO	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-36551243	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-4325368	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		
CC-4933933	COMFAMILIAR DEL HUILA	17	$748.667	0.0400000	$29.900	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	3.0000000	$0		

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	DÍAS APTL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL APTL	VLR COTIZACIÓN VOL EMPR	VLR APORTE FONDO PENSION VOL	VLR APORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	5	$494.000	$0	$0	$0	$0	3	$1.630	$0	$0	$625.630
COLFONDOS/OTROS	9	$1.372.000	$0	$0	$0	$0	3	$4.320	$0	$0	$1.476.320
PORVENIR	6	$1.248.000	$0	$0	$0	$0	3	$3.550	$0	$0	$1.352.780

PLANILLA PARA EL PERIODO 2024 - 10

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN OBL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN VOLU	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$0	$0	$0	$0	$0	3	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	9	$473.000	$0	$0	$0	$0	3	$1.500	$0	$0	$473.500

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	APT. FSB	VLR FSB	APT. ETAT UNA	VLR UNA	VLR APTO ADMVO S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES APC	SUMOS AL APORTE O COT	SUMOS AL APORTE S	REDUCTA CIÓN APTOS O ENCOTA L	SALDO FAVOR PERTOR O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	TOTAL DE SOL SALDO	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$12.000	$0	0	$0	0	$0	$12.000	3	$300	$0	$12.300	$0	0	$0	$0	$12.300	$0	$0	$12.300
NUEVA E.P.S S.A.	16	$192.000	$0	0	$0	0	$0	$192.000	3	$1.200	$0	$193.200	$0	0	$0	$0	$193.200	$0	$0	$193.200
SANITAS	9	$107.500	$0	0	$0	0	$0	$107.500	3	$1.000	$0	$108.500	$0	0	$0	$0	$108.500	$0	$0	$108.500
FAMISANAR	7	$126.000	$0	0	$0	0	$0	$126.000	3	$300	$0	$126.300	$0	0	$0	$0	$126.300	$0	$0	$126.300

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUS DIAS INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES INCAPAC A CARGO EMPLEADO	VLR NETO APORTES COTIZACION	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	VLR MORA APORTES COTIZACION	NÚM DAS APORTANTE ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	10	$835.900	0	$0	$0	$823.900	3	$1.000	$900.000	0	$0	$9.000	$835.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CAMACOLLANA DEL MUSLA	20	$1.120.500	3	$4.500	$1.031.022
COLOMBIOTIC	3	$126.000	3	$200	$384.500
SENA	3	$0	3	$0	$0
ICBF	3	$0	3	$0	$0
ESAP	3	$0	3	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
Minifam	3	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$3.536.000
PENSIONES	4	$4.426.700
ADRESOS VADNESIONALES	1	$985.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$1.126.300
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
ADMINISTRADORA DE COLOMBIA	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.523.700

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	administrativa
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-04
FECHA DE PAGO:	2024-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31211128
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31211128
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 52.000	$ 52.200
EPS005	800251440	SANITAS	9	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 457.500	$ 458.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 104.000	$ 104.300
EPS037	800156264	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 520.000	$ 521.200
Subtotal Salud		4	22	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 1.133.500	$ 1.136.200
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 672.000	$ 673.500
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 1.248.000	$ 1.250.700
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 624.000	$ 625.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 1.872.000	$ 1.876.100
Subtotal Pensión		4	21	$ 0	$ 0	$ 9.700	$ 4.416.000	$ 4.425.700
14-11	890903790	ARL SURA	22	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 823.900	$ 825.700
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 823.900	$ 825.700
CCF32	860007336	COLSUBSIDIO	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 104.000	$ 104.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 1.029.500	$ 1.031.800
Subtotal CCF		2	22	$ 0	$ 0	$ 2.600	$ 1.133.500	$ 1.136.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 16.800	$ 7.506.900	$ 7.523.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/11/2024

ASOPAGOS S.A.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31210220
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL	SOTRAMSVIGA SAS	TIPO DE PERSONA	Juridica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008520	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	D menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15A 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOTRAMSVIGA.COM	TELÉFONO	8609773
FAX	0	SUCURSAL	3	NOMBRE SUCURSAL	escolarez
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL

Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		93.900.000		31210220

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot.	Int. no obl.	Colombiano ext.	Tpte	Mun	Actividad Ecn	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075307820	01	No	No	No	41	1	6492100	Fijo	JHON ESTEVEN JURADO MEDRICIO	$1.300.000
CC-83242703	01	No	No	No	41	1	6492100	Fijo	HENRY ANDRES MONTERON	$1.300.000
CC-1080294746	01	No	No	No	41	1	6492100	Fijo	YAMINET MERLE ELKIN JARAMILLO	$1.300.000

NOVEDADES

Identificación	I.R.L.	Fecha Ing	S.P.	Fecha Ret	V.S.P.	V.T.Y.P.	V.I.G.E.	Fecha Mov Vsp	V.T.S.P.	V.I.G.E.	Fecha Sln Ticia	Fecha Sln Fin	I.G.E.	Fecha Tpe Inicio	Fecha Tpe Fin	I.M.A.	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	V.A.C.	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	V.S.T.	V.T.E.	Fecha Vst Inicio	Fecha Vst Fin	DÍAS	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075307820																										0		
CC - 83242703																										0		
CC - 1080294746																										0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificacion	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075307820	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 83242703	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1080294746	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC Salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut Inc	Valor Inc	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Clase Cot	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075307820	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 83242703	SANITAS	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1080294746	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.320.000	0.0400000	$52.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600

APORTES PARAFISCALES

IDENTIFICACION	CCF	Días Cot a CCF	SMC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1015307829	COMFAMILIAR DEL META	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83162763	COMFAMILIAR DEL META	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1082364746	COMFAMILIAR DEL META	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

BENEFICIARIO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT SEL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN OBL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOLI	DÍAS MORA	VLR INTERES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
CCFONDOS	1	$568.600	$0	$0	$0	$0	3	$600	$0	$0	$568.600
COLFONDOSOBL	1	$268.000	$0	$0	$0	$0	3	$500	$0	$0	$268.500
PROTECCION	1	$300.000	$0	$0	$0	$0	3	$300	$0	$0	$300.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT SEL	VLR UPC	AJV, ILS	VLR UPC	AJT REGIMEN	VLR UPC	VLR NETO APORTE A EPS COT	DÍAS MORA	VLR INTERES DEL COT SEL	VLR INTERES DEL UPC	SUMTOT AL APORTE S COT	SUMTOT AL APORTE S	RADICACIÓN AUXILIO CESANTIA	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR SEL	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT SEL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOLIDARIDAD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$62.900	$0	0	$0	0	$0	$62.900	3	$300	$0	$62.200	$0	0	$0	$0	$62.200	$0	$0	$62.200
NUEVA E.P.S. S.A. NUV	2	$184.900	$0	0	$0	0	$0	$184.800	3	$300	$0	$184.100	$0	0	$0	$0	$184.100	$0	$0	$184.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT SEL	NÚM APT PAGO INCAPACIDAD	VLR INCAPACIDAD	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT SEL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN EMPRESA	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL SUBSIST CONTRIBUCIÓN	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$197.800	0	$0	$0	$197.800	3	$400	$198.300	0	$0	$1.700	$170.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES

ADMINISTRADORA	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL META	1	$156.000	3	$600	$156.600
SENA	0	$0	3	$0	$0
ICBF	0	$0	3	$0	$0
ESAP	0	$0	3	$0	$0
Min Edu	0	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$184.900
PENSIONES	1	$475.500
RIESGOS PROFESIONALES	1	$170.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$156.600
SENA	0	$0
ICBF	0	$0
ESAP	0	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0	$0
GRAN TOTAL	5	$1.186.600

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	3
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	escolares
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-04
FECHA DE PAGO:	2024-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31210220
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31210220
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS060	830251449	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 52.000	$ 52.200
EPS041	830156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 300	$ 104.000	$ 104.300
Subtotal Salud		2	3	$ 0	$ 0	$ 500	$ 156.000	$ 156.500
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 208.000	$ 208.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 208.000	$ 208.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 208.000	$ 208.500
Subtotal Pensión		3	3	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 624.000	$ 625.500
14-11	890903790	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 400	$ 169.800	$ 170.200
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 400	$ 169.800	$ 170.200
CCF32	891180003	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 0	$ 0	$ 400	$ 159.000	$ 159.400
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 400	$ 159.000	$ 159.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 1.105.800	$ 1.108.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/11/2024

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31216228

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2024-10-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOTRANSVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008526	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 19A 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOTRANSVEGA.COM	TELÉFONO	8636262
PAS	0	SUCURSAL	3	NOMBRE SUCURSAL	Mixto
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26831261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
29		$34.616.467		31216228

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculado	Subtipo Cot.	Extranjero	Colombiano en el	Dpto	Mun	Actividad Ind	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-12151550	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	AGUILA OSORIO ANDRES	$1.300.000
CC-83663695	03	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	BOLAÑOS MOLPE JOHN JAIRO	$1.300.000
CC-12114511	03	A	No	No	41	1	4492201	Fijo	CASALLAS PERDOMO VICTOR	$1.300.000
CC-7708386	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CUBAYO GOMEZ LEONARDO	$1.300.000
CC-12116167	03	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CUBAYO GOMEZ SALAMAO	$1.300.000
CC-1075218823	03	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	ELPIDIO CARA DANIEL ARMANDO	$1.300.000
CC-691.4858	03	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	GONZALEZ MONTOYA PEDRO ANTONIO	$1.300.000
CC-1018818256	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	GUTIERREZ DIAZ JUAN ERNESTO	$1.300.000
CC-7695858	03	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	HUGUEZ CELIS ARLINGTON	$1.300.000
CC-1075240028	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	JASPER SOLTZ ANTHONY	$1.300.000
CC-1005137998	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	LOZADA RODRIGUEZ LUIS FELIPE	$1.300.000
CC-7711219	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	LOZADO SEGURA ERNESTO	$1.300.000
CC-47056347	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MANOSQUIN OSORIO JUAN CARLOS	$1.300.000
CC-7720629	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ VIDUEÑA NEYER	$1.300.000
CC-4879529	01	A	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ VALDERRAMA RODOLFO	$1.300.000
CC-12227834	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MORA CABALLERO ALFONSO	$1.300.000
CC-1075561864	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MORENO MANCHAY ISRAEL EDILFO	$1.300.000
CC-1125817958	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MUNCIRA GUTIERREZ CESS HELMER	$1.300.000
CC-12126273	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	NAVAS SANDOVAL JOSE ALEJANDRO	$1.300.000
CC-83223674	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	ORTIZ ORTIZ FRANCISCO	$1.300.000
CC-7708783	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	POLANIA CALDERON ISMAEL	$1.300.000
CC-1015659168	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	QUEVEDO MUÑOZ YEISON YAMIR	$1.300.000
CC-1075264084	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	RAMIREZ CUBAYO ANDERSON	$1.300.000
CC-1117653115	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	SANCHEZ ARDILES ENRIQUE	$1.300.000
CC-1075263444	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	SERRATO GONZALEZ ALVARO JAVIER	$1.300.000
CC-1075263843	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TOVAR MARIN ANDRES AGUSTIN	$1.300.000
CC-1075263779	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TOVAR MARIN JOSE LUIS	$1.300.000
CC-7707065	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TRUJILLO OVIEDO LUIS CARLOS	$1.300.000
CC-76346638	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	VEGA ARENAS JESUS NICHAN	$1.300.000

NOVEDADES

| Identificacion | I N | Fecha Ing | S N | Fecha Ret | T R A | T A P | T A S | V S P | Fecha Mov Vsp | V T | V I | E L | Fecha Sin Subsid | Fecha Sin Fin | T C | Fecha Sin Inicio | Fecha Inc Fin | L M A | Fecha Lma Inicio | Fecha Lma Fin | V A C | Fecha Vac Inicio | Fecha Vac Fin | A V P | V I T | Fecha Vct Inicio | Fecha Vct Fin | IBL | Fecha Irp Inicio | Fecha Irp Fin |
|---|
| CC - 28131509 | 0 | | |
| CC - 8504384 | 0 | | |
| CC - 13114551 | 0 | | |
| CC - 7700395 | 0 | | |
| CC - 50539507 | 0 | | |
| CC - 1075616002 | 0 | | |
| CC - 4904059 | 0 | | |
| CC - 1010115254 | 0 | | |
| CC - 7695552 | 0 | | |
| CC - 1075240339 | 0 | | |
| CC - 1081197888 | 0 | | |
| CC - 7725919 | 0 | | |
| CC - 17694267 | 0 | | |
| CC - 7726625 | 0 | | |
| CC - 4879629 | 0 | | |
| CC - 52207934 | 0 | | |
| CC - 1075300884 | 0 | | |
| CC - 1121817952 | | | X | 2024-10-07 | 0 | | |
| CC - 12130273 | 0 | | |
| CC - 85039038 | 0 | | |
| CC - 7700353 | 0 | | |
| CC - 1075032008 | 0 | | |
| CC - 1015264084 | 0 | | |
| CC - 1134034559 | 0 | | |
| CC - 1075243454 | 0 | | |
| CC - 1075268869 | 0 | | |
| CC - 1075258770 | 0 | | |
| CC - 7700043 | 0 | | |
| CE - 74344029 | 0 | | |

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificacion	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Ubl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no vol
CC - 52131509	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificacion	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Ubl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no vol
CC - 83062694	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 13114551	Sinaxp	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7700395	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 12118187	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075216003	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 8514859	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1019018254	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7695852	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075240839	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1081137998	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7721219	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 17694367	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7726429	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 4879529	Sinaxp	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 13207934	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075300884	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121817952	PORVENIR	5	$216.667	0.1600000	$34.700	$0	$0	$34.700	$0	$0	$0
CC - 12130273	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 83039038	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7700353	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075203506	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075264984	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1136045519	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075243486	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1015208649	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075258770	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7700043	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CE - 74344029	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD												SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	IBC Adic	Más Aut EPS	Valor EPS	Más Aut SAP	Valor SAP	Días Cot.	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 12115620	SANITAS	30	$1.355.000	0.0400000	210.000	30	0	30	0	30	30	$1.500.000	4	0.0435000	656.400	
CC - 83843434	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.355.000	0.0400000	210.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 12114511	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.355.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 7700395	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 12118187	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1075216001	SANITAS	30	$1.500.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 4914093	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1019658254	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 7691650	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1075248839	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	210.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1081187896	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 7721319	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 17654367	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 7708429	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 4879529	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1020783[illegible]	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.500.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1075388044	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1171417913	FAMISANAR	5	$216.667	0.0400000	10.799	30	0	30	0	30	5	$216.667	4	0.0435000	10.533	
CC - 12138373	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 83229834	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	

SISTEMA GENERAL DE SALUD												SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	IBC Adic	Más Aut EPS	Valor EPS	Más Aut SAP	Valor SAP	Días Cot.	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 7708782	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1035215558	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1075254884	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1136034919	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1075345464	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1035203949	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	210.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 1075203778	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 7703021	NUEVA E.P.S. S.A. NUV	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	
CC - 74346438	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	30	0	30	0	30	30	$1.300.000	4	0.0435000	556.400	

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-12121523	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00
CC-83843434	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00
CC-12114511	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00
CC-7700395	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00
CC-12118187	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00
CC-1075216001	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00
CC-4914093	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00
CC-1019658254	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	252.000	0.0200000	00	0.0000000	00	0.0000000	00	0.0000000	00

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Hdo	Aporte Min Hdo
CC-1031562	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1076248839	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081187998	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7721819	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-17454947	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7720429	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4973529	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12207824	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075350804	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1117187913	CONFAMILIAR DEL HUILA	5	$216.667	0.0400000	$8.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12138373	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83549526	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7706783	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075259958	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075316884	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1134038519	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1076249464	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075288849	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075318778	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7713861	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Hdo	Aporte Min Hdo
CC-24345678	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

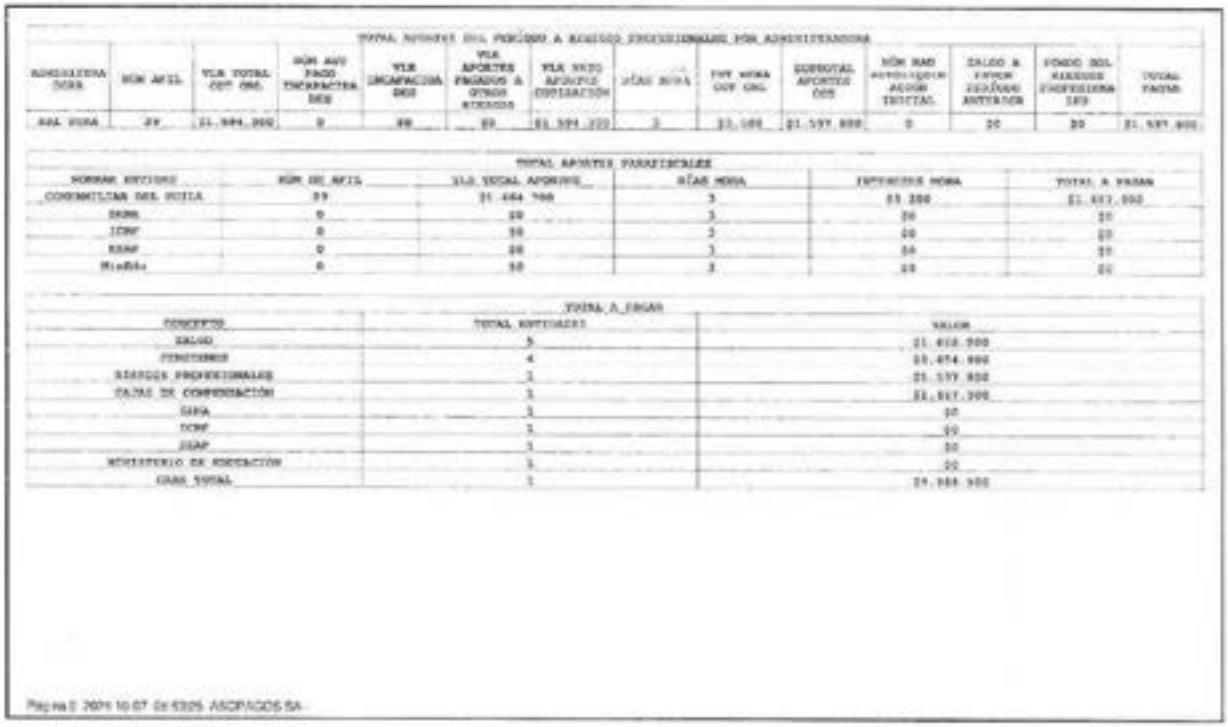
PAGARÉ PARA EL PERIODO 2024 - 09

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM APTS.	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR AHORRO FONDO PENSIÓN VOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	8	$1.664.000	$0	$0	$0	$0	7	$3.600	$0	$0	$1.667.600
PORVENIR	9	$1.456.000	$0	$0	$0	$0	7	$3.200	$0	$0	$1.459.200
COLMENA	2	$0	$0	$0	$0	$0	7	$0	$0	$0	$0
COLPENSIONES	7	$1.456.000	$0	$0	$0	$0	7	$3.200	$0	$0	$1.459.200
ZOMMER	5	$946.700	$0	$0	$0	$0	7	$1.900	$0	$0	$948.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM APTS.	VLR TOTAL COT OBL	VLR IBC	AUT. ICBF	VLR ICBF	AUT. SENA	VLR SENA	VLR APTO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES DE COT CAL	VLR INTERESES DE UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACION AVISOS O TUTELA	SALDO A FAVOR PERIO D ANTERIOR COTIZ	SALDO PERIODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOLIDARIDAD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	3	$200	$0	$52.200	$0	0	$0	$0	$52.200	$0	$0	$52.200
NUEVA E.P.S. S.A. BOY	2	$10.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	3	$200	$0	$52.200	$0	0	$0	$0	$52.200	$0	$0	$52.200
NUEVA E.P.S. S.A.	10	$256.000	$0	0	$0	0	$0	$256.000	3	$2.100	$0	$258.100	$0	0	$0	$0	$258.100	$0	$0	$258.100
SANITAS	1	$260.000	$0	0	$0	0	$0	$260.000	3	$600	$0	$260.600	$0	0	$0	$0	$260.600	$0	$0	$260.600
SANITASAS	4	$164.700	$0	0	$0	0	$0	$164.700	3	$400	$0	$165.100	$0	0	$0	$0	$165.100	$0	$0	$165.100



TOTAL APORTES DEL PERÍODO A ADULTOS INDEPENDIENTES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL APT GRAL	NÚM AUS PAGO INCAPACIDAD	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS ACEDOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	TVT MORA COT GRAL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS EMPRESARIA LES	TOTAL PAGAR
ARL VIDA	39	$1.984.000	0	$0	$0	$1.984.000	3	$1.000	$1.537.000	0	$0	$0	$1.537.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONVENTILTAR DEL VIENTO	39	$1.464.700	3	$3.200	$1.467.900
SENA	0	$0	3	$0	$0
ICBF	0	$0	3	$0	$0
ESAP	0	$0	3	$0	$0
Minfin	0	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$1.410.500
PENSIONES	4	$1.454.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.537.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.467.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$7.988.900

Página 1 2021-10-07 04:53:05 ASOPAGOS SA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	mixto
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-04
FECHA DE PAGO:	2024-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31216228
TOTAL COTIZANTES:	29
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31216228
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 52.000	$ 52.200
EPS005	830251440	SANITAS	5	$ 0	$ 0	$ 500	$ 260.000	$ 260.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	$ 0	$ 0	$ 400	$ 164.700	$ 165.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	18	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 936.000	$ 938.100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 52.000	$ 52.200
Subtotal Salud		5	29	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 1.464.700	$ 1.468.200
230201	800229739	PROTECCION	8	$ 0	$ 0	$ 3.600	$ 1.864.000	$ 1.867.600
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 866.700	$ 868.600
231001	800227940	COLFONDOS	7	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 1.456.000	$ 1.459.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 1.456.000	$ 1.459.200
Subtotal Pension		4	27	$ 0	$ 0	$ 11.900	$ 5.442.700	$ 5.454.600
14-11	830933780	ARL SURA	29	$ 0	$ 0	$ 3.503	$ 1.594.300	$ 1.597.803
Subtotal ARL		1	29	$ 0	$ 0	$ 3.503	$ 1.594.300	$ 1.597.803
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	29	$ 0	$ 0	$ 3.203	$ 1.464.700	$ 1.467.903
Subtotal CCF		1	29	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 1.464.700	$ 1.467.900
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 22.100	$ 9.966.400	$ 9.988.503

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 07/11/2024

ASOPAGOS S.A.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31215975

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2024-10-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOTRAMEVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813038520	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	3 menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15 A NO 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRONICO	TESORERIA@SOTRAMEVEGA.COM	TELÉFONO	8600773
FAX	0	SUCURSAL	4	NOMBRE SUCURSAL	MASA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.300.000		31215975

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot.	Ext. nacionalidad	Colombiano por nat.	Dpto.	Mun.	Actividad Ecn	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7727327	51	No	No	No	63	1	449220	Fijo	YUVER ELKIN TOLOSA LIBANO	$1.300.000

NOVEDADES

Identificación	TDC	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TLP	TDP	VSP	Fecha Rev Vsp	VTE	VSE	FTE	Fecha Ele Inicio	Fecha Ele Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Trp Inicio	Fecha Trp Fin
CC - 7727327																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7727327	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Días Aut. ING	Valor ING	Días Aut Lic	Valor Lic	Días Cot.	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES: IBC Riesgos	Cls. de CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7727327	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.550

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Vda	Aporte Min Vda
CC-7727327	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN MÁS ADMINISTRADORAS

ADMINISTRADORA	Núm Afil	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$500	$0	$0	$208.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AJT. SAL	VLR IAS	AJT. DESC UPC	VLR ANA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES	SUBTOT AL APORTES	SALDO CUEN AJUSTE O INICIAL	SALDO ERROR PAGOS O APTES OBL COTIZ.	SALDO FAVOR PAGOS O APTES UPC	VRTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE ADC SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$53.000	$0	0	$0	0	$0	$53.000	3	$400	$0	$53.000	$0	0	$0	$0	$53.000	$0	$0	$52.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AFT PAGO INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	APT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM DÍAS AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$56.600	0	$0	$0	$56.600	3	$300	$56.900	0	$0	$0	$56.900

TOTAL APORTES EXONERADOS

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAMILIAR HUILA	1	$56.000	3	$200	$53.200
SENA	0	$0	3	$0	$0
ICBF	0	$0	3	$0	$0
ESAP	0	$0	3	$0	$0
Pluralba	0	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL REGISTROS	VALOR
SALUD	1	$58.900
PENSIONES	1	$300.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$56.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$52.200
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$569.900

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	4
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	MASA
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-04
FECHA DE PAGO:	2024-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31215975
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31215975
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	830156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 92.000	$ 92.200
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 92.000	$ 92.200
231001	830227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 208.000	$ 208.500
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 208.000	$ 208.500
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 56.600	$ 56.800
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 56.600	$ 56.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 52.000	$ 52.200
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 52.000	$ 52.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 368.600	$ 369.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/11/2024

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31455765

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2024-11-05

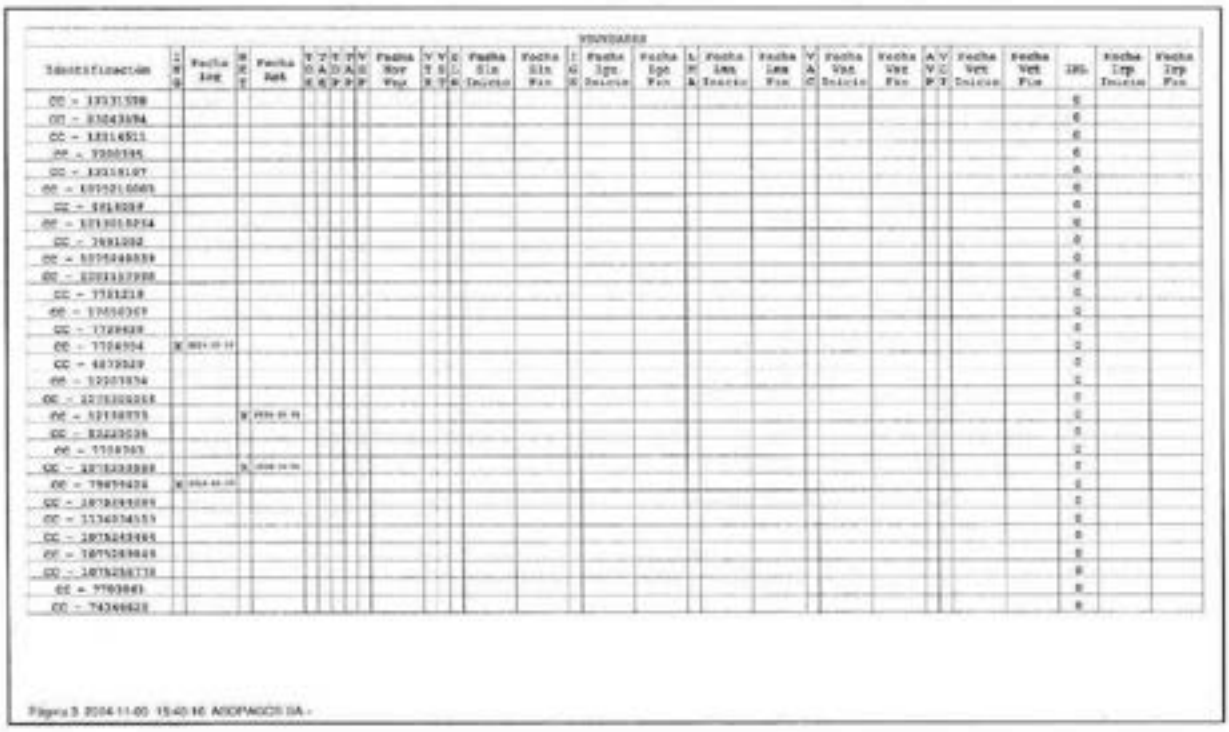
PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOTRAMINVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008020	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	9 menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15A 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOTRAMINVEGA.COM	TELÉFONO	8536263
FAX	0	SUCURSAL	2	NOMBRE SUCURSAL	minto
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

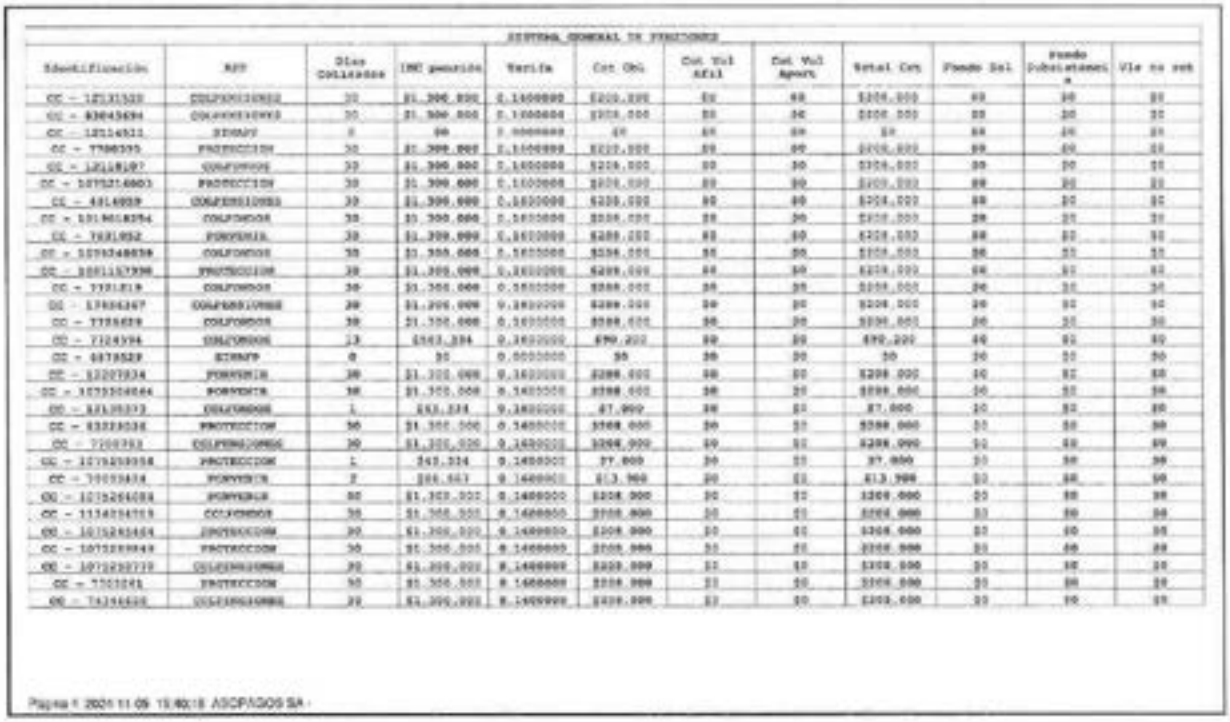
REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431241	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

| PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN | | PERÍODO COTIZACIÓN SALUD | | FORMA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Año: 2024 | Mes: 10 | Año: 2024 | Mes: 11 | Sucursal |
| Nro. DE TRABAJADORES | | Vlr. TOTAL NÓMINA | | Nro. DE RADICACIÓN |
| 30 | | $34.536.469 | | 31455765 |

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext. Pen.	Colombiano ext.	Dpto	Mun	Actividad Ecn	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-12111120	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	ANDILA GEORGE ANTONIO	$1.300.000
CC-83043694	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	BALAÑOS WILMER JOHN JAIRO	$1.500.000
CC-12116511	01	4	No	No	41	1	4492201	Fijo	CASALLAS PERDOMO VICTOR	$1.300.000
CC-7760195	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CHARRY GOMEZ LEOPOLDO	$1.300.000
CC-12118107	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CHARRY GOMEZ ORLANDO	$1.300.000
CC-1075814603	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CUEVAS LARA DANIEL ARMANDO	$1.300.000
CC-4914099	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CUELLAR BENAVIDES PEDRO ANTONIO	$1.300.000
CC-1018918334	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	ESPINOSA DIAZ JHON ANDERSON	$1.300.000
CC-7691092	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	FLOREZ CELIS ANGELIRO	$1.300.000
CC-1075248038	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	GASPAR ROJAS ANDERSON	$1.300.000
CC-1081157930	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	GUARIN RODRIGUEZ LUIS FELIPE	$1.300.000
CC-7721219	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	LOZANO CASPAR EDWINSON	$1.300.000
CC-17454347	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MOSQUERA NAVEDO JUAN CARLOS	$1.300.000
CC-7728629	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ HIGUERA ENDWY	$1.300.000
CC-7726994	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ PINCO JOSE ELIAS	$1.300.000
CC-4879539	01	4	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ VALENZUELA RODOLFO	$1.300.000
CC-12207835	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MOYA CABALLERO ALFONSO	$1.300.000
CC-1075504864	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MORENO RAMIREZ DANIEL FELIPE	$1.300.000
CC-1012827?	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	NAVAS RAMOS JOSE ALEJANDRO	$1.300.000
CC-4322?9638	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	ORTIZ ORTIZ PRINTIVO	$1.300.000
CC-7728783	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	POLANIA CALDERON LEONEL	$1.300.000
CC-1075239558	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	QUINAYA MORI YEISON FABIAN	$1.300.000
CC-73939824	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	QUIÑONES SUAREZ ALEXANDER	$1.300.000
CC-1075254094	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	RAMIREZ CHARRY ANDERSON	$1.300.000
CC-1134634519	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	RAMIREZ ANDRADE DUBERNEY	$1.300.000
CC-1075262464	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	SERRATO GONZALEZ ALVARO JAVIER	$1.300.000
CC-1075258849	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TOVAR MARIN ANDRES MAURICIO	$1.300.000
CC-1075258778	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TOVAR MALDY JOSE LUIS	$1.300.000
CC-7703041	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TRUJILLO OVIEDO LUIS CARLOS	$1.300.000
CC-78261078	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	VEGA ARDINO CESO MILADY	$1.300.000



Identificación	Fecha Ing	Fecha Ret	Fecha Nov Vig	Fecha Sin Inicio	Fecha Sin Fin	Fecha Lgo Inicio	Fecha Lgo Fin	Fecha Inc Inicio	Fecha Inc Fin	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IBL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 13131.598														0		
CC - 83043694														0		
CC - 18114511														0		
CC - 7700395														0		
CC - 13118187														0		
CC - 1075214863														0		
CC - 4814839														0		
CC - 1014618294														0		
CC - 7931952														0		
CC - 1019348838														0		
CC - 1081137398														0		
CC - 7731819														0		
CC - 17886367														0		
CC - 7736639														0		
CC - 7124394														0		
CC - 6878529														0		
CC - 13207934														0		
CC - 1075304864														0		
CC - 13135373														0		
CC - 83228038														0		
CC - 7104783														0		
CC - 1019259858														0		
CC - 79034834														0		
CC - 1019264084														0		
CC - 1134134719														0		
CC - 1019264464														0		
CC - 1075089949														0		
CC - 1072282729														0		
CC - 7703241														0		
CC - 74344648														0		



Identificación	Apt	Días Cotizados	IBC generado	Varita	Cot Obl	Cot Vol Real	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subcuentas	Vlr no ret
CC - 12131538	[illegible]	30	$1.300.000	0.1400000	$210.000	$0	60	$300.000	60	$0	$0
CC - 83043694	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 18114511	[illegible]	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7700395	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$222.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 13118187	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1075214863	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 4814839	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1014618294	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 7931952	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1019348838	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1081137398	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 7731819	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 17886367	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 7736639	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 7124394	[illegible]	13	$563.334	0.1000000	$70.200	$0	$0	$70.200	$0	$0	$0
CC - 6878529	[illegible]	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 13207934	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1075304864	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 13135373	[illegible]	1	$43.334	0.1000000	$7.000	$0	$0	$7.000	$0	$0	$0
CC - 83228038	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 7104783	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1019259858	[illegible]	1	$43.334	0.1000000	$7.000	$0	$0	$7.000	$0	$0	$0
CC - 79034834	[illegible]	7	$306.667	0.1000000	$43.900	$0	$0	$43.900	$0	$0	$0
CC - 1019264084	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1134134719	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1019264464	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1075089949	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 1072282729	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 7703241	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0
CC - 74344648	[illegible]	30	$1.300.000	0.1000000	$300.000	$0	$0	$300.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot. Obl.	UPC Adic	Vlr. Aut. EG	Valor EG	Vlr. Aut. Lic	Valor Lic	Días Cot.	IBC Riesgos	Clase CT	Tarifa	Cot. Obl.
CC - 1011.7.508	SANITAS	30	$1.550.000	0.0400000	$62.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 83043696	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 52114511	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7700395	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.302.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 52118107	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1075214003	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 4794000	NUEVA E.P.S S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1019010254	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7693552	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1075243029	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1081111555	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7711219	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 17454347	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7716439	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7724554	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$563.334	0.0400000	$22.500	$0	0	$0	0	$0	13	$563.334	4	0.0435000	$24.500
CC - 4879529	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 13287834	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1075286964	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 12138373	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$43.334	0.0400000	$1.800	$0	0	$0	0	$0	1	$43.334	4	0.0435000	$1.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot. Obl.	UPC Adic	Vlr. Aut. EG	Valor EG	Vlr. Aut. Lic	Valor Lic	Días Cot.	IBC Riesgos	Clase CT	Tarifa	Cot. Obl.
CC - 83229036	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7708783	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1075259568	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$43.334	0.0400000	$1.800	$0	0	$0	0	$0	1	$43.334	4	0.0435000	$1.900
CC - 79699434	SALUD TOTAL	7	$84.667	0.0400000	$3.500	$0	0	$0	0	$0	2	$86.667	4	0.0435000	$3.800
CC - 1075564084	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1134834513	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1075249694	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1075239849	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1075254998	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7703501	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 79205628	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min. Pub.	Aporte Min. Pub.	
CC-12131920	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-83043694	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-52114511	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-7700395	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-52118107	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1075214003	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Sdo	Aporte Min Sdo
CC-651485[illegible]	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-101961[illegible]254	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7681002	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075248039	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081157998	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7681819	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-17834367	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7728629	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7726896	COMFAMILIAR DEL HUILA	13	$563.334	0.0400000	$23.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6075529	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12227824	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075206266	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-13132375	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$43.334	0.0400000	$1.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-81224034	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7686181	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075233539	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$43.334	0.0400000	$1.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79809624	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$86.667	0.0400000	$3.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075264084	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1134654318	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075265464	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Sdo	Aporte Min Sdo
CC-1075288849	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075288778	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7703003	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-76344826	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.320.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

DEUDAS PARA EL PERÍODO 2024 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN VOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	8	$3.389.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$3.389.000
DORATA	0	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	8	$3.663.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$3.663.000
COLPENSIONES	7	$8.454.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$7.454.000
PORVENIR	5	$843.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$843.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. INCAP	VLR INCAP	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR APOR TE DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUMAS AL APORTE COT	SUMAS AL APORTE UPC	SALDO COMP AFOLIO INICIAL	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR COT	SALDO FAVOR PERIODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	TOTOS EN MOV SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$260.000	$0	0	$0	0	$0	$260.000	0	$0	$0	$260.000	$0	0	$0	$0	$260.000	$0	$0	$260.000
FAMISANAR	1	$156.000	$0	0	$0	0	$0	$156.000	0	$0	$0	$156.000	$0	0	$0	$0	$156.000	$0	$0	$156.000
NUEVA E.P.S. S.A. (EPS)	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
SALUD TOTAL	2	$55.500	$0	0	$0	0	$0	$55.500	0	$0	$0	$55.500	$0	0	$0	$0	$55.500	$0	$0	$55.500
NUEVA E.P.S. S.A.	15	$468.3[illegible]	$0	0	$0	0	$0	$468.3[illegible]	0	$0	$0	$468.3[illegible]	$0	0	$0	$0	$468.3[illegible]	$0	$0	$468.3[illegible]

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A BENEFICIOS EXTRALEGALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDAD	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS FONDOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUSTRACIÓN ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO DEL RIESGOS CONFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	10	$1.583.800	0	$0	$0	$1.583.800	0	$0	$1.583.800	0	$0	$0	$1.583.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAMILIAR DEL META	10	$1.331.700	0	$0	$1.331.700
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
ESTAMPA	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$3.961.700
PENSIONES	6	$9.383.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.583.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.331.700
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$16.377.300

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	mixto
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-11-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-07
FECHA DE PAGO:	2024-11-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31455765
TOTAL COTIZANTES:	30
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31455765
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.500	$ 55.500
EPS005	800251440	SANITAS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.000	$ 260.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000	$ 156.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 858.200	$ 858.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
Subtotal Salud		5	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.381.700	$ 1.381.700
23301	800229739	PROTECCION	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.402.000	$ 1.402.000
23301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 845.900	$ 845.900
23101	800227940	COLFONDOS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.345.200	$ 1.345.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.456.000	$ 1.456.000
Subtotal Pensión		4	28	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.110.100	$ 5.110.100
14-11	890903790	ARL SURA	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.503.800	$ 1.503.800
Subtotal ARL		1	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.503.800	$ 1.503.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.361.700	$ 1.361.700
Subtotal CCF		1	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.361.700	$ 1.361.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.377.300	$ 9.377.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2024

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31455816
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-11-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOYNARUVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008520	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15A 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOYNARUVEGA.COM	TELÉFONO	8600773
FAX	0	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	escolares
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$3.900.000		31455816

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Validación	Dob Lip o Ext	Ext no obl	Colombiano por	Cpto	Nov	Actividad Ecn	Tipo de Salario	nombres	Salario Salario Básico
CC-1075307820	01	No	No	No	41	1	4452102	Fijo	MORA EUDOCIA JUAN MAURICIO	$1.300.000
CC-83242703	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	REYES MOTOA NORENSON	$1.300.000
CC-1080294746	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	ESPINOZA MONTE ELKIN JHONATAN	$1.300.000

NOVEDADES

| Identificación | I M S | Fecha Ing | R E T | Fecha Ret | T D A S | T D E S | T D A P | T D E P | Fecha Nov Vsp | V S P | T S L | I E T | Fecha Dia Inicio | Fecha Dia Fin | I G E | Fecha Lge Inicio | Fecha Lge Fin | L M A | Fecha Lma Inicio | Fecha Lma Fin | V A C | Fecha Vac Inicio | Fecha Vac Fin | A V P | V C T | Fecha Vst Inicio | Fecha Vst Fin | IRL | Fecha Ltp Inicio | Fecha Ltp Fin |
|---|
| CC - 1075307820 | 0 | | |
| CC - 83242703 | 0 | | |
| CC - 1080294746 | 0 | | |

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no Ret
CC - 1075307820	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 83242703	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1080294746	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Días Aut EG	Valor EG	Días Aut Lma	Valor Lm	Días Cot	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES: IBC Riesgos	Clase CTP	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075307820	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 83242703	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 1080294746	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot + CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Hda.	Aporte Min Hda
CC-1073207820	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-52043702	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1080094746	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE PUNTO PENSIÓN SOL	VLR APORTE PUNTO PENSIÓN SMG	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000
PROTECCION	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUX. SUE	VLR SUE	AUT. ENFERMEDAD LRA	VLR LMA	VLR NUEVO APORTE A LA COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES MORA COT OBL	VLR INTERESES MORA UPC	SUMATORIA AL APORTE S COT	SUMATORIA AL APORTE S	RADICACIÓN ANTICIPADA O ESPECIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UN COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UN UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$32.000	$0	0	$0	0	$0	$32.000	0	$0	$0	$32.000	$0	0	$0	$0	$32.000	$0	$0	$56.000
NUEVA E.P.S. S.A. NUV	0	$104.000	$0	0	$0	0	$0	$104.000	0	$0	$0	$104.000	$0	0	$0	$0	$104.000	$0	$0	$104.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM DOT PAGO ENCARGADO	VLR INCAPACIDAD	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NUEVO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM DÍAS AUTOLIQUIDE ACCIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR VARIOS ANTERIOR	FONDO DEL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$169.000	1	$0	$0	$169.000	0	$0	$169.000	0	$0	$0	$169.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAMILIAR DEL HUILA	3	$156.000	0	$0	$156.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$104.000
PENSIONES	2	$624.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$169.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$156.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.105.000

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	3
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	escolares
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-11-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-07
FECHA DE PAGO:	2024-11-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31455816
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31455816
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS003	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
Subtotal Salud		2	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000	$ 156.000
230901	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
231601	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		3	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 624.000
14-11	860303750	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.800	$ 169.800
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.800	$ 169.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000	$ 156.000
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000	$ 156.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.105.800	$ 1.105.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2024

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31455503

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2024-11-05

PAGADA

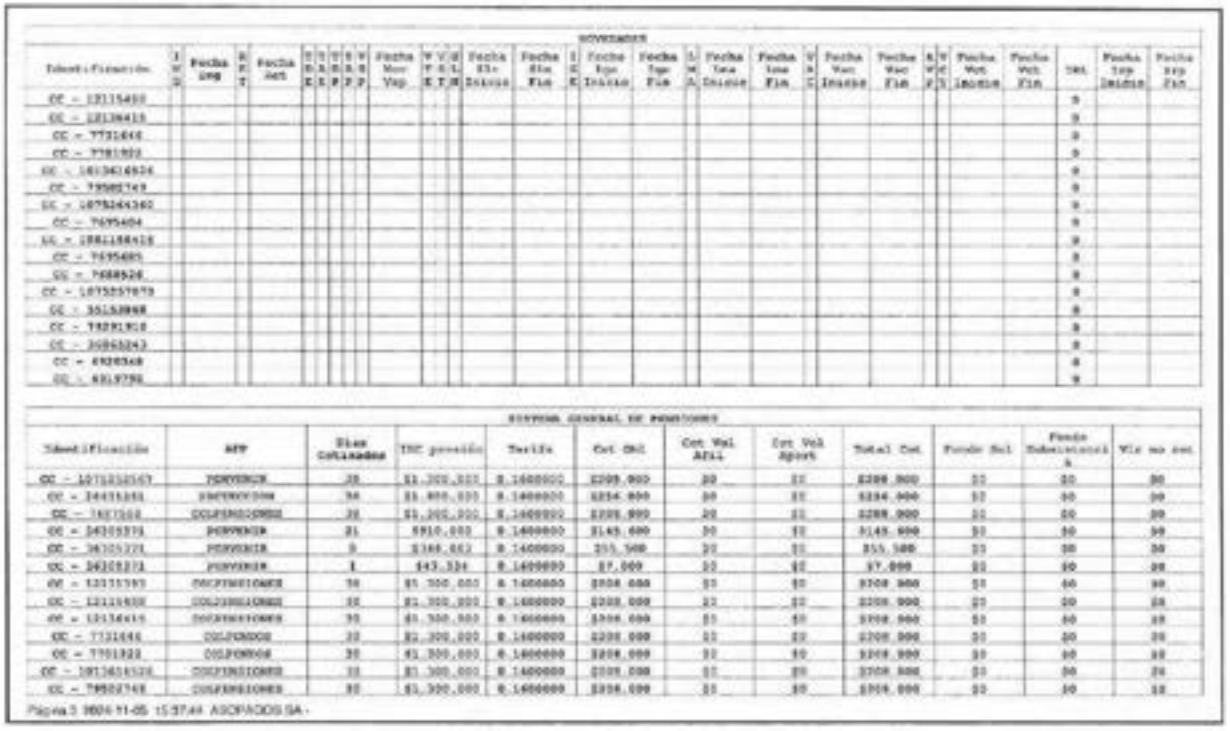
DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOCRANSVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008520	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 201 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15A 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOTRANSVEGA.COM	TELÉFONO	8630262
FAX	0	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	administrativa
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431241	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
22		$28.510.000		31455503

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot.	Extranjero	Colombiano en el	Depto	Mun	Actividad Ecn	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075052561	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	ANGULO CARDENAS ALBERTO	$1,300,000
CC-26431241	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	ARISTIZABAL TORRES CAROLINA	$1,900,000
CC-7687568	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	AVENDAÑO VILLAMARIN ERNST HERMAN	$1,300,000
CC-36305371	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	CALDERON MUÑOZ IVON PAOLA	$1,300,000
CC-12131393	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CARDOZO AUGUSTO	$1,300,000
CC-83115888	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CASTAÑEDA GUSAFA FAVIO	$1,300,000
CC-83130413	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CASTRO CALDERON LUIS NEY	$1,300,000
CC-1731866	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CUELLAR SOLARTE YEISY	$1,300,000
CC-1705302	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	PERCA HERNANDEZ JOSE DIEGO	$1,300,000
CC-1082815008	01	No	No	No	41	1	1706001	Fijo	PERNAMBUCO RAMIREZ SERGIO ERNESTO	$1,300,000
CC-79550749	01	No	No	No	11	1	4492102	Fijo	PINEDA TORRES PABLO CESAR	$1,300,000
CC-1075052561	01	No	No	No	41	1	1706001	Fijo	GARCIA SALINAS GLORIA ELCY	$1,300,000
CC-1669404	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	HERNANDEZ VICUÑA JOSE PASTOR	$1,300,000
CC-1081139918	01	No	No	No	41	615	4492102	Fijo	LOSADA GUTIERREZ YULIAN FELIPE	$1,300,000
CC-1669885	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	MORCIA RAMOS CARLOS MAURICIO	$1,300,000
CC-1669326	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	MORCIA RAMOS FABIO	$1,300,000
CC-1075051030	01	No	No	No	41	1	1706001	Fijo	MORCIA SALINAS VICTOR JOSE	$1,300,000
CC-55152002	01	No	No	No	41	1	1706001	Fijo	PASCUAS VARGAS JUAN	$1,300,000
CC-79231931	01	No	No	No	11	1	4492102	Fijo	TAMIO CIRALDO DAMIRIS DEYI	$1,300,000
CC-26582262	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	TOVAR SALINAS MARIA FERNANDA	$1,300,000
CC-4913160	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	VARGAS SILVA ALFREDO	$1,300,000
CC-4913750	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	VARGAS SUAZA DARIO	$1,300,000

NOVEDADES																															
Identificación	I M	Fecha Ing	R E	Fecha Ret	T D	T A	T C	T A P	V L R	Fecha Sus Vac	V T E	V D L T	S L N	Fecha Cin Inicio	Fecha Cin Fin	I G E	Fecha Lge Inicio	Fecha Lge Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V T	V C T	Fecha Vst Inicio	Fecha Vst Fin	IGE	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075052561																													0		
CC - 26431241																													0		
CC - 7687568																													0		
CC - 36305371																													0		
CC - 36305371																X	2024-10-01	2024-10-30											0		
CC - 36305371																X	2024-10-31	2024-10-31											0		
CC - 12131393																													0		

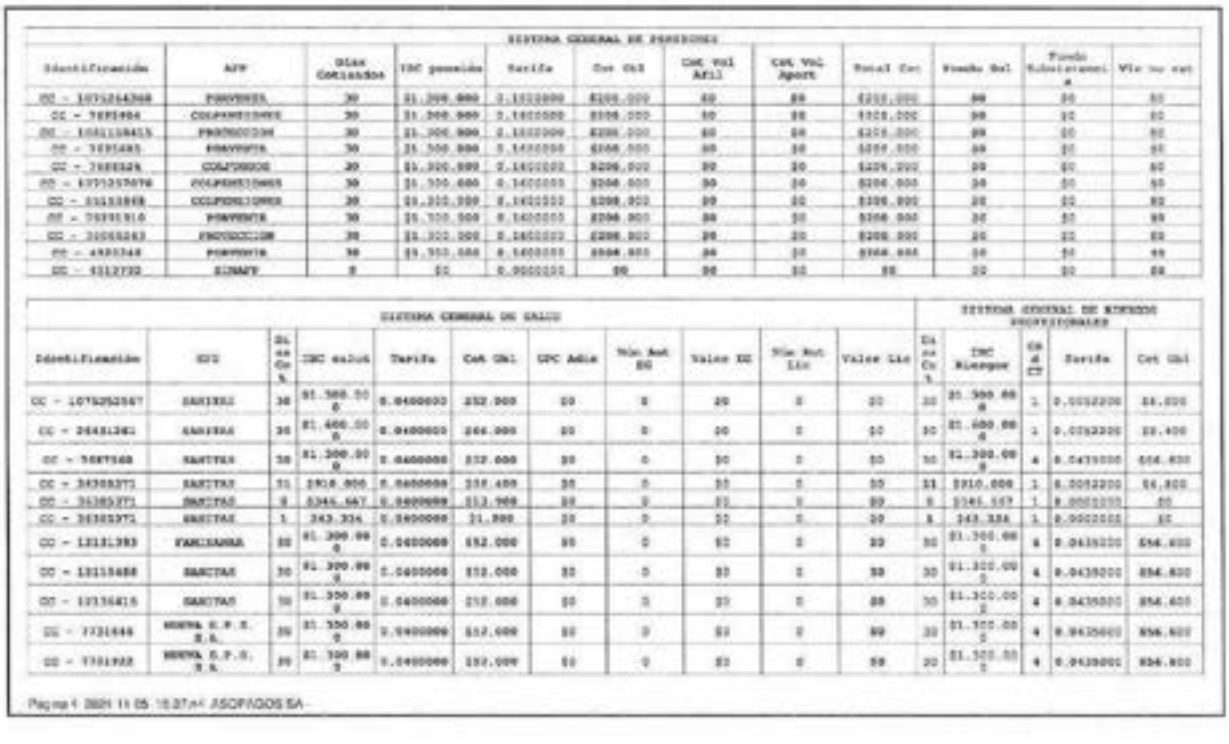


SOLVENTAS

Identificación	I V D	Fecha Ing	R P T	Fecha Aut	T D E	T D P	T B P	V B P	Fecha Mov Vig	V F E	V C T	U L M	Fecha Ele Inicio	Fecha Ele Fin	I C E	Fecha Ego Inicio	Fecha Ego Fin	L M A	Fecha Sea Inicio	Fecha Sea Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V F	V C T	Fecha Vet Inicio	Fecha Vet Fin	Dbl	Fecha Inp Inicio	Fecha Inp Fin
CC - 13115400																											5			
CC - 12139415																											5			
CC - 7721644																											5			
CC - 7701502																											5			
CC - 1013416524																											5			
CC - 79505749																											5			
CC - 1075264360																											5			
CC - 7695404																											5			
CC - 1081188415																											5			
CC - 7695405																											5			
CC - 7688526																											5			
CC - 1075257870																											5			
CC - 35153868																											5			
CC - 79291910																											5			
CC - 36555243																											5			
CC - 4920568																											5			
CC - 4919790																											5			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC promedio	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075252567	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 26431361	PROTECCION	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 7687568	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 36305371	PORVENIR	21	$910.000	0.1600000	$145.600	$0	$0	$145.600	$0	$0	$0
CC - 36305371	PORVENIR	0	$346.667	0.1600000	$55.500	$0	$0	$55.500	$0	$0	$0
CC - 36305371	PORVENIR	1	$43.334	0.1600000	$7.000	$0	$0	$7.000	$0	$0	$0
CC - 12115193	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 12115930	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 12134615	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7721446	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7701820	COLPENSION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1013416520	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 79502748	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0



SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC promedio	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075264360	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7695404	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1081188415	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7695405	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7688526	COLPENSION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075257870	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 35153868	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 79291910	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 36555243	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 4920568	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 4919790	PENDIENTE	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Vlr Aut EG	Valor EG	Vlr Aut Lic	Valor Lic	Días Cot.	IBC Riesgos	Cod CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075252567	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800
CC - 26431361	SANITAS	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.600.000	1	0.0052200	$8.400
CC - 7687568	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 36305371	SANITAS	21	$910.000	0.0400000	$36.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$910.000	1	0.0052200	$4.800
CC - 36305371	SANITAS	0	$346.667	0.0400000	$13.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$346.667	1	0.0052200	$0
CC - 36305371	SANITAS	1	$43.334	0.0400000	$1.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$43.334	1	0.0052200	$0
CC - 12115393	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 12115680	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 12134615	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7721446	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600
CC - 7701820	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	4	0.0435000	$56.600

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	ERS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Máx Aut EPS	Valor EPS	Máx Aut Lic	Valor Lic	Días Cot.	IBC Riesgos	Cl. CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1013616526	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0032200	$4.186
CC - 79507749	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628
CC - 1075264100	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.355.000	1	0.0032200	$4.368
CC - 7480414	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628
CC - 1081288430	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628
CC - 7480483	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628
CC - 7480516	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628
CC - 1075257870	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0032200	$4.830
CC - 56163889	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0032200	$4.830
CC - 79390910	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628
CC - 36068243	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0032200	$4.830
CC - 4528348	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628
CC - 4918792	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435600	$56.628

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Pdo	Aporte Min Pdo
CC-1075252567	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-69424856	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7687360	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36551578	COMFAMILIAR DEL HUILA	21	$900.000	0.0400000	$36.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

Página 5 2024-11-05 15:27:44 ASOPAGOS SA

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Pdo	Aporte Min Pdo
CC-36563371	COMFAMILIAR DEL HUILA	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36563371	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12131398	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12111488	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12136415	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7721988	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7721822	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12131616376	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79102369	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1073256260	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7690404	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12131116413	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7691601	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7690520	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075257370	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55151869	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79291310	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36068243	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4928348	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4918792	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

Página 6 2024-11-05 15:27:44 ASOPAGOS SA

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN OBL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN VOLS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	6	$3.240.320	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$3.240.320
PROTECCION	3	$472.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$472.000
COLFONDOS	3	$624.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$624.000
COLPENSIONES	9	$1.872.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.872.000
ETAPT	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	APT. ICBF	VLR SSF	APT. CESC TAM	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBSUE AL APORTE S COT	SUBSUF AL APORTE S	MAYOR SALDO APORTE Q INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR	SALDO FAVOR PERÍO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
NUEVA E.P.S. S.A.	10	$520.000	$0	0	$0	0	$0	$520.000	0	$0	$0	$520.000	$0	0	$0	$0	$520.000	$0	$0	$520.000
SANITAS	5	$480.100	$0	0	$0	0	$0	$480.100	0	$0	$0	$480.100	$0	0	$0	$0	$480.100	$0	$0	$480.100
FAMISANAR	2	$104.000	$0	0	$0	0	$0	$104.000	0	$0	$0	$104.000	$0	0	$0	$0	$104.000	$0	$0	$104.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AFT PROD INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS SISTEMAS	VLR NUEV APORTE COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBSUAL APORTES AFP	NÚM NAD APROBATORIO ACCIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	22	$846.400	0	$0	$0	$846.400	0	$0	$846.400	0	$0	$0	$846.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO ANT. NUEVA	22	$1.036.400	0	$0	$1.036.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFENALCO	2	$104.000	0	$0	$104.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
Minfin	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL EMPLEADOS	VALOR
SALUD	6	$1.156.100
PENSIONES	4	$4.416.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$846.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.140.400
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$7.559.000

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	administrativa
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-11-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-07
FECHA DE PAGO:	2024-11-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31455503
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31455503
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	900130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS005	800251440	SANITAS	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.100	$ 480.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 520.000	$ 520.000
Subtotal Salud		4	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.156.100	$ 1.156.100
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 672.000	$ 672.000
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.248.100	$ 1.248.100
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 624.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.872.000	$ 1.872.000
Subtotal Pensión		4	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.416.100	$ 4.416.100
14-11	800300790	ARL SURA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 846.400	$ 846.400
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 846.400	$ 846.400
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
CCF32	891180308	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.036.400	$ 1.036.400
Subtotal CCF		2	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.400	$ 1.140.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.559.000	$ 7.559.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2024

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31474727
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-11-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOVRANEVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008520	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	E menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15 A NO 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOVRANEVEGA.COM	TELÉFONO	8600773
FAX	0	SUCURSAL	4	NOMBRE SUCURSAL	MAYA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		VLR. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.300.000		31474727

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Dob tip o Cot.	Es ado bil	Colombiano ext.	Dpto	Mun	Actividad Ecm	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7727337	01	No	No	No	41	1	4493201	Fijo	SOVAR OLAYA TOJAR LONARDO	$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	I N	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D A	T D P	T D E	T D S	Y D E	Fecha Sus Vsp	V S P	S L N	S L P	Fecha Llc Inicio	Fecha Llc Fin	L C F	Fecha Lge Inicio	Fecha Lge Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vsk Inicio	Fecha Vsk Fin	IBL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 7727337																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7727337	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	NDm Ant Sal	Valor AS	NDm Ant Sol	Valor Sol	Días Cot.	IBC Riesgos	Clase	Tarifa	Cot Obl
CC - 7727337	SURA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	4	0.0435000	$56.000

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Vda	Aporte Min Vda	
CC-7727337	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NRO AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PAGO POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM APTS.	VLR NOMINAL COT OBL	VLR UPC	APT. TOT	VLR TOT.	APT. DESC LNR	VLR LNR	VLR NETO APORTES COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES MORA COT OBL	VLR SANCIONES MORA COT	SUMATORIA AL APORTE S COT	SUMATORIA AL APORTE S	RADICACIÓN APORTE O PLANILLA	SALDO FAVOR PERÍODO APORTE CO COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO APORTES OB SEC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM APTS.	VLR TOTAL COT OBL	NÚM APT PAGO INCAPACIDAD	VLR INCAPACIDAD	VLR APORTES PAGADOS A OTROS SISTEMAS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM MAS AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$56.600	0	$0	$0	$56.600	0	$0	$56.600	0	$0	$0	$56.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE APTS.	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAMILIAR DEL HUILA	1	$52.000	0	$0	$52.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
Minsalud	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL EMPLEADOS	VALOR
SALUD	1	$10.000
PENSIONES	1	$120.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$56.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$52.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$288.600

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	4
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	MASA
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-11-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-07
FECHA DE PAGO:	2024-11-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31474727
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31474727
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.600	$ 56.600
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.600	$ 56.600
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.600	$ 368.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2024

ASOPAGOS S.A.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31829135

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2024-12-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL	SOTARREVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008320	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15A 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOTRANSVEGA.COM	TELÉFONO	8636262
FAX	0	SUCURSAL	2	NOMBRE SUCURSAL	piata
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL

Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 11	Año: 2024	Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		VLR. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
23		$30.092.092		31829135

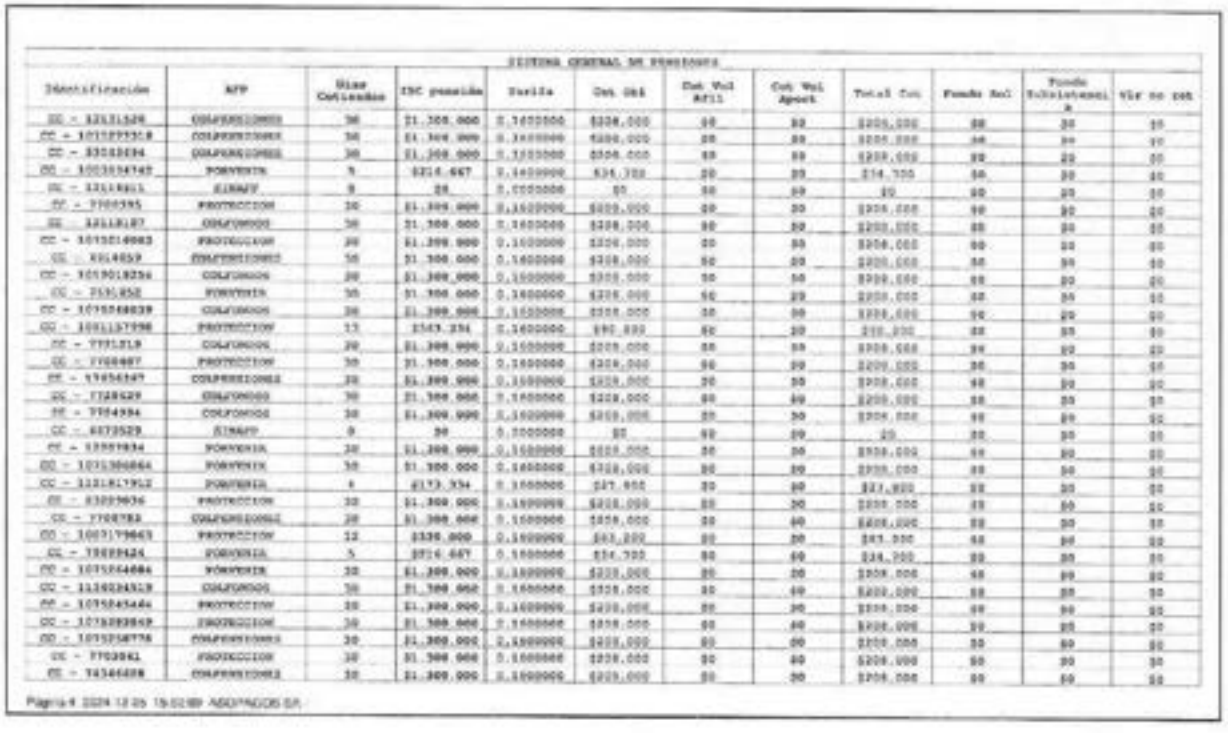
IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero sin cédula	Colombiano en exterior	Dpto	Mun	Actividad Ecn	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-52130580	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	AMPUDIA OROZCO ANTONIO	$1.300.000
CC-1078217316	01	No	No	No	41	1	4481201	Fijo	TAPIERO LOPERA JHASON ALVARO	$1.300.000
CE-636431054	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	POLANCO BENAVE JUAN DIEGO	$1.300.000
CC-1083880743	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CABALLERO ESTUPIÑAN JESUS YAZID	$1.300.000
CC-12134511	01	X	No	No	41	1	4492201	Fijo	CABALLERO PERDOMO VICTOR	$1.300.000
CC-7700395	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CHARRY GOMEZ LEONCIO	$1.300.000
CC-12233127	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CHARRY GOMEZ OSLANDO	$1.300.000
CC-1078888503	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CUENCA SAAB DANIEL ALBERTO	$1.300.000
CC-4914059	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CABALLERO MORENO VICTOR ANTONIO	$1.300.000
CC-1018288324	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	ESPINOSA DIAZ JUAN ANDRESON	$1.300.000
CC-1691052	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	RIVERA CELIS ARCENIO	$1.300.000
CC-1078998283	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	CASTRO SOTO ANDERSON	$1.300.000
CC-1083857994	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	LOPERA RODRIGUEZ LUIS FELIPE	$1.300.000
CC-7708818	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	LOZANO CASTRO ERNESTER	$1.300.000
CC-7700419	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	LOPERA MORCOS JUAN DAVID	$1.300.000
CC-12365267	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARROQUIN RIVERA JUAN CARLOS	$1.300.000
CC-7708629	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ SILVERA DIDIER	$1.300.000
CC-7724398	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ PINTO JOSE ELIAS	$1.300.000
CC-6879128	01	X	No	No	41	1	4492201	Fijo	MARTINEZ VALBUENA RODOLFO	$1.300.000
CC-12223124	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MUNT CABALLERO ALFONSO	$1.300.000
CC-1075500664	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MURCIA RAMIREZ IDRIS FELIPE	$1.300.000
CC-1123817312	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	MENDIA GUTIERREZ LUIS HELBER	$1.300.000
CC-83220636	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	ORTIZ LOPEZ FRANCISCO	$1.300.000
CC-7708783	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	POLANIA CAICEDO LEONEL	$1.300.000
CC-1007179043	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	POLANIA CUBILLOS JHON HERNAN	$1.300.000
CC-13839424	01	No	No	No	41	1	1132201	Fijo	QUINTERO SOSSA ALEXANDER	$1.300.000
CC-1075268084	02	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	SANCHEZ CHARRY ANDERSON	$1.300.000
CC-1136034519	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	SANCHEZ ANDRADE EMELINDO	$1.300.000
CC-1075245446	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	SERRATO CONTRERAS ALVARO JAVIER	$1.300.000
CC-1073288849	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TOVAR MARIN ANDRES MAURICIO	$1.300.000
CC-1075268776	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TOVAR RAMIN JOSE LUIS	$1.300.000
CC-7713061	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	TRIVIÑO OVIEDO LUIS CARLOS	$1.300.000
CC-76366626	01	No	No	No	41	1	4492201	Fijo	VEGA ARENAS DINO MILTON	$1.300.000



| Identificación | J D | Fecha Ing | B T | Fecha Bat | T D K | T D F | T A F | V J V | Fecha Ver Vac | V V A | S L P | Fecha Sin Jerarq | Fecha Sin Dep | T U | Fecha Ugs Interm | Fecha Ugs Fin | L M A | Fecha Lab Inicio | Fecha Lab Fin | V A C | Fecha Ver Inicio | Fecha Ver Fin | A V P | V C T | Fecha Vet Inicio | Fecha Vet Fin | TRL | Fecha Exp Jerarq | Fecha Exp Pat |
|---|
| CC - 1211.520 | 0 | | |
| CC - 1015979918 | X | 0 | | |
| CC - 33043694 | 0 | | |
| CC - 1003994743 | X | 0 | | |
| CC - 1211.4511 | 0 | | |
| CC - 7700309 | 0 | | |
| CC - 1211.8107 | 0 | | |
| CC - 1075814.0001 | 0 | | |
| CC - 1014059 | 0 | | |
| CC - 1013.1.8234 | 0 | | |
| CC - 1031.652 | 0 | | |
| CC - 1075.260.39 | 0 | | |
| CC - 1.0811.57998 | | | X | Mar 14 22 | 0 | | |
| CC - 7781.219 | 0 | | |
| CC - 7700487 | X | 0 | | |
| CC - 17.656.267 | 0 | | |
| CC - 7738629 | 0 | | |
| CC - 7724.895 | 0 | | |
| CC - 4078.529 | 0 | | |
| CC - 1.223.7.834 | 0 | | |
| CC - 1.075.3.8.042 | 0 | | |
| CC - 1.121.81.7912 | X | | X | Mar 14 22 | 0 | | |
| CC - 51229.036 | 0 | | |
| CC - 7708783 | 0 | | |
| CC - 1.007.4.7.0.63 | X | 0 | | |
| CC - 71.639.424 | | | X | Mar 14 22 | 0 | | |
| CC - 1.015.8.4.084 | 0 | | |
| CC - 1.134.834.519 | 0 | | |
| CC - 1.015.8.4.164 | 0 | | |
| CC - 1.015.8.8.649 | 0 | | |
| CC - 1.015.8.8.718 | 0 | | |
| CC - 7703.843 | 0 | | |
| CC - 74.244.628 | 0 | | |

Página 3 9104-12-05 15:07:09 ASOPAGOS S.A.



Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Renta	Cot. Obl	Cot. Vol Afil	Cot. Vol Aport	Total Cot.	Fondo Sol	Fondo Solidaridad	Vlr no cot
CC - 33.131.529	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1015.7.7.5.18	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 33.03.834	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.023.534.745	PORVENIR	5	$214.667	0.1600000	$34.700	$0	$0	$34.700	$0	$0	$0
CC - 1.211.811	ZIMAT	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7700.395	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.211.8.187	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.015.8.4.083	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 814.859	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.019.0.1.8.234	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 35.5.852	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.015.4.8.039	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.011.137.998	PROTECCION	13	$563.334	0.1600000	$90.000	$0	$0	$90.000	$0	$0	$0
CC - 7781.219	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7700487	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 17.656.267	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7738629	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7724.895	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 4078.529	ZIMAT	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1.223.7.834	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.075.3.8.042	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.121.81.7912	PORVENIR	4	$173.334	0.1600000	$27.800	$0	$0	$27.800	$0	$0	$0
CC - 51229.036	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7708783	COLPENSIONES	28	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.007.4.7.0.63	PROTECCION	12	$330.000	0.1600000	$53.200	$0	$0	$53.200	$0	$0	$0
CC - 71.639.424	PORVENIR	5	$214.667	0.1600000	$34.700	$0	$0	$34.700	$0	$0	$0
CC - 1.015.8.4.084	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.134.834.519	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.015.8.4.164	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.015.8.8.649	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1.015.8.8.718	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

Página 4 2024-12-05 15:07:09 ASOPAGOS S.A.

SISTEMA GENERAL DE SALUD												SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	IBC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot.	IBC Riesgos	Cl. d CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 10101328	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1075277318	EPS-S ASC SALUD	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 63043694	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1003894762	EPS-S ASC SALUD	5	$216.667	0.0400000	$8.700	$0	0	$0	0	$0	5	$216.667	4	0.0435000	$9.500	
CC - 12114501	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 7708595	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 12118587	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1075214903	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 4914059	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1019010054	SALUD TOTAL	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 7691012	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1075240039	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1001197999	NUEVA E.P.S. S.A.	13	$563.334	0.0400000	$22.600	$0	0	$0	0	$0	13	$563.334	4	0.0435000	$24.600	
CC - 7701019	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 9706407	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 17856367	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 7708928	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 7724894	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 4879529	FAMISANAR	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	

SISTEMA GENERAL DE SALUD												SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	IBC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot.	IBC Riesgos	Cl. d CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 12031924	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1035504066	FAMISANAR	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1121817912	FAMISANAR	4	$173.334	0.0400000	$7.000	$0	0	$0	0	$0	4	$173.334	4	0.0435000	$7.600	
CC - 63029036	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 7708782	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1007179065	ESSC ADHEIT SALUD	12	$520.000	0.0400000	$20.800	$0	0	$0	0	$0	12	$520.000	4	0.0435000	$22.700	
CC - 79899826	SALUD TOTAL	5	$216.667	0.0400000	$8.700	$0	0	$0	0	$0	5	$216.667	4	0.0435000	$9.500	
CC - 1019004884	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1136054519	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1013043464	FAMISANAR	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1076203862	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 1075338778	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 7703041	NUEVA E.P.S. S.A. HOY	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	
CC - 14344078	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$56.600	

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min SMv	Aporte Min SMv
CC-12139520	COMFENILLAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075277318	COMFENILLAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-63043694	COMFENILLAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1003894762	COMFENILLAS DEL HUILA	5	$216.667	0.0400000	$8.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Sdo	Aporte Min Sdo
CC-52114414	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7700395	COMPARTIDAS DEL HUILA	20	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-[illegible]	COMPARTIDAS DEL HUILA	20	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075246503	COMPARTIDAS DEL HUILA	20	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4914053	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1013016034	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7691052	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075246039	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075157988	COMPARTIDAS DEL HUILA	12	$562.324	0.0400000	$22.493	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7705319	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7700407	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-27656367	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7728829	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7724394	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1079529	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-53897834	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075246064	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1031817913	COMPARTIDAS DEL HUILA	4	$173.334	0.0400000	$7.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83039836	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7708782	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Sdo	Aporte Min Sdo
CC-1007170563	COMPARTIDAS DEL HUILA	13	$520.000	0.0400000	$20.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79839428	COMPARTIDAS DEL HUILA	5	$216.667	0.0400000	$8.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075246039	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1134834169	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075245404	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075200043	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075258739	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7725501	COMPARTIDAS DEL HUILA	29	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14246629	COMPARTIDAS DEL HUILA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 11

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN OBL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGO
PROTECCION	9	$1.629.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.629.600
ZENIT	2	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
COLPENSIONES	7	$1.456.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.456.000
COLFONDOS	8	$1.664.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.664.000
PORVENIR	7	$909.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$909.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM APTES	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	APT. DOS	VLR SMM	APT DESC LAB.	VLR DES.	VLR NETO APORTE A UG COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT MORA	VLR INTERESES COT UPC	SUMAS AL AFCHES S COT	SUMTOT AL AFCHES	MARCA CION ANTIFU O TARIFA %	SALDO FAVOR PERÍODO O ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO A APROBAR COT UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITASCAR	4	$163,000	$0	0	$0	0	$0	$163,000	0	$0	$0	$163,000	$0	0	$0	$0	$163,000	$0	$0	$163,000
EPS-S ASC CRUZA	2	$80,700	$0	0	$0	0	$0	$80,700	0	$0	$0	$80,700	$0	0	$0	$0	$80,700	$0	$0	$80,700
SALUD TOTAL	3	$82,700	$0	0	$0	0	$0	$82,700	0	$0	$0	$82,700	$0	0	$0	$0	$82,700	$0	$0	$82,700
SANITAS	3	$240,000	$0	0	$0	0	$0	$240,000	0	$0	$0	$240,000	$0	0	$0	$0	$240,000	$0	$0	$240,000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$52,000	$0	0	$0	0	$0	$52,000	0	$0	$0	$52,000	$0	0	$0	$0	$52,000	$0	$0	$52,000
FOSC ASMET SALUD	1	$20,600	$0	0	$0	0	$0	$20,600	0	$0	$0	$20,600	$0	0	$0	$0	$20,600	$0	$0	$20,600
NUEVA E.P.S. S.A.	18	$906,600	$0	0	$0	0	$0	$906,600	0	$0	$0	$906,600	$0	0	$0	$0	$906,600	$0	$0	$906,600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM APTS	VLR TOTAL COT OBL	NUM APT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NUM PAG AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	33	$1,658,700	0	$0	$0	$1,658,200	0	$0	$1,658,700	0	$0	$0	$1,658,700

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE APTS	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAMILIAR DEL NORTE	33	$1,323,800	0	$0	$1,323,800
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MINEDU	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	7	$1,543,900
PENSIONES	4	$3,678,600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1,658,700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1,323,800
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
Gran Total	1	$10,204,900

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	mixto
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-05
FECHA DE PAGO:	2024-12-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31829135
TOTAL COTIZANTES:	33
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31829135
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.700	$ 60.700
EPS005	800251440	SANITAS	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.000	$ 260.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 163.000	$ 163.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 909.600	$ 909.600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.700	$ 60.700
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800	$ 20.800
Subtotal Salud		7	33	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.523.800	$ 1.523.800
230201	800229739	PROTECCION	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.629.400	$ 1.629.400
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 929.200	$ 929.200
231001	800227940	COLFONDOS	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.456.000	$ 1.456.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.864.000	$ 1.864.000
Subtotal Pensión		4	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.878.600	$ 5.878.600
14-11	800383759	ARL SURA	33	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.858.700	$ 1.858.700
Subtotal ARL		1	33	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.858.700	$ 1.858.700
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	33	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.523.800	$ 1.523.800
Subtotal CCF		1	33	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.523.800	$ 1.523.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.384.900	$ 10.384.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/01/2025

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 31824339

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2024-12-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SOTRANSVEGA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813008520	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	8 menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 15a 4 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	TESORERIA@SOTRANSVEGA.COM	TELÉFONO	8636262
FAX	0	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	administrativa
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	26431261	PRIMER APELLIDO	ARISTIZABAL	SEGUNDO APELLIDO	TORRES
PRIMER NOMBRE	CAROLINA	SEGUNDO NOMBRE			

| PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN | | PERÍODO COTIZACIÓN SALUD | | FORMA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Año: 2024 | Mes: 11 | Año: 2024 | Mes: 12 | Sucursal |
| Nro. DE TRABAJADORES | | Vlr. TOTAL NÓMINA | | Nro. DE RADICACIÓN |
| 23 | | $23.873.336 | | 31824339 |

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vínculación	Solicitante Cot	Extranjero obl	Cotiza otro sist.	Depto.	Mun	Actividad Ecn	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075052547	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	ANGELO CARDENAS ALMEIDA	$1.300.000
CC-26431261	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	ADRIANA DEL TORRES CHAVALIER	$1.000.000
CC-7687340	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	ALEXANDER VALDERRAMA PEREZ HERNAN	$1.300.000
CC-36305571	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	CALDERON MUÑOZ LUCY PAOLA	$1.300.000
CC-12131383	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CHACON BUCHENTO	$1.300.000
CC-13116488	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CASTAÑEDA LOZADA DAVID	$1.300.000
CC-52136415	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CAIVRO GALINDO LUIS JAY	$1.300.000
CC-7731618	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	CUELLAR SOLAÑOS YENID	$1.300.000
CC-1013616526	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO ERNESTO	$1.300.000
CC-13862163	01	No	No	No	11	1	4492102	Fijo	TORDECA TORRES PABLO CESAR	$1.300.000
CC-1075564360	01	No	No	No	41	1	1702001	Fijo	GARCIA SALINAS GLORIA ESCI	$1.300.000
CC-7689484	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	HERNANDEZ VIVEROS JOSE PASTOR	$1.300.000
CC-12247879	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	HORTA GARAY JORGE ANDRES	$1.300.000
CC-1081358615	01	No	No	No	41	415	4492102	Fijo	LOZADA GUTIERREZ YULIAN FELIPE	$1.300.000
CC-1075265709	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	LUGO POLO JOAN SEBASTIAN	$1.300.000
CC-7689485	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	MUNCIA RAMOS CARLOS MAURICIO	$1.300.000
CC-7688528	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	MUNOZ RAMOS FELIX	$1.300.000
CC-1075267072	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	MUNCIA SALINAS VICTOR ESOS	$1.300.000
CC-5515960	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	PANTOJA PERDOMO JOSE	$1.300.000
CC-7689910	01	No	No	No	11	1	4492102	Fijo	SANCH GIRALDO GABRIEL ESTO	$1.300.000
CC-36065243	01	No	No	No	41	1	1701001	Fijo	TOVAR SALINAS MARIA FERNANDA	$1.300.000
CC-4920248	01	No	No	No	41	1	4492102	Fijo	VARGAS RIVERA AGUSTIN	$1.300.000
CC-4919795	01	X	No	No	41	1	4492201	Fijo	VARGAS ROBE PABLO	$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TPE	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VST	SLN	IGE	Fecha Ele Inicio	Fecha Ele Fin	IGE	Fecha Sge Inicio	Fecha Sge Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	DÍAS	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075052547																															
CC - 26431261																															
CC - 7687340																															
CC - 1081358																X															
CC - 36305571																															
CC - 26305271																X															

POVINGRES

Identificación	Tipo Doc	Fecha Exp	Nac	Fecha Nac	Yo Ya Ca	Yo Ya Pa	Yo Ya Pe	Yo Ya Ve	Fecha Nov Veg	Yo Tu Es	Yo Tu Ta	Dep Tu Es	Fecha Dir Tulcia	Fecha Dir Fin	Tip Ej	Fecha Ingr Empre	Fecha Ingr Fin	Tip Ej	Fecha Lab Empre	Fecha Lab Fin	Vi Ac	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	Ac Vi Pr	Fecha Vol Inicio	Fecha Vol Fin	Hab	Fecha Inp Empre	Fecha Inp Fin
CC - 36385371																										0			
CC - 13131393																										0			
CC - 13115488																										0			
CC - 13115488																										0			
CC - 13138416																										0			
CC - 7731648																										0			
CC - 1013418526																										0			
CC - 79102760																										0			
CC - 1075265260																										0			
CC - 7695404																										0			
CC - 13247570																										0			
CC - 1061178413																										0			
CC - 1075265260																										0			
CC - 7695404																										0			
CC - 7695404																										0			
CC - 1075265260																										0			
CC - 55153868																										0			
CC - 79285910																										0			
CC - 36065247																										0			
CC - 6920348																										0			
CC - 4868290																										0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr ap ext
CC - 1075252567	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 26431261	PROTECCION	30	$1.400.000	0.1600000	$224.000	$0	$0	$224.000	$0	$0	$0
CC - 7687562	COLPENSIONES	22	$953.334	0.1600000	$152.500	$0	$0	$152.500	$0	$0	$0
CC - 7687562	COLPENSIONES	8	$346.667	0.1600000	$55.500	$0	$0	$55.500	$0	$0	$0
CC - 36385371	PORVENIR	12	$820.000	0.1600000	$83.200	$0	$0	$83.200	$0	$0	$0
CC - 26205214	PORVENIR	10	$455.334	0.1600000	$48.600	$0	$0	$48.600	$0	$0	$0
CC - 36385371	PORVENIR	8	$346.667	0.1200000	$41.700	$0	$0	$41.700	$0	$0	$0
CC - 12131283	COLPENSIONES	3	$80.667	0.1600000	$12.900	$0	$0	$13.300	$0	$0	$0
CC - 13115488	COLPENSIONES	8	$216.667	0.1600000	$34.700	$0	$0	$34.700	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr ap ext
CC - 12116488	COLPENSIONES	25	$1.083.334	0.1600000	$173.400	$0	$0	$173.400	$0	$0	$0
CC - 52150415	COLPENSIONES	2	$86.667	0.1600000	$13.900	$0	$0	$13.900	$0	$0	$0
CC - 7720698	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1013615126	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 79150149	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075064300	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7695404	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 52247039	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1061178413	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1075265260	PROTECCION	11	$476.667	0.1600000	$76.300	$0	$0	$76.300	$0	$0	$0
CC - 7695404	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7695404	COLPENSIONES	2	$86.667	0.1600000	$13.900	$0	$0	$13.900	$0	$0	$0
CC - 1075265260	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 55153868	COLPENSIONES	30	$1.320.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 79285910	PORVENIR	30	$1.350.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 36065349	PROTECCION	30	$1.320.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 6920348	PORVENIR	30	$1.350.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 4868290	EXENTO	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Más Aut EC	Valor EC	Más Aut Ind	Valor Ind	Días Cot	IBC Riesgos	Cl ase CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075252567	SANITAS	30	$1.302.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0052200	$6.800
CC - 26431261	SANITAS	30	$1.402.000	0.0400000	$84.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.400.000	1	0.0052200	$3.600
CC - 7687562	SANITAS	22	$953.334	0.0400000	$38.200	$0	0	$0	0	$0	22	$953.334	4	0.0434000	$41.300
CC - 7687562	SANITAS	8	$346.667	0.0400000	$13.900	$0	0	$0	0	$0	8	$346.667	4	0.0000000	$0
CC - 36385371	SANITAS	12	$492.000	0.0400000	$20.800	$0	0	$0	0	$0	12	$820.000	1	0.0052200	$2.800
CC - 26205214	SANITAS	10	$433.334	0.0400000	$17.400	$0	0	$0	0	$0	10	$433.334	1	0.0000000	$0
CC - 36385371	SANITAS	8	$346.667	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	8	$346.667	1	0.0000000	$0
CC - 12121283	ASMISANAR	2	$86.667	0.0400000	$3.500	$0	0	$0	0	$0	2	$86.667	4	0.0434000	$3.800
CC - 13115488	SANITAS	5	$216.667	0.0400000	$8.700	$0	0	$0	0	$0	5	$216.667	4	0.0434000	$9.500

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot.	TMC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Días Aus. EG	Valor EG	Días Aus LLC	Valor LMA	Días Cot.	TMC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12115488	SANITAS	25	$1.883.33 4	0.0420000	$43.600	$0	0	$0	0	$0	25	$1.885.33 4	4	0.0000000	$0
CC - 13136415	SANITAS	2	$88.667	0.0420000	$1.500	$0	0	$0	0	$0	2	$88.667	4	0.0435000	$3.800
CC - 7731446	NUEVA E.P.S. S.A.	29	$1.500.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0015200	$34.600
CC - 1013618526	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0015200	$34.600
CC - 79502743	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0435000	$34.600
CC - 1075264360	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0015200	$34.600
CC - 7695404	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0435000	$34.600
CC - 13247576	NUEVA E.P.S. S.A.	29	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0435000	$34.600
CC - 1091110433	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0435000	$34.600
CC - 1075269199	NUEVA E.P.S. S.A.	11	$476.667	0.0400000	$19.100	$0	0	$0	0	$0	11	$476.667	1	0.0062200	$2.500
CC - 7695683	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.500.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$34.600
CC - 7695326	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$88.667	0.0400000	$1.500	$0	0	$0	0	$0	2	$88.667	4	0.0435000	$3.800
CC - 1075257010	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.200.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0052000	$6.800
CC - 93152998	ZAMIRANDA	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0052000	$6.800
CC - 79851913	SALUD VITAL	30	$1.500.00 0	0.0400000	$53.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$34.600
CC - 16355243	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	1	0.0052000	$6.800
CC - 4320361	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$34.600
CC - 6819732	SANITAS	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.00 0	4	0.0435000	$34.600

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	IBC Caja	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Rdo	Aporte Min Rdo	
CC-1075262667	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-26435261	COMFACILIAR DEL META	30	$1.666.00 0	0.0400000	$66.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-7687368	COMFACILIAR DEL META	22	$855.554	0.0400000	$38.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-7687368	COMFACILIAR DEL META	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-36305371	COMFACILIAR DEL META	13	$500.000	0.0400000	$20.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-36305371	COMFACILIAR DEL META	17	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-36305371	COMFACILIAR DEL META	4	$346.667	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-13131393	COMFACILIAR DEL META	2	$86.667	0.0400000	$3.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1311488	COMFACILIAR DEL META	9	$824.667	0.0400000	$8.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1311488	COMFACILIAR DEL META	21	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-13136415	COMFACILIAR DEL META	2	$86.667	0.0400000	$3.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-7721446	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1013618526	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-79502743	COLSUBSIDIO	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1075264360	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-7695404	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-13247576	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1091110433	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-1075269199	COMFACILIAR DEL META	11	$476.667	0.0400000	$19.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	
CC-7695683	COMFACILIAR DEL META	30	$1.300.00 0	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot. a CCF	SBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1666526	CONTABILIDA DEL HUILA	2	$86.667	0.0400000	$3.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1078211078	CONTABILIDA DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55552668	CONTABILIDA DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-75081918	CONSURINDO	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16661243	CONTABILIDA DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4000348	CONTABILIDA DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4818782	CONTABILIDA DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

PLANILLA PARA EL PERÍODO 2024 - 11

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN OBL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	8	$748.500	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$748.500
PORVENIR	3	$1.442.300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.442.300
COLPENSIONES	5	$1.484.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.484.000
SIMPLY	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
COLFONDOS	2	$201.900	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$201.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. UPC	VLR UPC	AUT. RECO UPC	VLR UPC	VLR NETO APORTE A OBL COT	DÍAS MORA	VLR INTERE OBL COT	VLR INTERE SEG UPC	DCTOS AL APORTE A COT	DCTOS AL APORTE A	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR SEG	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	9	$417.900	$0	0	$0	0	$0	$417.900	0	$0	$0	$417.900	$0	0	$0	$417.900	$0	$0	$417.900
SALUD TOTAL	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. UPC	VLR UPC	AUT. RECO UPC	VLR UPC	VLR NETO APORTE A OBL COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	DCTOS AL APORTE A COT	DCTOS AL APORTE A	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR SEG	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	11	$430.400	$0	0	$0	0	$0	$430.400	0	$0	$0	$430.400	$0	0	$0	$430.400	$0	$0	$430.400
FAMISANAR	2	$55.500	$0	0	$0	0	$0	$55.500	0	$0	$0	$55.500	$0	0	$0	$55.500	$0	$0	$55.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NUM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTE PAGADO A OTROS RIESGOS	VLR NUEVO APORTE COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NUM DAD AUSOLIQUIDA ACTIVA UNICAMA	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	23	$426.300	0	$0	$0	$426.300	0	$0	$426.300	0	$0	$0	$426.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NUM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONTABILIDA DEL HUILA	21	$637.300	0	$0	$637.300
COLSUBSIDIO	3	$194.000	0	$0	$194.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
Mintic	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$1.016.900
PENSIONES	4	$3.896.500
RIESGOS PROFESIONALES	1	$426.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$831.300
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
ADMINISTRADORA DE EDUCACIÓN	1	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL EMPLEADOS	VALOR
GRAN TOTAL	3	$5.400.150

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SOTRANSVEGA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-813008520
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	administrativa
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-05
FECHA DE PAGO:	2024-12-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31824339
TOTAL COTIZANTES:	23
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31824339
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS005	800251440	SANITAS	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 417.900	$ 417.900
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.500	$ 55.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.600	$ 460.600
Subtotal Salud		4	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.016.000	$ 1.016.000
230201	800229739	PROTECCION	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 748.300	$ 748.300
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.442.300	$ 1.442.300
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 221.900	$ 221.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.484.000	$ 1.484.000
Subtotal Pensión		4	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.896.500	$ 3.896.500
14-11	860903793	ARL SURA	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 626.300	$ 626.300
Subtotal ARL		1	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 626.300	$ 626.300
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
CCF32	891180003	COMFAMILIAR DEL HUILA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 837.300	$ 837.300
Subtotal CCF		2	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 941.300	$ 941.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.480.100	$ 6.480.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/01/2025

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que PAUBLINA TORRES GONZALEZ identificado(a) con CC 41684537 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NI 900336004																
Clave Planilla	Clave Pago	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades							
									ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst
947645068	948643021	2024-10-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30								

Este certificado se expide el día 2024-12-05 a las 10:12.

PAGADO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FLORALBA SALINAS HERRERA identificado(a) con CC 36171118 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NI 900336004																
Clave Planilla	Clave Pago	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades							
									ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	sln
947345068	949343021	2024-10-01	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30								

Este certificado se expide el dia 2024-12-05 a las 10:12.

PAGADO

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, CARLOS MAURICIO MURCIA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía número 7.695.685, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Carlos Mauricio Murcia R.
CARLOS MAURICIO MURCIA RAMOS
C.C.: 7.695.685

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, PABLO CESAR FONSECA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía número 79.502.749, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

PABLO CESAR FONSECA TORRES
C.C.: 79.502.749

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, YULIAN FELIPE LOSADA GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.081.158.415, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Yulian Felipe Losada

YULIAN FELIPE LOSADA GUTIERREZ
C.C.: 1.081.158.415

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, YESID CUELLAR BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía número 7.731.646, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

YESID CUELLAR BOLAÑOS
C.C.: 7.731.646

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, JHON ANDERSON ESPINOSA IPUZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.019.018.254, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Jhon A Espinosa

JHON ANDERSON ESPINOSA IPUZ
C.C.: 1.019.018.254

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, FREDY MURCIA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía número 7.688.526, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Fredy murcia R

FREDY MURCIA RAMOS
C.C.: 7.688.526

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, GABRIEL OTTO TANCO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.291.910, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

GABRIEL OTTO TANCO GIRALDO
C.C.: 79.291.910

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, JOSE PASTOR HERNANDEZ VICUÑA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.695.404, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

JOSE PASTOR HERNANDEZ VICUÑA
C.C.: 7.695.404

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, DAVID CASTAÑEDA LOZADA, identificado con cedula de ciudadanía número 12.115.488, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

DAVID CASTAÑEDA LOZADA
C.C.: 12.115.488

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, CIRO WILMAN VEGA ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía número 74.346.628, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Ciro Wilman Vega A

CIRO WILMAN VEGA ARENAS
C.C.: 74.346.628

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, RIGOBERTO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.131.393, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

RIGOBERTO CAMACHO
C.C.: 12.131.393

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, JOSE ALEJANDRO NAVAS ZAMORA, identificado con cedula de ciudadanía número 12.138.373, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

JOSE ALEJANDRO NAVAS ZAMORA
C.C.: 12.138.373

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, ALVARO JAVIER SERRATO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.245.464, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Alvaro Javier Serrato

ALVARO JAVIER SERRATO GONZALEZ
C.C.: 1.075.245.464

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, LUIS NEY CASTRO GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.136.415, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Luis Ney Castro G

LUIS NEY CASTRO GALINDO
C.C.: 12.136.415

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, ROBINSON REYES MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía número 83.242.703, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ROBINSON REYES MEDINA
C.C.: 83.242.703

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, JUAN CARLOS MARROQUIN, identificado con cedula de ciudadanía número 17.656.367, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

JUAN CARLOS MARROQUIN
C.C.: 17.656.367

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, JOHN HEBER FERIA MONTEALEGRE, identificado con cedula de ciudadanía número 7.701.922, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

JOHN HEBER FERIA MONTEALEGRE
C.C: 7.701.922

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo PEDRO ANTONIO CUELLAR MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía número 4.914.059, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Pedro Antonio Cuellar

PEDRO ANTONIO CUELLAR MENDOZA
C.C.: 4.914.059

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, DEIBY MARTINEZ HIGUERA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.728.629, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

DEIBY MARTINEZ HIGUERA
C.C.: 7.728.629

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, ANTONIO ARDILA OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.131.520, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ANTONIO ARDILA OSORIO
C.C.: 12.131.520

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, ESNEIDER LOZANO GASPAR, identificado con cedula de ciudadanía número 7.721.219, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ESNEIDER LOZANO GASPAR
C.C.: 7.721.219

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, ALFONSO MINU CABALLERO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.207.834, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ALFONSO MINU CABALLERO
C.C.: 12.207.834

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo LUIS CARLOS TRUJILLO OVIEDO, identificado con cedula de ciudadanía número 7.703.061, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

LUIS CARLOS TRUJILLO OVIEDO
C.C.: 7.703.061

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, YEISON FABIAN QUESADA MINU, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.259.558, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Yeison Fabian Q.
YEISON FABIAN QUESADA MINU
C.C.: 1.075.259.558

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.307.820, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Johan Mauricio M.
JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA
C.C.: 1.075.307.820

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, ERMINSO SANCHEZ ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía número 1.134.034.519, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

HERminso Sanchez

ERMINSO SANCHEZ ANDRADE
C.C.: 1.134.034.519

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, DANIEL ARMANDO CLEVES LARA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.216.003, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Daniel Armando Cleves

DANIEL ARMANDO CLEVES LARA
C.C.: 1.075.216.003

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo PRIMITIVO ORTIZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía número 83.229.036, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

PRIMITIVO ORTIZ O.

PRIMITIVO ORTIZ ORTIZ
C.C.: 83.229.036

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo ORLANDO CHARRY GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 12.118.107, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Orlando CHARRY Gomez
ORLANDO CHARRY GOMEZ
C.C.: 12.118.107

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo LEONEL POLANIA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía número 7.708.783, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Leonel Polania

LEONEL POLANIA CALDERON
C.C.: 7.708.783

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo ELKIN JHONATAN SANCHEZ HUEJE, identificado con cedula de ciudadanía número 1.080.294.746, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Elkin Sanchez Hueje
ELKIN JHONATAN SANCHEZ HUEJE
C.C.: 1.080.294.746

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo LEOPOLDO CHARRY GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 7.700.395, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Leopoldo Charry

LEOPOLDO CHARRY GOMEZ
C.C.: 7.700.395

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo ANDERSON GASPAR ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.248.039, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ANDERSON GASPAR ROJAS
C.C.: 1.075.248.039

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo VICTOR CASALLAS PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.114.511, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Victor Casallas

VICTOR CASALLAS PERDOMO
C.C.: 12.114.511

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo YOJAN LIBARDO TOVAR OLAYA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.727.337, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Yojan Libardo Tovar

YOJAN LIBARDO TOVAR OLAYA
C.C.: 7.727.337

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo LUIS FELIPE LOSADA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.081.157.998, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Luis Felipe losadaR

LUIS FELIPE LOSADA RODRIGUEZ
C.C.: 1.081.157.998

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo, PABLO ALBERTO MURCIA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía número 12.131.680, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

PABLO ALBERTO MURCIA RAMOS
C.C.: 12.131.680

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo LUIS ALFREDO CASTRO CAMARGO, identificado con cedula de ciudadanía número 17.783.709, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Luis Alfredo C.

LUIS ALFREDO CASTRO CAMARGO
C.C.: 17.783.709

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo RUBY PASCUAS PERDOMO, identificada con cedula de ciudadanía número 55.153.868, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

RUBY PASCUAS PERDOMO
C.C.: 55.153.868

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo ALBERTO ANGULO CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.252.567, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ALBERTO ANGULO CARDENAS
C.C.: 1.075.252.567

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo JOHN JAIRO BOLAÑOS REALPE, identificado con cedula de ciudadanía número 83.043.694, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

JHON Jairo Bolaños
JOHN JAIRO BOLAÑOS REALPE
C.C.: 83.043.694

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo GLORIA ELCY GARCIA SALINAS, identificada con cedula de ciudadanía número 1.075.264.360, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

GLORIA ELCY GARCIA SALINAS
C.C.: 1.075.264.360

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo LUCY PAOLA CALDERON MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía número 36.305.371, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Lucy Paola Calderon M.
LUCY PAOLA CALDERON MUÑOZ
C.C.: 36.305.371

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo ARGEMIRO FLOREZ CELIS, identificado con cedula de ciudadanía número 7.691.052, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ARGEMIRO FLOREZ CELIS
C.C.: 7.691.052

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo RODOLFO MARTINEZ VALENZUELA, identificado con cedula de ciudadanía número 4.879.529, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

RODOLFO MARTINEZ VALENZUELA
C.C.: 4.879.529

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo DANIEL FELIPE MORENO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.306.064, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Daniel F. Moreno R.

DANIEL FELIPE MORENO RAMIREZ
C.C.: 1.075.306.064

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo MARIA FERNANDA TOVAR SALINAS, identificada con cedula de ciudadanía número 36.065.243, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

MARIA FERNANDA TOVAR SALINAS
C.C.: 36.065.243

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo ANDRES MAURICIO TOVAR MARIN, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.289.849, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

ANDRES MAURICIO TOVAR
ANDRES MAURICIO TOVAR MARIN
C.C.: 1.075.289.849

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo JOSE LUIS TOVAR MARIN, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.258.778, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

JOSE LUIS TOVAR MARIN
C.C.: 1.075.258.778

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.013.616.526, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

Diego Fernandez

DIEGO ERNESTO FERNANDEZ SANCHEZ
C.C.: 1.013.616.526

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo VICTOR HUGO MURCIA SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.257.070, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
C.C.: 1.075.257.070

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo FREDY HERNAN AVENDAÑO VALDERRAMA, identificado con cedula de ciudadanía número 7.687.560, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

FREDY HERNAN AVENDAÑO VALDERRAMA
C.C.: 7.687.560

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo FLORALBA SALINAS HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía número 36.171.118, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

FLORALBA SALINAS HERRERA
C.C.: 36.171.118

Neiva, 30 de Noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REF: Paz y Salvo Prestaciones Sociales

Yo PAUBLINA TORRES GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 41.664.537, hago constar que a la fecha he recibido de la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S., el valor correspondiente a los salarios, liquidación de prestaciones; tales como, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas de servicio, dotaciones y demás emolumentos laborales, y declaro que quedo a PAZ Y SALVO por todo concepto de prestaciones sociales.

Esta certificación se expide con destino al Municipio de Neiva – secretaria de Educación Municipal, a solicitud del Supervisor del contrato de servicio de Transporte Escolar No. 871 de 2024, con el fin de que obre dentro del proceso contractual, como elemento material probatorio y soporte de la ejecución del mentado contrato, para efectos de su liquidación y terminación.

Atentamente;

PAUBLINA TORRES GONZALEZ
C.C.: 41.664.537

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA N° _____ - 871 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CONTRATISTA	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT	813008520-4
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA ARISTIZABAL TORRES C.C No. No. 26.431.261 de Neiva Huila
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR	MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024
PLAZO	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
DIRECCION Y TELEFONO	CARRERA 15 A NO 4 - 25 - San José Neiva, Huila Correo electrónico: gerencia@sotransvega.com Teléfono: 8636262 Teléfono: 3102469208 Teléfono: 3166285493
ID SECOP II	MNSHSASPS-007-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31359779&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 0122 del 09 de Enero de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte la empresa de **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.** con Nit **813008520-4** representada legalmente por **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES** identificado con **la cedula de ciudadanía No. No. 26.431.261** de Neiva Huila, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a. El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales: **b.** El presente Contrato de suministro se celebra de conformidad con lo dispuesto en el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **c.** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MNSHSASPS-007-2024 d.** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II. **e.** El presente Contrato fue adjudicado mediante **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** según resolución de adjudicación Número 044 del 22 de mayo de 2024. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la **SECRETARÍA DE EDUCACION** del Municipio de Neiva, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA. PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con los documentos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MNSHSASPS-007-2024** realizado por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 6. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Para efectos del cumplimiento del servicio objeto de la convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, así como las siguientes: 1. El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, consistente en el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA". 2. Transportar los estudiantes focalizados de acuerdo a las instituciones educativas en las zonas requeridas por la secretaria de educación, de acuerdo al valor unitario del que se presenta en la propuesta económica hasta agotar las disponibilidades presupuestales. 3. Transportar los 1989 estudiantes durante los días lectivos, registrados en el SIMAT (alumnos de la zona rural) en las rutas y horarios establecidos por cada institución de conformidad con la reglamentación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y demás políticas diseñadas por el Ministerio del Transporte. 4. Ejecutar el contrato de conformidad con los días establecidos en el calendario escolar para el año 2024, con la observancia de que en los días que no realicen actividades en las diferentes instituciones educativas aun siendo un día lectivo establecido en el calendario escolar, estos días deberán compensarse de conformidad con lo certificado por cada institución respecto al cese de actividades. 5. Cumplir de manera estricta con los Decretos 1079 de 2015 y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web oficial de la Alcaldía de Neiva
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

431 de 2017, en materia reglamentación del servicio público de transporte terrestre automotor especial. 6. Garantizar que los vehículos que presten el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial lleven los siguientes colores: (i) verde pantone 376c y blanco Pantone 11-0601 distribuidos a lo largo y ancho de la carrocería o (ii) solo blanco, lo anterior dependiendo del manual adoptado por el contratista (pueden ser ambas opciones si existe un consorcio, unión temporal o convenio de colaboración empresarial). Además, en sus costados laterales, con caracteres destacados, la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual están vinculados y el número interno asignado por la empresa de conformidad con el artículo el artículo 2.2.1.6.2.4 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 431 de 2017. 7. Garantizar que el conductor vehículo deba portar el extracto del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.3 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Art. 9 del Decreto 431 de 2017. 8. Tomar de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que los ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: I. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a no podrá ser inferior a lo determinado en el Decreto 1079 de 2015 para la modalidad en concreto cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a no podrá ser inferior a lo determinado en el Decreto 1079 de 2015 para la modalidad en concreto, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. (El Decreto 1079 de 2015, establecer que el monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona para las empresas de transporte público terrestre automotor mixto, artículo 2.2.1.5.4.1 y no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales, as empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, artículo 2.2.1.6.5.1). 9. Cumplir en todos los casos los vehículos que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con las condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto /1079 de 2015. 10. Garantizar las condiciones técnicas que deberán tener los vehículos que se destinen para la prestación del servicio de transporte especial de acceso de personas con discapacidad, movilidad reducida y pacientes no crónicos, de tal manera que el traslado se efectúe de manera, segura y accesible, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.6.2 del Decreto 1079 de 2015. 11. Garantizar la capacidad del vehículo, en la prestación del servicio no se admitirán estudiantes - pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la licencia de tránsito. 12. Identificar los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes: deberán tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo Pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Igualmente, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar", de conformidad con el artículo 2.2.1.6.10.1. del Decreto 1079 de 2015 modificado por Art. 37 del Decreto 431 de 2017. 13. Garantizar que los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, cuenten con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.10.2. del Decreto 1079 de 2015. 14. Capacitar y desarrollar cursos de educación en seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial y formación en el adecuado uso de los vehículos escolares, primeros auxilios, dirigidos a los conductores, siguiendo los protocolos y exigencias emitidos por

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 2.2.1.6.10.7. y 2.2.1.6.10.8 del Decreto 1079 de2015, modificado este último por el Art. 35 del Decreto 431 de 2017. 15. Acreditar que los conductores de transporte escolar cuenten con la licencia que los acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.10.8 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Art. 35 del Decreto 431 de 2017. 16. Cumplir con los requisitos de habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Art. 42 del Decreto 431 de 2017. 17. Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes en las rutas establecidas por la Secretaría de Educación y las instituciones educativas beneficiarias. 18. Deberá disponer del parque automotor necesario de vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el Decreto 1079 de 2015 que atenderán en forma individual cada ruta del área rural, con una capacidad mínima de pasajeros, de acuerdo a las frecuencias de los horarios de las jornadas de los alumnos de primaria y secundaria. Lo anterior en aras de demostrar capacidad operativa suficiente para la ejecución del servicio, es decir, contar con vehículos automotores suficientes (microbús, camperos, camionetas, busetas y buses) si llegase a presentarse alguna eventualidad en la ejecución (fallas mecánicas, varadas, pinchadas, ola invernal) debiendo reemplazar el contratista el vehículo automotor de forma inmediata, evitando así parálisis en el servicio. 19. Los vehículos automotores que se utilicen para la ejecución del contrato no podrán tener más de veinte (20) años de uso si han sido registrados antes del 14 de marzo de 2017 o dieciséis (16) si han sido registrados después del 14 de marzo de 2017, tiempo de servicio contados a partir de la fecha del registro inicial del vehículo, que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normatividad que expida el Gobierno en ésta materia. 20. Realizar el mantenimiento adecuado y requerido para los automotores en mención. 21. Poseer vigente el respectivo SOAT de los vehículos. 22. Iniciar y cumplir con el recorrido de cada uno de los sitios y las rutas en el horario establecido por cada institución educativa. 23. Durante el recorrido solo se permitirá el transporte de los alumnos que hacen parte del listado establecido en el proyecto. Sin embargo, en los recorridos para alumnos discapacitados se debe transportar además un acompañante adulto (Madre de familia o Profesor); quien será el único pasajero adicional a los alumnos, sin que este sume un valor adicional. 24. Abstenerse de transportar personal ajeno al objeto del contrato, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de los estudiantes. 25. Atender las observaciones que para el efecto y que por intermedio del supervisor hagan alumnos o padres de familia. 26. La empresa o persona a quien le sea adjudicado el contrato deberá realizar las actividades de transporte escolar de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Transporte, colaborar con los procesos de evaluación que sean realizados y cumplir con el 100% de los parámetros de evaluación auditados. 27. Ningún estudiante podrá viajar en el asiento delantero del vehículo, ni de pie dentro del vehículo. 28. Además, deberá realizar los pagos al sistema integral de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo (empleados) que presten el servicio. 29. Cada vehículo, cumplirá con su ruta y turno teniendo en cuenta que el servicio se prestará con personal calificado, uniformado portando radio teléfono con licencia vigente, o telefonía celular, que permita la adecuada comunicación con la central o la Institución Educativa y/o supervisor del contrato. 30. Garantizar la integridad y seguridad de los alumnos, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve. 31. Presentar la relación de los conductores y monitor acompañante de todos los vehículos que presten el servicio de transporte escolar, con su afiliación a seguridad social integral, debida licencia de conducción, paz y salvo del SIMIT de cada uno de estos con una vigencia no inferior a 15 días y el respectivo vehículo asignado, con tarjeta de propiedad, capacidad del vehículo, donde se evidencie el tipo del vehículo y modelo, tarjeta de operaciones vigente, y ruta a realizar en el presente contrato. 32. Acatar e implementar las observaciones que le formule la Supervisión del Contrato, durante la vigencia del contrato y corregirá de inmediato cualquier deficiencia que se presente en la presentación del servicio. 33. Efectuar las modificaciones y ajustes requerido por la SEM de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del contrato. 34. Informar de inmediato al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 35. Atender las necesidades que sean inherentes a lo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio WEB autorizado por la entidad.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y no se responsabiliza por cualquier uso indebido de la misma.

naturaleza del objeto del contrato. 36. Los conductores y sus acompañantes controlarán el acceso y salida de alumnos y de los bienes y utensilios que portan. 37. Disponer tanto en las paradas para recolección como en el descargue de personal, además del debido cuidado y espera, se deberá tener en cuenta el paradero y ubicación, que no podrá ser superior a 50 centímetros de la cera o andén y muy distante de las esquinas o en todo caso en sitios de la zona rural que no genere peligro el estudiante. 38.Dotar al personal que preste el servicio con: Uniforme completo y calzado. (De conformidad a la legislación laboral) y que se dé obligatorio uso. 39. Contratar laboralmente y afiliar al personal que destine a la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, fondo de pensiones y cesantías, administradora de riesgos profesionales, caja de compensación familiar y brindar todas las garantías y derechos a que estén obligado por Ley. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado mediante la Ley 828 de 2003). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la Imposición de Multas Sucesivas, o a la declaratoria de caducidad administrativa, conforme a las estipulaciones en el contrato. 40. Reconocer y pagar por cuenta exclusiva de la Empresa de transporte los salarios de todo género de consecuencia de contenido económico que tengan origen en la relación laboral, respecto del personal destinado a prestar el servicio, incluidas las dotaciones e indemnizaciones y demás prestaciones que especifica el Código Sustantivo del Trabajo, y todos los aportes a la seguridad social y parafiscales derivados de la nómina, ocasionados con fundamento en ella, con la periodicidad ordenada por la Ley, en la ejecución del presente contrato. 41. Cumplirá con toda la normatividad que regula el servicio especializado de transporte escolar. 42. Prestará el servicio de lunes a viernes en dos jornadas diarias: a) dos turnos en la jornada de la mañana debido a la hora de entrada de los alumnos de Bachillerato que ingresan a las seis de la mañana y el otro por los alumnos de la primaria que ingresan a las seis y treinta de la mañana con salida a las doce del día respectivamente y, b) otro al medio día con los alumnos de la jornada de la tarde con ingreso a las doce del día con salida a la seis de la tarde; tanto en la primera jornada como en la segunda se requiere presentación con la debida antelación y oportunidad para la recolección de los alumnos. En todo caso se deberá ajustar al horario establecido para cada institución educativa en una jornada o dos según aplique. 43. Disponer de un monitor permanente en los vehículos que presten el servicio especializado de transporte escolar. 44. Supervisar periódicamente al personal a su cargo (conductores y acompañantes), en pro de la buena calidad del servicio. 45. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho o de realizar uno contrario a sus deberes. 46. Dar cumplimiento a la Ley y apoyar la transparencia del presente contrato y en consecuencia impartir las instrucciones a su personal dependiente exigiendo en todo momento el cumplimiento de las Leyes Colombianas relacionadas con la corrupción, el enriquecimiento ilícito, asumiendo el compromiso y consecuencias derivadas de su incumplimiento. 47. Disponer de vehículos adicionales en caso de que se presenten averías, daños, reparaciones que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio de transporte. 48. Registrar evidencias del mantenimiento que se le debe realizar a cada vehículo, incluyendo el inventario de los elementos de primeros auxilios y equipos de seguridad que debe tener cada Vehículo. 49. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la Secretaría de Educación y facilitar su ejecución. 50. Mantener como mínimo, las condiciones que lo hicieron como acreedor a la calidad de contratista. 51. Contar con un jefe de patio; un taller de rodamiento; y una oficina en la ciudad de Neiva. 52. Las demás que le asigne la SEM y se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos. El Municipio tendrá las siguientes: **(1).** Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias. **(2).** Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios. **(3).** Verificar el cumplimiento de la contratación laboral. La afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal, de los trabajadores del Contratista y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social y parafiscal y exigirlas para cada pago de los servicios prestados. **(4).** Facilitar al Contratista todo el medio físico para llevar a cabo su labor. **(5).** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto en los vehículos presentados y con las exigencias establecidas en la invitación pública y en el contrato, con eficiencia, eficacia y calidad. **(6).** Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.sigcalidadneiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

lugar. (7). Exigir las pólizas de garantía preestablecidas: Garantías de la propuesta; de Calidad y cumplimiento del contrato; responsabilidad civil contractual y extracontractual, de cumplimiento de las obligaciones laborales y las demás que se requieren para realizar objetiva, cabal y eficientemente el contrato de servicio del transporte. (8). Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento. (9). Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se ha fijado en la suma de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024, según lo indicado en la propuesta económica electrónica que se encuentra en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR LE RURAL	No. DIAS POR EJECUTAR	VALOR TOTAL
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA APOLO	259	$ 33.000	$ 8.547.000	40	$ 341.880.000
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	885	$ 33.000	$ 1.495.000	40	$ 59.800.000
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA TORTALECILLAS	30	$ 33.000	$ 902.000	40	$ 36.080.000
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DARIO ARDQUICIA MORENO GUACHECO	105	$ 33.000	$ 3.465.000	40	$ 75.400.000
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO EL ZANJONCHO	210	$ 33.000	$ 3.630.000	40	$ 145.200.000
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 33.000	$ 2.724.600	40	$ 108.300.000
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN	444	$ 33.000	$ 5.058.000	40	$ 202.320.000
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO	170	$ 33.000	$ 2.277.000	40	$ 91.080.000
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUAN	223	$ 33.000	$ 3.003.000	40	$ 120.120.000
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO GARCIA MARQUEZ	25	$ 33.000	$ 455.000	40	$ 18.200.000
	TOTALES	1.889	$ 33.000	$ 26.057.000	40	$ 1.034.280.000

CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro; además de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).

- Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la propuesta Económica.
- Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), Sena, comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato.
- El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.

- Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva

CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos: a) **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que garantizará el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la totalidad de sus obligaciones derivadas del presente contrato, por el término de duración y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. b) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. c) **CALIDAD DEL SERVICIO**. Equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, por el plazo de duración del contrato y un año más, contados a partir de la suscripción. d) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL**, cuyo monto será equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, ampara al MUNICIPIO por daños ocasionados a terceros por el contratista, sus subcontratistas, su personal o su equipo, con ocasión de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor pueda ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del sitio web alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La Alcaldía Municipal de Neiva, se obliga a reservar la suma de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)**, suma(s) que será(n) imputable(s) a la(s) siguiente(s) Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	2000-1.2.1.0.00- INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN	2024.CEN.01.001443
			4750- 1.2.4.1.03 – SGP – EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			

Parágrafo: Finalmente es pertinente precisar que de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución No 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 de 2020, 2323 de 2020, 0401 de 2021, y 3438 de 2021) el objeto contractual a desarrollar se enmarcara en la siguiente actividad y/o concepto: CPC 64114 **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La **SECRETARÍA DE EDUCACION** del Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACION** Municipal, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4)** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello; **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación; **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio haga envió por medio de la plataforma Secop II del Contrato al contratista, en un plazo no superior a cinco (05) días hábiles, acredite el pago de impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio [illegible]
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los Decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva (H), a los 24 MAY 2024

POR EL MUNICIPIO.

MARÍA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación

CONTRATISTA.

R.L CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
C.C No. No. 26.431.261 de Neiva Huila
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT: 813008520-4

Proyectó:
Wiler Javier Cuellar Gómez
Abogado Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG https://sig.neiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y sin ninguna responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSPSV4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839031

PÓLIZA No: 560-47-994000179263 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA NEIVA — COD AGENCIA 560 RAMO 47

FECHA SOLICITUD CONFECCION — FECHA EXPEDICION DIA 31 MES 05 AÑO 2024 — FECHA DE EXPEDICION DIA 31 MES 05 AÑO 2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVECA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT 812.008.520-6

DIRECCION CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD NEIVA, HUILA — TELEFONO 3205630262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACION NIT 891.180.089-1

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACION NIT 891.180.089-1

AMPAROS

RAMO DE NEGOCIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/05/2024	01/03/2025	$ 206.856.500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/05/2024	30/08/2027	$ 206.856.500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/05/2024	30/08/2025	$ 206.856.500.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180089 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL PAGO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 091 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

ALCALDIA DE NEIVA — Revisó: Oficina Jurídica — Fecha: 05 JUN 2024 — Vo.Bo. Despacho Oficina Asesora Jurídica

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***628,561,896.00	$ ********2,369,493	$*****11,400.00	$ *****380,795	$ ********1,880,783

DEDUCCIONES DE LEY: NACIONALES EXCLUSIVO DE SALUD 100.00

FIRMA ASEGURADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

FIRMA TOMADOR

Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Gu... Ruede... Dirección: Carrera 13 A # 29-24 Oficina 701, Bogotá - Teléfonos (601) 4... Fax: (601) 4... Celular: 312 2... Correo electrónico: ...@...com

Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web.

Consulte en línea

Aseguradora Solidaria de Colombia

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000179263	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	CUMPL. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE NEIVA		
Tomador / Garantizado:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados

Amparo	Inicio Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 24 de mayo de 2024	sábado, 1 de marzo de 2025	$308,886,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 24 de mayo de 2024	lunes, 30 de agosto de 2027	$205,924,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 24 de mayo de 2024	sábado, 30 de agosto de 2025	$308,886,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.124.404-6

POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRIMONIO AUTÓNOMO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6007839031

PÓLIZA No: 560-47-994000179263 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD AGENCIA: 560 — RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 31 MES 05 AÑO 2024 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 04 MES 06 AÑO 2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT: 813.008.530-4
DIRECCION: CALLE 21 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 3188140282

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACION NIT: 891.180.009-1
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA - — IDENTIFICACION NIT: 891.180.009-1

AMPAROS

RAMO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/05/2024	01/03/2025	308,886,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/05/2024	30/08/2027	205,924,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/05/2024	30/08/2025	308,886,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA SDL 371 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

RECIBO DE CAJA No. 560185775

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN No.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
	9e7328337	11/05/2021	
NOMBRE PAGADOR			C.C o NIT
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRAMSVOGA S.A.S			813008135
TOMADOR PÓLIZA			
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRAMSVOGA S.A.S			
DETALLE DE PAGO			
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 99160317933 - MED. ELECTRÓNICO 560P35031			
VALOR EN LETRAS (en Pesos)			VALOR RECIBO
UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS			$ 1,880,793.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 99-160317933 - ANEXO 0 AGENCIA NEIVA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-813008135 SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRAMSVOGA S.A.S - VALOR PAGADO $ 1,880,793.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 560369317			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUROS LTDA

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: VICTOR HUGO MURCIA RAMOS

31 de Mayo de 2024 3:36:33 PM
Dirección IP: 190.158.248.34

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 31 de mayo de 2024 - 11:07 AM

Detalle de la transacción

User Id:	36171182
Fecha _ hora:	2024-05-31 15:12:45
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Tienda virtual o responsable:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	5607850318
Nro. de referencia:	190.158.248.34
Nro. de referencia 2:	5607850031
Nro. de referencia 3:	NIT - 815008520
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$1,880,793.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-05-31 15:16:43
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0909058275
Id usuario aprobador:	Victor03

COPYRIGHTS @ 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT 830.031.644-4

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:0

OFICINA EXPEDICIÓN NEIVA — RAMO 74 — PAP

	DIA	MES	AÑO
FECHA EXPEDICIÓN	31	05	2024
VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE	24	05	2024
HORAS	23:59		
VIGENCIA HASTA	01	03	2025
HORAS	23:59		
DÍAS	281		
FECHA DE IMPRESIÓN	31	05	2024

FORMA DE PAGO: ANUAL — TIPO DE ANEXO: INCLUSION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS
DESDE	24	05	2024	23:59
HASTA	01	03	2025	23:59
DÍAS	281			

DATOS DEL TOMADOR

TOMADOR: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8388636262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8388636262

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT 001-8

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT : 813008520

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: HUILA — CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: DE ACUERDO AL DESCRITO EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PISO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA Y INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO			
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 240.000.000.00	
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	240.000.000.00	
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	240.000.000.00	
	AGE PATRONAL	240.000.000.00	
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	240.000.000.00	
	GASTOS MEDICOS	240.000.000.00	
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	240.000.000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo [illegible] GASTOS MEDICOS, DAÑOS A OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO [illegible] CONTROL, AGE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 891 DE 2024 REFERENTE A CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.Y/ MUNICIPIO DE AIPE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AIPE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***100,000,000.00	$ **********400.329	$**********0.00	$ ********76,063	$ **********476,391

INTERMEDIARIO — CLAVE — PORCENTAJE PARTICIPACION — COASEGURO CEDIDO — PORCENTAJE

PORCENTAJE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE SASA: 100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS EXPEDIDOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

ALCALDIA DE NEIVA — Nombre [illegible] — Firma [illegible] — Fecha 15 JUNIO 2024 — Cargo [illegible]

Defensor del Consumidor Financiero: Nohora Guevara Rueda Suplente * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (031) 7556180
Fax: (031) 7513100 * Celular: 312 341 0525 * Correo electrónico defensorcolombia@jgcorp.com
Para mayor información le invitamos a consultar el listado en el siguiente link de nuestra página web:

Compañía de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia

Número de póliza:	994000032673	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		
Tomador / Garantizado:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 24 de mayo de 2024	sábado, 1 de marzo de 2025	$260.000.000,00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA		VIGENCIA HASTA		DÍAS	FECHA DE IMPRESIÓN
DÍA 31 MES 05 AÑO 2024	DÍA 24 MES 05 AÑO 2024 HORAS 23:59		DÍA 01 MES 03 AÑO 2025 HORAS 23:59		281	DÍA 04 MES 06 AÑO 2024
FORMA DE PAGO: ANUAL	INICIO A LAS		FIN A LAS			

TIPO DE EMISIÓN: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA HASTA		
DÍA 24 MES 05 AÑO 2024 HORAS 23:59			DÍA 01 MES 03 AÑO 2025 HORAS 23:59		DÍAS 281
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4
DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO 0248634242

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT 813.008.520-4
DIRECCION: CALLE 15 A No 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO 0248634242
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION NIT 901-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT : 813008520

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: ALREDEDORES AL DESCRITO EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE AVISO: ESTATAL UBICACION:

DESCRIPCION	AMPARO	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
CONTRATO		$ 260,000,000.00	
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00	
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00	
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	260,000,000.00	
	RCE PATRONAL	260,000,000.00	
	VEHICULO PROPIOS Y NO RESPONS	260,000,000.00	
	GASTOS MEDICOS	260,000,000.00	
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % MIN VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLISA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 9346000032671 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 Paginas: 2

TOMADOR: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACION: 813.006.520-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. O NIT	UBICACION DEL RIESGO	TIPO(S)	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES	813006520-4	UBICADOS AL DESCRITO EN EL CO	HEIVA	960.000,000.00	400,328	476,391

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
400,328	476,391

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIOLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839031

PÓLIZA No: 560-47-994000179263 ANEXO: 0

NEIVA — COD AGENCIA 560 — SUCURSAL 47

EXPEDICIÓN — TIPO DE EMISIÓN: IMPOSICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
31	05	2024	31	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVIDA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-9

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 6 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3208636262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACIÓN NIT 891.180.009-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACIÓN NIT 891.180.009-1

AMPAROS

RAMO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/05/2024	31/03/2025	$ 206,856,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/05/2024	30/08/2025	$ 206,856,000.00
	24/05/2024	30/08/2025	$ 206,856,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 871 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

ALCALDIA DE NEIVA
Revisó: Oficina Jurídica
Fecha: 05 JUN 2024
Apoyo Técnico Oficina Asesora Despacho

VALOR DE LOS AMPAROS HOY	VALOR PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***630,648,000.00	$ ********1,563,435	$*****11,000.00	$*******300,295	$ *********1,880,730

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	PORCENTAJE	NOMBRE CLAUSULA/CONDICIONADO ESPECIAL	CRÉDITO	VALOR ASEGURADO
COLOCACIONES EMPRESARIALES EXCLUSIVAS SA	5496	100.00			

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Dirección: Carrera 13 A # 29-24 Oficina 201 Bogotá • Teléfono: (601) 742 1072 • Fax: (601) 742 1072 • Celular: 312 2436423 • Correo electrónico: defensoriaseguros@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web.

Conserve los sellos

Aseguradora Solidaria de Colombia

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000179263	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE NEIVA		
Tomador / Garantizado:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

[illegible]	[illegible]	Fecha Vencimiento	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	Viernes, 24 de mayo de 2024	sábado, 1 de marzo de 2025	$208,856,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Viernes, 24 de mayo de 2024	lunes, 30 de agosto de 2027	$208,856,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Viernes, 24 de mayo de 2024	sábado, 30 de agosto de 2025	$208,856,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830 039 0044

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP05V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5507839051

PÓLIZA No: 560-47-994000179263 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD AGENCIA: 560 — RAMO: 47
MODO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION
FECHA EXPEDICIÓN: DIA 31 MES 05 AÑO 2024 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 04 MES 06 AÑO 2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT: 813.008.520-4
DIRECCION: CALLE 21 A NO 1 - 35 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 8686262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACION NIT: 891.180.009-1
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA . — IDENTIFICACION NIT: 891.180.009-1

ANEXOS

CLASE DE ANEXO: OTORGAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/05/2024	01/03/2025	208,856,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/05/2024	30/08/2027	208,856,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/05/2024	31/08/2025	208,856,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
1
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA DU. 871 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, OPERACIONAL CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

RECIBO DE CAJA No. 560185775

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN No.	FECHA DE PAGADO	TIPO PAGADOR
	560399387	31/05/2021	CONSUMIDOR
NOMBRE PAGADOR SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES EXTRANJEVOS S.A.S			C.C o NIT 811040529
TOMADOR PÓLIZA SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES EXTRANJEVOS S.A.S			
DETALLE DE PAGO PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 39100917043 - NRO. ELECTRÓNICO 560703081			
VALOR EN LETRAS (en PESOS) UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS			VALOR RECIBO $ 1.880.793,00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 39100917043 - RAMO 0 AGENCIA NUEVA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-811040529 SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES EXTRANJEVOS S.A.S VALOR PAGADO $ 1.880.793,00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 560399387			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUROS LTDA

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA Nit: 813008520
Usuario: VICTOR HUGO MURCIA RAMOS

31 de Mayo de 2024 3:36:33 PM
Dirección IP: 190.158.248.34

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 31 de mayo de 2024 - 11:07 AM

Detalle de la transacción

User Id:	38171182
Fecha _ hora:	2024-05-31 15:12:45
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Vlenda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
número de factura:	5607839010
Nro. de referencia:	190.158.248.34
Nro. de referencia 2:	5607839031
Nro. de referencia 3:	NIT - 813008520
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$1,080,792.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-05-31 15:16:43
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0000056175
Id usuario aprobador:	Victor03

COPYRIGHTS @ 2000 - 2024 TCOO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Seguros Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:0

NEIVA 560 RAMO 74

	DIA	MES	AÑO	HORAS
EXPEDICIÓN	22	05	2024	
VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE	24	05	2024	23:59
VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA	01	03	3025	23:59
FECHA DE IMPRESION	21	05	2024	

FORMA DE FACTURACION ANUAL — MODALIDAD EMISION EMISION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION — VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE 24 05 2024 23:59 — HASTA 01 03 2025 23:59 — DIAS 281

DATOS DEL TOMADOR

ASEGURADO SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT 813.008.520-4

DIRECCION CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD NEIVA, HUILA — TELEFONO 3108836262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT 813.008.520-4

DIRECCION CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD NEIVA, HUILA — TELEFONO 3108836262

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO ASEGURADO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT : 813008520

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: DE ACUERDO AL DESCRITO EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL HOMOLOGA:

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA $ EDVAR	SUBLIMITE
CUMPLIMIENTO	$ 240,000,000.00	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	240,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	240,000,000.00	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	240,000,000.00	
RCE PATRONAL	240,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	240,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	240,000	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	240,000,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo [illegible] PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA EXTRACONTRACTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 8VI DE 2024 REFERENTE A CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.Y/ MUNICIPIO DE AIPE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AIPE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LIMITE ASEGURADO VEHI	VALOR ASEGURADO	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***260,000,000.00	$ **********400,329	$*********0.00	$ *******76,063	$ **********676,391

INTERMEDIARIO — CONSECUTIVO CLIENTE

ASISTENCIAS NACIONALES INCLUIDAS EN SAS 100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

ALCALDIA DE NEIVA — Recibe — Fecha 05 JUN 2024

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 12 A # 96-38 Oficina 201, Bogotá * Teléfono: (601) 7919100
Fax: (601) 7919100 * Celular: 317 341 5271 * Correo electrónico: defensoriafinanciero@gmail.com
Para mayor información consulte la homepage o contactar al defensor en el siguiente link de nuestra página web:

Copyright © Seguros Solidaria de Colombia. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita de Seguros Solidaria de Colombia. Solidaria no se hace responsable por información adicional que no aparezca en el presente documento.

Aseguradora Solidaria de Colombia

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000032673	Número de anexo:	0
Agencia:	NEIVA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		
Tomador / Garantizado:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 24 de mayo de 2024	sábado, 1 de marzo de 2025	$260,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT 860524654

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA NEIVA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 05 2024
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — DESDE: 24 05 2024 23:59 — HASTA: 01 03 2025 23:59 — DÍAS: 281
FECHA DE IMPRESIÓN: 04 06 2024
TIPO DE SUSCRIPCIÓN: RENOVACION
TIPO DE ANEXO: EXPEDICION
VIGENCIA DEL ANEXO — DESDE: 24 05 2024 23:59 — HASTA: 01 03 2025 23:59 — DÍAS: 281

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANEVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 813.008.520-4
DIRECCIÓN: CALLE 15 A No 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8686362

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 813.008.520-4
DIRECCIÓN: CALLE 15 A No 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8686362
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT: 001-0

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

VEHICULADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT : 813008520
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA
DIRECCION: DEACUERDO AL DESCRITO EN EL CONTRATO
ACTIVIDAD: CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
TIPO DE VEHICULO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MONEDA:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	260,000,000.00	
RCE PATRONAL	260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA:	3940000032672	ANEXO:	0	TIPO DE MOVIMIENTO: 0	FACTURA: 3
TOMADOR:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVECA S.A.S.			IDENTIFICACIÓN:	813.008.520-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. O NIT	DESCRIPCION DEL RIESGO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES	813008520-4	DEACUERDO AL DESCRITO EN EL CO	NEIVA	360,000,000.00	410,339	478,391

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
410,339	478,391

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:1

COD AGE 560 RAMO 74 RAP

OFICINA EXPEDIDORA NEIVA

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO						
31	05	2024	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	21	05	2024	23:59		01	03	2025	23:59	281		31	05	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			AÑAS		VIGENCIA HASTA			AÑAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	
21	05	2024	23:59	VIGENCIA DEL ANEXO	01	03	2025	23:59	281
VIGENCIA DESDE			AÑAS		VIGENCIA HASTA			AÑAS	DIAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

DIRECCIÓN CALLE 15 A NO 4 - 25 CIUDAD NEIVA, HUILA TELÉFONO 0138636262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

DIRECCIÓN CALLE 15 A NO 4 - 25 CIUDAD NEIVA, HUILA TELÉFONO 0138636262

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN NIT 001-8

ALCALDIA DE NEIVA
Radicado 2024-05-15 11:42:12
Oficina Asesora Jurídica

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT

TIPO: 1 DEPARTAMENTO: HUILA

DIRECCION: DE ACUERDO AL DESCRITO EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO MUNICIPAL MUNICIPIO: NEIVA

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO				
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		
	GASTOS MEDICOS	260,000,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE NEIVA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ES MUNICIPIO DE NEIVA Y/O TERCEROS AFECTADOS.

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 891 DE 2024 REFERENTE A CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

	CLAVE	PORCENTAJE	MONEDA CONTRATO	TIPO PRIMA	VALOR ASEGURADO
CORREDORES NACIONALES EXPEDITIVOS DE SEGUROS	1035	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 8A-49 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

VIGILADO FOPAS 783

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano - Dirección: Carrera 11A # 98-28 Oficina 201, Bogotá - Teléfono (601) 7810161 - Fax: (601) 7810160 - Celular: 312 242 0275 - Correo electrónico: defensoriadelconsumidor@gmail.com
Para ingresar a la página de la entidad y consultar el boletín en el siguiente link de nuestra página web:

Consulta en Seguros

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia es sinónimo de la unión de dos marcas líderes y fuertes del Grupo Sura, por lo que seguirá siendo la misma entidad que usted conoce y en la que confía. Nuestros productos y servicios no tendrán ningún cambio y continuarán siendo respaldados por la misma solidez financiera.

GRAN CONTRIBUYENTE RES 0222 DE 2013 AUTORRETENEDOR RES 0169 DE 2013 RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA NEIVA — COD AGENCIA 160 — RAMO 74 — No PÓLIZA 996000032673 — ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT 813.008.520-6

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACION NIT 813.008.520-6

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.Y/ MUNICIPIO DE NEIVA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA Y/O TERCEROS AFECTADOS.

CL1/05/98

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994003033673 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: C PAGINA: 3

TOMADOR: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACION: 812.008.520-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. O NIT	UBICACION DEL PREDIO	CARGO	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES	811008170-6	DEPARTAMENTO AL DAGUDITO UN EL CO	MEIVA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

Número de póliza:	994000032673	Número de anexo:	1
Agencia:	NEIVA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		
Tomador / Garantizado:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 24 de mayo de 2024	sábado, 1 de marzo de 2025	$260.000.000,00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607639148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:1

OFICINA EXPEDIDORA: NEIVA
FECHA EXPEDICIÓN: 31 05 2024
VIGENCIA DE LA POLIZA: DESDE 24 05 2024 22:59 HASTA 01 03 2025 22:59 A LAS 281 DIAS
FECHA DE IMPRESIÓN: 04 06 2024
FORMA DE PAGO: ANUAL
TIPO DE MOVIMIENTO: VALIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA
VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE 24 05 2024 23:59 HASTA 01 03 2025 22:59 A LAS 281 DIAS

DATOS DEL TOMADOR

TOMADOR: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — NIT 813.008.520-4
DIRECCIÓN: CALLE 22 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 3208426462

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4
DIRECCIÓN: CALLE 22 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 3208426462
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT 001-0

DATOS DEL TOMADOR/ASEGURADO

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT : 813008520
DIRECCIÓN: CALLE 1 — CIUDAD: NEIVA
ACTIVIDAD: SOCIEDAD DE PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS
OBSERVACIONES: SEGUNDO AL DESCRITO EN EL CONTRATO
ANEXO ADICIONAL AL POLIZA PARA ESTE RAMO — TIPO DE MOVIMIENTO: ESPECIAL — TARIFARIA:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUC.	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	260,000,000.00		
RCE PATRONAL	260,000,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		
LUCRO CESANTE	260,000,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00		

OBSERVACIONES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PRIMA - Minimo: 1.00 SMLV DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS-BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL-RCE PATRONAL-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS-RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

RECIBO DE CAJA No. 560185773

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA VEIVL	TRANSACCIÓN Nro. 560190385	FECHA DE RECAUDO 31/05/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRASOVEGA S.A.S.			C.C o NIT 813088520
NOMBRE PÓLIZA SOTEVEGA DE TRANSPORTADORES SOTRASOVEGA S.A.S.			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000032671 - RMO. ELECTRÓNICO 5607639143			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS			VALOR RECIBO $ 579.361.00
PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000032671 - ANEXO 0 AGENCIA VEIVA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-813088520 SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRASOVEGA S.A.S VALOR PAGADO $ 579,361.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 560190385			

FIRMA AUTORIZADA

RECIBO GENERADO POR: COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUROS LTDA

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA Nit: 813008520
Usuario: VICTOR HUGO MURCIA RAMOS

31 de Mayo de 2024 3:37:53 PM
Dirección IP: 190.158.248.34

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 31 de mayo de 2024 - 11:07 AM

Detalle de la transacción

User Id:	351711183
Fecha _ hora:	2024-05-31 15:10:23
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Tienda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	5607930148O
Nro. de referencia:	190.158.248.34
Nro. de referencia 2:	5607930148
Nro. de referencia 3:	NIT - 813008520
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$476,351.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-05-31 15:15:42
Cuenta a debitar:	455-903087-39
Número de comprobante:	0000058165
Id usuario aprobador:	Victor03

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 871 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS 24

OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** NIT.813.008.520-4 CAROLINA ARISTIZABAL TORRES C.C No. 26.431.261 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)** incluido IVA y demás impuesto impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	05 de junio de 2024

En Neiva, a dos (2) días del mes de julio de 2024, se reunieron **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, secretario de Educación Municipal, en calidad de supervisor del contrato y **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.431.261 de Neiva, presentante legal de **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** con NIT. 813.008.520-4en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato y de prestación de servicios profesionales No.871 de 2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser [illegible] a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes.

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
secretaria de Educación Municipal

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
R.L SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
Contratista

Proyectó:
Tatiana Cubillos Tafurth.
Abogado contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y exime a la Alcaldía de Neiva.

OTROSÍ No. 001 AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR No.871 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CONTRATISTA	**SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S**
NIT	813.008.520-4
REPRESENTANTE LEGAL	R.L CAROLINA ARISTIZABAL TORRES C.C No. 26.431.261 de Neiva– Huila
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR INICIAL	MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)
VALOR ADICIONAL No. 01	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000.00).
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUARENTA (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ No. 01	DIEZ (10) días calendario
PLAZO TOTAL	CINCUENTA (50) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	02 de julio de 2024.

Entre los suscritos a saber de una parte, **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.311.182 expedida en Neiva Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación Municipal, nombrada mediante Decreto No. 0004 de 2024 y Acta de Posesión No. 0126 de 2024, debidamente delegada conforme a las previsiones del Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** y por otra parte **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S Identificada con** NIT 813.008.520-4, Representada Legalmente por **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES** , con cedula de ciudadanía No. 26.431.261 de Neiva– Huila, para efectos del presente Contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 001, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalas previas las siguientes consideraciones:**1).** Conforme a los requerimientos de la Ley 715 de 2001, el Municipio de Neiva asume la reorganización del sector educativo y define las Instituciones Educativas que ofrecerán y garantizarán el servicio educativo a niños y jóvenes de Neiva y tiene la obligación de promover una administración pública transparente y coherente con las necesidades de la comunidad, donde se fortalezca el manejo de la administración pública, evidenciando la necesidad de administrar los recursos públicos bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.**2)** Que para administrar los recursos mediante un óptimo aprovechamiento del potencial humano y adecuación de los bienes y servicios de la alcaldía para mejorar la dinámica laboral y garantizar el desarrollo humano e institucional. El Municipio de Neiva, por su ubicación geográfica y su vecindad a la zona de mayor influencia en el conflicto armado, es una ciudad que se ha comportado como receptora de desplazados que se ubican en los asentamientos, en algunos casos en barrios periféricos; donde la mayoría de la población son niñas y niños en situación

vulnerable que para poder asistir a la jornada escolar tiene que recorrer largos trayectos o distancias a pie desde su lugar de residencia hasta la institución educativa, situación que requiere la presencia del Estado para que diseñe soluciones en la mayor brevedad posible; una de las estrategias diseñadas por la Secretaría de Educación Municipal para mitigar la situación de vulnerabilidad que registra la población escolar, es garantizar el servicio de transporte escolar a la población más necesitada. **3)** Teniendo en cuenta que en la actualidad las Instituciones educativas necesitan dar continuidad al servicio de transporte escolar, y es deber del Municipio de Neiva contratar el servicio de transporte con fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes que viven y estudian en la zona rural del municipio de Neiva, durante la respectiva vigencia fiscal. **4)** El servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que contribuye a evitar la deserción de los estudiantes con necesidades especiales y aquellos que cuentan con difícil acceso. Con la contratación de los Servicios de Transporte escolar se garantiza el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes que desarrollan sus actividades escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva, igualmente permite que tengan permanencia al asistir a las clases. **5)** La Secretaría de Educación Municipal de Neiva a través del área de cobertura educativa ha focalizado 10 instituciones educativas para atender una población priorizada de 1989 estudiantes, la focalización también tuvo en cuenta las solicitudes de transporte escolar de las población beneficiadas en donde manifiestan la necesidad de tener en cuenta estudiantes y rutas que no se habían considerado con anterioridad pero que son necesarias para el cubrimiento de esta necesidad del transporte escolar en la ZONA RURAL.**6)** Que con base en esta necesidad se adelantó el proceso de contratación No. MNSHSASPS-007-2024 a través de la modalidad de subasta inversa por el valor de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)**, según presupuesto disponible y de los proponentes del proceso, se dio el total de cumplimiento de requisitos por parte de la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS. 7)** Que el contrato No.871 de 2024 se suscribió el 24 de mayo de 2024, tuvo orden de inicio el 02 de julio de 2024 y con un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **8)** Que el contrato se encuentra vigente según los días de calendario escolar efectivamente ejecutados en las rutas establecidas en el contrato, como consta en los certificados de los rectores de las instituciones educativas beneficiarias con corte a julio de 2024 y las circulares de la secretaría de educación (circular No.011 del 29 de julio de 2024 y No.0330 del 6 de agosto de 2024) respecto a eventos realizados en el mes de agosto en las instituciones educativas oficiales que interrumpen el calendario escolar y por ende la prestación efectiva del servicio. **9)** Que se hace necesario dar continuidad considerar que existe una necesidad imperante en tener activo el servicio de transporte con fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes que viven y estudian en la zona rural del municipio de Neiva, durante la respectiva vigencia fiscal, pues el servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que contribuye a evitar la deserción de los estudiantes con necesidades especiales y aquellos que cuentan con difícil acceso.**10)** Que el valor a adicionar responde a las disponibilidades presupuestales del municipio en el momento de adicionar, considerando que en la vigencia 2024 se ha necesitado realizar diferentes trámites administrativos y financieros dadas las dificultades presupuestales existentes, no siendo suficiente la disponibilidad presupuestal a fecha para cubrir la totalidad del año escolar en el concepto de servicio de transporte, ya que el proyecto donde se enmarca este servicio está consolidado para cubrir múltiples necesidades de la secretaría y no todo el presupuesto asignado al mismo está

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

disponible para este concepto, sin embargo, esta necesidad debe ser cubierta de manera prioritaria, ya que al no tener este servicio disponible implica necesariamente dificultades de permanencia escolar en la zona rural y en consecuencia. Siendo entonces que con la continuación de los Servicios de transporte escolar garantiza un adecuado desarrollo de actividades escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva. **11)** Que es conveniente en este sentido adicionar el contrato en tiempo dada la necesidad de dar continuidad al servicio y conforme a esta modificación se aumentará el plazo en diez (10) días calendario escolar y el valor proporcionar a este tiempo según las rutas inicialmente establecidas, dicho valor corresponde a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00). 12)** Que con el plazo adicional de diez (10) días calendario escolar, el plazo total es de cincuenta (50) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo la adición de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)**, establece un valor total del contrato de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000.00).13)** Que, con la focalización de estudiantes con necesidad de transporte escolar en la zona rural del municipio de Neiva de conformidad con las rutas establecidas en el contrato, se ha estructurado en el presupuesto a adicionar para garantizar el servicio, así:

ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	10	$ 33.670.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	10	$ 14.950.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	10	$ 9.620.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	10	$ 18.850.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	10	$ 36.400.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	10	$ 27.040.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	10	$ 60.190.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	10	$ 23.270.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	10	$ 30.030.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	10	$ 4.550.000
	TOTALES	**1.989**	**$ 13.000**	**$ 25.857.000**		**$ 258.570.000**

14) El Municipio de Neiva a través de la Secretaría de Educación de Neiva, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, debe brindar a las Instituciones educativas oficiales de su jurisdicción el transporte escolar en la zona rural. **15)** El Municipio de Neiva, fue certificado mediante resolución No. 2986 del 18 de diciembre del 2.002, para asumir la prestación del servicio educativo, según lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 715/01, el Departamento del Huila hace entrega de los cargos y planta de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la URL: www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.
Neiva

personal mediante decreto 0010 del 24 de enero del 2.003, aclarado mediante Decreto 592 del 26 de agosto del 2.003, por la cual se adopta la planta de personal y sus respectivos cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. En este acto administrativo el Departamento del Huila hace entrega de los bienes muebles e inmuebles adscritos al sector educativo, creando la responsabilidad a la Secretaría de Educación de realizar todas las acciones pertinentes para brindar un servicio que garantice la permanencia escolar en las condiciones de matrícula reportadas en el SIMAT. **16)** El servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que garantiza la permanencia escolar y contribuye a una calidad de vida estudiantil optima, dando el acceso y permanencia en el sistema educativo de las zonas rurales. **17)** Que se debe tener en cuenta que en virtud del principio de economía establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011, las autoridades administrativas deben actuar con austeridad, eficiencia y optimizar el uso de los recursos públicos. Con todo, ello no implica que cuando se presenten contingencias de cualquier naturaleza, el Estado se vea imposibilitado para hacer frente a dicha situación, pues es un deber estatal sortearlas con miras a que ese objeto contractual cumpla su finalidad como lo exigen las reglas y principios que rigen la contratación estatal, tal como se indica en el concepto radicación número: 11001-03-06-000-2017-00042-00(2331) SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL de fecha 28 de marzo de 2017. **18)** Que la adición planteada no sólo es viable sino necesaria teniendo en cuenta el deber jurídico que tiene la Administración de lograr el fin del contrato y así satisfacer los fines estatales y la continuidad del servicio público, tal y como lo demandan los artículos 2º, 209 y 365 de la Carta Política, 3º, 25, 26 y 28 de la Ley 80 de 1993 y 3º de la Ley 1437 de 2011. **19)** Que dicho contrato de transporte escolar está vigente y en ejecución, y de conformidad con el parágrafo único de artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es viable adicionar el servicio para garantizar la continuidad del servicio por diez (10) días calendario escolar, con el propósito de garantizar que la población rural estudiantil continúe con los niveles de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, prescolar, básica y media idóneos y la comunidad educativa durante la vigencia fiscal 2024 no se encuentre inmersa en la tasa de deserción intra-anual de educación conforme a la aplicación de la estrategia del municipio de Neiva, secretaría de educación de la implementación de la estrategia de acceso y permanencia educativa a través del servicio de transporte escolar. **20)** Que el servicio de transporte escolar responde a las necesidades de la secretaria de educación y se requiere continuar con la prestación del servicio, considerando que el calendario escolar continua su vigencia hasta el 24 de noviembre de 2024 con base a lo establecido en la resolución 2010 de 2023 *"Por la cual se establece el CALENDARIO ACADEMICO del año lectivo 2024"* para establecimientos educativos oficiales y de educación formal, en los niveles de educación y la población estudiantil focalizada con necesidades de transporte escolar igualmente continúan en su actividad académica y requiere el servicio hasta la finalización de clases. **21)** Que, con el propósito de solventar esta prioridad, la secretaría de educación municipal viene adelantando la contratación a través de los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993 de conformidad con el presupuesto disponible. En este contexto el presupuesto fijado para la adición responde a la disponibilidad presupuestal de la secretaria que ha logrado gestionar para cubrir algunos días más de servicio que son de gran ayuda para la población estudiantil que se acerca a las instituciones a recibir clases, esto considerando que no se ha logrado adelantar la contratación de este servicio para cubrir la totalidad de la vigencia 2024, porque no existe presupuesto disponible suficiente a fecha para lograr iniciar este proceso por la totalidad de la vigencia del calendario escolar 2024, pues el actual contrato solo abarca aproximadamente 40 días calendario escolar, no obstante, son amplios los esfuerzos para solventar esta necesidad,

siendo asi que se solicitó mediante oficio No.2285 radicado el 22 de agosto de 2024 el traslado presupuestal ante Secretaria de Hacienda Municipal por valor de $ 258.570.000 para tener el presupuesto a adicionar, de la fuente recursos SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL, debido a que se presentan necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la continuidad del servicio de transporte escolar y considerando que existen saldos no ejecutados en otros sectores destinados a satisfacer necesidades que no presentan inmediatez, por lo que resultan susceptibles a ser trasladados a rubros que permitan la atención de necesidades más urgentes como lo es al servicio de transporte escolar para las instituciones educativas oficiales rurales y se siguen realizando esfuerzos para solventar este necesidad en lo que resta del año, en efecto este rubro es el disponible para la presente adición.**22)** Que la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. **23)** Que en ese sentido se ha priorizado para la adición las condiciones de tiempo, modo y lugar en las condiciones contratadas conforme el presupuesto asignado, este presupuesto que se adiciona responde a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *que establece que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales»* y siendo que las adiciones realizadas a este contrato no supera el 50% en SMMLV, según señalado en el estatuto contractual se ha decidido adicionar el contrato. Que se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA -PLAZO DE EJECUCION** del presente contrato, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna. **24.** Que el Municipio de Neiva – Secretaría de Educación, autoriza la celebración de la presente Modificación No. 001, teniendo en cuenta los considerandos expuestos y el acta de justificación No.1. Por consiguiente, la modificación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLAUSULA QUINTA denominada VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará así: "**CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se ha fijado en la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000.00), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024, según lo indicado en la propuesta económica electrónica que se encuentra en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y lo indicado en el presente otrosí No.1, así:

ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	50	$ 168.350.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	50	$ 74.750.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	50	$ 48.100.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	50	$ 94.250.000
5	I. E. SAN	280	$ 13.000	$ 3.640.000	50	$ 182.000.000

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link [illegible]
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva

	ANTONIO DE ANACONIA					
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	50	$ 135.200.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	50	$ 300.950.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	50	$ 116.350.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	50	$ 150.150.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	50	$ 22.750.000
	TOTALES	**1.989**	**$ 13.000**	$ 25.857.000		**$ 1.292.850.000**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Séptima denominada PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: **"CLÁUSULA SÉPTIMA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de CINCUENTA (50) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la **"CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, la cual quedará así: **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La Alcaldía Municipal de Neiva, se obliga a reservar la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000.00),** suma(s) que será(s) imputable(s) a la(s) siguiente (s) Disponibilidad Presupuestal:

	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008-	000-1.2.1.0.00- INGRESO CORRIENTE 000-1.2.1.0.00- INGRESO CORRIENTE	2024.CEN.01.001443
			4700- 1.2.4.1.03 - SGP- EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00).			
	GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008- COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	4700-1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2024.CEN.01.003121
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a ampliar las garantías exigidas en el contrato principal en los términos de la adición realizada.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición queda perfeccionada con la firma de las partes. Para la ejecución requiere Registro Presupuestal, el pago de los gravámenes Municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del Municipio de la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva

contrato siguen vigentes y no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, 02 SEP 2024

POR EL MUNICIPIO

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipal

POR EL CONTRATISTA

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Representante Legal
C.C. 26.431.261 de Neiva– Huila
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT: 813.008.520-4

Visto Bueno:
MARÍA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de oficina de contratación

Proyectó:
Tatiana Cubillos Yucumá
Abogada Contratista SEM

Municipio de Neiva

ALCALDÍA DE NEIVA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.1 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR No.871 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

CONTRATISTA: **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S**
NIT 813.008.520-4
R.L CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Cedula No. 26.431.261 de Neiva– Huila

VALOR DEL CONTRATO: **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)** incluido IVA y demás impuesto impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

FECHA ACTA DE INICIO: 02 de julio de 2024.

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 27 de agosto de 2024.

En Neiva, a los dos (02) días de agosto de 2024, se reunieron el **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ,** secretaria de educación; **CESAR AUGUSTO COQUECO,** líder de Bienes y Servicio como apoyo a la supervisión y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** representada Legalmente por **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES**, en su calidad de contratista con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN** teniendo en cuenta que:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL ✓
SECTOR	EDUCACIÓN ✓
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA ✓
INDICADOR DE RESULTADO	COBERTURA NETA EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA ✓
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR ✓
INDICADOR DE RESULTADO	BENEFICIARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR ✓
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA ✓
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 20234100100555 Valor presupuesto $ 258.579000 CDP Nº 03121 Director Prospectiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Justificación Técnica:

1. Conforme a los requerimientos de la Ley 715 de 2001, el Municipio de Neiva asume la reorganización del sector educativo y define las Instituciones Educativas que ofrecerán y garantizarán el servicio educativo a niños y jóvenes de Neiva y tiene la obligación de promover una administración pública transparente y coherente con las necesidades de la comunidad, donde se fortalezca el manejo de la administración pública, evidenciando la necesidad de administrar los recursos públicos bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

2. Que para administrar los recursos mediante un óptimo aprovechamiento del potencial humano y adecuación de los bienes y servicios de la alcaldía para mejorar la dinámica laboral y garantizar el desarrollo humano e institucional. El Municipio de Neiva, por su ubicación geográfica y su vecindad a la zona de mayor influencia en el conflicto armado, es una ciudad que se ha comportado como receptora de desplazados que se ubican en los asentamientos, en algunos casos en barrios periféricos; donde la mayoría de la población son niñas y niños en situación vulnerable que para poder asistir a la jornada escolar tiene que recorrer largos trayectos o distancias a pie desde su lugar de residencia hasta la institución educativa, situación que requiere la presencia del Estado para que diseñe soluciones en la mayor brevedad posible; una de las estrategias diseñadas por la Secretaría de Educación Municipal para mitigar la situación de vulnerabilidad que registra la población escolar, es garantizar el servicio de transporte escolar a la población más necesitada.

3. Teniendo en cuenta que en la actualidad las Instituciones educativas necesitan dar continuidad al servicio de transporte escolar, y es deber del Municipio de Neiva contratar el servicio de transporte con fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes que viven y estudian en la zona rural del municipio de Neiva, durante la respectiva vigencia fiscal.

4. El servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que contribuye a evitar la deserción de los estudiantes con necesidades especiales y aquellos que cuentan con difícil acceso. Con la contratación de los Servicios de Transporte escolar se garantiza el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes que desarrollan sus actividades escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva, igualmente permite que tengan permanencia al asistir a las clases.

5. La Secretaría de Educación Municipal de Neiva a través del área de cobertura educativa ha focalizado 10 instituciones educativas para atender una población priorizada de 1989 estudiantes, la focalización también tuvo en cuenta las solicitudes de transporte escolar de las población beneficiadas en donde manifiestan la necesidad de tener en cuenta estudiantes y rutas que no se habían considerado con anterioridad pero que son necesarias para el cubrimiento de esta necesidad del transporte escolar en la ZONA RURAL.

6. Que con base en esta necesidad se adelantó el proceso de contratación No. MNSHSASPS-007-2024 a través de la modalidad de subasta inversa por el valor de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000.00)**, según presupuesto disponible y de los proponentes del proceso, se dio el total de cumplimiento de requisitos por parte de la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS.**

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7. Que el contrato No.871 de 2024 se suscribió el 24 de mayo de 2024, tuvo orden de inicio el 02 de julio de 2024 y con un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

8. Que el contrato se encuentra vigente según los dias de calendario escolar efectivamente ejecutados en las rutas establecidas en el contrato, como consta en los certificados de los rectores de las instituciones educativas beneficiarias con corte a julio de 2024 y las circulares de la secretaria de educación (circular No.011 del 29 de julio de 2024 y No.0330 del 6 de agosto de 2024) respecto a eventos realizados en el mes de agosto en las instituciones educativas oficiales que interrumpen el calendario escolar y por ende la prestación efectiva del servicio.

9. Que se hace necesario dar continuidad considerar que existe una necesidad imperante en tener activo el servicio de transporte con fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes que viven y estudian en la zona rural del municipio de Neiva, durante la respectiva vigencia fiscal, pues el servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que contribuye a evitar la deserción de los estudiantes con necesidades especiales y aquellos que cuentan con difícil acceso.

10. Que el valor a adicionar responde a las disponibilidades presupuestales del municipio en el momento de adicionar, considerando que en la vigencia 2024 se ha necesitado realizar diferentes trámites administrativos y financieros dadas las dificultades presupuestales existentes, no siendo suficiente la disponibilidad presupuestal a fecha para cubrir la totalidad del año escolar en el concepto de servicio de transporte, ya que el proyecto donde se enmarca este servicio está consolidado para cubrir múltiples necesidades de la secretaria y no todo el presupuesto asignado al mismo está disponible para este concepto, sin embargo, esta necesidad debe ser cubierta de manera prioritaria, ya que al no tener este servicio disponible implica necesariamente dificultades de permanencia escolar en la zona rural y en consecuencia. Siendo entonces que con la continuación de los Servicios de transporte escolar garantiza un adecuado desarrollo de actividades escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva.

11. Que es conveniente en este sentido adicionar el contrato en tiempo dada la necesidad de dar continuidad al servicio y conforme a esta modificación se aumentará el plazo en diez (10) días calendario escolar y el valor proporcionar a este tiempo según las rutas inicialmente establecidas, dicho valor corresponde a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00).**

12. Que con el plazo adicional de diez (10) días calendario escolar, el plazo total es de cincuenta (50) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo la adición de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** establece un valor total del contrato de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000.00).**

13. Que, con la focalización de estudiantes con necesidad de transporte escolar en la zona rural del municipio de Neiva de conformidad con las rutas establecidas en el contrato, se ha estructurado en el presupuesto a adicionar para garantizar el servicio, así:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link [illegible]
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido [illegible] Alcaldía de Neiva

ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	10	$ 33.670.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	10	$ 14.950.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	10	$ 9.620.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	10	$ 18.850.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	10	$ 36.400.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	10	$ 27.040.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	10	$ 60.190.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	10	$ 23.270.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	10	$ 30.030.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	10	$ 4.550.000
	TOTALES	1.989	$ 13.000	$ 25.857.000		$ 258.570.000

Justificación Jurídica:

1. El Municipio de Neiva a través de la Secretaria de Educación de Neiva, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, debe brindar a las Instituciones educativas oficiales de su jurisdicción el transporte escolar en la zona rural.

2. El Municipio de Neiva, fue certificado mediante resolución No. 2986 del 18 de diciembre del 2.002, para asumir la prestación del servicio educativo, según lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 715/01, el Departamento del Huila hace entrega de los cargos y planta de personal mediante decreto 0010 del 24 de enero del 2.003, aclarado mediante Decreto 592 del 26 de agosto del 2.003, por la cual se adopta la planta de personal y sus respectivos cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. En este acto administrativo el Departamento del Huila hace entrega de los bienes muebles e inmuebles adscritos al sector educativo, creando la responsabilidad a la Secretaría de Educación de realizar todas las acciones pertinentes para brindar un servicio que garantice la permanencia escolar en las condiciones de matrícula reportadas en el SIMAT.

3. El servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que garantiza la permanencia escolar y contribuye a una calidad de vida estudiantil optima, dando el acceso y permanencia en el sistema educativo de las zonas rurales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.gestionarnova.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. Que se debe tener en cuenta que en virtud del principio de economía establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011, las autoridades administrativas deben actuar con austeridad, eficiencia y optimizar el uso de los recursos públicos. Con todo, ello no implica que cuando se presenten contingencias de cualquier naturaleza, el Estado se vea imposibilitado para hacer frente a dicha situación, pues es un deber estatal sortearlas con miras a que ese objeto contractual cumpla su finalidad como lo exigen las reglas y principios que rigen la contratación estatal, tal como se indica en el concepto radicación número: 11001-03-06-000-2017-00042-00(2331) SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL de fecha 28 de marzo de 2017.

5. Que el citado concepto se puede tomar como referencia de la adición aplicable en este caso ya que su justificación tiene concordancia con los fines estatales que se persiguen considerando I) la debida tutela sobre la finalidad del contrato, esto es, la satisfacción de una necesidad de servicio público de interés general, ii) la aplicación de los principios de economía, eficacia, precaución, eficiencia, celeridad, buena administración y continuidad del servicio y iii) la obligación que tiene el Estado de proteger el patrimonio y los recursos públicos y de precaver la ocurrencia de daños patrimoniales y en este caso de afectación al derecho de la educación.

 Estos teniendo en cuenta que:

 "*La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la ayuda o colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de la celebración de contratos. Dentro de este marco, a través de la adquisición de bienes o servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos [...]. [...] La celebración de contratos por parte de la administración corresponde entonces a una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad. [...] la búsqueda de la satisfacción del interés general y de los fines estatales, justifican que en materia de contratación estatal se restrinja la libertad de elegir co-contratante y se le reconozca a la entidad estatal derechos, deberes y facultades para dirigir, vigilar y controlar la ejecución del contrato, en especial, la de ejercer prerrogativas exclusivas del ente público, que permitan el privilegio de su decisión previa , tal como ocurre con las reconocidas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 [...]. [...] la búsqueda de los fines estatales explica el por qué, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito privado, el móvil que guía la actividad contractual de Estado no es la obtención de un lucro económico. Finalmente, resulta de la mayor importancia para resolver la consulta planteada, el mandato contenido en el Estatuto Contractual de tener en consideración los fines del contrato estatal como criterio de interpretación de las normas que rigen el contrato y de las cláusulas que lo integran*".

 También se debe tener en cuenta el principio de eficiencia y principio de precaución, el cual se le ha reconocido aplicación en materia contractual y demanda a las autoridades el deber de adoptar, ante una situación concreta, las medidas proporcionadas, aptas y necesarias

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

para evitar la concreción o materialización de un riesgo, y de esta forma, la ocurrencia de perjuicios que afecten el interés público y la satisfacción de las necesidades públicas. [...][1] De igual forma, debe acudirse al principio de celeridad cuyo contenido demanda que las autoridades públicas actúen diligentemente en el cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones, para de esta forma cubrir oportunamente las necesidades de los ciudadanos. Encuentra su fundamento constitucional en los artículos 2º y 209 de la Carta Política, los cuales indican que el Estado tiene la obligación de proteger la vida, la honra y los bienes de los ciudadanos y que la función pública está al servicio del interés general.
A los principios anteriores debe agregarse el de la buena administración, el cual, además de ser también un derecho y gozar de reconocimiento expreso en la Ley 80 de 1993, constituye un criterio o estándar de conducta para las autoridades administrativas en el cumplimiento de sus funciones. El principio y derecho a la buena administración ordena a la administración ejecutar de forma diligente, oportuna y eficaz sus deberes funcionales y adoptar las decisiones que corresponda de conformidad con los principios y reglas del ordenamiento jurídico colombiano, de tal suerte que la actividad administrativa debe enfocarse de manera comprometida a satisfacer los derechos e intereses de los administrados.[2]

Finalmente, debe tomarse en consideración también el principio de la continuidad del servicio público, en virtud del cual quienes prestan el servicio no pueden realizar actos u omitir obligaciones que afecten dicha continuidad.[3]

6. Que la adición planteada no sólo es viable sino necesaria teniendo en cuenta el deber jurídico que tiene la Administración de lograr el fin del contrato y así satisfacer los fines estatales y la continuidad del servicio público, tal y como lo demandan los artículos 2º, 209 y 365 de la Carta Política, 3º, 25, 26 y 28 de la Ley 80 de 1993 y 3º de la Ley 1437 de 2011.

7. Que dicho contrato de transporte escolar está vigente y en ejecución, y de conformidad con el parágrafo único de artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es viable adicionar el servicio para garantizar la continuidad del servicio por diez (10) días calendario escolar, con el propósito de garantizar que la población rural estudiantil continúe con los niveles de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, prescolar, prescolar, básica y media idóneos y la comunidad educativa durante la vigencia fiscal 2024 no se encuentre inmersa en la tasa de deserción intra-anual de educación conforme a la aplicación de la estrategia del municipio de Neiva, secretaría de educación de la implementación de la estrategia de acceso y permanencia educativa a través del servicio de transporte escolar.

8. Que el servicio de transporte escolar responde a las necesidades de la secretaria de educación y se requiere continuar con la prestación del servicio, considerando que el calendario escolar continua su vigencia hasta el 24 de noviembre de 2024 con base a lo establecido en la resolución 2010 de 2023 *"Por la cual se establece el CALENDARIO ACADEMICO del año lectivo 2024"* para establecimientos educativos oficiales y de educación formal, en los niveles de educación y la población estudiantil focalizada con

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 10 de agosto de 2015, radicación número: 11001-03-06-000-201500118-00(2260). Corte Constitucional, sentencia del 13 de noviembre de 2013. C826-13.
[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 10 de octubre de 2016, Radicación número: 11001-03-26-000-201500165-00(55813).
[3] Sentencia del 4 de mayo de 2001, T-457/01.

necesidades de transporte escolar igualmente continúan en su actividad académica y requiere el servicio hasta la finalización de clases.

14. Que con el propósito de solventar esta prioridad, la secretaría de educación municipal viene adelantando la contratación a través de los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993 de conformidad con el presupuesto disponible. En este contexto el presupuesto fijado para la adición responde a la disponibilidad presupuestal de la secretaría que ha logrado gestionar para cubrir algunos días más de servicio que son de gran ayuda para la población estudiantil que se acerca a las instituciones a recibir clases, esto considerando que no se ha logrado adelantar la contratación de este servicio para cubrir la totalidad de la vigencia 2024, porque no existe presupuesto disponible suficiente a fecha para lograr iniciar este proceso por la totalidad de la vigencia del calendario escolar 2024, pues el actual contrato solo abarca aproximadamente 40 días calendario escolar, no obstante, son amplios los esfuerzos para solventar esta necesidad, siendo así que se solicitó mediante oficio No.2285 radicado el 22 de agosto de 2024 el traslado presupuestal ante Secretaría de Hacienda Municipal por valor de $ 258.570.000 para tener el presupuesto a adicionar, de la fuente recursos SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL, debido a que se presentan necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la continuidad del servicio de transporte escolar y considerando que existen saldos no ejecutados en otros sectores destinados a satisfacer necesidades que no presentan inmediatez, por lo que resultan susceptibles a ser trasladados a rubros que permitan la atención de necesidades más urgentes como lo es al servicio de transporte escolar para las instituciones educativas oficiales rurales y se siguen realizando esfuerzos para solventar este necesidad en lo que resta del año, en efecto este rubro es el disponible para la presente adición.

9. Que la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

10. Que en ese sentido se ha priorizado para la adición las condiciones de tiempo, modo y lugar en las condiciones contratadas conforme el presupuesto asignado, este presupuesto que se adiciona responde a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *que establece que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales»* y siendo que las adiciones realizadas a este contrato no supera el 50% en SMMLV, según señalado en el estatuto contractual se ha decidido adicionar el contrato.

11. Que se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA -PLAZO DE EJECUCION** del presente contrato, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna.

Por lo anterior se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

Que para garantizar este adicional No. 01 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** la secretaría de educación de Neiva, cuenta con el siguiente recurso registrados en los CDP No. **2024.CEN.01.003121** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00), expedidos por el área de presupuesto de la secretaria de Educación de Neiva, de fecha 02 de septiembre de 2024. El valor se imputará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)			
	GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2-3-2-02-02-006- COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	4700-1.2.4.1.03-SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2024.GEN.01.093121
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
CÓDIGO CPC	64114-SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS			

Por lo tanto, se requiere modificar la; **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** para efectos fiscales el valor del contrato se fija una adición No. 1 por un valor **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)**, estableciendo como valor total para el contrato de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000.00) Y SÉPTIMA -PLAZO DE EJECUCIÓN** con el plazo adicional de diez (10) días calendario escolar, el plazo total para el contrato es de cincuenta (50) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy, 02 de septiembre de 2024.

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Representante Legal
C.C. 26.431.261 de Neiva– Huila
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT: 813.008.520-4

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario
Apoyo a la supervisión
Proyección técnica.

Revisión texto jurídico:
TATIANA CUBILLOS YUCUMA
Abogada Contratista SEM

PROYECCION TRANSPORTE ESCOLAR PARA 10 DIAS 2024						
ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	10	$ 33.670.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	10	$ 14.950.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	10	$ 9.620.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	10	$ 18.850.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	10	$ 36.400.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	10	$ 27.040.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	10	$ 60.190.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	10	$ 23.270.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	10	$ 30.030.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	10	$ 4.550.000
TOTALES		1.989	$ 13.000	$ 25.867.000		$ 258.570.000

Cesar A. Coqueco
Profesional Universitario
Secretaria de educación
Apoyo a la supervisión

PROYECCION TRANSPORTE ESCOLAR PARA 50 DIAS 2024						
ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	50	$ 168.350.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	50	$ 74.750.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	50	$ 48.100.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	50	$ 94.250.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	50	$ 182.000.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	50	$ 135.200.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	50	$ 300.950.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	50	$ 116.350.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	50	$ 150.150.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	50	$ 22.750.000
TOTALES		1.989	$ 13.000	$ 25.857.000		$ 1.292.850.000

Cesar A. Coqueco
Profesional Universitario
Secretaria de educación
Apoyo a la supervisión

Oficio No. 2285

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO
Fecha de Recibo 22 AGO 2024

Neiva, 22 DE AGOSTO DE 2024

Doctor:
OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA
Secretario Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal
Municipio de Neiva

Asunto: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Atento saludo,

Comedidamente me permito solicitar la realización de traslado presupuestal de recursos de fuente recursos SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL, debido a que se presentan necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la continuidad del servicio de transporte escolar, la cual es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

A su vez existen saldos no ejecutados en otros programas educativos destinados a satisfacer necesidades que no presentan inmediatez, por lo que resultan susceptibles de ser trasladados a rubros que permitan la atención de la presente necesidad de carácter urgente.

La Corte constitucional reiteró que el transporte escolar es un servicio esencial para materializar el derecho a la educación. Este servicio permite que las niñas y los niños puedan acceder y permanecer en el sistema educativo, en tanto les garantiza, en igualdad de condiciones, su accesibilidad geográfica y económica. También reafirmó la necesidad de que este servicio sea eficaz y responda a las necesidades particulares de todas las personas beneficiarias, por lo que la oferta de aquel debe ser diseñada e implementada con enfoque interseccional para que reconozca y atienda adecuadamente las vulnerabilidades de la población estudiantil.

De esta manera es necesario adelantar ajuste presupuestal para cumplir con la prestación eficiente del servicio educativo correspondiente la continuidad del servicio de transporte escolar; haciendo uso eficiente de los recursos SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL, y en cumplimiento de las competencias dispuestas por la Ley al municipio de Neiva, como entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo.

DEBITO

Rubro	Nivel	Descripción
AC.EDU-235-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá [illegible] a través del [illegible] SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

AC.EDU-235-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-235-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-235-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060-1	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo
FUENTE		VALOR
4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL		258.570.000
TOTAL		258.570.000

CREDITO

Rubro	Nivel	Descripción
AC.EDU-235-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-235-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-235-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-235-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010055-1	PROYECTO	APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201029	PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
FUENTE		VALOR
4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL		258.570.000
TOTAL		258.570.000

Para el presente ajuste el área de planeación de la Secretaria de Educación Municipal adelanta el respectivo tramite de modificación de los proyectos en competencia ante la Oficina de Prospectiva Municipal.

Sin otro particular, cordialmente,

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipal

Elaboro: Jose Rojas, Profesional E.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link WEB www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DOCUMENTO RAZONES TECNICAS, JURIDICAS Y FINANCIERAS
AJUSTE PROYECTO - MODIFICACION

Cordial saludo,

Amablemente me permito solicitar su colaboración en el ajuste del proyecto No. 2023410010055 denominado APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, perteneciente a la vigencia 2024, conforme lo siguiente:

Razones Financieras:

El municipio de Neiva mediante Decreto No. 1.195 de 2023, liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), estableciendo un estimativo de los ingresos fiscales y gastos públicos de la vigencia, con la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo.

Que, para la estimación de ingresos de la vigencia fiscal, especialmente lo que corresponde a transferencias del orden nacional, el ente territorial trae a consideración el comportamiento del ingreso en vigencias anteriores, así como el origen y sustentabilidad de la fuente de financiación, sujeta a la asignación efectiva que realice el gobierno nacional a través de los documentos de distribución o resoluciones de asignación.

Mediante el proyecto No. 2023410010055 denominado APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, se viene garantizando el transporte escolar en el municipio como estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo.

La contratación del servicio de transporte está a cargo de las Secretarías de Educación, bajo las disposiciones del Ministerio de Transporte incluidas en el Decreto 1079 de 2015 quienes tienen la posibilidad de acceder a una serie de fuentes alternativas que los permita cofinanciar la contratación para la prestación del servicio de transporte escolar, entre estas se encuentran las siguientes:

1. Aporte de recursos del Sistema General de Participaciones SGP. Participación para educación, después de haber financiado las prioridades de gasto del sector señaladas en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 (financiar la prestación del servicio).

2. La gestión de recursos del Sistema General de Regalías -SGR, como se establece en la Ley 1530 de 2012 y 1606 de 2012 a través de la aprobación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD a nivel regional, mediante la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación para que sean presentados y viabilizados por dicha instancia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. Los recursos propios de las Entidades Territoriales. El Ministerio de Educación Nacional orienta, a través de asistencias técnicas, a las Entidades Territoriales Certificadas con relación a la normatividad expedida por el Ministerio de Transporte y sus fuentes de financiación.

Que actualmente el servicio de transporte escolar se encuentra garantizado hasta el presente mes de agosto de 2024, razón por la cual se requiere de apropiar los recursos necesarios al proyecto en mención, a fin de garantizar la estrategia de permanencia en diez (10) adicionales estimados en DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($258.570.000).

Revisado lo recursos ejecutados a la fecha en el sector educativo, se identifican la existencia de saldos no ejecutados de la fuente SGP EDUCACIÓN CALIDAD en el proyecto 2023410010060 denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA que pueden ser traslados a satisfacer la necesidad prioritaria de dar continuidad al servicio de transporte escolar en el municipio a nuestros niños, niñas y adolescentes en marco del servicio educativo oficial.

CONCEPTO	DENOMINACION	FUENTE	SALDO NO EJECUTADO 21/08/2024	NECESIDAD ESTIMADA
PROYECTO	2023410010060-1 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA; HUILA	4700-1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL	350.573.012,07	258.570.000
PRODUCTO	2201071 - Servicio educativo			

De esta manera se evidencia existen recursos disponibles susceptibles de ser trasladados a otros rubros de mayor prioridad en cuantía de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($258.570.000) de la fuente SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA, en el debido uso de la fuente.

Razones Técnicas:

El municipio de Neiva – Huila, fue certificado para la prestación del servicio educativo mediante Resolución No. 2986 (Ministerio de Educación Nacional, 2002), desarrollando proceso de modernización de su estructura organizacional y sus planes de gestión, a fin de garantizar una debida prestación del servicio a todos los estudiantes matriculados en la localidad.

La Secretaria de Educación Municipal como responsable de administrar el sector educativo en el ámbito municipal, desarrolla procesos propios que regulan y normalizan la operación del servicio educativo en el Municipio de Neiva, requiriendo a su vez coordinar y articular el talento humano y recursos disponibles a través de proyectos de inversión que permitan ejecutar y dar cumplimiento a las competencias que por Ley le asisten para la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

La versión vigente y consultada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El transporte escolar es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

La Corte constitucional reiteró que el transporte escolar es un servicio esencial para materializar el derecho a la educación. Este servicio permite que las niñas y los niños puedan acceder y permanecer en el sistema educativo, en tanto les garantiza, en igualdad de condiciones, su accesibilidad geográfica y económica. También reafirmó la necesidad de que este servicio sea eficaz y responda a las necesidades particulares de todas las personas beneficiarias, por lo que la oferta de aquel debe ser diseñada e implementada con enfoque interseccional para que reconozca y atienda adecuadamente las vulnerabilidades de la población estudiantil.

Que el Proyecto No. 2023410010055 denominado APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, perteneciente a la vigencia 2024, presenta un único código de producto relacionado como 2201029 - SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR, en el cual se relaciona la siguiente actividad:

1.1.1 - CONTINUAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS I.E.O EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

Teniendo en cuenta la necesidad expuesta y la existencia de recursos disponibles susceptibles de ser trasladados a otros de mayor prioridad, se presenta la necesidad de adelantar el presente ajuste:

Contracredito

Proyecto	2023410010060
Denominación	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
Actividad	Servicios administrativos de apoyo a la prestación del servicio educativo en el pago de servicios públicos domiciliarios y telefonía móvil e internet
Producto	2201071 - servicio educativo
Tipo de Ajuste	Traslado Contra crédito
Valor	258.570.000
Fuente	4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL

Credito

Proyecto	2023410010055
Denominación	APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
Actividad	CONTINUAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS I.E.O EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
Producto	2201071 - servicio educativo
Tipo de Ajuste	Traslado Crédito

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Valor	258.570.000
Fuente	4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL

Razones Jurídicas:

El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país, es el instrumento más importante de la política fiscal, hace parte de la planificación en busca de garantizar el cumplimiento de los fines del estado en este caso del Municipio de Neiva.

Artículo 7 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros las competencias de los distritos y los municipios certificados en educación.

En las competencias definidas en la Ley 715 de 2001, para los municipios certificados en educación se determina:

"7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.".

Que de conformidad al Acuerdo número 002 del 05 de marzo de 2009, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva" establece en el artículo 33:

"Artículo 33.- De la Composición del Presupuesto. El Presupuesto General del Municipio de Neiva se compone de las siguientes partes:

a. El Presupuesto de Rentas e Ingresos. Contendrá la estimación de los ingresos corrientes, las transferencias, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos Municipales."

Que en su numeral VI del Artículo 96, ibidem menciona:

De las modificaciones Presupuestales. "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

a. *Traslado presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.*
b. *Crédito adicional: Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto vigente.*
c. *Cancelación de la apropiación. Es la supresión de un rubro del Presupuesto de gastos".*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

El principio de universalidad dispuesto en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996, considera que el presupuesto contendrá todos los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia. Por lo tanto, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro público nacional o departamental o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto.

El artículo 15 de la Ley 715 de 2001 señala las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación para educación del SGP, por las entidades territoriales certificadas y las no certificadas; sin embargo, el artículo 17 de la misma Ley exceptúa los gastos de personal de cualquier naturaleza con los recursos de Calidad.

Por lo anterior, los recursos para Calidad matrícula oficial que reciben los distritos, municipios certificados y no certificados deben destinarse a financiar los siguientes conceptos de gasto:

- Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.
- Mantenimiento de infraestructura educativa.
- Dotación institucional de infraestructura educativa.
- Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.
- Pago de servicios públicos de los establecimientos educativos estatales.
- Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales.
- Capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la
- aprobación del comité de capacitación de la Secretaría de Educación certificada.
- Complementar, de ser necesario, la alimentación escolar. Como se establece en el Artículo 2.3.10.4.3. del Decreto 1852 de 2015 es deber de la entidad territorial "Concurrir a la financiación del PAE en su territorio, para la prestación del servicio en las condiciones indicadas en este Título y en los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional" y además, "garantizar que en una institución educativa no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo". Por tanto, es necesario que las entidades territoriales, ya sea que ejecuten directa o indirectamente el Programa, administren y coordinen la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.
- ***Transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres conforme el parágrafo 2 del artículo 15 de la Ley 715 de 2001.***

La contratación que se realice cumpliendo los usos antes mencionados se debe enmarcar dentro de las actividades de los proyectos y programas de inversión del sector educativo, debidamente inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de la entidad territorial, en cumplimiento de la normatividad orgánica de planeación y presupuesto, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 13 del Decreto Ley 111 de 1996, así como lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 152 de 1994.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del SIG en www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Institución Educativa Aipecito
AIPECITO – NEIVA
Reconocimiento Oficial mediante Res. 0826 de 2007 Alcaldía de Neiva
NIT. 813.011.531-6
DANE: 241001000711

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO

CERTIFICA:

ARBEY LUQUE DIAZ, con cedula de ciudadanía No. 17.647.275 de Florencia actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA AIPECITO,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 31 Julio de 2024 20 días

TOTAL DIAS: 20 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION EDUCATIVA AIPECITO
RUTA N° 1. Sede Aipecito hacia la Vereda La Unión - Las Brisas
RUTA N° 2. Sede Aipecito hacia la Vereda La Julia
RUTA N° 3. Sede Aipecito hacia la Vereda La Florida - La Mariposa
RUTA N° 4. Sede Aipecito hacia la Vereda Costa Rica - Pradera
RUTA N° 5. Sede Aipecito hacia la Vereda La Pradera - Triunfo - Aipecito
RUTA N° 6. Aipecito-La Cristalina
RUTA N° 7. Aipecito-El Nogal
RUTA N° 8. Prolongar la ruta de aipecito hasta la casa del señor Jesus Alberto Manjarrez Lasso

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 259 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

ARBEY LUQUE DIAZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

Formando Maestros con y para la vida

Licencia de funcionamiento Departamental 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación previa Resolución MEN 2037 del 2/09/1999. Acreditación de calidad y Desarrollo Resolución MEN 1556 del 8/07/2003. Autorización del Programa de Formación Complementaria Resolución MEN 8109 del 14/09/2010. Renovación Autorización de funcionamiento del PFC Resolución MEN 001076 del 30/01/2019. Declaración Patrimonio Pedagógico del municipio de Neiva y de la región Decreto Municipal 0622 de 14/11/2019

Nit. 891180264-1

EL SUSCRITO COORDINADOR SEDE LAS BRISAS RURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

CERTIFICA:

HENRY GUTIERREZ DIAZ, con cedula de ciudadanía **No. 7.694.802** de Neiva (Huila) actuando en calidad de Coordinador sede las brisas y rural de la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:

Del 2 al 31 Julio de 2024 19 días

TOTAL, DIAS: 19 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. ALUMNOS ESCUELA RURAL PLATANILLAL, INICIA EN EL KILÓMETRO 5 DE LA VÍA NEIVA - BALSILLAS SEDE PLATANILLAL - SEDE SANTA HELENA – MOTILÓN – LA PLATA - MOTILÓN Y VICEVERSA.

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 115 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

Henry Gutierrez Diaz

HENRY GUTIÉRREZ DÍAZ

C.C. 7.694802

Coordinador Sede las Brisas y Rurales

Cualquier comunicación:

Correo electrónico: henrygutierrezdiaz33@gmail.com

Institución Educativa Normal Superior - Sede Las Brisas de Neiva - Huila.

Calle 8 No. 36-20 Barrio la Brisas. - Cel. 3124749748 – 3164619425

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS

CERTIFICA:

JUAN ALONSO ESPINOZA, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 31 Julio de 2024 — 20 días

TOTAL DIAS: 20 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. VENADO - LA MOJARRA - LA JAGUA - LA MATA – FORTALECILLAS Y VICEVERSA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 74 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN ALONSO ESPINOZA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO
Reconocimiento Oficial Resolución No. 055 del 24 de enero de 2007
Sector Rural - Municipio de Neiva - Huila Núcleo Educativo No. 2
NIT. 813.004.643-3 DANE 241001000486

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, NEIVA:

CERTIFICA

Que la Empresa ***SOCIEDAD DE TRASNPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.*** identificada con ***NIT. 813.008.520-4*** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa Jairo Mosquera Moreno del Corregimiento de Guacirco – Neiva, en cumplimiento del ***Contrato No. 871 del 24 de Mayo 2024*** celebrado entre la mencionada empresa y la Secretaria de Educación de Neiva.

Dicho servicio se prestó a satisfacción y benefició ciento cuarenta y cinco (145) estudiantes durante diecisiete (17) días comprendidos entre el 2 y el 31 de Julio de 2024 realizando las siguientes rutas:

RUTA 1: *Veredas San Francisco y San José de Dina*
RUTA 2: *Veredas Peñas Blancas y Tamarindo*
RUTA 3: *Vereda San Jorge.*
RUTA 4: *Vereda El Dindal y El Cruce de Guacirco.*

Dada en Guacirco, Neiva - Huila, a los dos (02) días del mes de Agosto de 2024.

Mg. CARLOS ARTURO BOHÒRQUEZ SÀNCHEZ
Rector I.E. Jairo Mosquera Moreno
Guacirco, Neiva, Huila.
Cel. 3133911131
E-mail: carbosa44@hotmail.com

Institución Educativa San Antonio de Anaconia
MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA
PREESCOLAR- BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS 3011
Licencia de Funcionamiento Res.0062 de 18 de Mayo de 2.016
Codigo Dane 441001002577 – Aprobada por Decreto No.0542 del 30 de Mayo de 2.003
NIT.813.001.766-7 TEL. 8336765 – 3182822233

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA

CERTIFICA:

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON, con cedula de ciudadanía No. 7.689.628 actuando en calidad de Coordinador de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 31 Julio de 2024 — 20 días

TOTAL DIAS: 20 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA Y SEDE PALACIO

RUTA N° 1.- SEDE LA ESPIGA – PALACIO - SAN ANTONIO
RUTA N° 2.- SEDE ROBLAL - SANTA LIBRADA - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 3.- SEDE BUENA VISTA - PALACIO - SAN JOSÉ
RUTA N° 4.- SEDE SAN MIGUEL - SEDE ALPES - PRIMAVERA - CANOAS - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 5.- SEDE PLATANILLAL - SANTA LUCIA - SEDE PRINCIPAL.
RUTA N° 6.- VERADA CUCUANA - PALACIOS

POBLACIÓN BENEFICIADA: 280 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

Dada en San Antonio de Anaconia, La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON
Coordinador I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA
CERTIFICA:

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO, con cedula de ciudadania No. 36.312.261 de Neiva actuando en calidad de rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, asi:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 31 Julio de 2024 20 días

TOTAL DIAS: 20 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

Efectuando los siguientes recorridos

RUTAS	RECORRIDOS ESTABLECIDOS
1	LA ESPIGA BAJA - SEDE PRINCIPAL
2	EL COLEGIO - AHUYAMALES - SEDE PRINCIPAL
3	ALTO CEDRAL – BARRANQUILLA – AHUYAMALES - CEDRALITO - SEDE CEDRAL
4	YUCALES - PIEDRA MARCADA - CEDRAL - CEDRALITO - SEDE PRINCIPAL
5	CRUCE PALACIO - SEDE PRINCIPAL
6	ALTO AHUYAMALES - ALTO COLEGIO - SEDE CEDRAL
7	ALTO Y MEDIO ORIENTE - SEDE CEDRAL
8	EL COLEGIO - SEDE CEDRAL
9	ESPIGA ALTA - SEDE CEDRAL
10	ALTO ORIENTE - SEDE CEDRAL
11	TURQUESTAN - SEDE CEDRAL

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 208 Total Estudiantes

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO
RECTORA I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA
C.C. 36.312.261 de Neiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Secretaría de Educación Municipal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS BELTRÁN
Municipio de Neiva
Reconocimiento oficial mediante Res. 0604 de 2016 Alcaldía de Neiva
NIT. 800.228.413-0 DANE: 441001003433-01
Telefax 098-8336704

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN

EDUARDO GUILOMBO ROJAS, con cedula de ciudadanía No. 12.134.886 de Neiva actuando en calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN**, me permito **CERTIFICAR** que Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** con Nit 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 31 Julio de 2024 21 días

TOTAL DIAS: 21 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION SAN LUIS BELTRAN
RUTA N° 1. COROZAL-PIÑUELO- SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 2. CENTRO-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 3. PALMAR-LIBERTAD-SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 4. LOS ALPES-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 5. EL ÁVILA-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 6. INTERNA – LIBERTAD
RUTA N° 7. INTERNA LAS BRISAS ALTAS - LA JULIA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCION.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 463 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

EDUARDO GUILOMBO ROJAS
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO

CERTIFICA:

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO, con cedula de ciudadanía No. 7.725.544 de Neiva actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 31 Julio de 2024 21 días

TOTAL DIAS: 21 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. Omega - Líbano - Cabaña Baja - Chapinero y Viceversa.
RUTA Nº 2. Horizonte - Altamira Cabaña Baja - Chapinero - y Viceversa

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 179 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN
R.U.T 813 012 452-0 DANE 441001002747

Creada mediante Decreto No. 1421 de noviembre de 2002 expedido por la Gobernación del Huila, Decreto 0525 de mayo de 2003 y Resolución No. 056 de marzo de 2003 expedido por la Secretaria de Educación Cultura y Deporte Municipal de Neiva

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN

CERTIFICA:

Que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 31 Julio de 2024 21 días

TOTAL DIAS: 21 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. EL CAGUAN - LAS MARGARITAS, BOSQUES DE SAN LUIS, PUERTAS DEL SOL Y VICEVERSA JORNADAS MAÑANA Y TARDE.
RUTA Nº 2. EL CAGUÁN – RESGUARDO INDÍGENA LA GABRIELA Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA.
RUTA Nº 3.- EL CAGUAN - SEDE EL TRIUNFO - AGUA BLANCA – BARRO NEGRO Y VICEVERSA – SOLO JORNADA MAÑANA.
RUTA Nº 4.- SEDE EL CHAPURO – SITIO - LA Y - CAMPAMENTO SAN BARTOLO Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA
RUTA Nº 5.- VEREDA MOSCOVIA A LA SEDE LA GABRIELA VICEVERSA.
RUTA Nº 6.- VEREDA MOSCOVIA A LA I E EL CAGUAN Y VICEVERSA.

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 231 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

LUIS ORLANDO MOSQUERA SUAZA
Rector
C.C.: 12.111.826 de Neiva

Secretaria de educación del municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Nit. 800.243.391 – DANE No. 341001004559
Resolución No. 088 del 25 de marzo del 2003: jornada mañana y tarde

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

ALAYÁN ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**, me permito **CERTIFIAR** que la empresa **SOTRANSVEGA SAS** con NIT. 813.008.520-4, presto el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del contrato estatal de prestación de servicios No. 871 de 2024, así:

- **GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ RUTA TERPEL – EL VENADO – COLEGIO**

PERIODO **COMPRENDIDO**

- Del 04 al 31 de Julio de 2024 (4,5,8,10,11,12,18,22,23,24,25,26,29,30,31) total: 15 días colegio Gabriel García Márquez
- Del 04 al 31 de Julio de 2024 (4,5,8,10,11,12,16,18,23,29,30,31) Total:12 días Escuela Gabriel García Márquez.

TOTAL, DÍAS: 15 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar colegio Gabriel García Márquez

TOTAL, DIAS: 12 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar Escuela Gabriel García Márquez.

Recorrido 1

Ruta	Jornada	Sector	Número de vehículos
Ruta 1	Mañana	Terpel – El Venado – Colegio	1

Recorrido 2

Ruta	Jornada	Sector	Número de vehículos
Ruta 1	Mañana	Colegio - el venado – viceversa	1

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A** ENTERA **SA**TISFACCION.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 37 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide el día dos (08) del mes de agosto del año 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

ALAYÁM ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Rector

Gmail TATIANA CUBILLOS YUCUMA <tacubillos1@gmail.c

Fwd: Circular 330_ Invitación Foro Educativo Municipal - FEM 2024

1 mensaje

SECRETARIA DE EDUCACION <educacion@alcaldianeiva.gov.co> 30 de agosto de 2024, 1
Para: TATIANA CUBILLOS YUCUMA <tacubillos1@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ADRIANA CEDEÑO SANCHEZ** <adriana.cedeno@alcaldianeiva.gov.co>
Date: mar, 6 ago 2024 a las 16:16
Subject: Circular 330_ Invitación Foro Educativo Municipal - FEM 2024
To: SECRETARIA DE EDUCACION <educacion@alcaldianeiva.gov.co>

Por favor enviar a las IE y poner en copia a los firmantes gracias

CIRCULAR No. 0330

DE: NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipal

PARA: Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales

ASUNTO: Invitación Foro Educativo Municipal - FEM 2024

FECHA: 06 agosto de 2024

Reciban un cordial salado,
El Municipio de Neiva, junto con la Secretaría de Educación, en cumplimiento del mandato legal, Ley 115 de 1994, art. 164, realizará el 21 y 22 de agosto de 2024 el Foro Educativo Municip
– **FEM 2024: "Retos de la Educación desde el contexto: Oportunidad para transformar"**, el cual tiene como propósito principal "Generar un espacio participativo de reflexión y de diálo
sobre el contexto de cambio, para la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Neiva, como apuesta a una política en relación con la calidad, la pertinen
y la cobertura educativa".
Para la actual vigencia, el evento se realizará durante dos días y será de manera presencial y virtual. El primer día se han organizado cuatro mesas de diálogo vinculantes, que garantizarán u
participación de todos los actores de la educación, donde se harán análisis pertinentes, aportando a la construcción de políticas públicas educativas en nuestra región. Durante el segundo día
desarrollara el evento central con actos protocolarios, presentación cultural en conmemoración a los 100 años de la obra La Vorágine y la participación del expositor central del Fo
Finalmente, el conversatorio donde se expondrán las conclusiones desarrolladas en las mesas de diálogo.
En el primer día (21 de agosto de 2024), se dará de manera simultánea el desarrollo de las mesas de diálogos vinculantes, en la Universidad Cooperativa de Colombia (Calle 11 No. 1 - 5
Bloque Reinaldo Polanía), con la participación de los delegados de las instituciones educativas, uno por cada mesa, más algunos invitados especiales; se estiman 50 personas por cada mesa.

El segundo día (22 de agosto de 2024), se desarrollará el evento central del Foro en Centro Empresarial Huila E, de la Cámara de Comercio (Calle 21 Sur N°25-41). La capacidad del lugar es para 800 personas, que deben estar debidamente inscritas. Este día no habrá clases en las instituciones educativas, facilitando la participación presencial y virtual de todos los maestros y directivos docentes.

Para la participación presencial en el primer día (21 de agosto de 2024): Las inscripciones se harán en el siguiente enlace y **hasta el 16 de agosto 2024 :** https://forms.gle/Sqc4Pl6bstkWq3cA
Un (1) Rector(a), que se podrá inscribir en la mesa que considere de su mayor interés y posibilidad para dar sus aportes._
Cuatro (4) Docentes delegados de cada Institución Educativa, escogidos por el Consejo Académico, uno por mesa, de acuerdo con el perfil e interés de participación y aportes.

Es muy importante que, en los Consejos Académicos, con antelación, se socialicen las líneas temáticas y temas orientadores de cada mesa, para que se escojan a los maestros participantes, de quienes se espera hayan socializado con los demás maestros y puedan hacer una participación más robusta y democrática con los aportes de toda la comunidad.

Mesas:

1. Mesa de Diálogo Liderazgo Educativo

2. Mesa de Diálogo Formación Integral.

3. Mesa de Diálogo Universalización de la Educación Inicial.

4. Mesa de Diálogo Proyectos Educativos Integrados y contextualizados.

Para la participación en el segundo día (22 de agosto de 2024), al Evento Central, se deberá seleccionar a veinte (20) delegados (distribuidos así: 14 maestros, 1 orientador escolar , 2 padres de familia representantes de los papás en el Consejo Directivo, el personero, contralor y representante de los estudiantes en el Consejo Directivo, de cada Institución Educativa), más los que participaron en el primer día del Foro, y realizar la preinscripción **hasta el 16 de agosto 2024** a través del siguiente enlace: https://forms.gle/dWkuoAEVGc1CGSpn7 . Esta inscripción la debe garantizar el rector(a) de cada institución educativa.

Durante el segundo día se realizará la transmisión en vivo del Foro Educativo 2024. Los maestros que no asisten al foro deben reunirse y conectarse a través de la red social Facebook, autorizada por el municipio de Neiva en el siguiente enlace https://www.facebook.com/MunicipioNeiva/about, en el cual también pueden participar mediante preguntas o aportes, que serán recogidos por el personal encargado de la logística del foro.

Para ampliar más la información se adjunta el Documento Orientador del Foro 2024.

Foro Educativo Municipal - FEM 2024 - Documento Orientador SEM Neiva.pdf



Atentamente,

Alcaldía de Neiva Educación

Adriana Cedeño S.
Gestión de la Calidad Educativa
SEM

318 498 9214
adriana.cedeno@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co
Carrera 5 N° 11 - 55

--

Cordialmente,

SECRETARIA DE EDUCACIÓN NEIVA
ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 NO. 11-55
Tel: 8721415 - 8713828 - 8719406

circular 0330 6082024 invitacion FORO MUNICIPAL 2024.pdf
329K

CIRCULAR No. 0330 -23

DE: **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ**
Secretaria de Educación Municipal

PARA: **Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales**

ASUNTO: **Invitación Foro Educativo Municipal - FEM 2024**

FECHA: 06 AGO 2024

Reciban un cordial saludo,

El Municipio de Neiva, junto con la Secretaría de Educación, en cumplimiento del mandato legal, Ley 115 de 1994, art. 164, realizará el 21 y 22 de agosto de 2024 el Foro Educativo Municipal - **FEM 2024: "Retos de la Educación desde el contexto: Oportunidad para transformar"**, el cual tiene como propósito principal "Generar un espacio participativo de reflexión y de diálogo sobre el contexto de cambio, para la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Neiva, como apuesta a una política en relación con la calidad, la pertinencia y la cobertura educativa".

Para la actual vigencia, el evento se realizará durante dos días y será de manera presencial y virtual. El primer día se han organizado cuatro mesas de diálogo vinculantes, que garantizarán una participación de todos los actores de la educación, donde se harán análisis pertinentes, aportando a la construcción de políticas públicas educativas en nuestra región. Durante el segundo día se desarrollará el evento central con actos protocolarios, presentación cultural en conmemoración a los 100 años de la obra La Vorágine y la participación el expositor central del Foro. Finalmente, el conversatorio donde se expondrán las conclusiones desarrolladas en las mesas de diálogo.

En el primer día (21 de agosto de 2024), se dará de manera simultánea el desarrollo de las mesas de diálogos vinculantes, en la Universidad Cooperativa de Colombia (Calle 11 No. 1 - 51 - Bloque Reinaldo Polania), con la participación de los delegados de las instituciones educativas, uno por cada mesa, más algunos invitados especiales; se estiman 50 personas por cada mesa.

El segundo día (22 de agosto de 2024), se desarrollará el evento central del Foro en Centro Empresarial Huila E, de la Cámara de Comercio (Calle 21 Sur N°25-41). La capacidad del lugar es para 800 personas, que deben estar debidamente inscritas. Este día no habrá clases en las instituciones educativas, facilitando la participación presencial y virtual de todos los maestros y directivos docentes.

Para la participación presencial en el primer día (21 de agosto de 2024): Las inscripciones se harán en el siguiente enlace y **hasta el 16 de agosto 2024** : https://forms.gle/Sqc4Pii6bstkWqBcA

Un (1) Rector(a), que se podrá inscribir en la mesa que considere de su mayor interés y posibilidad para dar sus aportes.

Cuatro (4) Docentes delegados de cada Institución Educativa, escogidos por el Consejo Académico, uno por mesa, de acuerdo con el perfil e interés de participación y aportes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Es muy importante que, en los Consejos Académicos, con antelación, se socialicen las líneas temáticas y temas orientadores de cada mesa, para que se escojan a los maestros participantes, de quienes se espera hayan socializado con los demás maestros y puedan hacer una participación más robusta y democrática con los aportes de toda la comunidad.

Mesas:

1. Mesa de Diálogo Liderazgo Educativo
2. Mesa de Diálogo Formación Integral.
3. Mesa de Diálogo Universalización de la Educación Inicial.
4. Mesa de Diálogo Proyectos Educativos Integrados y contextualizados.

Para la participación en el segundo día (22 de agosto de 2024), al Evento Central, se deberá seleccionar a veinte (20) delegados (distribuidos así: 14 maestros, 1 orientador escolar , 2 padres de familia representantes de los papás en el Consejo Directivo, el personero, contralor y representante de los estudiantes en el Consejo Directivo, de cada Institución Educativa), mas los que participaron en el primer día del Foro, y realizar la preinscripción **hasta el 16 de agosto 2024** a través del siguiente enlace: https://forms.gle/dWkuoAEVGc1CGSpn7 . Esta inscripción debe garantizarla el rector(a) de cada institución educativa.

Durante el segundo día se realizará la transmisión en vivo del Foro Educativo 2024. Los maestros que no asisten al foro deben reunirse y conectarse a través de la red social Facebook, autorizada por el municipio de Neiva en el siguiente enlace https://www.facebook.com/MunicipioNeiva/about, en el cual también pueden participar mediante preguntas o aportes, que serán recogidos por el personal encargado de la logística del foro.

Para ampliar más la información se adjunta el Documento Orientador del Foro 2024 y la programación para cada uno de los dos días.

Atentamente,

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Ornella Polanía Perdomo
Profesional Especializado
Líder Unidad Gestión de la Calidad Educativa

Proyectó: Prof. Adriana Cedeño Sánchez, Gestión de la Calidad Educativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso incierto no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CIRCULAR No. 011 - 2

DE: SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

PARA: RECTORES DE LAS IE OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

FECHA: 29 de julio de 2024

ASUNTO: ACLARACION CIRCULAR N° 302 DEL 17 JULIO DE 2024 - PARTICIPACION EN LA INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024 DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se realiza aclaracion del lugar de inicio de la inauguración de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS NEIVA 2024, para las instituciones educativas oficiales y no oficiales, que confirmen la asistencia a la ceremonia de inauguración, que se realizara

FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024
HORA: 7:00 AM A 11:30 AM
SITIO: COLISEO CUBIERTO ALVARO SANCHEZ SILVA
DESFILE: Inicio: Para los que confirmaron, MONUMENTO CABALLO COLOMBIANO, al lado del estadio de futbol Guillermo Plazas Alcid

Esperamos contar con el apoyo de todas las Instituciones Educativas, para que la inauguracion de nuestros JUEGOS INTERCOLEGIADOS NEIVA, sea todo un exito
NOTA Los profesores y estudiantes de las IE OFICALES tienen permiso para asistir a la inauguracion El traslado de los estudiantes y profesores para participar en el evento, corre por cuenta de cada IE La informacion con los detalles de la ceremonia de inauguracion, se les hara llegar

Mayor información secretaria de deportes Luis Eduardo Medina Pinto 3158614231, Hermanson Valenzuela 3154510952, Iván Perdomo Bravo 3112283812, Yasmith Lozano Diaz 3175134228

Atentamente,

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ G
Secretaria de Educacion

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deportes y Recreacion

Proyecto: Yasmith Lozano Diaz
Profesional Contratista
Aprobo: Karla Marcela Trujillo
Abogada Externa SDE

... expresa vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la TRD ... ha sido modificada por ... La copia o impresión diferente a la ubicada en ... no será responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

CIRCULAR No. 02

DE: JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA, SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN – NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES, RECTORES. PROFESORES, ENTRENADORES, DEPORTISTAS, DIRECTORES TÉCNICOS Y LÍDERES DEPORTIVOS

FECHA: 22 DE MAYO 2024

ASUNTO: CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS
NEIVA 2024, NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES ENTRE 7 A 17 AÑOS.

La Secretaria de Deporte y Recreación liderada por el doctor Juan Camilo Muñoz Losada dando cumplimiento al Plan de Gobierno, se permite informar que se estará llevando a cabo la Fase Municipal del programa **JUEGOS INTERCOLEGIADOS NEIVA 2024**, de manera presencial según lo dispone el Ministerio del Deporte; De igual forma la Ley 181 de 1995, creó el Sistema Nacional del Deporte. aduce en el artículo 5° que: "(...) La Educación Extraescolar, es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación". Queremos invitarlos a que inscriban sus Instituciones Educativas oficiales y no oficiales, ingresando a la página web del Ministerio del deporte https://juegos2024.juegosintercolegiados.com/

Realizaremos reunión de socialización, manejo de la plataforma y desarrollo general de las justas deportivas:

Día: **viernes 31 de mayo**
Lugar: **parque Metropolitano (Comuna 10)**
Hora: **10:00 AM – 12:00 M.**

Nota: Los Profesores de Educación fisica de las IE Oficiales del municipio de Neiva, que van a participar, tienen permiso por parte de la SEM por las 2 horas que dura el evento. Se hace la aclaración, que el mencionado permiso no genera el reconocimiento de horas extras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva	CIRCULAR	FOR-GDC-02 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Neiva Valor y Paz mipg

A continuación, comparto el cronograma de actividades de los juegos Intercolegiados Neiva 2024,
el cual puede ser ajustado con las fechas que determine el ministerio del deporte.

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Reunión socialización	26 de abril	Parque Metropolitano	9:30 am
Reunión manejo plataforma	31 de mayo	Parque Metropolitano	9:30 am
Inscripciones	1 de mayo al 30 de junio	Plataforma mindeportes	24/7
Inauguración	10 de julio	Coliseo A.S.S.	7:30 am
Desarrollo	15 de julio al 15 de agosto	Escenarios SDR	7:00am A 6:00pm
Clausura	agosto	Coliseo A.S.S.	9:30 am

Atentamente,

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario De Deporte Y Recreación

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ
Secretaria De Educación

Proyectó: Harmonson Raúl Valenzuela González
Promotor Juegos Intercolegiados
Aprobó: Yaneth Lozano Diaz
Profesional Universitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gmail

TATIANA CUBILLOS YUCUMA <tacubillos1@gmail.co

Fwd: CIRCULAR ACLARANDO EL SITIO DE CONCENTRACION PARA INAUGURACION JUEGOS INTERCOLEGIADOS

SECRETARIA DE EDUCACION <educacion@alcaldianeiva.gov.co> 30 de agosto de 2024, 10
Para: TATIANA CUBILLOS YUCUMA <tacubillos1@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Francisco Cortes Arteaga** <francisco.cortes@alcaldianeiva.gov.co>
Date: mar, 30 jul 2024 a las 16:58
Subject: CIRCULAR ACLARANDO EL SITIO DE CONCENTRACION PARA INAUGURACION JUEGOS INTERCOLEGIADOS
To: SECRETARIA DE EDUCACION <educacion@alcaldianeiva.gov.co>

Solicito su valiosa colaboración para hacer llegar la presente circular a todas las IE OFICIALES Y PRIVADAS que figuran en el directorio de la SEM.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

Carlos Francisco Cortes Arteaga
Profesional de Apoyo Calidad Educativa SEM.

--

Cordialmente,

SECRETARIA DE EDUCACIÓN NEIVA
ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 NO. 11-55
Tel: 8721415 - 8713828 - 8719406

CIRCULAR ACLARACION SITIO DE INAGURACION JUEGOS INTERCOLEGIADOS.pdf
653K

Redactar

6 de 152

hotmail.es>, COLEGIO SAN PEDRO CLAVER <colegiosanpedroclaver@gmail.com>, Valvanuestos Arango <valvanuestos@gmail.com>, COLEGIO PARAISO INFANTIL <margelys14@hotmail.com>, COLEGIO EL RINCON DE LA EXPRESION BILINGUAL SCHOOL <[illegible]>, COLEGIO LA ESTRELLITA <colegiolaestrellita@yahoo.es>, COLEGIO HEISENBERG <colegiohaisenberg@hotmail.com>, <ofp@gimnasioinfantilcrayola.edu.co>, Colegio Salesiano San Medardo <secretariaceiva@salbosco.org>, <Gimnasio.castadelsabor28@gmail.com>, GIMNASIO INFANTIL SUEÑOS Y SONRISAS <yineth3b@outlook.com>, COLEGIO CAMPESTRE PADRE ARTURO MISIONEROS DE LA DIVINA REDENCION <[illegible]>, Noralba Perdomo <[illegible]@hotmail.com>, <[illegible]@gmail.com>, COLEGIO EL LIBERTADOR <[illegible]>, <jadoscarc@hotmail.com>, <gimnasiolasmiga@gmail.com>, COLEGIO LA INMACULADA <colegioinmaculadamanco@gmail.com>, COLEGIO IDEAS <ofiegioideas954@gmail.com>, CARLOS ALBEIRO CUESTA BALDRICH <carlosalbeiro.cuesta@gmail.com>, <[illegible]>, <[illegible]>, <eliza.mariano@hotmail.com>, CENTRO EDUCATIVO KIDS GARDEN <kidsgardenpvp@hotmail.com>, COLEGIO ASPAEN YUMANA <maria.ceballos@aspaen.edu.co>, martha ruiz <[illegible]>, COLEGIO BILINGUE CIUDAD DE VERSALLES <secretariaced[illegible]>, <[illegible]>, COLEGIO ARTISTICO EL CEDRAL <colartescedral@gmail.com>, <[illegible]>, <amandacarolyn1974@hotmail.com>, <gimnasioartistico_16@hotmail.com>, COLEGIO MARIA AUXILIADORA <[illegible]>, COLEGIO PARAISO INFANTIL <[illegible]>, Soporte Tecnico <[illegible]>, Cristiano La Cosecha <[illegible]>, COLEGIO MODERNO BOYS SCOUTS <col.m.boys.scouts@hotmail.com>, COLEGIO HISPANO INGLES <colegiohispanoingles@hotmail.es>, COLEGIO MARIA AUXILIADORA ALTICO <secretaria@colmariaauxiliadora.edu.co>, COLEGIO LA PRESENTACION <[illegible]>, Silvia Perdomo Guzman <[illegible]>, COLEGIO COLOMBO INGLES DEL HUILA <colombosingles@hotmail.com>, Anzoalegui Neiva <[illegible]>, COLEGIO COLOMBO SUECO <colegiocolombosueco@gmail.com>, COLEGIO INTEGRAL DIVINO NIÑO JESUS <colintegraldivino@hotmail.com>, MICHAEL STEVE IBARGUEN PULIDO <colegiocadetesbg@yahoo.es>, GIMNASIO HUMANISTICO DEL ALTO MAGDALENA <gimnasiohumanistico@hotmail.com>, COLEGIO ALEGRIA DEL NORTE <[illegible]> COLEGIO SAN JOSÉ <[illegible]>, <col.miramontes@hotmail.com>, COLEGIO LA GOTICA DEL SABER <[illegible]>, <[illegible]>, <colegio[illegible]>, <[illegible]>, <noticiahome@hotmail.com>, COLEGIO RAFAEL POMBO <[illegible]>, Instituto Politecnico José Celestino Mutis <colegiomutis@gmail.com>, ANNA VITIELLO <[illegible]>, IPJCM NEIVA <[illegible]>, COLEGIO LICEO LOS FARALLONES <[illegible]>, <[illegible]>, GIMNASIO AMERICANO ABC <[illegible]>, COLEGIO MIS MONACHOS <colmismonachos@hotmail.com>, GIMNASIO CASTILLO DEL NORTE <[illegible]>, COLEGIO CLARETIANO NEIVA <[illegible]>, <[illegible]>, Holver Montero Cerquera <holver.mc@hotmail.com>, GLORIA MARCELA CALDERON HERRERA <colcoraclar@hotmail.com>, COLEGIO LICEO LA MARIA <[illegible]>, <[illegible]>, <[illegible]>, COLEGIO INNOVACION NUEVO SIGLO <[illegible]> COLEGIO BILINGUE CHILDREN WORLD <[illegible]>, <gimnasiosarbernardinos@gmail.com>, colegio gimnasio javeriano <[illegible]>, JARDIN LOS PASITOS DE NICOLAS <[illegible]>, karla tatiana parada mendez <[illegible]>, <[illegible]>, GIMNASIO MANSIONES DEL NORTE <[illegible]>, COLEGIO AGUSTINIANO <[illegible]>, <[illegible]>, <kids_squarelas@hotmail.com>, GIMNASIO BETHEL <[illegible]>, Colegio Pedagogico Comunicate Kids <[illegible]>, COLEGIO EL MUNDO DE LOS NIÑOS <[illegible]>, GIMNASIO INFANTIL MI ALEGRIA DE VIVIR <[illegible]>
Cc: Juan Camilo Muñoz losada <[illegible]>

Oficio No. 2363

Neiva, 02 SEP 2024

Señores:
Oficina de contratación
Maria Angelica Duarte Rivas
Jefe de contratación
Alcaldia de Neiva

Asunto: **Remisión acta de justificación y otrosí No.1 contrato No. 871 de 2024 - transporte escolar**

Cordial saludo,

Comedidamente hago entrega a usted la remisión acta de justificación y otrosí No.1 con soportes para el contrato de TRANSPORTE ESCOLAR **No.871 de 2024** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S de objeto: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

Agradezco su atención.

Atentamente,

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de educación

Proyectó
Tatiana Cubillos Yucumá
Abogada contratista

RECIBO DE CAJA No. 560191016

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA SEDE VA	TRANSACCIÓN No. 560315938	FECHA DE RECAUDO 04/09/2024	TIPO PAGA EFECTIVO
NOMBRE PAGADOR S.A.S.			C.C o NIT [illegible]
TOMADOR POLIZA SOCIEDAD DE [illegible] S.A.S.			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE [illegible] - NRO. ELECTRONI[illegible]			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SESENTA Y DOS MIL [illegible]			VALOR RECIBO $ 62,945.00
PAGO POLIZA RC CONT. ENT. ESTATALES V[illegible] 263 - ANEXO 1 AGENCIA SEDE VA. TOMADOR PÓLIZA N[illegible]20 SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES [illegible] - VALOR PAGADO $ 62,945.00 - RELACI[illegible]			

[illegible]
FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUROS LTDA

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: VICTOR HUGO MURCIA RAMOS

4 de Septiembre de 2024 3:57:58 PM
Dirección IP: 181.58.211.106

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 04 de septiembre de 2024 - 9:41 AM

Detalle de la transacción

User id:	361711182
Fecha _ hora:	2024-09-04 15:55:48
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Tienda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	5607839031
Nro. de referencia:	196.143.41.36
Nro. de referencia 2:	5607839031
Nro. de referencia 3:	NIT - 813008520
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$62,045.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-09-04 15:57:29
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0000068001
Id usuario aprobador:	Victor03

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6032739070
Correo Electrónico correosegurosc@gmail.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 560F124517
Referencia 5607839031
Pina 5607839031
Reasudo 5607839031
Página 1 de 1

INFORMACION DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.	8153006920-4	3586636262	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. ,
Dirección CALLE 15 A NO 1 - 25	**Ciudad** NEIVA, Colombia	**Correo Electrónico** GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
9 2024 08:32:00	04.09.2024	04.09.2024 08:32:12-05:00	Contado	Pago y depósito pro acuerdo (PPD)	

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS %	DESCUENTOS/CARGOS VALOR	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR TOTAL
1	8131514	POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO	1	NAR	$2.139			IVA 19.00	9.906,42	12 [illegible]

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: YOELORIOPATRI
AGENCIA: NEIVA - CARRERA 7 NO.16-32 - Colmenas - Huila - NEIVA - CORREO: correosegurosc@gmail.com - TELEFONO: [illegible]

SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS
POLIZA NRO 560-47-994000170263-1

SUBTOTAL	[illegible]
[illegible]	$ 508,42
TOTAL OPERACION COP	62.045,00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	62.045,00

LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA [illegible] LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A AL CLIENTE. Línea [illegible] gratis desde cualquier parte del país, 6029 gratis desde celulares Claro. Tigo y Movistar [illegible] DEL CONTRATO LINEA DE SERVICIO [illegible] Para mayor info [illegible] de nuestra página web [illegible]

Abc CUR [illegible] SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA HACER EFECTIVA LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A

[illegible] Nombre: Manuel Guillermo Rueda Barrera * Dirección: Carrera 12 A # 28-56 Oficina 221, Bogotá * Teléfono [illegible] Fax ([illegible]) [illegible] * Celular 312 342 6220 * Correo [illegible]

Facturación Electrónica [illegible] DIAN No 18764066114753 con vigencia del 2023-08-14 [illegible] del 560F124138 al 560F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES 3109 DE [illegible] RETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS RESPONSABLE DE IVA RÉGIMEN A LAS VENTAS - RÉGIMEN COMÚN, ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO [illegible] de Facturación No
CIIU 6511 RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTÍCULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO, ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Autorización [illegible] Hasta 560F500000
18764066114753 válido desde 14/08/2023 hasta 14/08/2025 Rango desde 560F124138 [illegible]
CUFE [illegible] 315e8e5462001d0d1130ea972c8bac
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN Financiera - Nit: 830.921.151-8
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
[illegible]

[illegible]

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 560F124517
Referencia 5607839031
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 62.045,00

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT 8153006920-4 Dirección: CALLE 15 A NO 4 - 25 Teléfono: 3586636262 Correo Electrónico: GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM

Nombre de Banco	Cheque No	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Cuenta	Cheque No	Valor $		EFECTIVO $
Código de Rama	Cheque No	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EMISORA	NEIVA		
CODIGO DE AGENCIA	560	TOMADOR:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. NIT
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA	ASEGURADO:	MUNICIPIO DE NEIVA NIT: 891.180.009-1
NUMERO DE POLIZA	560-47-994000170263-1	BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE NEIVA NIT: 891.180.009-1
FECHA DE INICIO	20/08/2023	FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2024
		VIGENCIA HASTA:	19/09/2023

DATOS DEL RIESGO:

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO:	PARTICULARES

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839031

PÓLIZA No: 560-47-994000179263 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGENCIA: 560 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	09	2024	04	09	2024

FECHA DE EXPEDICIÓN — FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 813.006.520-4

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 28 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 0388636282

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.009-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.009-1

AMPAROS

CLASE DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	24/05/2024	02/04/2025	258,570,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/05/2024	01/10/2025	258,570,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/05/2024	01/10/2025	258,570,000.00

BENEFICIARIO NIT 891180009 MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 471 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI NO. 001 DEL 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE AUMENTO EL VALOR DEL CONTRATO EN $258.570.000. QUEDANDO EL VALOR TOTAL EN $1.292.850.000.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
04 SEP 2024

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***775,710,000.00	$ **********52,139	$*********0.00	$ ********19,906	$ **********697,045

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CORREDORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE [illegible]		100.00			

DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y ACTUALIZADOS HE SUMINISTRADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, FUERON MIS UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE AVISOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SURJAN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, ADEMÁS DE EXPRESAMENTE AUTORIZO POR LA ASEGURADORA Y SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA, E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, UTILIZAR LOS CANALES DE PREFERENCIA, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJES POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INDÍQUELO AL CORREO [illegible] Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR MIS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR [illegible]

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS CONTENIDA EN LA SOLICITUD, AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COMERCIALIZADORA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON LA CUAL ESTA CELEBRE, A PONER EN VALIDACIÓN, A MONTAR, UTILIZAR, CANALIZAR, SUMINISTRAR Y ORDENAMOS, ACCIONES A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PUBLICITARIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL ASEGURADOR, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS PERSONALES AQUÍ CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ENVIARME INFORMACIÓN COMERCIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ASEGURADORA, SUS FILIALES, SUBSIDIARIAS Y/O ALIADOS COMERCIALES, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES Y POLÍTICAS DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [illegible]

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU POLIZA ESTÁN DISPONIBLES PARA USTED EN WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN DE SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS [illegible] ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COMERCIALIZADORA DE SEGUROS [illegible] LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA PODRÁ SER CONSULTADA EN WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN DE SEGUROS [illegible]

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709[illegible]

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogota

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-35 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/personas/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahorra Asegurando. Su aseguradora de Colombia confirma la información de las citadas a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que esta conducido para realizar el proceso indicado

Campaña de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Actividad aseguradora (991) ENTIDAD COMERCIALIZADORA (991). RETENCIÓN EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT 830.042.864-4

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

5607839148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD AGE 560 — RAMO 74 — PAP

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO						
FECHA DE EXPEDICIÓN	03	09	2024		VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE	01	03	2025	23:59		VIGENCIA HASTA	20	03	2025	23:59	19	FECHA DE IMPRESIÓN	03	09	2024

MODALIDAD FACTURACION: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	01	03	2025	23:59	A LAS	20	03	2025	23:59	19

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 813.008.520-4

DIRECCION: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 0388636262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 813.008.520-4

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 0388636262

NOMBRE: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT: 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPARO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT : 813008520

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: HUILA — CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: DE CONFORMIDAD AL DESCRITO EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO PERFECTO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL

DESCRIPCION AMPARO	SUMA ASEGURADA Y MONEDA	SUBLIMITE
CONTRATO		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	260,000,000.00	
RCE PATRONAL	260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00	

DEDUCIBLES: 1.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo: 1.00 SMMLV EN PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001-8 TERCEROS AFECTADOS

OBJETO: LA PRESENTE POLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON OCASION DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 871 DE 2024 REFERENTE A CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.Y/ MUNICIPIO DE AIPE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AIPE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***260,000,000.00	$ **********27,068	$**********0.00	$ *********5,143	$ **********32,211

INTERMEDIARIO: NOMBRE — CLAVE — %PART

COASEGURO CEDIDO: NOMBRE COMPAÑIA — %PART — VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709867000019(8020)000000000000000000560074039141

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfonos: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 542 8259 * Correo electrónico: defensorsolidario@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicio-al-consumidor/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
04 SEP 2024

Abaco Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los siniestros a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2309 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6421 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA NEIVA COD. AGENCIA 560 RAMO 74 No POLIZA 994000032673 ANEXO 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

ASEGURADO SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL [illegible] E ANEXO [illegible] NO. [illegible] DEL 02/09/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN [illegible], ASCENDIENDO EN SU VALOR TOTAL A $1.[illegible]

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA
04 SEP 2024

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 996000032673 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACION: 813.008.529-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO		C.C. o NIT	UBICACION DEL RIESGO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	TRANSPORTADORES	DE	[illegible]	DIAGONAL AL DEPOSITO EN EL [illegible]	DEIVA	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
[illegible]	[illegible]

RECIBO DE CAJA No. 560191017

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN Rev.	FECHA DE RECAUDO 4/09/2024	TIPO PAGADOR
NOMBRE ASEGURADO			C.C o NIT
TOMADOR POLIZA			
FORMA DE PAGO			
VALOR EN LETRAS (en Pesos)			ALIC
PAGO POLIZA DE RCE CIVIL EXT		ANEXO 3 AGENCIA NEIVA. TOMADOR POLIZA: NIT 8	SOCIEDAD DE

FIRMA RECIBIÓ PAGO

RECIBO GENERADO POR: COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUROS LTDA

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: VICTOR HUGO MURCIA RAMOS

4 de Septiembre de 2024 3:58:43 PM
Dirección IP: 181.58.211.106

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 04 de septiembre de 2024 - 9:41 AM

Detalle de la transacción

User id:	361711182
Fecha _ hora:	2024-09-04 15:51:28
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Tienda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	5607891481
Nro. de referencia:	198.143.41.36
Nro. de referencia 2:	5607839148
Nro. de referencia 3:	NIT - 813008520
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$32,212.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-09-04 15:57:29
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0000099292
Id usuario aprobador:	Victor03

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6102736070
Correo Electrónico corresseguros@gmail.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 560F124497
Referencia 5607839148
Plan 5607839148
Recaudo 5607839148
Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S	813006820-4	[illegible]	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CALLE [illegible] A NO 4 - 25	NEIVA, Colombia	GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
03/09/2024 17:17:00	03/09/2024	03/09/2024 17:24:36-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)	

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS %	DESCUENTOS/CARGOS VALOR	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR TOTAL
1	9413152	[illegible] LIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DEC.1082 [illegible] PATRICIA SUSPENSO	1	UNI	27.[illegible]			19.00	5.14[illegible]	27.068,4[illegible]

Tipo de operación: Estándar-10

[illegible] Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO: YCELORIOSHATR
AGENCIA:NEIVA - CARRERA 7 NO 16-32 - Colombia - Huila - NEIVA - CORREO: corresseguros@gmail.com - TELEFONO: 6102736070

SON: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS
POLIZA NRO: 560-74-994000032673-2

[illegible]	27.068,4[illegible]
IVA 19.00%	5.143,[illegible]
TOTAL OPERACIÓN COP	32.212,00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	32.212,00

[illegible] E LA POLIZA O DE [illegible] E COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA CAUSAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS [illegible] AL CLIENTE Línea [illegible] 512021 grulla cuate cualquier parte del país [illegible] Consumidor Financiero - Manual [illegible] * Oficina Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono [illegible] 7100 Fax: (601) 7993600 * Celular: 317 342 0329 * Correo electrónico [illegible] Monster

Facturación Electrónica, según Resolución de la DIAN No 18764056114703 con vigencia del 2023-09-14 al 2025-03-14 , Numeración habilitada del 560F60231 al 560F90000
GRAN CONTRIBUYENTE RES 3539 DE DICIEMBRE 03 DE 1993 AUTORRETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS - REGIMEN COMUN, ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO [illegible] ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Autorización de Numeración de Facturación No: 18764056114703 valida desde 14/09/2023 hasta 14/03/2025 Rango desde 560F60338 Hasta 560F90000
CUFE: 7c82cbb4a701cfa6ac852403386527b02e54f0880e6663ceb92b4f7a2ae8df54e58e1f3effe042e3fa0963eac90e1
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S [illegible] Nombre del Sw: CEN-Financiero - NE 900.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Firma Digital

[illegible]

(415:7701801000019(8020)000000000000700050783914

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTA, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 560F124497
Referencia 5607839148
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 32.212,00

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT 813006820-4 Dirección: CALLE 15 A NO 4 - 25 Teléfono 0388838262 Correo Electrónico: GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM

Código Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Nombre Banco	Consignación No.	Valor $		EFECTIVO $
Oficina Banco	Efectivo No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

CODIGO DE AGENCIA	NEIVA	TOMADOR:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. NIT
TIPO DE MOVIMIENTO	500	ASEGURADO:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. NIT
NUMERO DE PÓLIZA	PRORROGA	BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS NIT: 1-8
VIGENCIA DESDE	560-74-994000032673-2	FECHA DE EXPEDICIÓN:	03/09/2024
	31/03/2025	VIGENCIA HASTA:	20/03/2025

DATOS DEL RIESGO:

RIESGO [illegible]	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO:	PATRICIA SUSPENSO

OTROSÍ No. 003 AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR No.871 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CONTRATISTA	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT	813.008.520-4
REPRESENTANTE LEGAL	R.L CAROLINA ARISTIZABAL TORRES C.C No. 26.431.261 de Neiva– Huila
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR INICIAL	MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.034.280.000 00)
VALOR OTROSÍ No.1 - ADICIONAL No.1	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)
VALOR OTROSÍ No.2 -	No Aplica – OTROSI ACLARATORIO
VALOR OTROSÍ No.3 - ADICIONAL No.2	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)
VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.551.420.000.00
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUARENTA (40) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO OTROSÍ No. 01 - ADICIONAL No.1	DIEZ (10) días calendario escolar
PLAZO OTROSÍ No. 02 -	No Aplica – OTROSI ACLARATORIO
PLAZO OTROSÍ No. 03 - ADICIONAL No.2	DIEZ (10) días calendario escolar
PLAZO TOTAL	SESENTA (60) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	02 de julio de 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	07 de octubre de 2024
FECHA DE REINICIO 1:	15 de octubre de 2024

Entre los suscritos a saber de una parte, **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.311.182 expedida en Neiva Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación Municipal, nombrada mediante Decreto No. 0004 de 2024 y Acta de Posesión No. 0126 de 2024, debidamente delegada conforme a las previsiones del Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** y por otra parte **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S identificada con** NIT 813.008.520-4, Representada Legalmente por **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES** , con cedula de ciudadanía No. 26.431.261 de Neiva– Huila, para efectos del presente Contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 003 el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalas previas las siguientes consideraciones: 1) La Secretaría de Educación Municipal de Neiva a través del área de cobertura educativa ha focalizado 10 instituciones educativas para atender una población priorizada de 1989 estudiantes, la focalización también tuvo en cuenta las solicitudes de transporte escolar de las población beneficiadas en donde manifiestan la necesidad de tener en cuenta estudiantes y rutas que no se habían considerado con anterioridad pero que son

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.sigcalidadneiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva

necesarias para el cubrimiento de esta necesidad del transporte escolar en la ZONA RURAL. **2)** Que con base en esta necesidad se adelantó el proceso de contratación No. **MNSHSASPS-007-2024** a través de la modalidad de subasta inversa por el valor de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.034.280.000.00)**, según presupuesto disponible y de los proponentes del proceso, se dio el total de cumplimiento de requisitos por parte de la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS. 3)** Que el contrato No.871 de 2024 se suscribió el 24 de mayo de 2024, tuvo orden de inicio el 02 de julio de 2024 y con un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **4)** Que mediante otrosi No. 1 se aumentó el plazo del contrato en diez (10) días calendario escolar y el valor proporcionar a este tiempo según las rutas inicialmente establecidas por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00). 5)** Que con el plazo adicionado de diez (10) días calendario escolar, el plazo total es de cincuenta (50) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo la adición **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** estableció un valor total del contrato de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000). 6)** Que el 26 de septiembre de 2024 se suscribió el otrosí No. 002 aclaratorio al otrosí No.1 en lo relacionado al plazo del contrato considerando: "*Que el otrosí No.1, en su cuerpo argumentación justificante de la adición del plazo un plazo a adicionar es de diez (10) días calendario escolar, para un plazo total es de cincuenta (50) días calendario escolar y en el numeral* ***24.*** *Se indica que: 24 Que el Municipio de Neiva – Secretaría de Educación, autoriza la celebración de la presente Modificación No. 001, teniendo en cuenta los considerandos expuestos y el acta de justificación No.1, no obstante, en la cláusula segunda del otrosí No. 1 que modifica la CLAUSULA SEPTIMA del contrato: PLAZO DE EJECUCIÓN: se indicó que: "****CLAUSULA SEGUNDA:*** *Modificar la Cláusula Séptima denominada PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: "****CLÁUSULA SÈPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de CINCUENTA (50) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor,* en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal", es decir que se omitió la palabra **escolar** y se dijo solamente **calendario** siendo lo correcto **calendario escolar,** que es plazo establecido para este contrato desde su suscripción, lo cual hace necesario aclarar el lapsus calami". Todas las demás clausulas no sufrieron aclaración alguna.**7)** Que se suscribió la suspensión No.1 al contrato considerando el receso escolar de octubre programado según calendario escolar y se reinicia una vez terminado el tiempo establecido para ello. **8)** Que el contrato se encuentra vigente según los días de calendario escolar efectivamente ejecutados en las rutas establecidas en el contrato, como consta en los certificados de los rectores de las instituciones educativas beneficiarias y las circulares de la secretaría de educación que evidencian la actividad académica o no de las diferentes instituciones ya que esto interrumpe el calendario escolar y por ende la prestación efectiva del servicio, que es fin del contrato, prestar el servicio a los estudiantes con dificultad de acceso a las instituciones educativas. **9)** Que se hace necesario dar continuidad al servicio al considerar que existe una necesidad imperante en tener activo el servicio de transporte con fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes que viven y estudian en la zona rural del municipio de Neiva, durante la respectiva vigencia fiscal, pues el servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que contribuye a evitar la deserción de los estudiantes con necesidades especiales y aquellos que cuentan con difícil acceso. **10)** Que el valor a adicionar

Neiva

responde a las disponibilidades presupuestales del municipio en el momento de adicionar, considerando que en la vigencia 2024 se ha necesitado realizar diferentes trámites administrativos y financieros dadas las dificultades presupuestales existentes, no siendo suficiente la disponibilidad presupuestal a fecha para cubrir la totalidad del año escolar en el concepto de servicio de transporte, ya que el proyecto donde se enmarca este servicio está consolidado para cubrir múltiples necesidades de la secretaría y no todo el presupuesto asignado al mismo está disponible para este concepto, sin embargo, esta necesidad debe ser cubierta de manera prioritaria, ya que al no tener este servicio disponible implica necesariamente dificultades de permanencia escolar en la zona rural. Siendo entonces que con la continuación de los Servicios de transporte escolar garantiza un adecuado desarrollo de actividades escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva. **11)** Que son amplios los esfuerzos para solventar esta necesidad, siendo así que nuevamente se solicitó mediante oficio No.**2458** radicado el 10 de septiembre de 2024 un traslado presupuestal ante Secretaría de Hacienda Municipal por valor de **$ 258.570.000** para poder adicionar el contrato y así complementar el 50% de su valor límite a adicionar, puesto que el servicio es prioritario y se requiere dar continuidad en el mayor tiempo posible. **12)** En este contexto se han ido solicitando saldos no ejecutados de los proyectos de la secretaría de educación que se han ido implementando y ejecutando y de cuya evaluación constante sobre el cumplimiento de sus fines se ha logrado determinar su uso para otras necesidades prioritarias en el sector educativo que necesitan continuidad como es el servicio de transporte escolar, siendo entonces necesario usarlos para para satisfacer esta necesidad que presenta inmediatez y en consecuencia de ello se ha concluido que dichos saldos resultan susceptibles a ser trasladados a rubros que permitan la atención de necesidades más urgentes como lo es el servicio de transporte escolar para las instituciones educativas oficiales rurales, teniendo como base que no hay más presupuesto disponible para solventar este necesidad y que diez días más de servicio significan un apoyo a los estudiantes con esta necesidad. **13)** Que para solicitar el traslado se tuvo que realizar el ajuste presupuestal haciendo uso eficiente de los recursos SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL, y en cumplimiento de las competencias dispuestas por la Ley al municipio de Neiva, como entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo se solicito el débito de las fuentes: **4700 - 1.2.4.1.03** - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL y **8000 - 1.3.2.2.01** - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO y **4700 - 1.2.4.1.03** - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL con destino al proyecto de transporte escolar Fuente **4700 - 1.2.4.1.03** - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL y Fuente **8000 - 1.3.2.2.01** - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO así:

DEBITO		
Rubro	Nivel	Descripción
AC EDU-235-13	DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
AC EDU-235-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC EDU-235-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
AC EDU-235-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060-1	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía

Neiva

FUENTE		VALOR
4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL		58.570.000
8000 - 1.3.2.2.01 - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO		150.000 000
2023410010052-1	PROYECTO	APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA
2201060	PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO DE PROMOCIÓN DEL BILINGUISMO PARA DOCENTES
FUENTE		VALOR
4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL		50.000.000
TOTAL		258.570.000

CREDITO		
Rubro	Nivel	Descripción
AC.EDU-235-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC EDU-235-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-235-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC EDU-235-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010055-1	PROYECTO	APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201029	PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
FUENTE		VALOR
4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL		108.570.000
8000 - 1.3.2.2.01 - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO		150.000.000
TOTAL		258.570.000

14) Que con base este presupuesto traslado se cuenta con el presupuesto para adicionar el contrato dada la necesidad de dar continuidad al servicio y conforme a esta modificación se aumentará el plazo en diez (10) días calendario escolar y el valor proporcionar a este tiempo según las rutas inicialmente establecidas, dicho valor corresponde a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00). 15)** Que con el plazo adicional de diez (10) días calendario escolar, el plazo total es de sesenta (60) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo la adición **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** establece un valor total del contrato de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.551.420.000.00).16)** Que, con la focalización de estudiantes con necesidad de transporte escolar en la zona rural del municipio de Neiva de conformidad con las rutas establecidas en el contrato, se ha estructurado en el presupuesto a adicionar para garantizar el servicio por 10 días más, así:

ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS	VALOR TOTAL
1	I. E. APECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	10	$ 33.670.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido

2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	10	$ 14.950.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	10	$ 9.620.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	10	$ 18.850.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	10	$ 36.400.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	10	$ 27.040.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	10	$ 60.190.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	10	$ 23.270.000
9	I. E. EL CAGUAN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	10	$ 30.030.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	10	$ 4.550.000
	TOTALES	**1.989**	**$ 13.000**	**$ 25.857.000**		**$ 258.570.000**

17) Que se debe tener en cuenta que en virtud del principio de economía establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3° de la Ley 1437 de 2011, las autoridades administrativas deben actuar con austeridad, eficiencia y optimizar el uso de los recursos públicos. Con todo, ello no implica que cuando se presenten contingencias de cualquier naturaleza, el Estado se vea imposibilitado para hacer frente a dicha situación, pues es un deber estatal sortearlas con miras a que ese objeto contractual cumpla su finalidad como lo exigen las reglas y principios que rigen la contratación estatal, tal como se indica en el concepto radicación número: 11001-03-06-000-2017-00042-00(2331) SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL de fecha 28 de marzo de 2017. **18)** Que el citado concepto se puede tomar como referencia de la adición aplicable en este caso ya que su justificación tiene concordancia con los fines estatales que se persiguen considerando **i)** la debida tutela sobre la finalidad del contrato, esto es, la satisfacción de una necesidad de servicio público de interés general, **ii)** la aplicación de los principios de economía, eficacia, precaución, eficiencia, celeridad, buena administración y continuidad del servicio y **iii)** la obligación que tiene el Estado de proteger el patrimonio y los recursos públicos y de precaver la ocurrencia de daños patrimoniales y en este caso de afectación al derecho de la educación. **19)** Que la adición planteada no sólo es viable sino necesaria teniendo en cuenta el deber jurídico que tiene la Administración de lograr el fin del contrato y así satisfacer los fines estatales y la continuidad del servicio público, tal y como lo demandan los artículos 2°, 209 y 365 de la Carta Política, 3°, 25, 26 y 28 de la Ley 80 de 1993 y 3° de la Ley 1437 de 2011. **20)** Que dicho contrato de transporte escolar está vigente y en ejecución, y de conformidad con el parágrafo único de artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es viable adicionar el servicio para garantizar la continuidad del servicio por diez (10) días calendario escolar, con el propósito de garantizar que la población rural estudiantil continúe con los niveles de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, prescolar, básica y media idóneos y la comunidad educativa durante la vigencia fiscal 2024 no se encuentre inmersa en la tasa de deserción intra-anual de educación conforme a la aplicación de la estrategia del municipio de Neiva, secretaría de educación de la implementación de la estrategia de acceso y permanencia educativa a través del servicio de transporte escolar. **21)** Que el servicio de transporte escolar responde a las necesidades de la secretaría de educación y este tiene su asidero considerando que el calendario con base a lo establecido en la resolución 2010 de 2023 *"Por la cual se establece el CALENDARIO ACADEMICO del año lectivo 2024"* para establecimientos educativos oficiales y de educación formal, además de que contribuye a la calidad educativa a la población estudiantil focalizada con necesidades de

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su utilización no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva
ALCALDÍA
Alma de Pueblo

transporte escolar. **22)** Que, con el propósito de solventar esta prioridad, la secretaria de educación municipal viene adelantando la contratación a través de los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993 de conformidad con el presupuesto disponible. En este contexto el presupuesto fijado para la adición responde a la disponibilidad presupuestal de la secretaría que ha logrado gestionar para cubrir algunos días más de servicio que son de gran ayuda para la población estudiantil que se acerca a las instituciones a recibir clases, esto considerando que no se ha logrado adelantar la contratación de este servicio para cubrir la totalidad de la vigencia 2024, porque no ha existido a fecha de adición un presupuesto disponible suficiente a fecha para lograr iniciar este proceso por la totalidad de la vigencia del calendario escolar 2024, pues el actual contrato solo abarca aproximadamente 50 días calendario escolar con la adición No.1 y 10 días más constituye una ayuda a la población estudiantil de la zona rural que necesita el servicio. **23)** Que son amplios los esfuerzos para solventar esta necesidad, siendo así que se solicitó mediante oficio No.2458 radicado el 10 de septiembre de 2024 un traslado presupuestal ante Secretaría de Hacienda Municipal por valor de **$ 258.570.000** para tener el presupuesto a adicionar al contrato y así complementar el 50% del valor límite a adicionar en el contrato, puesto que el servicio es prioritario y se requiere dar continuidad por el mayor tiempo posible según el presupuesto lo permita, teniendo como base que no existe presupuesto para solventar este necesidad y que diez días más de servicio significan un apoyo a los estudiantes que requieren el transporte escolar, además que este rubro disponible para la presente adición conlleva al límite de adición permitido al contrato del 50%, según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **24)** Que la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. **25)** Que en ese sentido se ha priorizado para la adición conforme el presupuesto asignado, este presupuesto que se adiciona responde a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *que establece que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales»* y siendo que las adiciones realizadas a este contrato no supera el 50% en SMMLV, según señalado en el estatuto contractual se ha decidido adicionar el contrato. **26)** Que se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA -PLAZO DE EJECUCION** del presente contrato, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna. **27)** Que el Municipio de Neiva – Secretaría de Educación, autoriza la celebración de la presente Modificación No. 002, teniendo en cuenta los considerandos expuestos y el acta de justificación No.3. Por consiguiente, la modificación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLAUSULA QUINTA denominada VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará así: "**CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se ha fijado en la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.551.420.000.00**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024, según lo indicado en la propuesta económica electrónica que se encuentra en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y lo indicado en el presente otrosí No.1, así:

ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	60	$ 168.350.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL	115	$ 13.000	$ 1.495.000	60	$ 74.750.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	SUPERIOR					
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	60	$ 48.100.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	60	$ 94.250.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	60	$ 182.000.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	60	$ 135.200.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	60	$ 300.950.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	60	$ 116.350.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	60	$ 150.150.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	60	$ 22.750.000
	TOTALES	1.989	$ 13.000	$ 25.857.000		$ 1.551.420.000

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Séptima denominada PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: "**CLÁUSULA SÉPTIMA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de SESENTA (60) días calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la "**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, la cual quedará así: **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La Alcaldía Municipal de Neiva, se obliga a reservar la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.551.420.000.00)**, suma(s) que será(s) imputable(s) a la(s) siguiente (s) Disponibilidad Presupuestal:

	GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006-	000-1.2.1.0.00- INGRESO CORRIENTE 000-1.2.1.0.00- INGRESO CORRIENTE 4700- 1.2.4.1.03 - SGP- EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2024.CEN.01.001443
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)			
	GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006- COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	4700-1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2024.CEN.01.003121
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)			
	GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006- COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	4700-1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL 5000-1.3.2.2.01.0 F-SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	2024.CEN.01.003636
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG [illegible]
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a ampliar las garantías exigidas en el contrato principal en los términos de la adición realizada. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición queda perfeccionada con la firma de las partes. Para la ejecución requiere Registro Presupuestal, el pago de los gravámenes Municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del Municipio de la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, 15 OCT 2024

POR EL MUNICIPIO

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación Municipal

POR EL CONTRATISTA

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Representante Legal
C.C. 26.431.261 de Neiva– Huila
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT: 813.008.520-4

Visto Bueno:
MARÍA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de oficina de contratación.

Municipio de Neiva

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.3 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR No.871 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** NIT 813.008.520-4 R.L CAROLINA ARISTIZABAL TORRES Cedula No. 26.431.261 de Neiva– Huila
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.292.850.000)** incluido IVA y demás impuesto impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	02 de julio de 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	04 de octubre de 2024
FECHA DE REINICIO 1:	15 de octubre de 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	15 OCT 2024

En Neiva, a los 15 OCT 2024, se reunieron el **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ,** secretaria de educación; **CESAR AUGUSTO COQUECO,** líder de Bienes y Servicio como apoyo a la supervisión y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** representada Legalmente por **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES**, en su calidad de contratista con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN** teniendo en cuenta que:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL ✓
SECTOR	EDUCACIÓN ✓
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA ✓
INDICADOR DE RESULTADO	COBERTURA NETA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA ✓
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR. ✓
INDICADOR DE RESULTADO	BENEFICIARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR ✓
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA ✓
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA** **EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA** **HACE CONSTAR:** **Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº.** 20234100100555 Valor presupuesto $ 258.570.000 CDP Nº 03636 Director Prospectiva

Justificación Técnica:

1. La Secretaria de Educación Municipal de Neiva a través del área de cobertura educativa ha focalizado 10 instituciones educativas para atender una población priorizada de 1989 estudiantes, la focalización también tuvo en cuenta las solicitudes de transporte escolar de las población beneficiadas en donde manifiestan la necesidad de tener en cuenta estudiantes y rutas que no se habían considerado con anterioridad pero que son necesarias para el cubrimiento de esta necesidad del transporte escolar en la ZONA RURAL.

2. Que con base en esta necesidad se adelantó el proceso de contratación No. **MNSHSASPS-007-2024** a través de la modalidad de subasta inversa por el valor de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.034.280.000.00)**, según presupuesto disponible y de los proponentes del proceso, se dio el total de cumplimiento de requisitos por parte de la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS.**

3. Que el contrato No 871 de 2024 se suscribió el 24 de mayo de 2024, tuvo orden de inicio el 02 de julio de 2024 y con un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

4. Que mediante otrosí No. 1 se aumentó el plazo del contrato en diez (10) días calendario escolar y el valor proporcionar a este tiempo según las rutas inicialmente establecidas por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00).**

5. Que con el plazo adicionado de diez (10) días calendario escolar, el plazo total es de cincuenta (50) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo la adición **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** estableció un valor total del contrato de MIL **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.292.850.000).**

1. Que el 26 de septiembre de 2024 se suscribió el otrosí No. 002 aclaratorio al otrosí No.1 en lo relacionado al plazo del contrato considerando: "*Que el otrosí No.1, en su cuerpo argumentación justificante de la adición del plazo un plazo a adicionar es de diez (10) días calendario escolar, para un plazo total es de cincuenta (50) días calendario escolar y en el numeral* ***24.*** *Se indica que: 24 Que el Municipio de Neiva – Secretaría de Educación, autoriza la celebración de la presente Modificación No. 001, teniendo en cuenta los considerandos expuestos y el acta de justificación No.1, no obstante, en la cláusula segunda del otrosí No. 1 que modifica la CLAUSULA SEPTIMA del contrato: PLAZO DE EJECUCIÓN: se indicó que:* ***"CLAUSULA SEGUNDA:*** *Modificar la Cláusula Séptima denominada PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así:* ***"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de CINCUENTA (50) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor.* en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal", es decir que se omitió la palabra **escolar** y se dijo solamente **calendario** siendo lo correcto **calendario escolar,** que es plazo establecido para este contrato desde su suscripción, lo cual hace necesario aclarar el lapsus calami". Todas las demás clausulas no sufrieron aclaración alguna.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. Que se suscribió la suspensión No.1 al contrato considerando el receso escolar de octubre programado según calendario escolar y se reinicia una vez terminado el tiempo establecido para ello.

7. Que el contrato se encuentra vigente según los días de calendario escolar efectivamente ejecutados en las rutas establecidas en el contrato, como consta en los certificados de los rectores de las instituciones educativas beneficiarias y las circulares de la secretaría de educación que evidencian la actividad académica o no de las diferentes instituciones ya que esto interrumpe el calendario escolar y por ende la prestación efectiva del servicio, que es fin del contrato, prestar el servicio a los estudiantes con dificultad de acceso a las instituciones educativas.

8. Que se hace necesario dar continuidad al servicio al considerar que existe una necesidad imperante en tener activo el servicio de transporte con fin de garantizar el desplazamiento de los estudiantes que viven y estudian en la zona rural del municipio de Neiva, durante la respectiva vigencia fiscal, pues el servicio de transporte escolar se ha convertido en una prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que contribuye a evitar la deserción de los estudiantes con necesidades especiales y aquellos que cuentan con difícil acceso.

9. Que el valor a adicionar responde a las disponibilidades presupuestales del municipio en el momento de adicionar, considerando que en la vigencia 2024 se ha necesitado realizar diferentes trámites administrativos y financieros dadas las dificultades presupuestales existentes, no siendo suficiente la disponibilidad presupuestal a fecha para cubrir la totalidad del año escolar en el concepto de servicio de transporte, ya que el proyecto donde se enmarca este servicio está consolidado para cubrir múltiples necesidades de la secretaría y no todo el presupuesto asignado al mismo está disponible para este concepto, sin embargo, esta necesidad debe ser cubierta de manera prioritaria, ya que al no tener este servicio disponible implica necesariamente dificultades de permanencia escolar en la zona rural. Siendo entonces que con la continuación de los Servicios de transporte escolar garantiza un adecuado desarrollo de actividades escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Neiva.

10. Que son amplios los esfuerzos para solventar esta necesidad, siendo así que nuevamente se solicitó mediante oficio No.**2458** radicado el 10 de septiembre de 2024 un traslado presupuestal ante Secretaría de Hacienda Municipal por valor de $ 258.570.000 para poder adicionar el contrato y así complementar el 50% de su valor límite a adicionar, puesto que el servicio es prioritario y se requiere dar continuidad en el mayor tiempo posible.

11. En este contexto se han ido solicitando saldos no ejecutados de los proyectos de la secretaría de educación que se han ido implementando y ejecutando y de cuya evaluación constante sobre el cumplimiento de sus fines se ha logrado determinar su uso para otras necesidades prioritarias en el sector educativo que necesitan continuidad como es el servicio de transporte escolar, siendo entonces necesario usarlos para para satisfacer esta necesidad que presenta inmediatez y en consecuencia de ello se ha concluido que dichos saldos resultan susceptibles a ser trasladados a rubros que permitan la atención de necesidades más urgentes como lo es el servicio de transporte escolar para las Instituciones educativas oficiales rurales, teniendo como base que no hay más presupuesto disponible para solventar este necesidad y que diez días más de servicio significan un apoyo a los estudiantes con esta necesidad.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SIG www.sigcalidad.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12. Que para solicitar el traslado se tuvo que realizar el ajuste presupuestal haciendo uso eficiente de los recursos SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL, y en cumplimiento de las competencias dispuestas por la Ley al municipio de Neiva, como entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo se solicito el débito de las fuentes: **4700 - 1.2.4.1.03 -** SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL y **8000 - 1.3.2.2.01 -** R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO y **4700 - 1.2.4.1.03 -** SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL con destino al proyecto de transporte escolar Fuente **4700 - 1.2.4.1.03 -** SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL y Fuente **8000 - 1.3.2.2.01 -** R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO así:

DEBITO		
Rubro	Nivel	Descripción
AC.EDU-235-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-235-13-22	SECTOR	EDUCACION
AC.EDU-235-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-235-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060-1	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo
FUENTE		**VALOR**
4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL		58.570.000
8000 - 1.3.2.2.01 - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO		150.000.000
2023410010052-1	PROYECTO	APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201060	PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO PARA DOCENTES
FUENTE		**VALOR**
4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL		50.000.000
TOTAL		258.570.000

CREDITO		
Rubro	Nivel	Descripción
AC.EDU-235-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-235-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-235-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-235-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010055-1	PROYECTO	APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201029	PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
FUENTE		**VALOR**

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL	108.570.000
8000 - 1.3.2.2.01 - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	150.000.000
TOTAL	258.570.000

13. Que con base este presupuesto traslado se cuenta con el presupuesto para adicionar el contrato dada la necesidad de dar continuidad al servicio y conforme a esta modificación se aumentará el plazo en diez (10) días calendario escolar y el valor proporcionar a este tiempo según las rutas inicialmente establecidas, dicho valor corresponde a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00).**

14. Que con el plazo adicional de diez (10) días calendario escolar, el plazo total es de sesenta (60) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo la adición de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)**, establece un valor total del contrato de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.551.420.000.00).**

15. Que, con la focalización de estudiantes con necesidad de transporte escolar en la zona rural del municipio de Neiva de conformidad con las rutas establecidas en el contrato, se ha estructurado en el presupuesto a adicionar para garantizar el servicio por 10 días más, así:

ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR I.E RURAL	No. DIAS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	10	$ 33.670.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	10	$ 14.950.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	10	$ 9.620.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	10	$ 18.850.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	10	$ 36.400.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	10	$ 27.040.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	10	$ 60.190.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	10	$ 23.270.000
9	I. E. EL CAGUAN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	10	$ 30.030.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	10	$ 4.550.000
	TOTALES	1.989	$ 13.000	$ 25.857.000		$ 258.570.000

Justificación Jurídica:

1. Que se debe tener en cuenta que en virtud del principio de economía establecido en los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011, las autoridades administrativas deben actuar con austeridad, eficiencia y optimizar el uso de los recursos públicos. Con todo, ello no implica que cuando se presenten contingencias de cualquier naturaleza, el Estado se vea imposibilitado para hacer frente a dicha situación, pues es un deber estatal sortearlas con miras a que ese objeto contractual cumpla su finalidad como lo exigen las reglas y principios que rigen la contratación estatal, tal como se indica en el concepto radicación número: 11001-

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio SG www.sgc.neiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

03-06-000-2017-00042-00(2331) SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL de fecha 28 de marzo de 2017.

2. Que el citado concepto se puede tomar como referencia de la adición aplicable en este caso ya que su justificación tiene concordancia con los fines estatales que se persiguen considerando i) la debida tutela sobre la finalidad del contrato, esto es, la satisfacción de una necesidad de servicio público de interés general, ii) la aplicación de los principios de economía, eficacia, precaución, eficiencia, celeridad, buena administración y continuidad del servicio y iii) la obligación que tiene el Estado de proteger el patrimonio y los recursos públicos y de precaver la ocurrencia de daños patrimoniales y en este caso de afectación al derecho de la educación.

 Estos teniendo en cuenta que:

 "La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la ayuda o colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de la celebración de contratos. Dentro de este marco, a través de la adquisición de bienes o servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos [...]. [...] La celebración de contratos por parte de la administración corresponde entonces a una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad. [...] la búsqueda de la satisfacción del interés general y de los fines estatales, justifican que en materia de contratación estatal se restrinja la libertad de elegir co-contratante y se le reconozca a la entidad estatal derechos, deberes y facultades para dirigir, vigilar y controlar la ejecución del contrato, en especial la de ejercer prerrogativas exclusivas del ente público, que permitan el privilegio de su decisión previa , tal como ocurre con las reconocidas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 [...]. [...] la búsqueda de los fines estatales explica el por qué, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito privado, el móvil que guía la actividad contractual de Estado no es la obtención de un lucro económico. Finalmente, resulta de la mayor importancia para resolver la consulta planteada, el mandato contenido en el Estatuto Contractual de tener en consideración los fines del contrato estatal como criterio de interpretación de las normas que rigen el contrato y de las cláusulas que lo integran".

 También se debe tener en cuenta el principio de eficiencia y principio de precaución, el cual se le ha reconocido aplicación en materia contractual y demanda a las autoridades el deber de adoptar, ante una situación concreta, las medidas proporcionadas, aptas y necesarias para evitar la concreción o materialización de un riesgo, y de esta forma, la ocurrencia de perjuicios que afecten el interés público y la satisfacción de las necesidades públicas. [...][1]

 De igual forma, debe acudirse al principio de celeridad cuyo contenido demanda que las autoridades públicas actúen diligentemente en el cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones, para de esta forma cubrir oportunamente las necesidades de los ciudadanos. Encuentra su fundamento constitucional en los artículos 2º y 209 de la Carta Política, los cuales indican que el Estado tiene la obligación de proteger la vida, la honra y los bienes de los ciudadanos y que la función pública está al servicio del interés general.

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 10 de agosto de 2015, radicación número: 11001-03-06-000-2015001 18-00(2260). Corte Constitucional, sentencia del 13 de noviembre de 2013, C826/13.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SC www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsable. Gad de la Alcaldía de Neiva

A los principios anteriores debe agregarse el de la buena administración, el cual, además de ser también un derecho y gozar de reconocimiento expreso en la Ley 80 de 1993, constituye un criterio o estándar de conducta para las autoridades administrativas en el cumplimiento de sus funciones. El principio y derecho a la buena administración ordena a la administración ejecutar de forma diligente, oportuna y eficaz sus deberes funcionales y adoptar las decisiones que corresponda de conformidad con los principios y reglas del ordenamiento jurídico colombiano, de tal suerte que la actividad administrativa debe enfocarse de manera comprometida a satisfacer los derechos e intereses de los administrados.[2]

Finalmente, debe tomarse en consideración también el principio de la continuidad del servicio público, en virtud del cual quienes prestan el servicio no pueden realizar actos u omitir obligaciones que afecten dicha continuidad.[3]

3. Que la adición planteada no sólo es viable sino necesaria teniendo en cuenta el deber jurídico que tiene la Administración de lograr el fin del contrato y así satisfacer los fines estatales y la continuidad del servicio público, tal y como lo demandan los artículos 2º, 209 y 365 de la Carta Política, 3º, 25, 26 y 28 de la Ley 80 de 1993 y 3º de la Ley 1437 de 2011.

4. Que dicho contrato de transporte escolar está vigente y en ejecución, y de conformidad con el parágrafo único de artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es viable adicionar el servicio para garantizar la continuidad del servicio por diez (10) días calendario escolar, con el propósito de garantizar que la población rural estudiantil continúe con los niveles de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, prescolar, básica y media idóneos y la comunidad educativa durante la vigencia fiscal 2024 no se encuentre inmersa en la tasa de deserción intra-anual de educación conforme a la aplicación de la estrategia del municipio de Neiva, secretaría de educación de la implementación de la estrategia de acceso y permanencia educativa a través del servicio de transporte escolar.

5. Que el servicio de transporte escolar responde a las necesidades de la secretaría de educación y este tiene su asidero considerando que el calendario con base a lo establecido en la resolución 2010 de 2023 "*Por la cual se establece el CALENDARIO ACADEMICO del año lectivo 2024*" para establecimientos educativos oficiales y de educación formal, además de que contribuye a la calidad educativa a la población estudiantil focalizada con necesidades de transporte escolar.

16. Que con el propósito de solventar esta prioridad, la secretaría de educación municipal viene adelantando la contratación a través de los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993 de conformidad con el presupuesto disponible. En este contexto el presupuesto fijado para la adición responde a la disponibilidad presupuestal de la secretaría que ha logrado gestionar para cubrir algunos días más de servicio que son de gran ayuda para la población estudiantil que se acerca a las instituciones a recibir clases, esto considerando que no se ha logrado adelantar la contratación de este servicio para cubrir la totalidad de la vigencia 2024, porque no ha existido a fecha de adición un presupuesto disponible suficiente a fecha para lograr iniciar este proceso por la totalidad de la vigencia del calendario escolar 2024, pues el actual contrato

[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 10 de octubre de 2016, Radicación número: 11001-03-26-000-201500165-00(55813).
[3] Sentencia del 4 de mayo de 2001, T-457/01.

solo abarca aproximadamente 50 días calendario escolar con la adición No.1 y 10 días más constituye una ayuda a la población estudiantil de la zona rural que necesita el servicio.

17. Que son amplios los esfuerzos para solventar esta necesidad. siendo así que se solicitó mediante oficio No.2458 radicado el 10 de septiembre de 2024 un traslado presupuestal ante Secretaría de Hacienda Municipal por valor de $ 258.570.000 para tener el presupuesto a adicionar al contrato y así complementar el 50% del valor limite a adicionar en el contrato, puesto que el servicio es prioritario y se requiere dar continuidad por el mayor tiempo posible según el presupuesto lo permita, teniendo como base que no existe presupuesto para solventar este necesidad y que diez días más de servicio significan un apoyo a los estudiantes que requieren el transporte escolar, además que este rubro disponible para la presente adición conlleva al límite de adición permitido al contrato del 50%, según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6. Que la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

7. Que en ese sentido se ha priorizado para la adición conforme el presupuesto asignado, este presupuesto que se adiciona responde a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *que establece que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales»* y siendo que las adiciones realizadas a este contrato no supera el 50% en SMMLV, según señalado en el estatuto contractual se ha decidido adicionar el contrato.

8. Que se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA -PLAZO DE EJECUCION** del presente contrato, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna.

Por lo anterior se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

Que para garantizar este adicional No. 02 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** la secretaría de educación de Neiva, cuenta con el siguiente recurso registrados en los CDP No. **2024.CEN.01.003636** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** expedidos por el área de presupuesto de la secretaria de Educación de Neiva, de fecha 27 de septiembre de 2024. El valor se imputará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00)			
	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006- COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	4700-1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2024.CEN.01.003636
			8000-1.3.2.2.01-R.F SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN. ALOJAMIENTO. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			

Por lo tanto, se requiere modificar la; **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** para efectos fiscales el valor del contrato se fija una adición No. 2 por un valor **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 258.570.000.00),** estableciendo como valor total para el contrato de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 1.551.420.000.00) Y SÉPTIMA -PLAZO DE EJECUCIÓN** con el plazo adicional de diez (10) días calendario escolar, el plazo total para el contrato es de sesenta (60) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las demás clausulas continuaran vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy, 15 OCT 2024

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
Representante Legal
C.C. 26.431.261 de Neiva– Huila
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT: 813.008.520-4

CESAR AUGUSTO COQUECO
Profesional Universitario
Apoyo a la supervisión
Proyección técnica.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PROYECCION TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA 10 DIAS 2024						
ITEM	INSTITUCÓN EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	VALOR DIARIO POR ESTUDIANTE	VALOR DIARIO POR LE RURAL	No. DIAS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
1	I. E. AIPECITO	259	$ 13.000	$ 3.367.000	10	$ 33.670.000
2	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	115	$ 13.000	$ 1.495.000	10	$ 14.950.000
3	I. E. MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	74	$ 13.000	$ 962.000	10	$ 9.620.000
4	I. E. JAIRO MOSQUERA MORENO GUACIRCO	145	$ 13.000	$ 1.885.000	10	$ 18.850.000
5	I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA	280	$ 13.000	$ 3.640.000	10	$ 36.400.000
6	I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA	208	$ 13.000	$ 2.704.000	10	$ 27.040.000
7	I. E. SAN LUIS BELTRAN	463	$ 13.000	$ 6.019.000	10	$ 60.190.000
8	I. E. CHAPINERO	179	$ 13.000	$ 2.327.000	10	$ 23.270.000
9	I. E. EL CAGUÁN	231	$ 13.000	$ 3.003.000	10	$ 30.030.000
10	I. E. GABRIEL GARCIA MÁRQUEZ	35	$ 13.000	$ 455.000	10	$ 4.550.000
TOTALES		1.989	$ 13.000	$ 25.857.000		$ 258.570.000

CESAR AUGUSTO COQUECO
Bienes y Servicios SEM
26/09/2024

Oficio No. 2458

Neiva, 10 SEP 2024

Doctor:
OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA
Secretario Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal
Municipio de Neiva

Asunto: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Atento saludo,

Comedidamente me permito solicitar la realización de traslado presupuestal de recursos de fuente recursos SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL y R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO, debido a que se presentan necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la continuidad del servicio de transporte escolar, la cual es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

A su vez existen saldos no ejecutados en otros programas educativos destinados a satisfacer necesidades que no presentan inmediatez, por lo que resultan susceptibles de ser trasladados a rubros que permitan la atención de la presente necesidad de carácter urgente.

La Corte constitucional reiteró que el transporte escolar es un servicio esencial para materializar el derecho a la educación. Este servicio permite que las niñas y los niños puedan acceder y permanecer en el sistema educativo en tanto les garantiza, en igualdad de condiciones, su accesibilidad geográfica y económica. También reafirmó la necesidad de que éste servicio sea eficaz y responda a las necesidades particulares de todas las personas beneficiarias, por lo que la oferta de aquel debe ser diseñada e implementada con enfoque interseccional para que reconozca y atienda adecuadamente las vulnerabilidades de la población estudiantil.

De esta manera es necesario adelantar ajuste presupuestal para cumplir con la prestación eficiente del servicio educativo correspondiente la continuidad del servicio de transporte escolar; haciendo uso eficiente de los recursos SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL, y en cumplimiento de las competencias dispuestas por la Ley al municipio de Neiva, como entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo.

La validez vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerado como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8000 - 1.3.2.2.01 - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	150.000.000
TOTAL	259.570.000

Para el presente ajuste el área de planeación de la Secretaria de Educación Municipal adelanta el respectivo tramite de modificación de los proyectos en competencia ante la Oficina de Prospectiva Municipal.

Sin otro particular, cordialmente,

SEBASTIAN CAMILO DURAN CORTES
Secretario de Educación Municipal (E)

Elaboro: Jose Arlez Rojas Peña, Profesional Esp.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Oficio 2514

Neiva, 17 SEP 2024

Señor
JAIRO LOSADA
Presidente ADIH
e.mail. adih.huila@gmail.com / losadajairo@gmail.com
Presente

Asunto. Permiso sindical según solicitud de fecha 15 de septiembre de 2024, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación de Neiva, SAC No. NEI2024ER016384.

Atento saludo,

En atención a su requerimiento de fecha 15 de septiembre de 2024, radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación de Neiva, según SAC No. NEI2024ER016384, mediante el cual solicita la expedición de permiso sindical para los días 27 de septiembre y 12 de noviembre de 2024, para los docentes afiliados a la ADIH, con el fin de que participen de las Asambleas Municipales Pedagógicas Extraordinarias; de manera comedida me permito precisar lo siguiente:

Una vez analizados los argumentos expuestos en su misiva, así como los presupuestos legales de que trata la Ley 584 de 2000, el Decreto 2813 de 2000, y el Decreto Compilatorio 1072 de 2015 – modificado y adicionado por el Decreto 720 de 2024, la Secretaría de Educación en uso de sus facultades delegadas en virtud del Decreto Municipal 0678 de 2020, expedido por el Alcalde de Neiva, concede permiso sindical para los días 27 de septiembre y 12 de noviembre de 2024, a los docentes afiliados a la ADIH, con el fin de que participen de las Asambleas Municipales Pedagógicas Extraordinarias programadas y orientadas por el Comité Ejecutivo de dicha asociación.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Lic. Carlos Lozada Fajardo- Profesional Especializado SEM

Elaboró: Lcdo. Diego Amaya Pérez- Profesional Universitario SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link 3G www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO

C E R T I F I C A :

Que la empresa **SOTRANSVEGA S.A.S,** identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de transporte escolar en la institución educativa Aipecito, en cumplimiento del contrato estatal de prestación de servicios No 871 del 24 de mayo de 2024 y del otrosí No 01 del 2 de septiembre de 2024, así:

PERÍODO: Del 01 al 26 septiembre de 2024 (15 días).

TOTAL DÍAS: 15 días hábiles en cumplimiento al contrato de transporte escolar.

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO

RUTA N° 1. Sede Aipecito hacia la Vereda La Unión - Las Brisas
RUTA N° 2. Sede Aipecito hacia la Vereda La Julia
RUTA N° 3. Sede Aipecito hacia la Vereda La Florida
RUTA N° 4. Sede Aipecito hacia la Vereda Costa Rica - Pradera
RUTA N° 5. Sede Aipecito hacia la Vereda La Pradera - Triunfo - Aipecito
RUTA N° 6. Sede Aipecito hacia la Vereda La Cristalina
RUTA N° 7. Sede Aipecito hacia la Vereda El Nogal
RUTA N° 8. Sede Aipecito hacia la Vereda La Mariposa + Aipecito hasta la casa del señor Jesús Alberto Manjarrez Lasso.

El servicio de transporte escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 259 estudiantes de la institución educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide en el corregimiento de Aipecito, municipio de Neiva, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024, para que obre dentro del proceso contractual.

ARBEY LUQUE DÍAZ
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS

CERTIFICA:

JUAN ALONSO ESPINOZA, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024 y del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 18 Septiembre de 2024 12 días

TOTAL DIAS: 12 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. VENADO - LA MOJARRA - LA JAGUA - LA MATA – FORTALECILLAS Y VICEVERSA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 74 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Tres (03) días del mes de Octubre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN ALONSO ESPINOZA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO
Reconocimiento Oficial Resolución No. 055 del 24 de enero de 2007
Sector Rural - Municipio de Neiva - Huila Núcleo Educativo No. 2
NIT. 813.004.643-3 DANE 241001000486

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, NEIVA:

CERTIFICA

Que la Empresa ***SOCIEDAD DE TRASNPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.*** identificada con ***NIT. 813.008.520-4*** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa Jairo Mosquera Moreno del Corregimiento de Guacirco – Neiva, en cumplimiento del ***Contrato No. 871 del 24 de Mayo 2024*** celebrado entre la mencionada empresa y la Secretaría de Educación de Neiva.

Dicho servicio se prestó a satisfacción y benefició ciento cuarenta y cinco (145) estudiantes durante quince (15) días comprendidos entre el 1 y el 27 de Septiembre de 2024 realizando las siguientes rutas:

RUTA 1: *Veredas San Francisco y San José de Dina*
RUTA 2: *Veredas Peñas Blancas y Tamarindo*
RUTA 3: *Vereda San Jorge.*
RUTA 4: *Vereda El Dindal y El Cruce de Guacirco.*

Dada en Guacirco, Neiva - Huila, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2024.

Mg. CARLOS ARTURO BOHÒRQUEZ SÀNCHEZ
Rector I.E. Jairo Mosquera Moreno
Guacirco, Neiva, Huila.
Cel. 3133911131
E-mail: carbosa44@hotmail.com

Institución Educativa San Antonio de Anaconia
MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA
PREESCOLAR- BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS 3011
Licencia de Funcionamiento Res.0862 de 18 de Mayo de 2.016
Codigo Dane 441001002577 – Aprobada por Decreto No.0542 del 30 de Mayo de 2.003
NIT.813.001.766-7 TEL. 8336765 – 3182822233

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA

CERTIFICA:

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON, con cedula de ciudadanía No. 7.689.628 actuando en calidad de Coordinador de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, y el Otro Si No 1 del 2 de septiembre de 2024 así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 18 Septiembre de 2024 12 días

TOTAL DIAS: 12 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA Y SEDE PALACIO

RUTA N° 1.- SEDE LA ESPIGA – PALACIO - SAN ANTONIO
RUTA N° 2.- SEDE ROBLAL - SANTA LIBRADA - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 3.- SEDE BUENA VISTA - PALACIO - SAN JOSÉ
RUTA N° 4.- SEDE SAN MIGUEL - SEDE ALPES - PRIMAVERA - CANOAS - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 5.- SEDE PLATANILLAL - SANTA LUCIA - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 6.- VERADA CUCUANA - PALACIOS

POBLACIÓN BENEFICIADA: 280 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

Dada en San Antonio de Anaconia, La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON
Coordinador I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA

Institución Educativa Roberto Duran Alvira

Aprobada por Decreto No. 1424 de 26 de noviembre de 2002
Licencia de Funcionamiento Resolución .696 de 25 de marzo de 2003.
Registro DANE 241001001020 NIT 800149300-1

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA
CERTIFICA:

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO, con cedula de ciudadanía No. 36.312.261 de Neiva actuando en calidad de rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024 y del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 17 Septiembre de 2024 12 días

TOTAL DIAS: 12 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

Efectuando los siguientes recorridos

RUTAS	RECORRIDOS ESTABLECIDOS
1	LA ESPIGA BAJA - SEDE PRINCIPAL
2	EL COLEGIO - AHUYAMALES - SEDE PRINCIPAL
3	ALTO CEDRAL – BARRANQUILLA – AHUYAMALES - CEDRALITO - SEDE CEDRAL
4	YUCALES - PIEDRA MARCADA - CEDRAL - CEDRALITO - SEDE PRINCIPAL
5	CRUCE PALACIO - SEDE PRINCIPAL
6	ALTO AHUYAMALES - ALTO COLEGIO - SEDE CEDRAL
7	ALTO Y MEDIO ORIENTE - SEDE CEDRAL
8	EL COLEGIO - SEDE CEDRAL
9	ESPIGA ALTA - SEDE CEDRAL
10	ALTO ORIENTE - SEDE CEDRAL
11	TURQUESTAN - SEDE CEDRAL

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 208 Total Estudiantes

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO
RECTORA I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA
C.C. 36.312.261 de Neiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Secretaria de Educación Municipal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS BELTRÁN
Municipio de Neiva
Reconocimiento oficial mediante Res. 0604 de 2016 Alcaldía de Neiva
NIT. 800.228.413-0 DANE: 441001003433-01
Telefax 098-8336704

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN

EDUARDO GUILOMBO ROJAS, con cedula de ciudadanía No. 12.134.886 de Neiva actuando en calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN**, me permito **CERTIFICAR** que Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** con Nit 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, y el Otro si No 1 del 2 de Septiembre de 2024 así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 18 de Septiembre de 2024 13 días

TOTAL DIAS: 13 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION SAN LUIS BELTRAN
RUTA N° 1. COROZAL-PIÑUELO- SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 2. CENTRO-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 3. PALMAR-LIBERTAD-SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 4. LOS ALPES-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 5. EL ÁVILA-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 6. INTERNA – LIBERTAD
RUTA N° 7. INTERNA LAS BRISAS ALTAS - LA JULIA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCION.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 463 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a Diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

EDUARDO GUILOMBO ROJAS
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO

CERTIFICA:

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO, con cedula de ciudadanía No. 7.725.544 de Neiva actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024 y del Otro Si No. 01 del 2 de septiembre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 20 Septiembre de 2024 12 días

TOTAL DIAS: 12 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA N° 1. Omega - Líbano - Cabaña Baja - Chapinero y Viceversa.
RUTA N° 2. Horizonte - Altamira Cabaña Baja - Chapinero - y Viceversa

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 179 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN
RUT 813.012.402-0 DANE 441001002747

Creada mediante Decreto No. 1421 de noviembre de 2002 expedido por la Gobernacion del Huila. Decreto 0525 de mayo de 2003 y Resolución No. 055 de marzo de 2003 expedido por la Secretaría de Educacion Cultura y Deporte Municipio de Neiva

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN,

CERTIFICA:

Que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **NIT: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024 y el Otro Si No. 1 del 2 de septiembre de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 18 Septiembre de 2024. (13 días)

TOTAL DIAS: 13 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar.

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. EL CAGUAN - LAS MARGARITAS, BOSQUES DE SAN LUIS, PUERTAS DEL SOL Y VICEVERSA JORNADAS MAÑANA Y TARDE.
RUTA Nº 2. EL CAGUÁN – RESGUARDO INDÍGENA LA GABRIELA Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA.
RUTA Nº 3.- EL CAGUAN - SEDE EL TRIUNFO - AGUA BLANCA – BARRO NEGRO Y VICEVERSA – SOLO JORNADA MAÑANA.
RUTA Nº 4.- SEDE EL CHAPURO – SITIO - LA Y - CAMPAMENTO SAN BARTOLO Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA
RUTA Nº 5.- VEREDA MOSCOVIA A LA SEDE LA GABRIELA Y VICEVERSA.
RUTA Nº 6.- VEREDA MOSCOVIA A LA I.E. EL CAGUAN Y VICEVERSA.

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 231 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

LUIS ORLANDO MOSQUERA SUAZA
Rector
C.C.: 12.111.826 de Neiva

Secretaria de educación del municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Nit. 800.243.391 – DANE No. 341001004559 iegabrielgarcia@alcaldianeiva.gov.co
Resolución No. 088 del 25 de marzo del 2003: jornada mañana y tarde

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

ALAYÁN ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**, me permito **CERTIFIAR** que la empresa **SOTRANSVEGA SAS** con NIT. 813.008.520-4, presto el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del contrato estatal de prestación de servicios No. 871 del 2024, así:

- **GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ RUTA TERPEL – EL VENADO – COLEGIO**

PERIODO COMPRENDIDO

- Del 2 al 30 de septiembre de 2024 (2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 24, 25, 30) total: 14 días.

- Del 2 al 30 de septiembre de 2024 (2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 20, 24, 25, 30) total: 11 días

TOTAL DÍAS: 14 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar escuela Gabriel García Márquez.

TOTAL DÍAS: 11 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar colegio Gabriel García Márquez.

Recorrido 1

Ruta	Jornada	Sector	Número de vehículos
Ruta 1	Mañana	Terpel – El Venado – Colegio	1

Recorrido 2

Ruta	Jornada	Sector	Número de vehículos
Ruta 1	Mañana	Colegio - el venado – viceversa	1

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCION.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 37 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide el día primero (01) del mes de octubre del año 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

ALAYÁM ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Rector

Institución Educativa Aipecito

AIPECITO – NEIVA
Reconocimiento Oficial mediante Res. 0826 de 2007 Alcaldía de Neiva
NIT. 813.011.531-6
DANE: 241001000711

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO

CERTIFICA:

ARBEY LUQUE DIAZ, con cedula de ciudadanía No. 17.647.275 de Florencia actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA AIPECITO,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 30 Agosto de 2024 15 días

TOTAL DIAS: 15 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION EDUCATIVA AIPECITO
RUTA N° 1. Sede Aipecito hacia la Vereda La Unión - Las Brisas
RUTA N° 2. Sede Aipecito hacia la Vereda La Julia
RUTA N° 3. Sede Aipecito hacia la Vereda La Florida - La Mariposa
RUTA N° 4. Sede Aipecito hacia la Vereda Costa Rica - Pradera
RUTA N° 5. Sede Aipecito hacia la Vereda La Pradera - Triunfo - Aipecito
RUTA N° 6. Aipecito-La Cristalina
RUTA N° 7. Aipecito-El Nogal
RUTA N° 8. Prolongar la ruta de aipecito hasta la casa del señor Jesus Alberto Manjarrez Lasso

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 259 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Diez (10) días del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

ARBEY LUQUE DIAZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

Formando Maestros en y para la vida

Licencia de funcionamiento Departamental 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación previa Resolución MEN 2037 del 2/09/1999. Acreditación de calidad y Desarrollo Resolución MEN 1556 del 8/07/2003. Autorización del Programa de Formación Complementaria Resolución MEN 8109 del 14/09/2010. Renovación Autorización de funcionamiento del PFC Resolución MEN 001076 del 30/01/2019. Declaración Patrimonio Pedagógico del municipio de Neiva y de la región Decreto Municipal 0622 de 14/11/2019.

Nit. 891180264-1

EL SUSCRITO COORDINADOR SEDE LAS BRISAS RURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA

CERTIFICA:

HENRY GUTIERREZ DIAZ, con cedula de ciudadanía **No. 7.694.802** de Neiva (Huila) actuando en calidad de Coordinador sede las brisas y rural de la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:

Del 1 al 30 agosto de 2024 18 días

TOTAL, DIAS: 18 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA N° 1. ALUMNOS ESCUELA RURAL PLATANILLAL, INICIA EN EL KILÓMETRO 5 DE LA VÍA NEIVA - BALSILLAS SEDE PLATANILLAL - SEDE SANTA HELENA – MOTILÓN – LA PLATA - MOTILÓN Y VICEVERSA.

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 115 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los dos (30) días del mes de agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

Henry Gutiérrez Díaz

HENRY GUTIÉRREZ DÍAZ

C.C. 7.694802

Coordinador Sede las Brisas y Rurales

Cualquier comunicación:

Correo electrónico: henrygutierrezdiaz33@gmail.com

Institución Educativa Normal Superior - Sede Las Brisas de Neiva - Huila.

Calle 8 No. 36-20 Barrio la Brisas. - Cel. 3124749748 – 3164619425

30/8/24

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS

CERTIFICA:

JUAN ALONSO ESPINOZA, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, asi:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 30 Agosto de 2024 18 dias

TOTAL DIAS: 18 dias hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. VENADO - LA MOJARRA - LA JAGUA - LA MATA – FORTALECILLAS Y VICEVERSA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 74 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Diez (10) días del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN ALONSO ESPINOZA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO
Reconocimiento Oficial Resolución No. 055 del 24 de enero de 2007
Sector Rural - Municipio de Neiva - Huila Núcleo Educativo No. 2
NIT. 813.004.643-3 DANE 241001000486

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, NEIVA:

CERTIFICA

Que la Empresa ***SOCIEDAD DE TRASNPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.*** identificada con ***NIT. 813.008.520-4*** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa Jairo Mosquera Moreno del Corregimiento de Guacirco – Neiva, en cumplimiento del ***Contrato No. 871 del 24 de Mayo 2024*** celebrado entre la mencionada empresa y la Secretaría de Educación de Neiva.

Dicho servicio se prestó a satisfacción y benefició ciento cuarenta y cinco (145) estudiantes durante dieciocho (18) días comprendidos entre el 1 y el 30 de Agosto de 2024 realizando las siguientes rutas:

RUTA 1: *Veredas San Francisco y San José de Dina*
RUTA 2: *Veredas Peñas Blancas y Tamarindo*
RUTA 3: *Vereda San Jorge.*
RUTA 4: *Vereda El Dindal y El Cruce de Guacirco.*

Dada en Guacirco, Neiva - Huila, a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2024.

Mg. CARLOS ARTURO BOHÒRQUEZ SÀNCHEZ
Rector I.E. Jairo Mosquera Moreno
Guacirco, Neiva, Huila.
Cel. 3133911131
E-mail: carbosa44@hotmail.com

Institución Educativa San Antonio de Anaconia
MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA
PREESCOLAR- BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS 3011
Licencia de Funcionamiento Res.0862 de 18 de Mayo de 2.016
Codigo Dane 441001002577 – Aprobada por Decreto No.0542 del 30 de Mayo de 2.003
NIT.813.001.766-7 TEL. 8336765 – 3182822233

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA

CERTIFICA:

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON, con cedula de ciudadania No. 7.689.628 actuando en calidad de Coordinador de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 30 Agosto de 2024 18 días

TOTAL DIAS: 18 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA Y SEDE PALACIO

RUTA N° 1.- SEDE LA ESPIGA – PALACIO - SAN ANTONIO
RUTA N° 2.- SEDE ROBLAL - SANTA LIBRADA - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 3.- SEDE BUENA VISTA - PALACIO - SAN JOSÉ
RUTA N° 4.- SEDE SAN MIGUEL - SEDE ALPES - PRIMAVERA - CANOAS - SEDE PRINCIPAL
RUTA N° 5.- SEDE PLATANILLAL - SANTA LUCIA - SEDE PRINCIPAL.
RUTA N° 6.- VERADA CUCUANA - PALACIOS

POBLACIÓN BENEFICIADA: 280 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

Dada en San Antonio de Anaconia, La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JUAN CARLOS QUINTERO CORDON
Coordinador I. E. SAN ANTONIO DE ANACONIA

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA
CERTIFICA:

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO, con cedula de ciudadania No. 36.312.261 de Neiva actuando en calidad de rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA**, me permito CERTIFICAR que la Empresa SOTRANSVEGA S.A.S. identificada con Nit: 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 30 Agosto de 2024 18 dias

TOTAL DIAS: 18 dias hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

Efectuando los siguientes recorridos

RUTAS	RECORRIDOS ESTABLECIDOS
1	LA ESPIGA BAJA - SEDE PRINCIPAL
2	EL COLEGIO - AHUYAMALES - SEDE PRINCIPAL
3	ALTO CEDRAL – BARRANQUILLA – AHUYAMALES - CEDRALITO - SEDE CEDRAL
4	YUCALES - PIEDRA MARCADA - CEDRAL - CEDRALITO - SEDE PRINCIPAL
5	CRUCE PALACIO - SEDE PRINCIPAL
6	ALTO AHUYAMALES - ALTO COLEGIO - SEDE CEDRAL
7	ALTO Y MEDIO ORIENTE - SEDE CEDRAL
8	EL COLEGIO - SEDE CEDRAL
9	ESPIGA ALTA - SEDE CEDRAL
10	ALTO ORIENTE - SEDE CEDRAL
11	TURQUESTAN - SEDE CEDRAL

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 208 Total Estudiantes

La presente certificación se expide a los Trece (13) dias del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

MAGNA BADELEY LOPEZ NAVARRO
RECTORA I. E. ROBERTO DURAN ALVIRA
C.C. 36.312.261 de Neiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Secretaría de Educación Municipal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUÍS BELTRÁN
Municipio de Neiva
Reconocimiento oficial mediante Res. 0604 de 2016 Alcaldía de Neiva
NIT. 800.228.413-0 DANE: 441001003433-01
Telefax 098-8336704

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN

EDUARDO GUILOMBO ROJAS, con cedula de ciudadanía No. 12.134.886 de Neiva actuando en calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN**, me permito **CERTIFICAR** que Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** con Nit 813.008.520-4, prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 30 Agosto de 2024 16 días

TOTAL DIAS: 16 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS:

INSTITUCION SAN LUIS BELTRAN
RUTA N° 1. COROZAL-PIÑUELO- SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 2. CENTRO-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 3. PALMAR-LIBERTAD-SAN LUIS Y VICEVERSA
RUTA N° 4. LOS ALPES-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 5. EL ÁVILA-SAN LUIS Y VICEVERSA.
RUTA N° 6. INTERNA – LIBERTAD
RUTA N° 7. INTERNA LAS BRISAS ALTAS - LA JULIA

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCION.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 463 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a Treinta (30) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

EDUARDO GUILOMBO ROJAS
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO

CERTIFICA:

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO, con cedula de ciudadanía No. 7.725.544 de Neiva actuando en calidad de rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO,** me permito **CERTIFICAR** que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 2 al 30 Agosto de 2024 17 días

TOTAL DIAS: 17 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. Omega - Líbano - Cabaña Baja - Chapinero y Viceversa.
RUTA Nº 2. Horizonte - Altamira Cabaña Baja - Chapinero - y Viceversa

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 179 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Treinta (30) días del mes de Agosto del 2024, con destino a la Secretaria de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

JOHN ALEXANDER CASTILLO FORERO
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN

CERTIFICA:

Que la Empresa **SOTRANSVEGA S.A.S.** identificada con **Nit: 813.008.520-4,** prestó el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del Contrato estatal de prestación de servicios No 871 DE 2024 del 24 de Mayo de 2024, así:

PERIODO COMPRENDIDO:
Del 1 al 30 Agosto de 2024 16 días

TOTAL DIAS: 16 días hábiles en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar

RUTAS ASIGNADAS
RUTA Nº 1. EL CAGUAN - LAS MARGARITAS, BOSQUES DE SAN LUIS, PUERTAS DEL SOL Y VICEVERSA JORNADAS MAÑANA Y TARDE.
RUTA Nº 2. EL CAGUÁN – RESGUARDO INDÍGENA LA GABRIELA Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA.
RUTA N° 3.- EL CAGUAN - SEDE EL TRIUNFO - AGUA BLANCA – BARRO NEGRO Y VICEVERSA – SOLO JORNADA MAÑANA.
RUTA Nº 4.- SEDE EL CHAPURO – SITIO - LA Y - CAMPAMENTO SAN BARTOLO Y VICEVERSA JORNADA COMPLETA
RUTA Nº 5.- VEREDA MOSCOVIA A LA SEDE LA GABRIELA VICEVERSA.
RUTA Nº 6.- VEREDA MOSCOVIA A LA I E EL CAGUAN Y VICEVERSA.

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 231 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre del 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal, en aras de que obre dentro del proceso contractual.

LUIS ORLANDO MOSQUERA SUAZA
Rector
C.C.: 12.111.826 de Neiva

Secretaria de educación del municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Nit. 800.243.391 – DANE No. 341001004559 legabrielgarcia@alcaldianeiva.gov.co
Resolución No. 088 del 25 de marzo del 2003: jornada mañana y tarde

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

ALAYÁN ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ, actuando en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**, me permito **CERTIFIAR** que la empresa **SOTRANSVEGA SAS** con NIT. 813.008.520-4, presto el servicio de Transporte Escolar en la Institución Educativa a mi cargo, en cumplimiento del contrato estatal de prestación de servicios No. 871 de 2024, así:

- **GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ RUTA TERPEL – EL VENADO – COLEGIO**

PERIODO COMPRENDIDO

- Del 01 al 30 de agosto de 2024
(1,2,5,6,8,9,12,13,14,15,20,21,23,26,27,28,29,30) total: 18 días colegio Gabriel García Márquez.

- Del 01 al 30 de agosto de 2024
- (1,2,5,6,8,9,12,13,14,15,20,21,23,26,27,28,29,30)
Total:18 días Escuela El venado

TOTAL, DÍAS: 18 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar colegio Gabriel García Márquez.

TOTAL, DIAS: 18 días en cumplimiento al contrato de Transporte Escolar Escuela El venado.

Recorrido 1

Ruta	Jornada	Sector	Número de vehículos
Ruta 1	Mañana	Terpel – El Venado – Colegio	1

Recorrido 2

Ruta	Jornada	Sector	Número de vehículos
Ruta 1	Mañana	Colegio - el venado – viceversa	1

El Servicio de Transporte Escolar se **PRESTÓ Y RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCION.**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 37 Estudiantes de la Institución Educativa y sus sedes.

La presente certificación se expide el dia dos (31) del mes de agosto del año 2024, con destino a la Secretaría de Educación Municipal; en aras de que obre dentro del proceso contractual.

ALAYÁM ABIV VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Rector

Oficio No. 3007 - -3

Neiva, 10 OCT 2024

15/10/2024
A:10:16 pm
2 anexos

Señores:
Oficina de contratación
María Angelica Duarte Rivas
Jefe de contratación
Alcaldía de Neiva

Asunto: **Remisión acta de justificación y otrosí No.3 contrato No. 871 de 2024 - transporte escolar**

Cordial saludo,

Comedidamente hago entrega a usted la remisión acta de justificación y otros No.3 con soportes para el contrato de TRANSPORTE ESCOLAR **No.871 de 2024** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S de objeto: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

Agradezco su atención.

Atentamente,

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de educación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839031

PÓLIZA No: 560-47-994000179263 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGENCIA: 560 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DÍA	MES	AÑO
17	10	2024	17	10	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 813.008.520-4

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 0388636262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPARO CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/05/2024	04/05/2025	310,284,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/05/2024	31/10/2027	310,284,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/05/2024	31/10/2025	310,284,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. [illegible] DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI NO. 004 DEL 15/10/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL $1.551.420.000..

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

17 OCT 2024

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***930,852,000.00	$ **********179,880	$*********0.00	$ *******34,177	$ **********214,057

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
NACIONALES EXCLUSIVOS DE	5805	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: [illegible] ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE REMESAS PUBLICITARIAS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS CESIONARIOS COMERCIALES, DE CONFORMIDAD E INTERESADOS. PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y SIN EMBARGO PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS CESIONARIOS COMERCIALES, DE CONFORMIDAD EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O REVOCAR SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y SIN EMBARGO, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN

Aseguradora Solidaria
de Colombia

Recibo Nro: 560318852

Agencia
NEIVA

Transaccion nro:
560193447

Fecha de recibo:
18/10/2024 8:00:00 AM

Tipo de pagador:
CUMP. ENT. ESTATALES

Nombre pagador:
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CC o NIT:
813008520

Detalle de pago:
PAGO CON TARJETA DEBITO. FEC. PAGO: Oct 18 2024 8:00AM - AUT. NRO: 1001 - COD DE APROBACION: 000 - NRO POLIZA: 991000179263

Valor en letras:
DOSCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Valor:
$ 214,057

Fecha de impresion:
18/10/2024 8:00:00 AM

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: VICTOR HUGO MURCIA RAMOS

18 de Octubre de 2024 8:01:26 AM
Dirección IP: 181.58.211.106

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: Jueves, 17 de octubre de 2024 - 11:56 AM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	361711182
Fecha _ hora:	2024-10-18 07:53:29
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	56078390312
Nro. de referencia:	198.143.41.35
Nro. de referencia 2:	5607839031
Nro. de referencia 3:	NIT - 813008520
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$214,057.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-10-18 07:56:34
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0000041544
Id usuario aprobador:	Victor03

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5607839031

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA

Agencia Exp: NEIVA

AG. RAM. POL.: 560 - 47 - 994000179263

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:
$ 214,057.00

DIA	MES	AÑO
17	10	2024

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

IDENTIFICACION: NIT 813.008.520-4

FORMA DE PAGO — CHEQUE ☐ — EFECTIVO ☐

COD BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701851000019(8020)000000000000000000000793963

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPEMESSA	UNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/recaudo/tipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Marco Antonio Rondón García.
Celular: 312 312 8209 * Correo electrónico:
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Enrique Lozano Pacheco.
Celular: (601) 220 4354 * Correo electrónico: defensoriasuplente@gmail.com
Dirección: Calle 100 No. 8A-49 Torre B Oficina 1201 * Teléfono: (601) 611 8858 Bogotá D.C.
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para mayor información de los canales a disponer el titular en el siguiente link de nuestra página web:

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5607839031

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT 813.008.520-4

DIA	MES	AÑO
17	10	2024

FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO — CHEQUE ☐ — EFECTIVO ☐

COD BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701851000019(8020)000000000000000000000793963

DIRECCION NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Torre B y 12 Bogotá

- Banco -

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 8A-55 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6552739870
Correo Electrónico [illegible]segurosa@gmail.com
[illegible]a.com.co

Factura Electrónica De Venta 560F128567
Referencia 5607839031
Plan 5607839031
Recaudo 5007839031
Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.	813006520-4	8866636282	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S A S .
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CALLE 15 A NO 4 - 25	NEIVA, Colombia	GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
17.10.2024 16:24:00	17.10.2024	17.10.2024 16:24:21-05:00	Contado	Pago y depósito pm acordado (PPD)	
Fecha Inicio Periodo De Facturación		**Fecha Final Periodo De Facturación**			
17.10.2024 16:24:16		31.10.2024 [illegible]			

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS %	DESCUENTOS/CARGOS VALOR	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR TOTAL
1	84121504	[illegible]	1	NAR	179.879,71			[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] Estampillas 1.5

[illegible]

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

[illegible] LORIOPATRI
AGENCIA NEIVA - CARRERA 7 NO 16-32 - Colombia - Huila - NEIVA - CORREO: [illegible]segurosa@gmail.com - TELEFONO: [illegible]739870

[illegible] DOSCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS
[illegible] ZA NRO 560-47-994000178263-2

SUBTOTAL	179.879,71
[illegible]	[illegible]
TOTAL OPERACIÓN COP	214.057,00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	214.057,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍAS QUE SE EXPIDAN CONFUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A [illegible] SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE [illegible] gratis desde cualquier parte del país, #709 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Mariel Gutiérrez Rueda Schiavo * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: [illegible] 7015900 Fax: [illegible] 7015902 * Correo: 311 382 8229 * Correo electrónico: [illegible]
[illegible] Para mayor información o consultas o peticiones, quejas o reclamos, ingrese a la link de nuestra página web [illegible]

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 187640561114753 con vigencia de: 2023-08-14 al 2025-02-14 [illegible]
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2400 DEL DICIEMBRE 03 DE 1993, AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS - RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU [illegible] 1 RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No: 187640561114753 válido desde 14/08/2023 hasta 14/02/2025 Rango [illegible]
CUFE: 63118b2390746dc1577f0f7f1882b03993A0a3cd9882255a55cf7f7fd11[illegible]
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: [illegible] Nit: 800.321.751-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Forma Digital:
[illegible]

[415]7701861000019[8020]0000000000700050783903

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 8A-55 PISO 12, BOGOTA, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 560F128567
Referencia 5607839031
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 214.057,00

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT 813006520-4 Dirección: CALLE 15 A NO 4 - 25 Teléfono: 8866636282 Correo Electrónico: GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de cuenta	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

[illegible]	NEIVA		
CÓDIGO DE AGENCIA:	560	TOMADOR:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. N
TIPO DE MOVIMIENTO:	PRORROGA	ASEGURADO:	MUNICIPIO DE NEIVA NIT: 891.180.005-1
NUMERO DE PÓLIZA:	560-47-994000178263-2	BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE NEIVA NIT: 891.180.005-1
VIGENCIA DESDE:	15/05/2027	FECHA DE EXPEDICIÓN:	5/7/10/2024
		VIGENCIA HASTA:	31/10/2027

DATOS DEL RIESGO:

[illegible] RO DEL NEGO[illegible]	[illegible] ON DE SERVICIO	CLAUSULADO:	[illegible]

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607839148

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032673 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA NEIVA — COD AGE 560 — RAMO 74 — PAP

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE	VIGENCIA DE LA PÓLIZA HASTA		FECHA DE IMPRESIÓN
DIA 17 MES 10 AÑO 2024	DIA 20 MES 03 AÑO 2025 HORAS 23:59	DIA 01 MES 05 AÑO 2025 HORAS 23:59	42 DIAS	DIA 17 MES 10 AÑO 2024
	A LAS	A LAS		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE EMISIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE				VIGENCIA DEL ANEXO HASTA				
DIA 20	MES 03	AÑO 2025	HORAS 23:59 A LAS	DIA 01	MES 05	AÑO 2025	HORAS 23:59 A LAS	DIAS 42

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELEFONO: 3188638262

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

DIRECCIÓN: CALLE 15 A NO 4 - 25 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT 901-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA NIT : 813008520

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: DEACUERDO AL DESCRITO EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA Y INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	260,000,000.00	
RCE PATRONAL	260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPI	260,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	260,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	260,000,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 901 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 871 DE 2024 REFERENTE A CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.Y/ MUNTCIPIO DE AIPE
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AIPE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***260,000,000.00	$ **********59,836	$**********0.00	$ *******11,369	$ **********71,204

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	COASEGURO CEDIDO %PART	VALOR ASEGURADO
CORREDORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE	4855	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709661000019(8020)000000000027000560783984

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogota

FIRMA TOMADOR

3862207706675757

CLIENTE

YCEGORIOPATRI 0

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACION DE POLIZA
17 OCT 2024

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO VIGILADA SUPERVALIDAD RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma su información ya los clientes a través de Call Center, por favor ningún caso que sea contactado para realizar el procedimiento

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Abadía Serrano * Celular: 317 343 9220 * Correo electrónico: defensoriaabadia@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Hernando Martínez Luna * Celular: 318 223 4304 * Correo electrónico: martinezluna.jorge@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-30 oficina 201, Bogotá * Teléfono: (601) 756 91 00 * Fax: (601) 756 91 65 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/conozcanos/sala/Documents/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA NEIVA — COD AGENCIA 560 — RAMO 74 — No POLIZA 994000032673 — ANEXO 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI NO. 003 DEL 15/10/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y ACTUALIZA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CIENTO [illegible] PESOS M/L) LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS VIGENTES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE POLIZA

17 OCT 2024

FIRMA

CLIENTE

Aseguradora Solidaria
de Colombia

Recibo Nro: 560318854

Agencia	Transaccion nro:	Fecha de recibo:	Tipo de pagador:
NEIVA	560193449	18/10/2024 8:04:00 AM	RESP CIVIL EXT PATRI

Nombre pagador:
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CC o NIT:
813008520

Detalle de pago:
PAGO CON TARJETA DEBITO. FEC. PAGO: Oct 18 2024 8:03AM - AUT. NRO: 1001 - COD DE APROBACION: 000 - NRO POLIZA: 994000032673

Valor en letras:
SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

Valor:
$ 71,204

Fecha de impresion:
18/10/2024 8:05:00 AM

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000032673 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. IDENTIFICACION: 813.008.520-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. O NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES	813008520-4	DE ACUERDO AL DESCRITO EN EL C	NEIVA	60,000,000.00	59,836	71,204

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
59,836	71,204

Empresa: SOTRANSVEGA LTDA **Nit:** 813008520
Usuario: VICTOR HUGO MURCIA RAMOS

18 de Octubre de 2024 7:59:42 AM
Dirección IP: 181.58.211.106

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 17 de octubre de 2024 - 11:56 AM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	361711182
Fecha _ hora:	2024-10-18 07:55:20
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de factura:	56078391482
Nro. de referencia:	190,143,41,35
Nro. de referencia 2:	5607839148
Nro. de referencia 3:	NIT - 813008520
Descripción del pago:	POLIZAS
Valor a pagar:	$71,204.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-10-18 07:58:34
Cuenta a debitar:	455-403087-39
Número de comprobante:	0000065065
Id usuario aprobador:	Victor03

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5607839148

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: NEIVA

AG. RAM. POL.: 560 - 74 - 994000032673

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: **$ 71,204.00**

FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 17 MES 10 AÑO 2024

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

FORMA DE PAGO — CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO: $

(415)7701681000019(8020)000000000000(96)20241017

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp asistencia: Cel: a través de www.aseguradorasolidaria.com.co/Línea Solidaria Bogotá: (601) 742 [illegible] Opción 1 para Medellín y Área Metropolitana: (604) 604 [illegible] para demás ciudades: Línea Nacional: 01 [illegible]

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel [illegible]
Celular: 312 [illegible] Correo electrónico: defensorprincipal@[illegible].com

Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: [illegible]
Teléfono: 317 223 6304 * Correo electrónico: [illegible]

Para mayor información de contactos a nivel nacional ingrese a nuestra página web

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5607839148

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

NOMBRE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.520-4

FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 17 MES 10 AÑO 2024

FORMA DE PAGO — CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO: $

(415)7701681000019(8020)000000000000(96)20241017

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6382738070
Correo Electrónico conexseguros@gmail.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 560F128552
Referencia 5607839148
Plan 5607839148
Recaudo 5651839143
Página 1 de 1

INFORMACION DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S	813008520-4	0388838262	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CALLE 15 A NO 4 - 25	NEIVA Colombia	GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
17.10.2024 15:35:06	17.10.2024	17.10.2024 15:35:13	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)	
Fecha Inicio Periodo De Facturación			**Fecha Final Periodo De Facturación**		
17.10.2024 15:35:06			31.10.2024 00:00:00		

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84[illegible]607	Póliza POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL (LEY 1882 / 2018) PATRICLEUSP04V3	1	UNI	59.655,00			VA 19.00	11.368,77	

Tipo de operación: Estándar-10

Nota: [illegible]

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

[illegible] ORIGINATRI
AGENCIA NEIVA - CARRERA 7 NO 16-32 - Colombia - Huila NEIVA - CORREO, conexseguros@gmail.com - TELEFONO: [illegible]

SON: SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS
POLIZA NRO 560-74-994000032673-3

SUBTOTAL	[illegible]
IVA 19.00%	11.368,77
TOTAL OPERACIÓN COP	**71.204,00**
TOTAL A PAGAR CLIENTE	**71.204,00**

ATENCIÓN: EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA FIGURA DE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 519021 gratis desde cualquier parte del país. [illegible] Defensor del Consumidor Financiero: Mateo Gutiérrez Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-24 Oficina 201, Bogotá * Teléfono: (601) 7219180 Fax: (601) 7219180 * Celular 312 343 0329 * Correo electrónico defensoriasolidaria@[illegible] Página Web para mayor información o consultas o para ejercer el derecho de [illegible] consagrado en el artículo 2.2.2.40.3.1 del Decreto 2555 de 2010 [illegible]

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056114753 con vigencia del 2023-03-14 al 2025-03-14 Rango habilitado de 560F68038 al 560F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2400 DE DICIEMBRE 02 DE 1993. AUTORRETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CODIGO CIIU 6511 REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No: 18764056114753 vigente desde 14/03/2023 hasta 14/03/2025 Rango desde 560F68038 Hasta 560F500000
CUFE: c3a69e015ed7c729083e0b6b6b45892fe945b4d8488893e35ed5c8d4d5e3ce561be561c9a1325967bbcb53875d
Proveedor Tecnológicos Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CDN-Financiero - NIT 800.321.155-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Forma De Pago

[illegible]

(415)7701881800019(8020)000000000207000560783914

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTÁ, D.C. Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 560F128552
Referencia 5607839148
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 71.204,00

SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT 813008520-4 Dirección CALLE 15 A NO 4 - 25 Teléfono 0388838262 Correo Electrónico GERENCIA@SOTRANSVEGA.COM

Código de Banco	Cheque No	Valor $	Cantidad de Cheques	**TOTAL CHEQUE $**	
Código de Banco	Cheque No	Valor $		**EFECTIVO $**	
Código de Banco	Cheque No	Valor $		**VALOR PAGADO $**	

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDICIÓN	NEIVA	TOMADOR	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. NIT
CÓDIGO DE AGENCIA	560	ASEGURADO:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S NIT
RAMO DE MOVIMIENTO	PRORROGA	BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS NIT: 1-8
NÚMERO DE PÓLIZA	560-74-994000032673-3	FECHA DE EXPEDICIÓN:	17/10/2024
VIGENCIA DESDE:	20/03/2025	VIGENCIA HASTA:	01/05/2025

DATOS DEL RIESGO:

TIPO DE [illegible]	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO	PATRICLEUSP04V3

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024 CE N01 0031948	FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY 28 2024
NÚMERO DE CDP	2024 CE N01 0031413	FECHA DE EMISIÓN	MAR 28 2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	071
BENEFICIARIO	813.008.520 - SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR ALOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 071 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 1.034.280.000,00	SON: MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/A CENTAVO M/CTE	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	2 - LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PRIMERO NEIVA, CIVILO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC EDU - SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC EDU-13-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC EDU-13-32 - EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y APOYO AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC EDU-13-2201-0[illegible]-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CODIGO BPIN	2023[illegible] - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2-3-2-02-02-[illegible] - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4[illegible] - SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64104 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 225.[illegible]

OBJETO DEL GASTO	2-3-2-02-02-[illegible] - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4[illegible] - SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64104 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 809.[illegible]

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Nit 891180009

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.003284	FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.02.2024
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003121	FECHA DE EMISIÓN	SEPT.02.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0006 - OTROS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0671
BENEFICIARIO	813.008.520 - SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO.1 AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR NO. 0671 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 258.570.000,00	SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0790-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	20234100100055-1 - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4700-1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 258.570.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FUENTES OLAYA EDGAR	CALDERON ROJAS MARIBEL	NEIVA BOCANEGRA MARTHA IVAN

IP: 177.74.204.191

IMPRIMÓ: EFUENTES

ELABORÓ: EFUENTES

Nit. 891180009

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.004159		
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003536	FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.15.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE EMISIÓN	SEPT.27.2024
BENEFICIARIO	813.008.520 - SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0671
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTROSI N°003 AL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR N°0871 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADICION 02 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 258.570.000,00	SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LINEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	2023410010055-1 - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4700-1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 108.570.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	6000-1.3.2.2.01 - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 150.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PARRA GONZALEZ AIDA PATRICIA APOYO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROMERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	NEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

IP: 177.74.224.194

IMPRIMIÓ: APARRA

ELABORÓ: APARRA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.001443	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.CEN.01.001381
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR 20.2024		
CONCEPTO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 1.037.652.495,00	SON: MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2023410010056 - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	C.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 225.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	C.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 812.652.495,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUESTO CLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	GALEANO MORENO MANUEL S.U.B DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003121	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.CEN.01.003121
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.02.2024		
CONCEPTO	ADICION 1 AL CONTRATO NO. 871 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 258.570.000,00	SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2023410010055-1 - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACION- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 258.570.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PARRA GONZALEZ ALBA PATRICIA	CALDERON ROSERO MARIBEL	LEIVA BOCANEGRA OSCAR JAIR
TECNICO ADMINISTRATIVO	JEFE OFICINA PROGRAMA DE PRESUPUESTO	SECRETARIO DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003636	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.CEN.01.003640
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.27.2024		
CONCEPTO	ADICION 2 AL CONTRATO NO. 871 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 258.570.000,00	SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202341001055-1 - APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	4700 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 108.570.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	8000 - 1.3.2.2.01 - R.F. SGP - EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	64114 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS
VALOR FUENTE	$ 150.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JIMMI	CALDERON ROSERO MARBEL	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CONTRATISTA	SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA SECRETARÍA DE HACIENDA

Vo.Bo.

Alcaldía de Neiva	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP.03 Version: 4 Vigente desde: Marzo 19 del 2021

Nei

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 006

Neiva, Enero 19 de 2 024

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el [illegible] ADECUACIÓN APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, [illegible] Banco de Programas y proyectos de Inversion Municipal

Numero de registro.	*2023410010005*
Fecha de registro	*15/09/2023*
Costo del proyecto.	*$ 2000.000.000,00*
Vigencia del proyecto	*31/12/2024*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversion por parte de los diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAN [illegible]
Director Depto Administrativo de Planeación

Elaboró: [illegible]
Profesional Especializado U.A.E.

[illegible]

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0161

Neiva, agosto 28 de 2.024

*El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO, **"APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2023410010055* ✓
Fecha de registro:	*15/09/2023*
Costo del proyecto:	*$ 2.000'000.000,00*
Ajustado/Actualizado 1:	*28/08/2024*
Valor Ajustado del Proyecto:	*$2.049'265.050,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2024*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director Dpto Administrativo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del sitio web [illegible] Alcaldía de Neiva. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y exime a la Alcaldía de Neiva de responsabilidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Valor y Paz

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

Fecha de Emisión: 31/05/2024

No. de Recibo: 24010410009312

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

CÉDULA/NIT: 833008520

TELÉFONO: 1

DIRECCIÓN: K 15A 4 25

1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 1.034.280.000	0,50 %	$ 5.171.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 1.034.280.000	1,00 %	$ 10.343.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 1.034.280.000	2,00 %	$ 20.686.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 1.034.280.000	0,50 %	$ 5.171.000

OBSERVACIONES: CTO SERV TRANSP ESCOL NOL 0071-2024

31/05/2024

31/05/2024

$ 41.371.000

Impreso por: JUANRIQUEP -07.58.03 - 190.93.245.34

COPIA CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Valor y Paz

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

Fecha de Emisión: 31/05/2024

No. de Recibo: 24010410009312

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

CÉDULA/NIT: 833008520

TELÉFONO: 1

DIRECCIÓN: K 15A 4 25

1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 1.034.280.000	0,50 %	$ 5.171.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 1.034.280.000	1,00 %	$ 10.343.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 1.034.280.000	2,00 %	$ 20.686.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 1.034.280.000	0,50 %	$ 5.171.000

31/05/2024

31/05/2024

$ 41.371.000

Impreso por: JUANRIQUEP - 07.58.03 - 190.93.245.34

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia

Banco de Occidente

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

COPIA BANCO

CANCELE UNICAMENTE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

- CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Neiva

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
240404100008937	31/05/2024

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
813008520	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVIGIA S.A.S
FECHA DE LIQUIDACIÓN	No. de Recibo de Pago
31/05/2024	240304100008932

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vlr. Actual	Vlr. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 10.343.000	$ 0	$ 10.343.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 20.686.000	$ 0	$ 20.686.000
ESTAMPILLA PROUSCO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudadora	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
TRANSFERENCIA	07V0017001	BANCOLOMBIA	General	$ 41.371.000	
TOTALES					SMEDINA

ARCHIVO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Neiva

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
240404100008937	31/05/2024

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
813008520	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVIGIA S.A.S
FECHA DE LIQUIDACIÓN	No. de Recibo de Pago
31/05/2024	240304100008932

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vlr. Actual	Vlr. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 10.343.000	$ 0	$ 10.343.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 20.686.000	$ 0	$ 20.686.000
ESTAMPILLA PROUSCO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudadora	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
TRANSFERENCIA	07V0017001	BANCOLOMBIA	General	$ 41.371.000	
TOTALES					SMEDINA

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Te invitamos a actualizar el estado del lote a un estado Final, a través de la opción "Estado de transacciones/Histórico", debes seleccionar el lote y actualizarlo mediante el botón "Actualizar Lote" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Información del Lote

Tipo de Pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	RECUENTNEIVA
Cuenta a Debitar:	[illegible] Corriente
Nit de la Cuenta:	813008520
Nombre de la Cuenta:	SOTRANSVEGA LTDA
Valor Total:	41,371,000.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	31/05/2024
Tipo de Aplicación:	Inmediata
Fecha de Aplicación:	31/05/2024
Fecha de Envío:	31/05/2024
Número de Secuencia:	A
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	31/05/2024
Estado:	Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	
Rechazados	0	
Reclasificados	0	
Otros	0	
Todos	1	

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Producto Beneficiario

Valor

Todos		Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
		1	0CA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PREVENCIONIS DE CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	891180020	[illegible]	41,371,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Vida y Paz

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

Fecha de Emisión	03/09/2024
No. de Recibo	24010410014495

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S	813008520	1	K 15A 4 25

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 258.570.000	1,00 %	$ 2.586.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 258.570.000	2,00 %	$ 5.171.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000

OBSERVACIONES: OTRO SI 001 CTO TRANSPORTE ESCOLAR NO.871-2024

FECHA DE OBLIGACION	03/09/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	30/09/2024
TOTAL A PAGAR	**$ 10.343.000**

Imprimió: ELCYOR -16:40:50 - 177.74.204.194

COPIA CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Vida y Paz

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

Fecha de Emisión	03/09/2024
No. de Recibo	24010410014495

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S	813008520	1	K 15A 4 25

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 258.570.000	1,00 %	$ 2.586.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 258.570.000	2,00 %	$ 5.171.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000

OBSERVACIONES: OTRO SI 001 CTO TRANSPORTE ESCOLAR NO.871-2024

FECHA DE OBLIGACION	03/09/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	30/09/2024
TOTAL A PAGAR	**$ 10.343.000**

Imprimió: ELCYOR - 16:40:50 - 177.74.204.194

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Caja Social · Bancolombia · Banco de Occidente · Banco de Bogotá · DAVIVIENDA

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

*****SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER*****

COPIA BANCO

CANCELE UNICAMENTE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Teléfonos: (57)8710082 - (57)3124423363 Correo electrónico: alcalde@alcaldianeiva.gov.co
Página web: www.alcaldianeiva.gov.co Dirección: CARRERA 5 Nº 9 - 74, ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

- CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Neiva Valle Para Vivir

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
24040410013903	04/09/2024

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
813008520	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
04/09/2024	240104100014095

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 2.586.000	$ 0	$ 2.586.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA PROUSCO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
	-				
	-				
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
TRANSFERENCIA	0700170101	BANCOLOMBIA	General	$ 10.343.000	
TOTALES					SMEDINA

Impreso por SMEDINA — Fecha 04/09/2024 — Hora 07:38:18

- ARCHIVO -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Neiva Valle Para Vivir

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
24040410013903	04/09/2024

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
813008520	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
04/09/2024	240104100014095

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vig. Actual	Vig. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 2.586.000	$ 0	$ 2.586.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA PROUSCO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
	-				
	-				
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
TRANSFERENCIA	0700170101	BANCOLOMBIA	General	$ 10.343.000	
TOTALES					SMEDINA

Impreso por SMEDINA — Fecha 04/09/2024 — Hora 07:38:18

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

1. **Te invitamos a actualizar el estado del lote a un estado Final, a través de la opción "Estado de transacciones/Histórico", debes seleccionar el lote y actualizarlo mediante el botón "Actualizar Lote" ubicado en la parte inferior de la pantalla.**

Información del Lote

Tipo de Pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	OTROSIMCIPIONEIVA
Cuenta a Debitar:	455-403087-39 - Corriente
Nit de la Cuenta:	813008520
Nombre de la Cuenta:	SOTRANSVEGA LTDA
Valor Total:	10,343,000.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	04/09/2024
Tipo de Aplicación:	Inmediato
Fecha de Aplicación:	04/09/2024
Fecha de Envio:	04/09/2024
Número de Secuencia:	C
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	04/09/2024
Estado:	Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Actualizar

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Producto Beneficiario

Valor

Buscar

Clave	☐	Secuencia	Descripción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Estado	Tipo Producto
<	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	891180009	7617495237	10,343,000.00	BANCOLO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Vida y Paz

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

Fecha de Emisión: 16/10/2024

No. de Recibo: 24010410017055

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S	813008520	1	K 15A 4 25

	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA - TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VIGEN	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 258.570.000	2,00 %	$ 5.171.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 258.570.000	2,00 %	$ 5.171.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000

OBSERVACIONES: OTRO SI 003 CTO TRANSPORTE ESCOLAR NO. 871-2024 ALCALDIA

FECHA DE OBLIGACION	16/10/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2024
TOTAL A PAGAR	$ 12.928.000

Imprimió: ELCYOR -15:57:33 - 177.74.204.194

COPIA CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Vida y Paz

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

Fecha de Emisión: 16/10/2024

No. de Recibo: 24010410017055

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S	813008520	1	K 15A 4 25

	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA - TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VIGEN	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 258.570.000	2,00 %	$ 5.171.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 258.570.000	2,00 %	$ 5.171.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 258.570.000	0,50 %	$ 1.293.000

OBSERVACIONES: OTRO SI 003 CTO TRANSPORTE ESCOLAR NO. 871-2024 ALCALDIA

FECHA DE OBLIGACION	16/10/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2024
TOTAL A PAGAR	$ 12.928.000

Imprimió: ELCYOR - -15:57:33 - 177.74.204.194

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia · Banco de Occidente · Banco de Bogotá · DAVIVIENDA

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

COPIA BANCO

CÁNCELE UNICAMENTE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

- CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

Neiva Vive y Pasa

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
24040410016405	16/10/2024

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
813008520	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
16/10/2024	240104100170[illegible]

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vlr. Actual	Vlr. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA PROUSCO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
TRANSFERENCIA	07001/0101	BANCOLOMBIA	General	$ 12.928.000	
TOTALES					SMEDINA

Impreso por: SMEDINA — Fecha: 16/10/2024 — Hora: 14:57:22

- ARCHIVO -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

891180009-1

SECRETARIA DE HACIENDA

Neiva Vive y Pasa

RECIBO DE CAJA

No. RECIBO	Fecha de Emisión
24040410016405	16/10/2024

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
813008520	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
FECHA DE OBLIGACIÓN	No. de Recibo de Pago
16/10/2024	240104100170[illegible]

DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	Vigencias	Vlr. Actual	Vlr. Anteriores	Intereses	Total
ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS-TODOS	$ 0	$ 5.171.000	$ 0	$ 5.171.000
ESTAMPILLA PROUSCO	TODOS-TODOS	$ 0	$ 1.293.000	$ 0	$ 1.293.000
TOTALES					

Medio de Pago	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Sucursal/Ubicación	Neto Pagado	Funcionario Responsable
TRANSFERENCIA	07001/0101	BANCOLOMBIA	General	$ 12.928.000	
TOTALES					SMEDINA

Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

1. **Te invitamos a actualizar el estado del lote a un estado Final, a través de la opción "Estado de transacciones/Histórico", debes seleccionar el lote y actualizarlo mediante el botón "Actualizar Lote" ubicado en la parte inferior de la pantalla.**

Información del Lote

Tipo de Pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	MCIPIONEIVAREGOTROSI
Cuenta a Debitar:	455-403087-39 - Corriente
Nit de la Cuenta:	813008520
Nombre de la Cuenta:	SOTRANSVEGA LTDA
Valor Total:	12,928,000.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	16/10/2024
Tipo de Aplicación:	Inmediato
Fecha de Aplicación:	16/10/2024
Fecha de Envio:	16/10/2024
Número de Secuencia:	B
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	16/10/2024
Estado:	Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Producto Beneficiario

Valor

Buscar

	<	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	MUNICIPIO DE NEIVA	891180009	7617496237	12,928,000.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Banco de Occidente

CHEQUE No. 0 23

AÑO	MES	DÍA
2024	10	15

$ 518.479.000,00

Páguese a: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. Nit: 813.008.520

La Suma de: QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA: 380-89806-4
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

0001a009628d23a380-89806-4c0

Firma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Municipio de Neiva

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE EGRESOS

No. 2024.CEN.01.009317

VIGENCIA FISCAL: **2024**

Nit. 891180009

FECHA DE EXPEDICIÓN:	OCT.15.2024
BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. Nit. 813.008.520
POR CONCEPTO DE:	RADICADO RDC 5366 DEL 02/10/2024 - PAGO PRIMERA MENSUALIDAD DEL CPS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 0871 DE 2024- OBJETO: ONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR ALOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 871 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA" - SUPERVISOR: NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ- DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION - VALOR CONTRATO $
CUENTA BANCARIA DESTINO:	******
POR VALOR DE:	$ 518.479.000,00
VALOR EN LETRAS:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

CHEQUE No.: 0	CUENTA No.: 380-89806-4	BANCO: BANCO DE OCCIDENTE	SUCURSAL: AHO - 380-89806-4 MUNICIP

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
24905501 - SERVICIOS	813008520 - SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTR	$ 518.479.000,00	$ 0,00
DETALLE DEL PAGO: O.P. 7161 - Registro 1949			
1110062369 - AHO 380-89806-4 CM-CALIDAD MATR	890300279 - BANCO DE OCCIDENTE	$ 0,00	$ 518.479.000,00
DETALLE DEL PAGO: AHO - 380-89806-4 MUNICIPIO DE NEIVA - CM- CALIDAD MATRICULA CUEN			
TOTALES		$ 518.479.000,00	$ 518.479.000,00

CARGOS Y DEDUCCIONES EN EL PAGO

CONCEPTO DEDUCIBLE	%	CUENTA CONTABLE	BASE RETENCIÓN	VR. RETENCIÓN

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por:

CORDON FIERRO CIRO ANTONIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Aprobado por:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

FECHA IMPRESIÓN: NOV.25.2024 IP: 181.58.211.108 ELABORÓ: CCORDON IMPRIMIÓ: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

CHEQUE No. 0 | 23

Banco de Occidente

AÑO	MES	DÍA
2024	10	15

$ 518.479.909,60

Páguese a: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. Nit. 813.008.520

La Suma de: QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA: 380-89806-4
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

0001a009628d23a380-89806-4c0

Firma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Municipio de Neiva

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE EGRESOS

No. 2024.CEN.01.009317

VIGENCIA FISCAL: 2024

Nit. 891180006

FECHA DE EXPEDICIÓN:	OCT.15.2024
BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S. Nit. 813.008.520
POR CONCEPTO DE:	RADICADO RDC 5386 DEL 02/10/2024 - PAGO PRIMERA MENSUALIDAD DEL CPS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 0871 DE 2024- OBJETO: CNTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR ALOS ESTUCIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA NO. 871 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA" - SUPERVISOR: NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ- DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION - VALOR CONTRATO $
CUENTA BANCARIA DESTINO:	*****
POR VALOR DE:	$ 518.479.909,60
VALOR EN LETRAS:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

CHEQUE No.: 0	CUENTA No.: 380-89806-4	BANCO: BANCO DE OCCIDENTE	SUCURSAL: AHO - 380-89806-4 MUNICIP

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por:

CORDON HERRO CRO ANTONIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Aprobado por:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

FECHA IMPRESIÓN: NOV.26.2024 | IP: 181.58.211.106 | ELABORÓ: CCORDON | IMPRIMIÓ: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 24159110006831

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 16/10/2024

Cédula: 26431261

Nombre: TORRES ARISTIZABAL CAROLINA

Dirección: CALLE 5 9 74

Valido Hasta: **31/12/2024**

TESORERO MUNICIPAL

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 24159110006832

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 16/10/2024

Cédula: 813008520

Nombre: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

Dirección: CR 15A 4 25 BARRIO SAN JOSE NEIVA

Valido Hasta: 31/12/2024





TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la misma validez legal, según los Decretos 0002-2022

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

DOCUMENTOS VEHICULOS- CONDUCTORES

ITEM	TIPO DE VEHICULO	No. INTERNO	PLACA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SOAT		REVISION TECNOMECANICA		SEG. RC CONTRACTUAL		SOG. RC EXTRACONTRACTUAL		TARJETA DE OPERACION		INFORMACION CONDUCTOR		LICENCIA DE CONDUCCION		
							No.	FECHA VENCIMIENTO	No.	FECHA VENCIMIENTO	No.	FECHA VENCIMIENTO	No.	FECHA VENCIMIENTO	No.	FECHA VENCIMIENTO	NOMBRE CONDUCTOR	No. CEDULA CONDUCTOR	No.	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA
1	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17	[illegible]	4-sep-25	2737551118	5-sep-25	AA0016058	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	513941	23-nov-24	CARLOS MAURICIO MUÑOZ ZAMBRANO	7695615	7695615	23-nov-26	C2
2	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19	[illegible]	25-ago-25	1213463579	26-ago-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019862	2-ene-25	405457	2-nov-24	PABLO CESAR FONSECA TORRES	79562749	79562749	2-nov-26	C2
3	BUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	44	[illegible]	1-sep-25	1833132965	20-nov-24	AA0016089	3-ene-25	AA0019867	3-ene-25	405456	2-nov-24	WILIAN FELIPE LOZADA GUTIERREZ	1083158715	1083158715	20-ago-25	C2
4	BUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25-ago-25	1213399713	26-ago-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019862	2-ene-25	403681	22-ago-24	HEIDI CAROLINA BOLAÑOS	27511646	27511646	8-jun-26	C2
5	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	CHEVROLET	[illegible]	19	[illegible]	25-nov-24	1838011390	24-nov-24	AA0016088	3-ene-25	AA0019858	3-ene-25	405041	2-sep-24	JHON ANDERSON ESPINOSA RUIZ	1010818754	1010818754	31-jul-27	C2
6	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19	[illegible]	27-jul-25	1248031482	28-jul-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	410569	28-nov-24	BRITY MURCIA RAMOS	26861205	26861205	12-feb-27	C2
7	BUSETA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	1-sep-25	1242009609	2-jul-25	AA0016089	3-ene-25	AA0019864	3-ene-25	337853	13-dic-24	DANIEL OTTO TAMO SALAZAR	79295130	79295130	17-jul-25	C2
8	BUSETA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	25-jun-25	1232210458	15-ago-24	AA0016089	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	337810	13-dic-24	JOSE PASTOR HERNANDEZ VICUÑA	79854804	79854804	22-nov-26	C2
9	BUSETA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	27-jul-25	1240031393	23-sep-25	AA0016089	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	337810	13-dic-24	DIANA CATALINA LOZADA	1012154881	1012154881	23-oct-25	C2
10	BUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40	[illegible]	13-dic-24	1700177403	12-dic-24	AB0010011	29-jun-25	AB0010130	29-jun-25	404810	20-feb-24	GIOVANNI VEGA ARENAS	74510403	74510403	28-may-25	C2
11	BUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	9-ago-25	1752330324	10-ago-25	AB0010011	29-jun-25	AB0010130	29-jun-25	403155	9-ene-25	ROBERTO CAMACHO	5211393	1211393	24-mar-27	C2
12	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17	[illegible]	30-dic-24	1700198511	11-dic-24	AB0010011	29-jun-25	AB0010130	29-jun-25	404591	20-may-25	JOSE ALEJANDRO NAVAS GARCIA	91135979	91135979	29-dic-26	C2
13	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19	[illegible]	5-feb-25	1711100010	29-ene-25	AB0010011	29-jun-25	AB0010130	29-jun-25	405004	17-feb-25	ALVARO JAVIER TERRATO CONSUEGRA	1075245404	1075245404	24-mar-25	C2
14	BUS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17	[illegible]	13-sep-25	1783131552	1-oct-25	AB0010011	29-jun-25	AB0010129	29-jun-25	330130	12-mar-25	LUIS REY CASTRO GALINDO	12156615	12156615	29-abr-27	C2
15	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	VOLKSWAGEN	[illegible]	19	[illegible]	1-abr-25	1727186803	2-abr-25	AB0010011	29-jun-25	AB0010129	29-jun-25	400137	8-ene-25	ADRIANA REYES MEDINA	63147359	63147359	23-dic-24	C2
16	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	CHEVROLET	[illegible]	8	[illegible]	27-ene-25	1783865162	30-oct-24	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	396103	2-nov-24	JUAN CARLOS MARROQUIN NAVARRO	17656067	17656067	08-may-25	C2
17	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	MAZDA	[illegible]	8	[illegible]	20-dic-24	1766460017	21-jul-25	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	399107	2-nov-24	JOHN HEDER PERLA MONTENEGRO	7701532	7701532	3-oct-26	C2
18	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	20-sep-25	1751955511	11-oct-24	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	381375	18-ago-25	PEDRO ANTONIO CUTULAR MONTOYA	19160789	4614250	17-may-25	C2
19	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	31-may-25	1750660545	21-dic-24	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	399040	28-dic-24	JOBY MARTINEZ HIGUERA	77286129	77286129	29-ago-26	C2
20	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	19-nov-24	1838043573	16-nov-24	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	381505	2-nov-24	ANTONIO ANDRES GOMEZ	12161502	12161502	30-jul-26	C2
21	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	31-may-25	1710975112	7-jun-25	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	399400	2-nov-24	JOSE DER UDEVO GAMMA	7971219	7971219	3-nov-26	C2
22	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	20-oct-25	1737436684	10-jun-25	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	399047	24-dic-24	ALFONSO MIRA CABALLERO	13307801	13307804	13-feb-25	C2
23	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	CHEVROLET	[illegible]	8	[illegible]	15-feb-25	1710184859	16-feb-25	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	399128	2-nov-24	LUIS CARLOS TRUJILLO OVIEDO	7690081	7690081	23-sep-27	C2
24	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	8-ene-25	1704807124	5-feb-25	AA0134858	3-ene-25	AA0131863	3-ene-25	357499	23-sep-25	YESSICA FABIAN QUESADA MOSQ	1015759158	1015759158	29-dic-24	C2
25	MICROBUS	[illegible]	[illegible]	CHEVROLET	[illegible]	19	[illegible]	27-jun-25	1719913478	25-jun-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	45101	14-jul-26	JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA	1015707820	1015707820	30-abr-27	C1
26	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	11-jul-25	1741213456	6-jul-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019864	3-ene-25	45100	14-jul-26	FERNANDO SANTACRUZ ANDRADE	1136815139	1136815139	13-ene-26	C1
27	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	8-ene-25	1737191213	7-ene-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	45099	14-jul-26	DANIEL ARMANDO CUEVAS LARA	1014519885	1014519885	15-ene-27	C1
28	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	KIA	[illegible]	8	[illegible]	16-ene-25	1726510064	27-mar-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	45095	14-jul-26	FRANCISCO ORTIZ ORTIZ	83210806	83210806	20-dic-24	C1
29	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8	[illegible]	3-dic-24	1708713606	21-may-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	398104	3-nov-25	ORLANDO CHARRY GOMEZ	17134137	91118137	7-oct-25	C2
30	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	8-nov-24	1695709142	10-nov-24	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	398134	19-jun-25	SIDNEY POLANIA CASTIBLA	7708783	7708783	20-feb-26	C2
31	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	24-ago-25	1760099862	31-ago-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	398103	3-nov-25	LUIS ALFONSO SANCHEZ HUER	91080154766	91080154766	5-jul-27	C2
32	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	CHEVROLET	[illegible]	8	[illegible]	3-jun-25	1739036710	22-jun-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	399108	2-nov-24	LEOPOLDO CHARRY GOMEZ	7708595	7708595	29-sep-25	C2
33	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	27-ago-25	1751158629	21-ago-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	398108	3-nov-25	ANDERSON SANCHEZ BOJAS	1075248009	1075248009	18-oct-27	C2
34	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	CHEVROLET	[illegible]	8	[illegible]	21-oct-25	1691048917	5-nov-24	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	399040	27-nov-24	VICTOR CAMELO ESPERANZA	12114531	12114531	26-dic-24	C2
35	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	3-feb-25	1715189016	3-feb-25	AA0016088	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	352806	26-mar-25	NOHVE USUARIO TOYAR OLAYA	7727197	7727197	3-abr-27	C2
36	DAEWOO/TA	[illegible]	[illegible]	TOYOTA	[illegible]	8	[illegible]	23-oct-25	1760995216	31-oct-25	AA0134858	3-ene-25	AA0019863	3-ene-25	399108	26-jun-25	LUIS FELIPE LOZADA RODRIGUEZ	80813157108	80813157108	23-jun-26	C2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015325352

PLACA: TZY026	MARCA: HYUNDAI	LINEA: H1	MODELO: 2011
CILINDRADA CC: 2.476	COLOR: BLANCO CERAMICA	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO: MICROBUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ: 12
NUMERO DE MOTOR: D4BHA060583	REG: N	VIN: KMJWA37HABU314528	
NUMERO DE SERIE: KMJWA37HABU314528	REG: N	NUMERO DE CHASIS: KMJWA37HABU314528	REG: N

PROPIETARIO (APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)): SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRAN — IDENTIFICACIÓN: NIT 813008520

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 98

DECLARACION DE IMPORTACION: 352010000233149

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

IND: I

FECHA IMPORT: 21/12/2010

PUERTAS: 2

FECHA MATRICULA: 02/02/2011

FECHA EXP. LIC. TTO: 29/12/2017

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

LT01007542631

SOAT

ASEGURADORA: mundial — tu compañía siempre

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			HASTA		
2024	9	7	2024	9	9	2025	9	8

No. EL HOJA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	No. PASAJEROS/TONELADAS	MODELO
89139419 - 910164004	TZY026	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2475	2011

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
12	HYUNDAI	H1	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS No. SERIE	No. VIN	CILINDRADA/TON
D4BHA060583	KMJWA37HABU314528	KMJWA37HABU314528	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS	3168225855	NIT	813008520	RIVERA

CODIGO ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89139419	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
92	$ 569.400	$ 295.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 867.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPARADOS VICTIMAS

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	





Ter-cero

www.segurotercero.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175755116

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE NEIVA S.A.S.

NIT: 900294011

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-012-001

Fecha de expedición: 2024/09/09

Fecha de vencimiento: 2025/09/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TZY026	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	HYUNDAI	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2476	**NRO. MOTOR:**	D4BHA060683
NRO. CHASIS:	KMJWA37HABU314528	**VIN:**	KMJWA37HABU314528
LÍNEA:	H1		
COLOR:	BLANCO CERAMICA		

NOMBRE PROPIETARIO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALFONSO GARCIA TOVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.334942

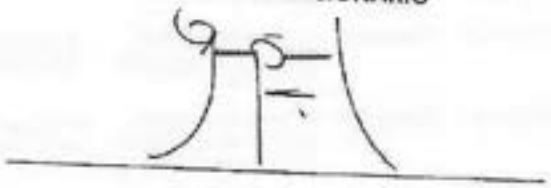
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TZY026	**AÑO MODELO:**	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	HYUNDAI
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 12	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	H1		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-11-2022
VIGENCIA:	**DESDE:** 25-11-2022 **HASTA:** 25-11-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TZY026

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO

10015325352

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha Inicio de vigencia	Fecha fin de Vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA836098	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA833663	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.695.685
MURCIA RAMOS

APELLIDOS
CARLOS MAURICIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1973
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-JUL-1992 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7695685

CARLOS MAURICIO MURCIA RAMOS
20-08-1973 O+
23-05-2023



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	[illegible]	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA Y BUS	[illegible]	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	[illegible]	PUBLICO





LC0200598055

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7695685**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:16 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009888951

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TLO868	NISSAN	URVAN	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.953	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	TN

NUMERO DE MOTOR: ZD30310542K

REG: N — VIN: JN1MG4E25Z0797535

NUMERO DE SERIE: JN1MG4E25Z0797535

REG: N — NUMERO DE CHASIS: JN1MG4E25Z0797535 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): FONSECA TORRES PABLO CESAR

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79502749

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352012000165861

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

MUNICIPAL: ****** — POTENCIA HP: 105

VR: I — FECHA IMPORT.: 22/06/2012 — PUERTAS: 2

FECHA MATRÍCULA: 24/08/2012 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 13/07/2015 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LT01005883002

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 8 24	2024 8 25	2025 8 24

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
89078696 - 610054879	TLO868	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2953	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
16	NISSAN	CERRADA
	LINEA VEHICULO: URVAN	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
ZD30310542K	JN1MG4E25Z0797535	JN1MG4E25Z0797535	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PABLO FONSECA TORRES	3112576632	CC	79502749	COTA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	13158	89078696	11001

DIAS	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONFIA	TASA RUNT
92	$ 569.400	$ 296.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 867.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTARIA PROTECCION QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175544629

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOVILIDAD BOGOTA SAS

NIT: 900468202

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2024/08/30

Fecha de vencimiento: 2025/08/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TLO868	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2953	**NRO. MOTOR:**	ZD30310542K
NRO. CHASIS:	JN1MG4E25Z0797535	**VIN:**	JN1MG4E25Z0797535
LÍNEA:	URVAN		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: PABLO C. FONSECA T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALEXIS PINZON MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.405457

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TLC868	AÑO MODELO:	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 16	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	URVAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18-12-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-01-2024 HASTA: 02-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministracia no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TLO868

NRO DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10005888951

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/tramites/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	02/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033663	02/01/2024	03/01/2024	02/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

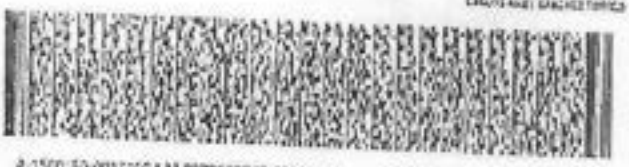
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.502.749
FONSECA TORRES
APELLIDOS
PABLO CESAR
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-OCT-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 79502749

NOMBRES
PABLO CESAR FONSECA TORRES
FECHA DE NACIMIENTO
07-09-1970
GRUPO SANGUÍNEO RH
O+
FECHA DE EXPEDICIÓN
13-01-2023
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-01-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-01-2023	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC0300619/7859

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**79502749**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:37 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014456162

PLACA: XIE476	MARCA: MERCEDES BENZ	LINEA: OH-1636L	MODELO: 2006	
CILINDRADA CC: 11,967	COLOR: BLANCO VERDE	SERVICIO: PÚBLICO		
CLASE DE VEHICULO: BUS	TIPO CARROCERIA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD No. PSJ: 44	
NUMERO DE MOTOR: 476978508812803	REG: N	VIN:		
NUMERO DE SERIE: 9BM382086S8427119	REG: N	NUMERO DE CHASIS: 9BM382086S8427119	REG: N	
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: LOSADA GUTIERREZ YULIAN FELIPE Y OTRO(S)		IDENTIFICACION: C.C. 1081158415		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: BLINDAJE: 0 POTENCIA HP:

DECLARACION DE IMPORTACION: 03091610720170 DE: FECHA IMPORT: 11/09/2005 PUERTAS: 1

CUADRO A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 17/11/2005 FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/05/2017 FECHA VENCIMIENTO:

ORGANISMO DE TRANSITO: INST TTOVTTE DPTAL HUILA/NEIVA

LT01007359879

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICION: 2023-12-05 VIGENCIA DESDE: 2023-12-06 HASTA: 2024-12-05

430800465569700O	XIE476	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	11967	2006
PASAJEROS: 44	MARCA: MERCEDES BENZ	LINEA: OH-1636L			
			CARROCERIA: CERRADA		
NO. MOTOR: 476978508812803	NO. CHASIS O NO. SERIE: 9BM382086S8427119	NO. VIN			CAPACIDAD TON.: 0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: LOSADA GUTIERREZ, YULIAN FELIPE		TELEFONO DEL TOMADOR: 3222677654	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	NO. DE IDENTIFICACION DEL TOMADOR: 1081158415	CIUDAD DE RESIDENCIA DEL TOMADOR: NEIVA
CODIGO DE ANEXO/AGENCIA: AT1324	COD. SUCURSAL O DEPENDENCIA: 43	CLAVE PRODUCTOR: 999913588	No. FORMULARIO: 0		CIUDAD EXPEDICION: BOGOTA D.C

VIGENCIA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
920	$ 513200	$ 266800	$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR: $ 782100				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

*Para los vencimientos (años): 100 110 120 140 150 711 712 799 720 721 722 830 930 405

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169519285

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2023/11/10

Fecha de vencimiento: 2024/11/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XIE476

MARCA: MERCEDES BENZ

CLASE: BUS

SERVICIO: Público

MODELO: 2006

CILINDRAJE: 11967

COMBUSTIBLE: DIESEL

NRO. CHASIS: 9BM382085684271 19

NRO. MOTOR: 476978508128 03

LÍNEA: OH-1636L

VIN:

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: YULIAN F. LOSADA G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.405456

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	XIE476	AÑO MODELO:	2006
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 44	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	OH-1636L		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 8-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18-12-2023
VIGENCIA:	DESDE: 08-01-2024 HASTA: 08-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

X16478

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10014456102

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/consultaCiudadano/#consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	03/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033563	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.081.158.415
LOSADA GUTIERREZ
APELLIDOS
YULIAN FELIPE
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1993
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-AGO-2012 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

A-1002200-00071250-M-1081158415-20140214 0022813000A 1 47402148

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1081158415

APELLIDOS
YULIAN FELIPE LOSADA GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO
27-12-1993
GRUPO RH
O+
FECHA DE EXPEDICIÓN
24-08-2022
RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA INFR TTO y TTE MPAL NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-08-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CALIFON, BUSETA Y BUS.	24-08-2022	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	24-08-2022	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02005382937

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1081158415**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 10:21 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016078943

PLACA: WHX406	MARCA: CHEVROLET	LINEA: FRR	MODELO: 2019	
CILINDRADA CC: 5.193	COLOR: BLANCO VERDE		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO: BUS	TIPO CARROCERIA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PAS: 46	
NUMERO DE MOTOR: 4HK1-663628		REG: N	VIN: 9GCFRR909KB000885	
NUMERO DE SERIE: 9GCFRR909KB000885		REG: N	NUMERO DE CHASIS: 9GCFRR909KB000885	REG: N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACION: NIT 860034313

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP: 187

DECLARACION DE IMPORTACION: 032018000389220

LIMITACION A LA PROPIEDAD

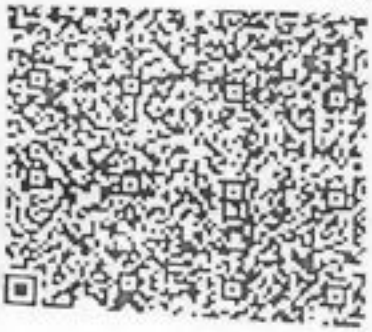
No. 1 | FECHA IMPORT: 12/03/2018 | PUERTAS: 3

FECHA MATRICULA: 12/05/2018 | FECHA EXP. LIC. TTO: 12/05/2018 | FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO: UNO MCPAL TTOYTTE PALERMO



LT01007664360



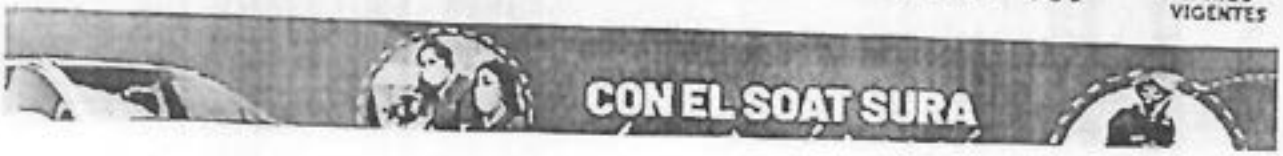
SOAT

sura

598		BUS		
46	CHEVROLET	FRR		2019
4HK1-663628	9GCFRR909KB000885	9GCFRR909KB000885		
DIEGO OLAYA		CED JLA	7751455	
A11618	2405	10676		
P20	$ 568.400	$ 296.000	$ 2.100	

TOTAL A PAGAR $ 867.500

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ / 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175399713

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/08/23

Fecha de vencimiento: 2025/08/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WHX406	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-663628
NRO. CHASIS:	9GCFRR909KB000885	**VIN:**	9GCFRR909KB000885
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.443681

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX406	**AÑO MODELO:**	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 46	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	08-08-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 22-08-2024 **HASTA:** 22-08-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	WHX430		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10015678543	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	BUS

Información general del vehículo

MARCA:	CHEVROLET	LÍNEA:	FRR
MODELO:	2018	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:	9GCFRR909KB000885	NÚMERO DE MOTOR:	4HK1-663628
NÚMERO DE CHASIS:	9GCFRR909KB000885	NÚMERO DE VIN:	9GCFRR909KB000885
CILINDRAJE:	5193	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	12/03/2018
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	UNID MCPAL TTDyTTE PALERMO	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.com.co/divulgacionvolconsulta-historicos-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

☐ Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA [illegible]	20/12/2022	03/01/2023	03/01/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA [illegible]	20/12/2022	03/01/2023	03/01/2024	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.731.646

CUELLAR BOLAÑOS

YESID





FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1984
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAY-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7731646

NOMBRE
YESID CUELLAR BOLAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO
07-08-1984

GRUPO SANGUINEO
A+

FECHA DE EXPEDICION
08-08-2003



AUTORIDAD DE TRANSITO QUE EXPIDE
STRIA INFR TTO y TTE MCPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	07-08-2012	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	07-08-2008	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02005796656

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7731646**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 10:17 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Simit / Quipux

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10008589602

PLACA: VXI364	MARCA: CHEVROLET	LINEA: NKR 55	MODELO: 2006	
CILINDRADA: 3.000	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO: MICROBUS	TIPO CARROCERIA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PAS: 19	
NUMERO DE MOTOR: 238145				
NUMERO DE SERIE: 9GCNKR5586B003641		NUMERO DE CHASIS: 9GCNKR5586B003641		

PROPIETARIO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRAN — NIT 813008520

DECLARACION DE IMPORTACION: 072329250435661 — FECHA IMPORT: 12/06/2006 — PUERTAS: 3

FECHA MATRICULA: 12/06/2006 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 11/12/2014

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT01005355021

SOAT

2023-11-14 — 2023-11-15 — 2024-11-14

PREVISORA SEGUROS

430800570689000	VXI364	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3000	2006
19	MARCA: CHEVROLET / LINEA: NKR 55		CARROCERIA: CERRADA		
238145	9GCNKR5586B003641				0.00
SOTRANSVEGA SAS.		3102469206	NI	813008520	NEIVA
AT132e	43	999913588	0		BOGOTA D.C

520	$ 513200	$ 266800	$ 2100	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
$ 782100				701,68	
				8,77	
				180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				750	

1Para las siguientes casillas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2544 de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159601190

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2023/11/14

Fecha de vencimiento: 2024/11/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VXI364	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2006
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3000	**NRO. MOTOR:**	238145
NRO. CHASIS:	9GCNKR55868003641	**VIN:**	
LÍNEA:	NKR 55		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.405443

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	VXI364	AÑO MODELO:	2006
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 19	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	NKR 55		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813006520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18-12-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-01-2024 HASTA: 02-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VXI364

NRO DE LICENCIA DE TRANSITO:

10006589602

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/tramites/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034088	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033053	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
ESPINOSA IPUZ

NUIP 1.019.018.254

Nombres
JHON ANDERSON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
14 JUN 1987

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ALGECIRAS (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
26 SEPT 2005, BOGOTA D.C.

Jhon A Espinosa

Fecha de expiración
26 SEPT 2033



ICCOL0308909898150O1<<<<<<<<<<<
8706146M3309184COL10190182544<4
ESPINOSA<IPUZ<<JHON<ANDERSON<<



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1019018254
ESPINOSA IPUZ
GRUPO SANGUÍNEO
O+
AL NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	31-07-2024	PARTICULAR
C2	31-07-2027	PUBLICO

CC1200025173

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1019018254**

Fecha de expedición: 04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:47 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027633035

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THP990	RENAULT	NUEVO MASTER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.299	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PEJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19

NÚMERO DE MOTOR
M9TC678C029627

REG N — VIN 93YMAF4CEKJ268252

NÚMERO DE SERIE

REG N — NÚMERO DE CHASIS 93YMAF4CEKJ268252 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRAN — NIT 813008520

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ****** — POTENCIA HP 125

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482018000233779

VE I — FECHA IMPORT. 02/04/2018 — PUERTAS 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S INVERAUTOS S.A.S

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
08/05/2018	03/11/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA





I T02007325592

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2023-07-27	2023-07-28	2024-07-27

PREVISORA

No. DE PLACA	PLACA No	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
13000043284500000	THP990	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2299	2019

PASAJEROS	MARCA	
19	RENAULT	

LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
NUEVO MASTER MINIBUS	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M9TC978C029627	93YMAF4CEKJ268252	93YMAF4CEKJ268252	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES O DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RELACIONADA TOMADOR
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEC	3102469206	NI	8130085204	NEIVA

CÓDIGO DE ANEXO AGENCIA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PROMOTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	13	999913	0	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYSA	TASA RUNT
920	$ 513200	$ 266800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 782100

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 816, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para los demás tarifas ver artículo 2.2.1.5.1.3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167393139

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2023/07/26

Fecha de vencimiento: 2024/07/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THP990	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2299	**NRO. MOTOR:**	M9TC678C029627
NRO. CHASIS:	93YMAF4CEKJ268252	**VIN:**	93YMAF4CEKJ268252
LÍNEA:	NUEVO MASTER MINIBUS		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.430589

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THP990	**AÑO MODELO:**	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 19	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NUEVO MASTER MINIBUS		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	10-05-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 28-05-2024 **HASTA:** 28-05-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

THP990

NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:

10027633035

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034388	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033653	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.688.526
MURCIA RAMOS
FREDY


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1971
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
O+
M
27-SEP-1989 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7688526
FREDY MURCIA RAMOS
25-05-1971
17-02-2024
CONDUCIR CON LENTES
O+
LIDO MOPAL TTDYTTE PALERMO


CATEGORIAS AUTORIZADAS
A2
B1
C1
LC07002248902

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7688526**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:35 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023058151

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
WHX402	KINO	FC9JGTZ	2018		
CILINDRAJE CC	COLOR		SERVICIO		
5.123	BLANCO VERDE		PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS		
BUSETA	CERRADA	DIESEL	30		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
J05EUA11231	N	9F3FC9JGTJXX10085			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
	N	9F3FC9JGTJXX10085	N		

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES — IDENTIFICACIÓN

DUSSAN BASTIDAS DIANA ALEJANDRA — C.C. 1075229241

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 03201700099239

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

CILINDRAJE: — POTENCIA HP: 177

No. — FECHA IMPORT. — PUERTAS: 1 — 22/06/2017 — 3

FECHA MATRÍCULA: 12/06/2019 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/06/2021 — FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO: UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

LT07000769625

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN — VIGENCIA DESDE — HASTA

[illegible] — [illegible] — [illegible]

ASEGURADORA

sura

890 903 407 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PESO	MODELO
59185084	WHX402	BUSETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	5123	2018
PASAJEROS	MARCA			CARROCERÍA	
30	KINO				
	LÍNEA VEHÍCULO: FC9JGTZ				
No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE		No. VIN		CAPACIDAD TON
J05EUA11231	9F3FC9JGTJXX10085		9F3FC9JGTJXX10085		00
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD Y DIRECCIÓN TOMADOR
DIEGO DUSSAN			CEDULA	71151488	
CÓDIGO DE ANUALIDAD	CÓD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1516	2429	10676			
TASA	PRIMA ANUAL	CONTRIBUCIÓN FONDO	IVA (19%)		
923	$ 369.400	$ 296.000	$ 2.100		
TOTAL A PAGAR	$ 667.500				

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. HUESTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174207659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/07/02

Fecha de vencimiento: 2025/07/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WHX402	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05EUA11231
NRO. CHASIS:	9F3FC9JGTJXX10085	**VIN:**	9F3FC9JGTJXX10085
LÍNEA:	FC9JGTZ		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: DIANA A. DUSSAN B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.337853

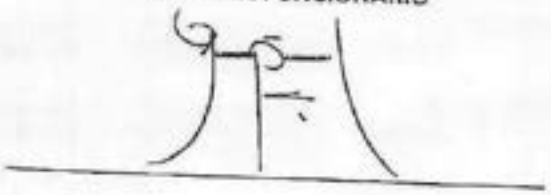
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX402	AÑO MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 30	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JGTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-12-2022
VIGENCIA:	DESDE: 13-12-2022 HASTA: 13-12-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WHX402

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10323058151

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUSETA

Información general del vehiculo

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033663	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.291.910
TANCO GIRALDO

APELLIDOS
GABRIEL OTTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1963
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 79291910

NOMBRE
GABRIEL OTTO TANCO GIRALDO

FECHA DE NACIMIENTO
25-11-1963

RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
12-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

DIRECTOR DE TRÁNSITO SUPERIOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETAS, MOTOCICLETAS DE TRES (3) RUEDAS Y CUATRIMOTOS	07-12-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA, CAMION RIGIDO DE DOS (2) EJES Y SUS	12-07-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA, CAMION RIGIDO DE DOS (2) EJES Y SUS	12-07-2029	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC0300769396C

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**79291910**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:41 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016079242

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
WHX403	HINO	FC9JGTZ	2018		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KPTSJ		
BUSETA	CERRADA	DIESEL	30		
NÚMERO DE MOTOR		REG	VIN		
J05EUA11222		N	9F3FC9JGTJXX10082		
NÚMERO DE SERIE		REG	NÚMERO DE CHASIS	REG	
		N	9F3FC9JGTJXX10082	N	

PROP ESTADO APELLIDOS Y NOMBRE(S) / IDENTIFICACIÓN

BANCO DAVIVIENDA SA — NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 177

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032017000880929

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

MS: I

FECHA IMPORT: 20/06/2017

PUERTAS: 3

FECHA MATRÍCULA: 12/05/2018

FECHA EXP. LIC. TTO: 12/05/2018

FECHA VENCTM SRCI: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: UNO MOPAL TTOYTTE PALERMO

LT01007664361

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHAS DE EXPEDICIÓN / INICIO / VENCIMIENTO

2024-06-21 — 2024-06-22 — 2025-06-21

PREVISORA

13060245513410 09	WHX403	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	5123	2018
30	HINO / FC9JGTZ		CERRADA		
J05EUA11222	9F3FC9JGTJXX10082	9F3FC9JGTJXX10082			0.00
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRASVEGA		3102469206	NI	813008520-4	NEIVA
AT1324	13	999913	0	NEIVA	
220	$ 589400	$ 298000	$ 2100		
$ 887500					

263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
701,68[2]		
8,77		
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
750		

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175231456

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT:	900123363	**No. de Certificado de Acreditación:**	09-OIN-009-001
Fecha de expedición:	2024/08/15	**Fecha de vencimiento:**	2025/08/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WHX403	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05EUA11222
NRO. CHASIS:	9F3FC9JGTJXX10082	**VIN:**	9F3FC9JGTJXX10082
LÍNEA:	FC9JGTZ		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.337850

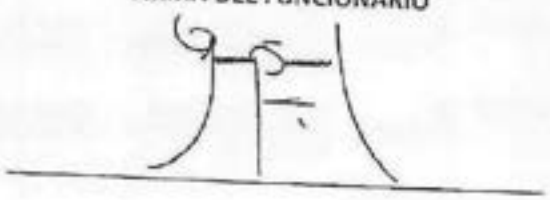
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX403	AÑO MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 30	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JGTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-12-2022
VIGENCIA:	DESDE: 13-12-2022 HASTA: 13-12-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WHX403

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10016079242

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUSETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/tecnoweb/cuidadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033860	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



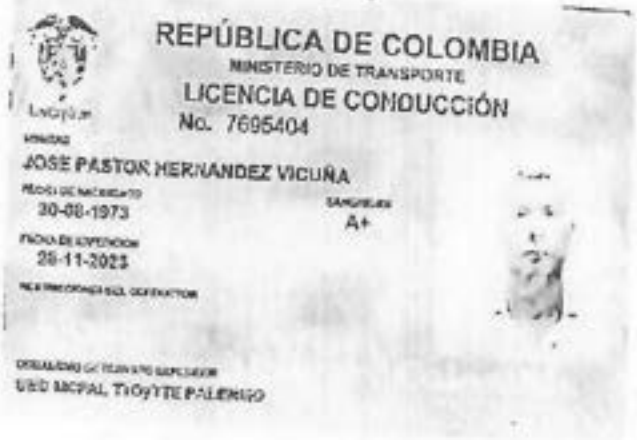
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
7.695.404
HERNANDEZ VICUÑA
APELLIDOS

JOSE PASTOR
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1973
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-MAY-1992 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7695404

APELLIDOS
JOSE PASTOR HERNANDEZ VICUÑA
FECHA DE NACIMIENTO
30-08-1973
GRUPO SANGUINEO
A+
FECHA DE EXPEDICION
28-11-2023
FIRMA Y HUELLA DEL LICENCIADO
ORGANISMO QUE EXPIDIO LA LICENCIA
SEC MOPAL TIBOYTE PALENGUE



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	28-11-2033	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	28-11-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002032967

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7695404**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:58 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016079333

PLACA: WHX404	MARCA: HINO	LÍNEA: FC9JGTZ	MODELO: 2018	
CILINDRADA CC: 5.123	COLOR: BLANCO VERDE		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: BUSETA	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD kg/PSJ: 30	
NÚMERO DE MOTOR: J05EUA11203		REG: N	VIN: 9F3FC9JGTJXX10069	
NÚMERO DE SERIE		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JGTJXX10069	REG: N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACIÓN: NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032017000826615

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

CILINDRAJE: 177

POTENCIA HP

No. FOLIOS: 1

FECHA IMPORT.: 07/06/2017

PUERTAS: 3

FECHA MATRÍCULA: 12/05/2018

FECHA EXP. LIC. TTO: 12/05/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO: UNID MCPAL TTOYTTE PALERMO



LT01007664362

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS S.A. BIENES CORPORALES GARANTÍA OBLIGACIONES PERSONALES CONTRACTUALES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-07-17

DESDE: 2024-07-18

HASTA: 2025-07-17

PREVISORA

10083043530600B0	WHX404	INTERMUNICIPAL	PUBLICO		5123	2018
30	MARCA: HINO					
	LÍNEA: FC9JGTZ			CARROCERÍA: CERRADA		
J05EUA11203	9F3FC9JGTJXX10069		9F3FC9JGTJXX10069			0.00
SOTRANSVEGA SAS		3102469206	NI	8130085204	NEIVA	
AT1324	13	999913	0		NEIVA	

320	$ 565400	$ 294000	$ 2100

$ 867500

263,13[1]	UNIDAD	
701,68[2]	VALOR	
8,77	TRIBUTARIO (UVT)	
180	SALARIOS	
750	MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

[1] Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 180, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176031393

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/09/21

Fecha de vencimiento: 2025/09/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WHX404	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05EUA11203
NRO. CHASIS:	9F3FC9JGTJXX10069	**VIN:**	9F3FC9JGTJXX10069
LÍNEA:	FC9JGTZ		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.337848

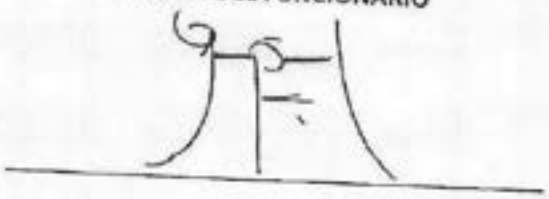
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX404	AÑO MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 30	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JGTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-12-2022
VIGENCIA:	DESDE: 13-12-2022 HASTA: 13-12-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WHX404

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10016079333

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUSETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/factores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034861	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033563	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 12.115.488
CASTAÑEDA LOSADA

APELLIDOS

DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1958
PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
19-OCT-1978 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12115488

Libertad y Orden

NOMBRE
DAVID CASTAÑEDA LOSADA

FECHA DE NACIMIENTO
05-11-1958

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
23-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UND MCPAL TTOyTTE PALERMO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	23-10-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	23-10-2035	PÚBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002783142

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12115488**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:24 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Cuipux

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019860522

PLACA
WHX528

MARCA
AGRALE

LÍNEA
MA 11.0

MODELO
2019

CILINDRAJE
6.700

COLOR
BLANCO VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
BUS

TIPO CARROCERÍA
CERRADA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD PASAJ.
45

NÚMERO DE MOTOR
3557228U

NRO
N

VIN
9BYC95A1AKC000024

NÚMERO DE CHASIS
9BYC95A1AKC000024

SERIE
N

NÚMERO DE SERIE
9BYC95A1AKC000024

NOM
N

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO(S)
GUALDO BERNAL BERNARDO Y OTRO(S) C.C. 14977464

IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO

RADIO
225

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
03201800849161

DE
I

FECHA DECLARA.
28/04/2018

PERSONAS
2

FECHA MATRÍCULA
14/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/12/2019

OFICINA DE TRÁNSITO
UNIDAD OPAL TTOYTTE PALERMO



LT07000121598

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2023-12-12	2023-12-14	2024-12-13



equidad seguros

No. VIN/Chasis	Placa No.	Clase Vehículo	Servicio	Cilindraje/Kilos	Modelo
8119791500	WHX52A	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	6700	2019

Pasajeros	Rango	Categoría
45	AGRALE MA 11.0	

No. Motor	No. Chasis o No. Serie	No. VIN	Capacidad Tons.
36572298	9BYC95A1AKC300024	9BYC95A1AKC300024	0.00

Apellidos y Nombres del Tomador	Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	No. de Documento del Tomador	Ciudad Expedición Tomador
GIRALDO BERNAL, BERNARDO	3138107622	CC	14873464	NEIVA

Código Blindaje/Otros	Cód. Sucursal, Gerencia	Ramo Producto	No. Formulario	Ciudad Expedición
AT1691	0012	1291	0	NEIVA

Tarifa	Prima Anual	Contribución Seguridad Vial	Tasa RUNT
920	$ 513200	$ 265900	$ 2100

Total a Pagar
$ 782100

Firma Autorizada

Amparos por Víctima	Hasta	
A. Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	263,13 / 701,68	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. Gastos de transporte y movilización de víctimas	8,77	
C. Incapacidad permanente	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. Muerte y gastos funerarios	750	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 170177403

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2023/12/12

Fecha de vencimiento: 2024/12/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHX528

CLASE: BUS

MARCA: AGRALE

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6700

NRO. MOTOR: 36572298

NRO. CHASIS: 9BYC95A1AKC000024

VIN: 9BYC95A1AKC000024

LÍNEA: MA 11.0

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: BERNARDO GIRALDO S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.406858

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX528	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	AGRALE
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 46	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	MA 11.0		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIP LINE EXPRESS SAS
NIT:	900400595
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 34 16 24 Cambulos
CIUDAD/MUNICIPIO:	YAGUARA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-12-2023
VIGENCIA:	DESDE: 22-02-2024 HASTA: 22-02-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN NEIVA

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AB001010, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AB001011 Y ACCIDENTES CONDUCTORES SERVICIO PÚBLICO CONDUCTORES DECRETO 1047 TOMADAS POR V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S.** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
AGRALE	WHX526	2019	36522998	G PALOO BERNAL BERNARDO	14882464

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	VR. ASEGURADO POR PERSONA
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	500 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	500 SMMLV
GASTOS MEDICOS	500 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN NEIVA A LOS DIECISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANEN CALDERON
Directora Comercial Agencia Neiva
La Equidad Seguros O.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.346.628
VEGA ARENAS
APELLIDOS
CIRO WILMAN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1973
MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S RH
M SEXO
20-MAY-1992 MIRAFLORES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

A-1500480-00166961-M-0074346628-20030603 0014387347A 1 0274636

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 74346628

Nombre
CIRO WILMAN VEGA ARENAS
Fecha de Nacimiento
12-01-1973
Grupo Sanguíneo
O+
Fecha de Expedición
28-11-2022
Restricciones / Observaciones



Organismo de Tránsito que la expidió
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	28-11-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	28-11-2032	PÚBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02005556479

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**74346628**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de Noviembre de 2024 a las 11:19 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007044954

PLACA SZS353	MARCA JAC	LINEA HFC 1083 KR1T	MODELO 2014	
CILINDRADA CC 3.760	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO		
CLASE DE VEHICULO BUS	TIPO CARROCERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ 39	
NUMERO DE MOTOR 89081160	REG N	VIN LJ11RTC03E3000022		
NUMERO DE SERIE LJ11RTC03E3000022	REG N	NUMERO DE CHASIS LJ11RTC03E3000022	REG N	

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES:
MOYA SANTAMARIA OMAR

IDENTIFICACION
C.C. 12189700

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
140

DECLARACION DE IMPORTACION
192013000072730

NE
1

FECHA IMPORT
05/09/2013

PUERTAS
2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A

FECHA MATRICULA
18/03/2014

FECHA EXP LIC TTO
18/03/2014

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GARZON



LT02002367910

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 24:00 DEL	HASTA LAS 23:59 DEL
2024-08-09	2024-08-10	2025-08-09

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
4308065647935000	SZS353	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3760	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
39	JAC	HFC 1083 KR1T	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS O SERIAL	No. VIN	CAPACIDAD KG
39081460	LJ11RTCD3E3000022	LJ11RTCD3E3000022	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	CÓDIGO DEPARTAMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MOYA SANTAMARIA, OMAR	3132084185	CC	12169700	GARZON

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓD. MUNICIPIO OCUPACIONAL	CLASE PROTECTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA AMP	CONTRIBUCIÓN FONDOS	TASA RUNT
920	$ 560400	$ 296000	$ 2100

$ 867500

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

263,13 / 701,68 / 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para los demás tarifas no citadas en: (1).

PROVISIONES QUE

Una obligación para la póliza de SOAT es expedir el recibo de una empresa que sea La Previsora S.A.

Las entidades de tránsito están obligadas a exigir la póliza en cualquier momento, salvo para trámites en los siguientes casos: cuando el vehículo circule con un SOAT expedido por una aseguradora diferente a La Previsora S.A.

Si tiene alguna duda o inquietud sobre el proceso, visítenos desde su teléfono móvil al #301 para recibir la asesoría oportuna.

Si desea imprimir su póliza que se envía a su correo electrónico debe ingresar a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la actividad de impresión.

Antes de comprar tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Verifique antes de pagar su SOAT los siguientes: el nombre de la persona asegurada, el número de placa del vehículo, el número de motor y el número de chasis o serie.

Recuerde que su póliza está reportada en el RUNT.

Está dentro de nuestros derechos que dicho vehículo no pueda circular sin SOAT vigente, además podemos multar inmovilizar la operación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el daño por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Adquiera su SOAT en nuestros canales autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a prestar cualquier tipo de asistencia de manera inmediata (Artículo 168 Decreto Ley 19/2012). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el costo ante los prestadores a los cuales la póliza debe cubrir la atención prioritaria de servicios de salud.

Para presentar la reclamación a tiene conocimiento ocurrir dentro de los tres días siguientes al evento o fallecimiento.

Circular de Convergencia de Tarifas

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar el régimen de la póliza cuando el monto de siniestro en el RUNT, se encuentre por encima una póliza vigente. En otros casos, LA PREVISORA S.A. mantendrá la vigencia en su fecha de inicio teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al momento del pago.

Manejo Data

Declaro que de forma previa, al diligenciamiento de la solicitud de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, mediante correo electrónico o por medio de llamadas a mi(s) número(s) en ALS bases de datos, información por medios masivos, datos electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o cualquier aplicación de mensajería instantánea, toda la relacionada con la emisión, modificación o anulación de esta póliza que he adquirido, para el tratamiento con este propósito para entidades estatales, mixtas, de la actividad de seguros, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con las cuales LA PREVISORA S.A. mantenga relaciones. Conozco de todas las funciones que ejerce o ejercerá LA PREVISORA S.A. en especial a las relacionadas con el manejo de la información y se las otorgan en el futuro, así como novedades referentes a montos de la póliza y demás temas que surjan de la(s) póliza(s) emitida(s) del contrato y declaro actuar en nombre propio.

Declaro que se me he informado que como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley vencido el trámite de consulta y/o reclamo y/o revocar una vez el mismo que podré ejercerlos en la sede de LA PREVISORA S.A. ubicada en la carrera 10 No. 27-51 piso 1 de Bogotá por medio del teléfono 3649626, y vía web a través de la página de la PREVISORA S.A. Para mayor información sobre el tratamiento de mis datos, es posible acceder a la Política de Tratamiento de información adjunta de manera(s) para(s) (la) (s).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175210324

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR GARZON LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-002

Fecha de expedición: 2024/08/14

Fecha de vencimiento: 2025/08/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SZS353

CLASE: BUS

MARCA: JAC

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3760

NRO. MOTOR: 89081160

NRO. CHASIS: LJ11RTCD3E3000022

VIN: LJ11RTCD3E3000022

LÍNEA: HFC 1083 KR1T

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: OMAR MOYA S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.402165

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SZS353	**AÑO MODELO:**	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	JAC
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 39	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HFC 1083 KRIT		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIP LINE EXPRESS SAS
NIT:	900400695
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 34 15 24 Cambulos
CIUDAD/MUNICIPIO:	YAGUARA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-11-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 08-01-2024 **HASTA:** 08-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN NEIVA

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AB001010, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AB001011 Y ACCIDENTES CONDUCTORES SERVICIO PÚBLICO CONDUCTORES DECRETO 1047 TOMADAS POR V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
JAC	SES353	2014	8R6B1160	MOTA SANCHARA OMAR	12194700

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% de valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	VR. ASEGURADO POR PERSONA
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	500 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	500 SMMLV
GASTOS MEDICOS	500 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN NEIVA A LOS DIECISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANIN CALDERON
Directora Comercial Agencia Neiva
La Equidad Seguros O.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.131.393
CAMACHO
APELLIDOS
RIGOBERTO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1966
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
23-ENE-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12131393
NOMBRE
RIGOBERTO CAMACHO
FECHA DE NACIMIENTO
21-12-1966
GRUPO SANGUINEO RH
A+
FECHA DE EXPEDICION
14-03-2024
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
UND MCPAL TTO Y TE PALERMO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
B3	AUTOMOVIL, AUTOCAMPO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	14-03-2034	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, AUTOCAMPO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	14-03-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002349250

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12131393**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento **fue expedido el** 05 de noviembre de 2024 **a las** 09:57 **a. m. es de carácter gratuito y es válido** durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018606746

PLACA THP200	MARCA JINBEI	LÍNEA SY6548J1S3BH		MODELO 2015	
CILINDRADA CC 2.500	COLOR BLANCO			SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ 17	
NÚMERO DE MOTOR DK4S081100		REG N	VIN LSYHKAAESFK052219		
NÚMERO DE SERIE LSYHKAAESFK052219		REG N	NÚMERO DE CHASIS LSYHKAAESFK052219		REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RUBIANO SALAZAR OSCAR FERNANDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 7689739

RESTRICCIÓN MOVILIDAD		BLINDAJE ******	POTENCIA HP 107	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 892014000147599	DE	FECHA IMPORT. 31/10/2014	PUERTAS 3	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******				
FECHA MATRÍCULA 29/12/2014	FECHA EXP. LIC. TTO. 19/06/2019	FECHA VENCIMIENTO ******		

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA





!T0100807712C

SOAT

PREVISORA

2023-12-23	2023-12-23	2024-12-22	

43000047482100	THP206	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2500	2015

17	JNBSI SY6546J1S3691	CERRADA

DK48081100	LSYNKAAE6FK052219	LSYHKAAE6FK052219	0.00

RUBIANO SALAZAR, OSCAR FERNANDO	3214911470	CC	7698729	NEIVA

AT132N	43	999913548	6	ROGCTA O.C

920	$ 513200	$ 206800	$ 2100	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
$ 782100				701,68[2]	
				8,77	
				180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				750	

[1]Para las siguientes tarifas: 000, 110, 120, 140, 156, 711, 712, 721, 722, 791, 793, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 170146551

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. LA PRADERA

NIT: 900113252

No. de Certificado de Acreditación: 10-CIN-073-001

Fecha de expedición: 2023/12/11

Fecha de vencimiento: 2024/12/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THP200

CLASE: MICROBUS

MARCA: JINBEI

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: DK4B081100

NRO. CHASIS: LSYHKAAE9FK052219

VIN: LSYHKAAE9FK052219

LÍNEA: SY6548J1S3BH

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: OSCAR F. RUBIANO S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE LUIS FLOREZ MONROY

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.424081

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THP200	AÑO MODELO:	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	JINBEI
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 17	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	SY6549J1S3BH		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIP LINE EXPRESS SAS		
NIT:	900490605		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 34 16 24 Cambulos		
CIUDAD/MUNICIPIO:	YAGUARA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-03-2024		
VIGENCIA:	DESDE: 14-05-2024	HASTA:	14-05-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN NEIVA

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. A8001010, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. A8001011 Y ACCIDENTES CONDUCTORES SERVICIO PÚBLICO CONDUCTORES DECRETO 1047 TOMADAS** POR V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
JMC	THP200	2015	DE4B061100	RUBIANO SALAZAR OSCAR FERNANDO	7696739

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MAS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

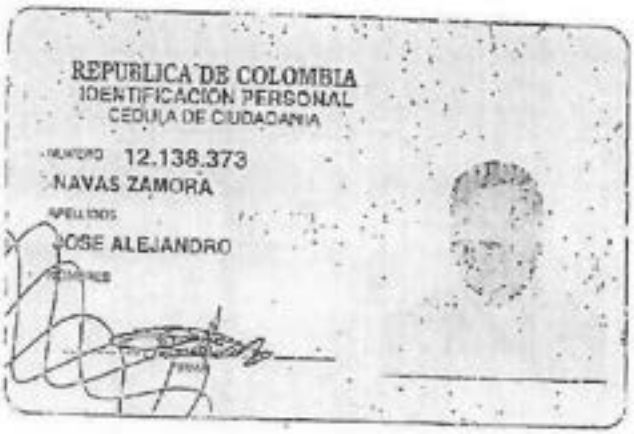
2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	VR. ASEGURADO POR PERSONA
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	500 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	500 SMMLV
GASTOS MEDICOS	500 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN NEIVA A LOS DIECISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANIN CALDERON
Directora Comercial Agencia Neiva
La Equidad Seguros O.C.

Neiva - [illegible] / Dirección: [illegible]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.138.373
NAVAS ZAMORA
APELLIDOS
JOSE ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1969
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-MAY-1987 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12138373
NOMBRE
JOSE ALEJANDRO NAVAS ZAMORA
FECHA DE NACIMIENTO
20-02-1969
GRUPO SANGUINEO
: O+
FECHA DE EXPEDICION
27-12-2023
RESTRICCIONES Y/O ADAPTACION
CONDUCIR CON LENTES
ORGANISMO DE TRANSITO
UNID MUNPAL TTO/TTE PALERMO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	19-11-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	26-12-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS CAMION, BUSETA Y BUS	28-12-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC0700218594I

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12138373**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:22 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014110068

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UPV833	MITSUBISHI	CANTER	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.908	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19

NUMERO DE MOTOR: 4D34K59301 — REG: N — VIN: ******

NUMERO DE SERIE: FE639CA44615 — RES: N — NÚMERO DE CHASIS: FE639CA44615 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VIP LINE EXPRESS SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 900400695

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 01037011602278 — DE: I — FECHA IMPORT.: 05/01/2006 — PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 27/03/2006 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/06/2017 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYMOV CUNDI,LA CALERA



LT01007261318

SOAT

PREVISORA SEGUROS

2024-02-05	2024-02-06	2025-02-05	

43080049930683000	UFV833	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3908	2006

19	MITSUBISHI CANTER	CERRADA

4034X59301	FE639CA44815	0.00

VIP LINE EXPRESS SAS.	3176373465	NI	9004006951	NEIVA

ATI324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

920	$ 509400	$ 296000	$ 2100		
$ 867500					

263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
701,68[2]		
8,77		
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
750		

[1]Para los siguientes tarifas: 800, 110, 130, 140, 160, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2544 de 2023.
[2]Para los demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171390036

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/01/29

Fecha de vencimiento: 2025/01/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UFV833

CLASE: MICROBUS

MARCA: MITSUBISHI

MODELO: 2006

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3908

NRO. MOTOR: 4D34K59301

NRO. CHASIS: FE639CA44615

VIN:

LÍNEA: CANTER

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: VIP LINE EXPRESS SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.405004

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	UFV833	AÑO MODELO:	2008
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	MITSUBISHI
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 19	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	CANTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIP LINE EXPRESS SAS
NIT:	900400595
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 34 16 24 Cambulos
CIUDAD/MUNICIPIO:	YAGUARA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14-12-2023
VIGENCIA:	DESDE: 12-02-2024 HASTA: 12-02-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

equidad seguros

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN NEIVA

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. A8001010, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. A8001011 Y ACCIDENTES CONDUCTORES SERVICIO PÚBLICO CONDUCTORES DECRETO 1047 TOMADAS POR V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S.** LAS CUALES TIENEN VIGÉNCIA **HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2025**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
[illegible]	LFV833	2006	6D9ME59301	V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S.	900420695

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	VR. ASEGURADO POR PERSONA
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	500 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	500 SMMLV
GASTOS MEDICOS	500 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN NEIVA A LOS DIECISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANIN CALDERON
Directora Comercial Agencia Neiva
La Equidad Seguros O.C.

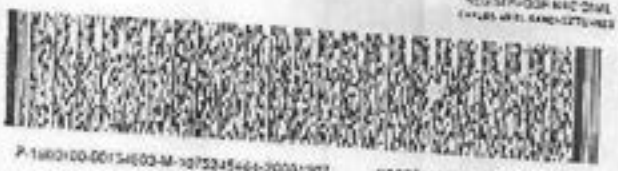
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.245.464
SERRATO GONZALEZ
APELLIDOS
ALVARO JAVIER
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1990
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
14-JUL-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1075245464

ALVARO JAVIER SERRATO GONZALEZ
VENCIMIENTO
24-10-2022
B+



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	24-10-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS CAMION, CAMION Y BUS	24-10-2022	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL CAMPERO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBUS CAMION, CAMION Y BUS	24-10-2022	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02005496707

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1075245464**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:06 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Soriit / Quipux

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019431699

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UPO391	VOLKSWAGEN	LT 46	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.461	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	17

NÚMERO DE MOTOR
BD30D LW01719C

REG N — VIN ******

NÚMERO DE SERIE
WV1ZZZ2DZ6H030114

REG N — NÚMERO DE CHASIS WV1ZZZ2DZ6H030114 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ANAYA SANCHEZ EDINSON

IDENTIFICACIÓN
C.C. 4720880

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ****** — POTENCIA HP 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
13805010843492

I/E I — FECHA IMPORT. 04/05/2006 — PUERTAS 1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/06/2006	16/10/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA



LT07000092268

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS mundial
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2024	9	13	2024	9	14	2025	9	13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
89158094 - 910205315	UPO391	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2461	2026

PASAJEROS	MARCA	
17	VOLKSWAGEN	
LÍNEA COMERCIAL	LT46	

CARROCERÍA: CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	BATERÍA DE TRACCIÓN
BD30DLW017195C	WV1ZZZZ7DZEH030114	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TOMADOR NO. DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE IDENTIFICACIÓN	CIUDAD DE RESIDENCIA DEL TOMADOR
EDINSON ANAYA SANCHEZ	3132672456	CC	4720582	CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89158094	11001

TIPO DE	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONAM	IVA RUNT
92	$ 569.400	$ 296.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 867.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	VALOR	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TERCEROS PUEDES COMPLEMENTARLA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT

Seguro Ter-cero



Te ayudamos en caso de que presentes un accidente de tránsito o daños materiales a terceros. Consulta más información en nuestra página oficial de Internet www.seguroterceros.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza no tener SOAT vigente acarrea multas cuantiosas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recabo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Supersalud o Secretaría Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia partir del vencimiento de la póliza que se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales. los cuales recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales cual puede ser consultada en [illegible]. Dentro de la Polí encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene la aseguradas Presuende que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, a menos que sean menores a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
* Para las siguientes tarifas: 108, 110, 126, 130, 190, 211, 232, 721, 722, 731, 732, 810, 910 Decreto 2644 de 2022.
* Para las demás tarifas no listadas en

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.13 11:36:35 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.350130

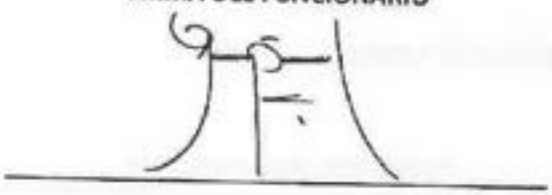
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	UPO391	**AÑO MODELO:**	2006
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 17	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	LT 46		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIP LINE EXPRESS SAS
NIT:	900400695
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 34 16 24 Cambulos
CIUDAD/MUNICIPIO:	YAGUARA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-02-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 11-03-2023 **HASTA:** 11-03-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176351552

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA FLORIDA SAS

NIT: 901463827

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-033

Fecha de expedición: 2024/10/05

Fecha de vencimiento: 2025/10/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UPO391	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	VOLKSWAGEN	**MODELO:**	2006
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2461	**NRO. MOTOR:**	BD30D LW01719C
NRO. CHASIS:	WV1ZZZ2DZ6H030114	**VIN:**	
LÍNEA:	LT 46		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: EDINSON ANAYA S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JERSON FERNANDO GUEVARA TROCHEZ

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN NEIVA

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AB001010, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AB001011 Y ACCIDENTES CONDUCTORES SERVICIO PÚBLICO CONDUCTORES DECRETO 1047 TOMADAS** POR **V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025,** SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN
VOLKSWAGEN	UPO391	2006	BD30DLW01719C	ANAYA SANCHEZ EDINSON	4720680

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	500 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	500 SMMLV
GASTOS MEDICOS	500 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN NEIVA A LOS DIECISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANIN CALDERON
Directora Comercial Agencia Neiva
La Equidad Seguros O.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.136.415

CASTRO GALINDO

LUIS NEY

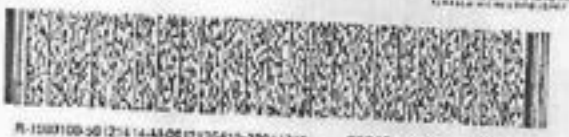




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1968
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-OCT-1986 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12136415

LUIS NEY CASTRO GALINDO

FECHA DE NACIMIENTO
16-10-1968

FECHA DE EXPEDICIÓN
24-04-2024

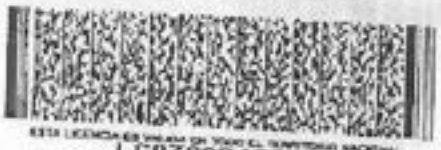
RH
O+

DIRECTOR UNIDAD MOVILIDAD
UNID MOPAL TTO/TE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	UNIDAD DE MOVILIDAD	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER GENERAJE	[illegible]	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, VOLQUETA Y SUS	[illegible]	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS	[illegible]	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002423950

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12136415**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:32 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: ******
POTENCIA HP: 160

DECLARACION DE IMPORTACIÓN: 18201300006C956
TE: I
FECHA IMPORT: 02/10/2013
PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA: 01/04/2014
FECHA EXP. LIC. TTO.: 15/07/2022
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT0700193118-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026642196

PLACA: WFT566
MARCA: VOLKSWAGEN
LÍNEA: CRAFTER 50
MODELO: 2014
CILINDRADA CC: 1.968
COLOR: BLANCO CANDY
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS
TIPO CARROCERÍA: CERRADA
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD K/PASJ: 19
NÚMERO DE MOTOR: CKU039885
REG: N
VIN: WV1ZZZ2EZE6004202
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: WV1ZZZ2EZE6004202
REG: N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GIL AVENDAÑO ANGIE PAOLA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1022424545

SOAT

PREVISORA

2024-04-26	2024-04-02	2025-04-01

040e0bf4f3b6b9f030	WFTb6S	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1968	2014

10	VOLKSWAGEN CRAFTER 50	CERRADA

CKU030e6>	WV1ZZZ2EZE6004202	WV1ZZZ2EZE6004202	0.59

GIL AVENDAÑO, ANGIE PAOLA	6025577324	CC	1022424549	TELLO

AT1324	4	404	0	CALI

920 $ 509400	$ 299000	$ 2100	
$ 807500			

263,13[1]	701,68[2]	8,77

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

180
750

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 733, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas se aplica en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172746892

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/04/03

Fecha de vencimiento: 2025/04/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFT566

MARCA: VOLKSWAGEN

SERVICIO: Público

CILINDRAJE: 1968

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2EZE6004202

LÍNEA: CRAFTER 50

COLOR: BLANCO CANDY

CLASE: MICROBUS

MODELO: 2014

COMBUSTIBLE: DIESEL

NRO. MOTOR: CKU039885

VIN: WV1ZZZ2EZE6004202

NOMBRE PROPIETARIO: ANGIE P. GIL A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.402127

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WFT566	AÑO MODELO:	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 19	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	CRAFTER 50		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIP LINE EXPRESS SAS
NIT:	900400695
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 34 16 24 Cambulos
CIUDAD/MUNICIPIO:	YAGUARA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-11-2023
VIGENCIA:	DESDE: 08-01-2024 HASTA: 08-01-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN NEIVA

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AB001010, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AB001011 Y ACCIDENTES CONDUCTORES SERVICIO PÚBLICO CONDUCTORES DECRETO 1047 TOMADAS** POR **V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S,** LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACIO
VOLKSWAGEN	WFT560	2014	CKU039385	GIL AVENDAÑO ANGIE PAOLA	1022424545

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	500 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	500 SMMLV
GASTOS MEDICOS	500 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN NEIVA A LOS DIECISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

YANEN CALDERON
Directora Comercial Agencia Neiva
La Equidad Seguros O.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

83.242.703
REYES MEDINA

ROBINSON


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
TELLO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
11-DIC-1989 TELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 83242703
ROBINSON REYES MEDINA
O+
21-12-2021


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B2
C2
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**83242703**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de Noviembre de 2024 a las 04:55 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011037655

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TBL084	CHEVROLET	LUV D MAX	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	BLANCO MAHLER	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD PASAJ.
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	750 - 8

NÚMERO DE MOTOR	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
384227	N	8LBETF1F570003909	N

NÚMERO DE SERIE: 8LBETF1F570003909

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES — IDENTIFICACIÓN
COQUECO CUELLAR ANDERSON JAVIER — C.C. 1075220492

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 07888230026272

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. L/C TTO	FECHA ULTIMO REV	
20/11/2006	14/01/2016	******	

ORGANISMO DE TRANSITO: INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

LTD1006274038

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 01 17	2024 01 18	2025 01 17

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASAJEROS	MODELO
38071799	TBL084	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	3000	2007

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
8	CHEVROLET	
	LÍNEA VEHÍCULO: LUVDMAX	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
384227	8LBETF1F570003909	NO APLICA	0.75

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANDERSON JAVIER COQUECO CUELLAR		CEDULA	1075220492	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2514	12239		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
910	$ 392.200	$ 203.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 598.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176866560

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/10/30

Fecha de vencimiento: 2025/10/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TBL084

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2007

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: 384227

NRO. CHASIS: 8LBETF1F570003909

VIN:

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: BLANCO MAHLER

NOMBRE PROPIETARIO: ANDERSON J. COQUECO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394503

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TBL084	AÑO MODELO:	2007
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:	750	MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	LUV D MAX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008620
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-11-2023 HASTA: 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TBL084

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10011037855

ESTADO DEL VEHÍCULO

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/tramitesyciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033953	03/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.656.357
MARROQUIN NAVERO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1977
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-NOV-1995 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 17656367

NOMBRE
JUAN CARLOS MARROQUIN NAVERO
FECHA DE NACIMIENTO
08-04-1977
GRUPO SANGUINEO RH
O+
FECHA DE EXPEDICION
18-05-2022
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
UNIDAD MOVIL TTO Y TTE PALERMO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	18-05-2022	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	18-05-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA SOLO VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07000745321

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**17656367**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:24 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028264979

PLACA: VXI712	MARCA: MAZDA	LÍNEA: B 2600	MODELO: 2007
CILINDRADA CC: 2.600	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KPA/PSI: 8
NÚMERO DE MOTOR: G6347667	REG: N	VIN:	
NÚMERO DE SERIE:	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9FJUN84G170105656	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S): LUCUARA MOSCUE JUAN PABLO — IDENTIFICACIÓN: C.C. 7700407

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 07151260055586

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

FECHA MATRÍCULA: 08/08/2006	FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/01/2023	FECHA VENCIMIENTO:	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

CILINDRAJE: 0 — POTENCIA HP: 0 — PUERTAS: 4

LT02007432042

SOAT

ASEGURADORA: mundial — tu compañía siempre

VIGENCIA DESDE: 2023 12 28 — VIGENCIA HASTA: 2024 12 28

87232514 - 608556053	VXI712	2. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2600	2007

PASAJEROS: 8 — MARCA: MAZDA — LÍNEA: B 2600 — CARROCERÍA: DOBLE CABINA

No. MOTOR: G6347667 — No. CHASIS O No. SERIE: 9FJUN84G170105656 — No. VIN: NA — CAPACIDAD TONELADAS: 0,00

APELLIDOS Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL: JUAN LUCUARA MOSCUE — TELÉFONO DEL TOMADOR: 3126449468 — TIPO DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC — No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 7700407 — CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: NEIVA

CÓDIGO SUCURSAL AGENCIA: 1317 — COD. SUCURSAL CIRCULO BOCA: 14 — CLAVE PRODUCTOR: 13153 — No. COMPROBANTE: 87232514 — CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001

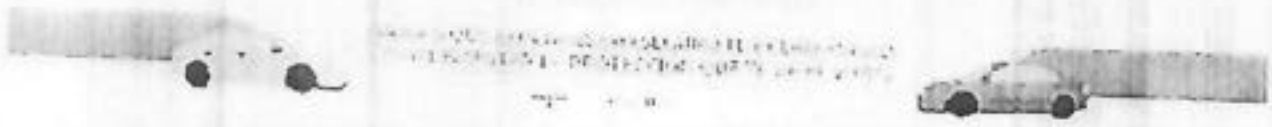
VIGENCIA	PRIMA	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
91	$ 353.500	$ 183.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 539.400

AMPARADOS POR HECHOS

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174445987

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/07/11

Fecha de vencimiento: 2025/07/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VXI712	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2600	**NRO. MOTOR:**	G6347667
NRO. CHASIS:	9FJUN84G170105656	**VIN:**	
LÍNEA:	B 2600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN P. LUCUARA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394501

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	VXI712	**AÑO MODELO:**	2007
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	MAZDA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 8	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	B 2600		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 02-11-2023 **HASTA:** 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VXI712

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10028264979

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/autoreal/ciudadano/consulta-historico-vehicular/)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Numero de póliza	Fecha expedición	Fecha Inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033962	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. [illegible]322

JOHN HEBER FERIA [illegible]EALEGRE

03-06-1976 A+

03-04-2023

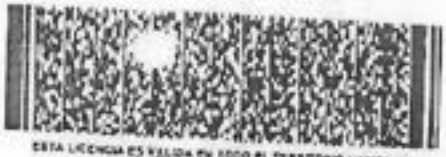
CONDUCIR CON LENTES

[illegible]STERIA INFR T'OyTTE MCPAL NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	[illegible]	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	[illegible]	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	[illegible]	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005652924

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7701922**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:50 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029638802

PLACA THR563	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2015	
CILINDRADA CC 2.494	COLOR SUPER BLANCO		SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ 8	
NÚMERO DE MOTOR 2KD-A507998		REG N	VIN 8AJFR22G4F4572839	
NÚMERO DE SERIE 8AJFR22G4F4572839		REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJFR22G4F4572839	REG N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES CUELLAR MENDOZA PEDRO ANTONIO			IDENTIFICACIÓN C.C. 4914059	

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 48201400037980
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
NÚMERO DE TRASPASOS 190
No. PÓLIZA ANDINA 1 11/07/2014
PUERTAS 4
FECHA MATRÍCULA 15/10/2014
FECHA EXPEDICIÓN LIC. TTO. 03/08/2023
FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRÁNSITO UND MCPAL TTOYTTE PALERMO
LTO7002382222

SOAT

PREVISORA

FECHA DE EXPEDICIÓN	INICIO DE VIGENCIA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	FECHA DE VENCIMIENTO
2024-09-10	2024-09-11		2025-09-10

No. DE POLIZA 1306004357167000	PLACA No. THR563	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/MOTOR 2494	MODELO 2015
PASAJEROS 8	MARCA TOYOTA / LÍNEA VEHÍCULO HILUX			CARROCERIA DOBLE CABINA CERRADA	
No. MOTOR 2KDA507998	No. CHASIS O No. SERIE 8AJFR22G4F4572839		No. VIN 8AJFR22G4F4572839		CAPACIDAD TON 0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CUELAR MENDOZA, PEDRO ANTONIO		TELEFONO DEL TOMADOR 3227034299	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 4914059	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR NEIVA
CODIGO DE ASEGURADORA AT1324	SUCURSAL EXPEDIDORA 13	CLASE PRODUCTO 999913	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICION NEIVA	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDO ECAT	TASA RUNT	AMPARO POR VICTIMA	
910	$ 390200	$ 203900	$ 2100	A GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR $ 596200				B GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	
				C INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68[2]	
8,77	
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 180, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 813, 990, 920. Decreto 2544 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE

Si desea conocer el estado de su SOAT ingrese a nuestra página de internet www.previsora.gov.co

Se debe revisar y exigir que se lleve a su carro exactamente como aparece en la información plasmada en su tarjeta de propiedad, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176495391

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/10/11

Fecha de vencimiento: 2025/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THR563	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD-A507998
NRO. CHASIS:	8AJFR22G4F4572839	**VIN:**	8AJFR22G4F4572839
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO A. CUELLAR M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.381975

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THR563	**AÑO MODELO:**	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 8	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18-08-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 18-08-2023 **HASTA:** 18-08-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

THR563

NRO DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10029638602

ESTADO DEL VEHÍCULO

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/ciudadano/consulte-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033663	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

4.914.059
CUELLAR MENDOZA

PEDRO ANTONIO



IQUIRA
(HUILA)
20-FEB-1962

1.64 A+ M

30-DIC-1980 IQUIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 4914059

PEDRO ANTONIO CUELLAR MENDOZA

20-02-1962

A+

17-05-2024

PERDIDA AUDITIVA LEVE PAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

B2			PARTICULAR
C2			PUBLICO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**4914059**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:38 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonit / Quipux

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025225894

PLACA: SWW119	MARCA: TOYOTA	LÍNEA: HILUX	MODELO: 2011
CILINDRAJE CC: 2494	COLOR: SUPER BLANCO	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PAS: 8
NÚMERO DE MOTOR: 2KD6674884		REG: N	VIN: MR0FR22G4B0581495
NÚMERO DE SERIE: MR0FR22G4B0581495		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: MR0FR22G4B0581495
PROPIEDAD: HIGUERA BARRIOS ADRIANA			IDENTIFICACIÓN: C.C. 36181967

			POTENCIA HP: 100
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32231160800517			
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:		FECHA IMPORT.: 12/01/2011	PUERTAS: 4
FECHA MATRÍCULA: 03/03/2011	FECHA EXP. LIC. TTO.: 07/03/2022	FECHA VENCIMIENTO:	
ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA			

LT02006954716

SOAT

PÓLIZA ES REQUISITO AL DAR DE CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 192 Y 193 DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	DESDE LAS 24 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024-05-31	2024-06-01	2025-05-31

PREVISORA

No. DE PÓLIZA: 4308805403954000	PLACA No.: SWW119	CLASE VEHÍCULO: INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE: 2494	MODELO: 2011
PASAJEROS: 8	MARCA: TOYOTA	LÍNEA VEHÍCULO: HILUX		CARROCERÍA: DOBLE CABINA CERRADA	
No. MOTOR: 2KD6674884	No. CHASIS o No. SERIE: MR0FR22G4B0581495		No. VIN: MR0FR22G4B0581495		CAPACIDAD KGS: 0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: HIGUERA BARRIOS, ADRIANA		NO. DE NIT DEL TOMADOR: 3118438062	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 36181967	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: NEIVA
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: AT1324	CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDAD: 43	CLAVE FASECOLDA: 999913568	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C	
TARIFA: 910	VIGENCIA DEL: 5 302200	CONTRIBUCIÓN PREVENTIVA: $ 203900	TASA RUNT: $ 2100	GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS:	263,13[1] UNIDAD
TOTAL APAGAR: $ 508200				GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS:	701,68[1] VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE:	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS:	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA					750

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 160, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2844 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECIBIDO POR,

Para mayor información sobre el SOAT consulte a nuestra red de aseguradoras en www.fasecolda.com/soat. La Previsora S.A.

Para validar la autenticidad de este SOAT ingrese a www.adres.gov.co/consulte-soat y digite el número de la póliza. Si el SOAT que usted adquirió no aparece en la consulta, repórtelo a la línea gratuita nacional 018000 413 603 o en Bogotá 601 307 6060 opción 3 o a través de la página web de la Superintendencia Nacional de Salud www.supersalud.gov.co.

Si usted adquirió la póliza que se prima a su nombre electrónicamente, usted es responsable de la información consignada en su formulario virtual, esta debe ser igual a la de esta póliza. Recuerde que la autenticidad de la misma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 170460045

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2023/12/21

Fecha de vencimiento: 2024/12/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SWW119	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD6674884
NRO. CHASIS:	MR0FR22G4B0581495	**VIN:**	MR0FR22G4B0581495
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ADRIANA HIGUERA B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.398040

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SWW119	**AÑO MODELO:**	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 8	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09-11-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 28-12-2023 **HASTA:** 28-12-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SWW119

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO

10025225894

ESTADO DEL VEHÍCULO

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/tramites/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Numero de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033883	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

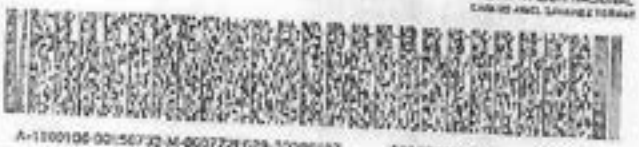
NUMERO 7.728.629
MARTINEZ HIGUERA
APELLIDOS
DEIBY
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1984
TELLO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO
23-AGO-2002 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-1300106-00150732-M-0007728029-20090827 0012208045A 1 3925711B

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7728629

DEIBY MARTINEZ HIGUERA
19-08-1984
A-
29-09-2023



CATEGORIAS AUTORIZADAS

B2	AUTOMOVIL O CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA Y BUS	[illegible]	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MICROCAMION, CAMPERO CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA Y BUS	[illegible]	PUBLICO





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7728629**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de Noviembre de 2024 a las 02:35 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025487592

PLACA: TDL657	MARCA: TOYOTA	LÍNEA: HILUX	MODELO: 2011
CILINDRADA CC: 2.494	COLOR: SUPER BLANCO 2	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD: 8
NÚMERO DE MOTOR: 2KD6751579	VIN: MR0FR22G8B0589020		
NÚMERO DE SERIE: N	NÚMERO DE CHASIS: MR0FR22G8B0589020		

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: BOLAÑOS REALPE JHON JAIRO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 83043684

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 002011900030650

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

CILINDRAJE: POTENCIA HP: 100

RE: FECHA INSCRIPCIÓN: 27/04/2011 PUERTAS: 4

FECHA MATRÍCULA: 20/10/2011 FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/03/2022 FECHA VENCIMIENTO:

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA INFR TTOYTTE MOPAL NEIVA

LT020069569928

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-11-17 INICIO DE VIGENCIA: 2023-11-20 FINALIZACIÓN DE VIGENCIA: 2024-11-19

equidad

8115410300	TDL657	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2494	2011

CILINDROS: 8 MARCA: TOYOTA LÍNEA: HILUX

2KD6751579	MR0FR22G8B0589020	MR0FR22G8B0589020	0.00

BOLAÑOS REALPE JHON JAIRO	3142572435	CC	83043684	NEIVA

AT1531	0012	1201	0	NEIVA

210	$ 350500	$ 183830	$ 2100	$ 539400

263,13	[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68	[2]	
8,77		
180		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169643823

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE NEIVA S.A.S.

NIT:	900294011	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-012-001
Fecha de expedición:	2023/11/16	**Fecha de vencimiento:**	2024/11/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TDL857	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD6751579
NRO. CHASIS:	MR0FR22G8B0589020	**VIN:**	MR0FR22G8B0589020
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO 2		

NOMBRE PROPIETARIO: JHON J. BOLAÑOS R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALFONSO GARCIA TOVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394505

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TDL857	**AÑO MODELO:**	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 8	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 02-11-2023 **HASTA:** 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TOL857

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO

10025487592

ESTADO DEL VEHÍCULO

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO

Público

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/tramites/cuidadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034685	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033563	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.131.520

ARDILA OSORIO
APELLIDOS

ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1966
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-OCT-1984 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12131520



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BURETA Y BUS	16-07-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BURETA Y BUS	09-07-2023	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12131520**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:14 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonit / Quipux

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020724514

PLACA SWW173	MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	MODELO 2011
CLASE CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD PASAJ. 8
SERVICIO PÚBLICO			

N MR0FR22G7B0584505

N MR0FR22G7B0584505

HIGUERA BARRIOS ADRIANA — C.C. 36181967

160			
352011003094724	1	23	4
FECHA MATRICULA 25/04/2011	FECHA EXP. LIC. TTO 02/07/2020		

STRIA INFR TTOYTTE MUNICIPAL NEIVA

LT0100832471B

SOAT

VIGENCIA DESDE 2024-05-31 — HASTA 2025-05-31

PREVISORA SEGUROS

No. DE POLIZA 430800540024000	PLACA No. SWW173	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	TONELADAS/PASAJEROS 2494	MODELO 2011
PASAJEROS 8	MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	CARROCERIA DOBLE CABINA CERRADA		
No. MOTOR 2KD6713339	No. CHASIS O No. SERIE MR0FR22G7B0584505	No. VIN MR0FR22G7B0584505		CAPACIDAD KG. 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR HIGUERA BARRIOS, ADRIANA		IDENTIFICACIÓN TOMADOR 3118438062	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 36181967	MUNICIPIO RESIDENCIA TOMADOR NEIVA
CODIGO DE ASEGURADORA AT1324	USO (NATURAL O JURIDICA) 43	CLASE PRODUCTO 999913588	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIFA 910	PRIMA NETA $ 393200	CONTRIBUCIÓN FONDO $ 203900	IVA $ 2100	TOTAL A PAGAR $ 598200	

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. INCAPACIDAD TEMPORAL	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
E. GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

NOS VEMOS PRONTO.

DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA LA PREVISORA S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173675512

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/06/07

Fecha de vencimiento: 2025/06/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SWW173	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD6713339
NRO. CHASIS:	MROFR22G7B0584505	**VIN:**	MROFR22G7B0584505
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ADRIANA HIGUERA B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394507

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SWW173	**AÑO MODELO:**	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 8	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 02-11-2023 **HASTA:** 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SWW173

NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:

10020724514

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034688	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033063	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.721.219

LOZANO GASPAR

ESNEIDER



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1982
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-SEP-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7721219

ESNEIDER LOZANO GASPAR
15-06-1982
A+
03-11-2023

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, MIXTO Y SUS	03-11-2023	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, MIXTO Y SUS	03-11-2018	PUBLICO





LC02005973747

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7721219**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:31 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032996994

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
VZD464	TOYOTA	HILUX	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.500	PLATA ARABE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	8

NUMERO DE MOTOR	REG.	VIN
2KD9829468	N	******

NUMERO DE SERIE	REG.	NUMERO DE CHASIS	REG.
8XA33JV2579002036	N	8XA33JV2579002036	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
AGUILAR DYLAN ESNEYDER

IDENTIFICACION
C.C. 1024478936

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACION DE IMPORTACION

NÚ: 1

FECHA IMPORT.

FUERTAS: 4

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
22/08/2007	17/10/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA

LT07003362804

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2024	10	26	2024	10	27	2025	10	26

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
9310016285701	VZD464	CAMIONETA	PÚBLICO	2500	2007

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
8	TOYOTA	25 - DOBLE CABINA

LÍNEA VEHICULO: HILUX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
2KD9829468	8XA33JV2579002036	8XA33JV2579002036	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DYLAN ESNEYDER AGUILAR	3503838500	CC	1024478936	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPENDEDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	9310016285701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$392,200.00	$203,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR
$598,200.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 190, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 1644 de 2022.
*Para las demás tarifas no aplica en SL.

El SOAT digital, [illegible] fácil portabilidad y usabilidad, [illegible] para todas las personas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173734684

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA OPTIMO S.A.S. SIGLA CDA OPTIMO SAS

NIT: 900146208

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-074-001

Fecha de expedición: 2024/06/10

Fecha de vencimiento: 2025/06/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VZD464

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2007

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: 2KD9829468

NRO. CHASIS: 8XA33JV2579002036

VIN:

LÍNEA: HILUX

COLOR: PLATA ARABE

NOMBRE PROPIETARIO: YOJAN L. TOVAR O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLANDO ROJAS BUSTOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.398047

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	VZD464	AÑO MODELO:	2007
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09-11-2023
VIGENCIA:	DESDE: 24-12-2023 HASTA: 24-12-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

VZD464

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10026919846

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/otorses/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA033663	03/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	ResponsabIEdad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA034891	03/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.207.834
MINU CABALLERO
APELLIDOS
ALFONSO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1971
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
27-JUN-1989 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12207834
ALFONSO MINU CABALLERO
12-05-1971
13-02-2023



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	13-02-2023	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	13-02-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC0200563937

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12207834**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:04 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024728404

PLACA: SWV854	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: LUV D MAX	MODELO: 2011
CILINDRADA CC: 2.999	COLOR: BLANCO MALHER	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KPTAL: 1000 - 8
NÚMERO DE MOTOR: 920119	NRO: N	VIN: 8LBETF3E5B0070121	
NÚMERO DE SERIE:	NRO: N	NÚMERO DE CHASIS: 8LBETF3E5B0070121	NRO: N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: CASALLAS GUTIERREZ JESUS YECID

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1003891742

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:	BLINDAJE:	POTENCIA HP: 130	
NRO LICENCIA DE MATRICULACIÓN: 37201800061453	N: 1	FECHA MATRICULA: 07/09/2010	PUERTAS: 4
LUGAR DE LA PROPIEDAD: PRENDA - LEONIDAS ESPINOSA PENAGOS			
FECHA MATRICULA: 05/11/2010	FECHA VENCIMIENTO DE LA PRENDA: 05/12/2021	FECHA VENCIMIENTO: -------	
ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA INFR TTOYTTE MPAL NEIVA			

LT020006868648

SOAT

Protege a todas las personas que se accidenten en vías públicas en accidentes de tránsito

VIGENTE DESDE: 2024 02 15	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL: 2024-02 16	2025 02 15

PREVISORA

4968218743535020	SWV854	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2999	2011
8	CHEVROLET LUV D MAX			DOBLE CABINA CERRADA	
920119	8LBETF3E5B0070121		8LBETF3E5B0070121		1.02
CASALLAS GUTIERREZ JESUS YECID		3214022815	CC	1003891742	NEIVA
AT132-	43	999913588	0	BOGOTA D.C	

$10	$ 362200	$ 203900	$ 2100	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
$ 568200				701,68[2]	
				8,77	
				180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171828409

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/02/16

Fecha de vencimiento: 2025/02/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SWV954	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	920119
NRO. CHASIS:	8LBETF3E5B0070121	**VIN:**	8LBETF3E5B0070121
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	BLANCO MALHER		

NOMBRE PROPIETARIO: JESUS Y. CASALLAS G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394510

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SWV954	AÑO MODELO:	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:	1000	MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	LUV D MAX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-11-2023 HASTA: 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SWV964

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10024728404

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Polizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha Fin de Vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA834088	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA833563	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.703.061
TRUJILLO OVIEDO
APELLIDOS
LUIS CARLOS
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1976
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-DIC-1964 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00408591 M 0007703061 20121020 0001520100A 1 0072023814

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7703061

APELLIDOS
LUIS CARLOS TRUJILLO OVIEDO
FECHA DE NACIMIENTO
20-10-1976
GRUPO SANGUINEO
O-
FECHA DE EXPEDICIÓN
25-09-2024
RESTRICCIONES PARA CONDUCIR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UND MOPAL TTOyTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	06-11-2023	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA MICROBUS CAMION BUSETA Y BUS	25-09-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	03-08-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002675542

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7703061**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue **expedido el** 05 de noviembre de 2024 **a las** 09:29 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido **durante** la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del **estado** de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032154986

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THR912	TOYOTA	HILUX	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 8

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2KD A222068	N	MR0FR22GX00704150

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
MR0FR22GX00704150	N	MR0FR22GX00704150	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TOVAR ANDRADE FERNEL Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN
C.C. 12128736

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 182013000105077

VE: I

FECHA IMPORT.: 05/12/2013

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 08/01/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 03/07/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

LT07003255212

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-01-05	2024-01-07	2025-01-06

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
4308004846135000	THR912	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2494	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
8	TOYOTA	DOBLE CABINA CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	
HILUX	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
2KDA222068	MR0FR22GX00704150	MR0FR22GX00704150	1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARTINEZ ORTIZ, JOHNI JELVER	3164645707	CC	12276558	LA PLATA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CÓDIGO EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 353500	$ 183800	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 539400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA	
263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68[2]	
8,77	
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100. 110. 120. 140. 150. 711. 712. 721. 722. 731. 732. 810. 910. 920.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 170880714

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/01/05

Fecha de vencimiento: 2025/01/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THR912	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD A222068
NRO. CHASIS:	MR0FR22GX00704150	**VIN:**	MR0FR22GX00704150
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JOHNI J. MARTINEZ O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.387496

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THR912	**AÑO MODELO:**	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 8	**DE PIE:**	
CARGA:	1000	**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-09-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 15-09-2023 **HASTA:** 15-09-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

THR912

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10022460774

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033863	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.075.259.558
QUESADA MINU
YEISON FABIAN



FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1992
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-FEB-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1075259558

YEISON FABIAN QUESADA MINU
26-01-1992 O+
29-12-2021



STRIA. MPL TTO Y TTE MUPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS.	29-12-2021	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS.	29-12-2021	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1075259558**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de Noviembre de 2024 a las 10:05 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020994724

PLACA: VXI395	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: NKR	MODELO: 2006
CILINDRADA CC: 2.771	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD PASAJ.: 19
NÚMERO DE MOTOR: 249242	REG: N	VIN:	
NÚMERO DE SERIE: 9GCNKR5506S003858	NÚMERO DE CHASIS: N 9GCNKR5506S003858		REG: N
PROPIETARIO, APELL. RAZÓN O DENOMINACIÓN: VEGA ARENAS CIRO WILMAN		IDENTIFICACIÓN: C.C. 74346628	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: MUNICIPIO: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: DE: FECHA DEPORT: 1 PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

MATRÍCULA: FECHA MATRÍCULA: 24/10/2005 FECHA EXP. LIC. TTO: 26/08/2020 FECHA PRENDA:

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT020059981368

SOAT

PREVISORA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-04-27 VIGENCIA DESDE: 2024-04-28 HASTA LAS 24 HORAS DEL: 2025-04-27

No. DE POLIZA: 430800531986C000	PLACA No.: VXI395	CLASE VEHÍCULO: BUSES O BUSETAS	SERVICIO: PUBLICO	MODELO AÑO: 2771	MODELO: 2006
PASAJEROS: 19	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA VEHÍCULO: NKR		CARROCERÍA: CERRADA	
No. MOTOR: 249242	No. CHASIS o No. SERIE: 9GCNKR5506S003858		No. VIN:		CAPACIDAD TON.: 0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: VEGA ARENAS, CIRO WILMAN		TELEFONO DEL TOMADOR: 3164110196	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 74346628	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: NEIVA
No. DE AUTORIZACIÓN: AT1324	No. SUBCUPOS CAPACIDAD: 43	CLAVE FRANQUICIA: 999913588	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO VIAL	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
810	$ 396700	$ 206200	$ 2100	$ 605000

DISTRIBUCIÓN POR VICTIMAS:
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS
C. INCAPACIDAD PERMANENTE
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

TARIFA	
263,13	UNIDAD
701,68	VALOR
8,77	TRIBUTARIO (UVT)
180	SALARIOS
750	MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

*Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

*Para los demás tarifas consultar en FB

TARJETA DE OPERACIÓN N°

41001- 0043101

PLACA: VXI395	CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS	MARCA: CHEVROLET	MODELO: 2006
No. CHASIS: 9GCNKR5506S003858	LÍNEA: NKR 55	No. MOTOR: 249242	
NIVEL DE SERVICIO: BASICO	000002	CAPACIDAD: PASAJEROS 19	TONELADAS 00
TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL			

FECHA EXPEDICIÓN: 09 07 24 — FECHA VENCIMIENTO: 14 07 26

TARJETA DE OPERACIÓN N°

41001- 0043101

EMPRESA: SOTRANSVEGA SAS	
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: VEGA ARENAS CIRO WILMAN	
DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO: KRA 29 20-30	
TELÉFONO: 3175249121	
CEDULA: 74,346,628	
SEDE: NEIVA	RADIO DE ACCIÓN: MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173937476

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/06/20

Fecha de vencimiento: 2025/06/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VXI395	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2006
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	**NRO. MOTOR:**	249242
NRO. CHASIS:	9GCNKR5S068003858	**VIN:**	
LÍNEA:	NKR		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: CIRO W. VEGA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VXI395

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10020994724

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/otros/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034688	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033883	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.307.820
MORA ZUÑIGA

APELLIDOS
JOHAN MAURICIO

NOMBRES
Jhoan Mauricio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1997
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-NOV-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P:1902100-00796583-M-1075307820-20100219 5048585725A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1075307820

NOMBRE
JOHAN MAURICIO MORA ZUÑIGA

FECHA DE NACIMIENTO
23-11-1997

GRUPO RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-04-2024



SECRETARIA INFR TTO/TTE MPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	RESTRICCIONES
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCARROS DE CUATRO (4) TIEMPOS	30-04-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	30-04-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA Y MICROBUS	30-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200619-4897

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1075307820**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de Noviembre de 2024 a las 03:15 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonlit / Quipux

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031685579

PLACA: THR271	MARCA: TOYOTA	LINEA: HILUX	MODELO: 2013	
CILINDRADA CC: 2.982	COLOR: SUPER BLANCO 2		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD K/PSJ: 9	
NUMERO DE MOTOR: 1KD5728050	REG: N	VIN: 8AJFZ29G8D6159832		
NUMERO DE SERIE	REG: N	NUMERO DE CHASIS: 8AJFZ29G8D6159832	REG: N	

PROPIETARIO(S) APELLIDOS Y NOMBRE(S): SANCHEZ ANDRADE ERMINSO

IDENTIFICACION: C.C. 1134034519

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP: 161

DECLARACION DE IMPORTACION: 48201200355991

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA IMPORT.: 14/08/2012

PUERTAS: 4

FECHA MATRICULA: 23/11/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.: 30/04/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT02007863409

SOAT

ASEGURADORA

2024 7 11 — 2024 7 12 — 2025 7 11

88646558 - 539746765	THR271	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	2982	2013
9	TOYOTA				
	HILUX			DOBLE CABINA	
1KD5728062	8AJFZ29G8D6159832		8AJFZ29G8D6159832		0,00
ERMINSO SANCHEZ ANDRADE		3214403765	CC	1134034519	NEIVA
1317	14	13150	88646558	11001	
73	$ 311,400	$ 162.000	$ 2.100		
$ 475.700					

A. CASTOS MÉDICOS DE URGENCIAS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

TARJETA DE OPERACIÓN Nº 41001-0043100

FECHA EXPEDICIÓN			FECHA VENCIMIENTO					
09	07	24	14	07	25			
DD	MM	AA	DD	MM	AA			
THR271	CAMIONETA	TOYOTA			2013			
8AJFZ29G8D6159832		LINEA HILUX			1KD5728050			
BASICO	000005		CAPACIDAD					
DIESEL			PAS	08	P	00	TON	

TARJETA DE OPERACIÓN Nº 41001-0043100

SOTRANSVEGA SAS	
SANCHEZ ERMINSO	
CLL 2 31 B 32	
TELEFONO	
CEDULA 1,134,034,519	
SEDE NEIVA	RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174311496

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2024/07/06

Fecha de vencimiento: 2025/07/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THR271	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2982	**NRO. MOTOR:**	1KD5728050
NRO. CHASIS:	8AJFZ29G8D6159832	**VIN:**	8AJFZ29G8D6159832
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO 2		

NOMBRE PROPIETARIO: ERMINSO SANCHEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

THR271

NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:

10023432731

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/tramites/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034658	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033983	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.134.034.519

SANCHEZ ANDRADE
APELLIDOS

ERMINSO
NOMBRES

HERMINSO SANCHEZ





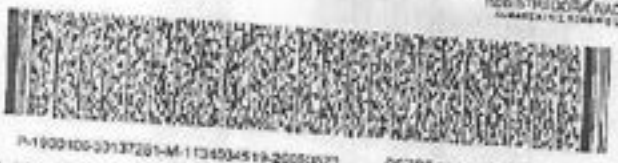
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1986
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

26-FEB-2005 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



0-1003109-03137201-M-1134034519-20050223 06726-05143A 02 178066162

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1134034519

ERMINSO SANCHEZ ANDRADE

25-03-1986

A+

13-01-2023

STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE TRACCION HUMANA	13-01-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	13-01-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, METROCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	13-01-2023	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1134034519**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:29 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025626805

PLACA: TBK464	MARCA: TOYOTA	LÍNEA: HILUX 4X4	MODELO: 2002
CILINDRADA CC: 2.400	COLOR: BLANCO NIEVE	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KG/PSJ: 8
NÚMERO DE MOTOR: 2706825	REG: N	VIN: ******	
NÚMERO DE SERIE: 9FH33UNG828004258	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9FH33UNG828004258	REG: N

PROPIETARIO (APELLIDOS Y NOMBRES): CLEVEZ LARA DANIEL ARMANDO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1075216003

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 520030205858S9

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

VR: I

FECHA MATRÍCULA: 21/06/2002

FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/12/2002

PUERTAS: 4

FECHA VENCIMIENTO: 22/03/2022

ORGANISMO DE TRANSITO: ******

SECRETARIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA





SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			HASTA		
2024	9	6	2024	9	9	2025	9	8

No. DE PÓLIZA: 89135984 - 610157146	PLACA No.: TBK464	CLASE DE VEHÍCULO: AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE: 2400	MODELO: 2002
PASAJEROS: 8	MARCA: TOYOTA	CARROCERÍA: PICO (PICK UP)			
No. MOTOR: 4JB1TC13R045823	No. CHASIS O No. SERIE: 9FH33UNG828004258	No. VIN: NA			PESO BRUTO VEH.: 0,00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: DANIEL CLEVEZ LARA		NUMERO DEL TOMADOR: 3216889206	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1075216003	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: NEIVA
AGENCIA DE VINCULACIÓN: 1317	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN: 14	CLASE PRODUCTO: 13153	No. TOMADOR: 89135984	CIUDAD EXPEDICIÓN: 41001	
DÍAS: 72	PRIMA DÍAS: $ 254.300	CONTRIBUCIÓN SOLIDA: $ 132.200	IVA PRIMA: $ 2.100	TOTAL PRIMA: $ 388.600	

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Ter-cero

TARJETA DE OPERACIÓN N° 41001-0043088

FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
09 07 24	14 07 26
DD MM AA	DD MM AA

TBK464	CAMIONETA	TOYOTA	2002
9FH33UNG828004258	HILUX44	2706825	
BASICO	000009	CAPACIDAD PAS: 08	S/P: 00
GASOLINA			TON

TARJETA DE OPERACIÓN N° 41001-0043088

EMPRESA: SOTRANSVEGA SAS

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: CLEVEZ LARA DANIEL ARMANDO

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO: 1

TELÉFONO: 1

CÉDULA: 1,075,216,003

SEDE	RADIO DE ACCIÓN
NEIVA	MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175726123

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: NUEVO CDA NEIVA

NIT:	901470153	**No. de Certificado de Acreditación:**	23-CDA-003
Fecha de expedición:	2024/09/07	**Fecha de vencimiento:**	2025/09/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TBK464	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2002
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2400	**NRO. MOTOR:**	4JB1TC13R045823
NRO. CHASIS:	9FH33UNG828004258	**VIN:**	
LÍNEA:	HILUX 4X4		
COLOR:	BLANCO NIEVE		

NOMBRE PROPIETARIO: DANIEL A. CLEVEZ L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS DARIO BERMEO ESTUPIÑAN

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TBK464

NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:

10027450854

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/acciones/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033663	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.216.003
CLEVEZ LARA
APELLIDOS

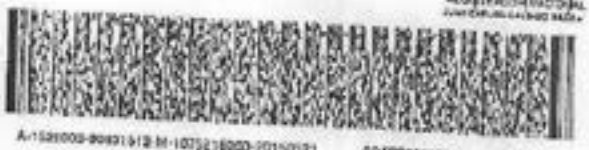
DANIEL ARMANDO
NOMBRES

Daniel Armando clavez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1986
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-NOV-2004 NEIVA
INDICE DERECHO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-1520003-00031612-M-1075216003-20150021 0048880455A 1 45822251



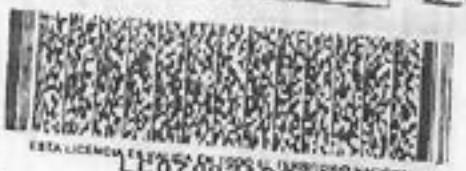
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1075216003

NOMBRE
DANIEL ARMANDO CLEVEZ LARA
FECHA DE NACIMIENTO
29-10-1986
GRUPO RH
O+
FECHA DE EXPEDICION
15-01-2024
FIRMA DEL LICENCIADO O DEL CONDUCTOR
AUTORIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA
UNO MOPAL TTO Y TE PALERMO



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	15-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	15-01-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	15-01-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC0700218619

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1075216003**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de noviembre de 2024 a las 10:20 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032637238

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VZS269	KIA	K 2700 DC	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.665	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J2491083	N	

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KNCSE261597318973	N	KNCSE261597318973	N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ESPINOSA IPUZ JHON ANDERSON

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1019018254

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

TE: I

FECHA IMPORT.

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA

FECHA MATRÍCULA: 04/12/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/09/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA



LT07003362326

SOAT

ASEGURADORA: mundial — tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			HASTA		
2024	9	18	2024	9	17	2025	9	16

89169029 - 610228573	VZS269	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	2665	2009
8	KIA K2700DC				DOBLE CABINA
J2491083	KNCSE261597318973		NA		0,00
WILSON SUAREZ NOSCUE		3186607086	CC	7692063	NEIVA
1317	14	13158	89169029		11001
73	$ 311.600	$ 162.000	$ 2.100		
$ 475.700					

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Tercero

TARJETA DE OPERACIÓN N°

41001-0043095

FECHA EXPEDICIÓN			FECHA VENCIMIENTO		
09	07	24	14	07	26
DD	MM	AA	DD	MM	AA

PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
VZS269	CAMIONETA	KIA	2009

NÚMERO DE CHASIS	LÍNEA	NÚMERO DE MOTOR
KNCSE261597318973	K27004X4	J2491083

RADIO DE ACCIÓN	NÚMERO DE SERVICIO	CAPACIDAD					
BASICO	000013	PAS	08	P	00	TON	
TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL							

Original Propietario
Copia Con Destino a la Secretaría de Movilidad
Copia para la Empresa Transportadora

TARJETA DE OPERACIÓN N°

41001-0043095

EMPRESA	SOTRANSVEGA SAS
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES	VEGA ARENAS HECTOR JULIO/SUAREZ NOSCU
DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO	INSPECCION DE VEGALARGA-CEDRAL/INSPECI
TELÉFONO	/3600773
CÉDULA	74,346,306/7,692,063
SEDE: NEIVA	RADIO DE ACCIÓN: MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172655064

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE NEIVA S.A.S.

NIT: 900294011

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-012-001

Fecha de expedición: 2024/03/27

Fecha de vencimiento: 2025/03/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VZ5269

CLASE: CAMIONETA

MARCA: KIA

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2665

NRO. MOTOR: J2491083

NRO. CHASIS: KNCSE261597318973

VIN:

LÍNEA: K 2700 DC

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: WILSON SUAREZ N. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALFONSO GARCIA TOVAR

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VZS269

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

3431999

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/tramites/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034828	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033863	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

83.229.036
ORTIZ ORTIZ

PRIMITIVO

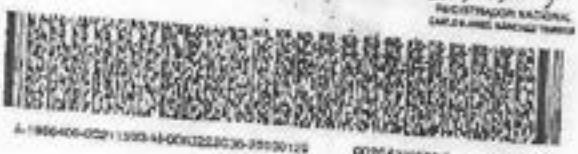
PRIMITIVO ORTIZ





FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1976
RIVERA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-JUN-1994 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 83229036

NOMBRE
PRIMITIVO ORTIZ ORTIZ
FECHA DE NACIMIENTO
13-03-1976
GRUPO SANGUÍNEO
O+
FECHA DE EXPEDICIÓN
20-12-2021
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO QUE EXPIDIÓ
UND MCPAL TTO Y TTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-12-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	20-12-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	20-12-2024	PÚBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000653230

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**83229036**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:50 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Qualpux



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027773427

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SWW263	TOYOTA	HILUX	2011

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	8

NÚMERO DE MOTOR: 2KD675243B

REG	VIN
N	MR0FR22G3B0998157

NÚMERO DE SERIE:

REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
N	MR0FR22G3B0998157	N

PROPIETARIO(S) APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RODRIGUEZ MANCHOLA LUIS EDUARDO Y OTRO(S) C.C. 12124698

IDENTIFICACIÓN



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352011080095563

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

CILINDRAJE: POTENCIA HP: 163

SE | FECHA MATRÍCULA: 16/05/2011 | PUERTAS: 4

FECHA MATRÍCULA: 28/06/2011

FECHA EXP. LIC. TTE.: 22/11/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT02007326332

- Datos Técnicos del Vehículo

- Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
8116585888	28/11/2023	04/12/2023	03/12/2024	510	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169732406

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE NEIVA S.A.S.

NIT: 900294011

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-012-001

Fecha de expedición: 2023/11/21

Fecha de vencimiento: 2024/11/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SWW263	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD6762438
NRO. CHASIS:	MR0FR22G3B0590057	**VIN:**	MR0FR22G3B0590057
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS E. RODRIGUEZ M. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALFONSO GARCIA TOVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394504

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SWW263	AÑO MODELO:	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813006520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-11-2023 HASTA: 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

SWW263

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10027773427

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034088	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033083	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.118.107

APELLIDOS
CHARRY GOMEZ

NOMBRES
ORLANDO

FIRMA
Orlando Charry Gomez





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1960
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-AGO-1979 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500100-50140703-M-0012118107-20060106 0442106215B 02 104310581

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12118107

Libertad y Orden

NOMBRE
ORLANDO CHARRY GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO
25-12-1960

LUGAR DE EXPEDICIÓN
07-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

GRUPO SANGUÍNEO
O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	07-10-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	07-10-2035	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000051287

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12118107**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:33 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, **es solo** una consulta del estado de cuenta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027154680

PLACA: TZY393	MARCA: TOYOTA	LINEA: HILUX	MODELO: 2012	
CILINDRADA CC: 2.494	COLOR: SUPER BLANCO	SERVICIO: PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE C	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD: 6	
NÚMERO DE MOTOR: 2AD5419365	VIN: MR0FR22G0C0598522			
NÚMERO DE SERIE: MR0FR22G0C0598522	NÚMERO DE LICENCIA: MR0FR22G0C0598522			

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: POLANIA CALDERON LEONEL
IDENTIFICACIÓN: C.C. 7708282

3520110002236S4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
100
4
18/10/2011
09/09/2022
UNO MCPAL TTOYTTE PALERMO
L T07001898643

= Poliza SOAT

Numero de poliza	Fecha expedicion	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
8110298501	10/11/2023	10/11/2023	09/11/2024	910	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169519247

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR LA TOMA NEIVA LTDA.

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-003

Fecha de expedición: 2023/11/10

Fecha de vencimiento: 2024/11/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TZY993	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD5419265
NRO. CHASIS:	MR0FR22G9C0598522	**VIN:**	MR0FR22G9C0598522
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: LEONEL POLANIA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.366114

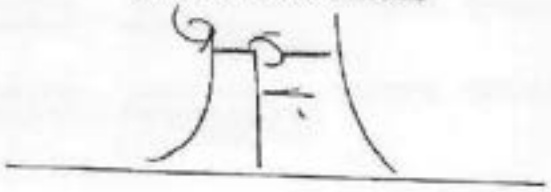
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TZY993	AÑO MODELO:	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-05-2023
VIGENCIA:	DESDE: 19-06-2023 HASTA: 19-06-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuniquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TZY893

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10027154880

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(https://www.runt.gov.co/consultaCiudadano/consulte-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034588	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033963	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.708.783
POLANIA CALDERON

APELLIDOS
LEONEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1978
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-NOV-1996 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 7708783

APELLIDOS
LEONEL POLANIA CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO
28-08-1978

GRUPO SANGUINEO
O+

FECHA DE EXPEDICION
20-02-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ESTA INFR TTO y TTE MPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	4 AÑOS	PARTICULAR
B2	AUTOMOTOR, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA Y SUS	20-02-2023	PARTICULAR
C2	AUTOMOTOR, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA Y SUS	20-02-2023	PUBLICO

ESTA LICENCIA SERA VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200652036

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7708783**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:25 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032382508

PLACA: TZY877	MARCA: TOYOTA	LÍNEA: HILUX	MODELO: 2011
CILINDRADA CC: 2.494	COLOR: SUPER BLANCO 2	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KG/PAS: 5
NÚMERO DE MOTOR: 2KD5343722	VIN: MR0FR22G8B0591849		
NÚMERO DE SERIE:	NÚMERO DE CHASIS: MR0FR22G8B0591849		

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MORENO RAMIREZ DANIEL FELIPE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1075306064

		CILINDRAJE: 109	POTENCIA HP:
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 3520118000132682		VR: 1	FECHA IMPORT: 24/06/2011
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:			PUERTAS: 4
FECHA MATRÍCULA: 12/08/2011	FECHA EXP. L.C. TTO: 31/07/2024	FECHA VENCIMIENTO:	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: UNO MCPAL TTOYTTE PALERMO

LT07003190524

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-06-24 | DESDE: 2024-06-25 | HASTA: 2025-06-24

PREVISORA

0508004455787000	TZY877	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2394	2011

8	TOYOTA / HILUX	DOBLE CABINA CERRADA

2KD5343722	VR0FR22G8B0591849	MR0FR22G8B0591849	0.00

MORENO RAMIREZ DANIEL FELIPE	3115135786	CC	1075306064	ACEVEDO

AT1324	4	13640	0	CALI

910	$ 392300	$ 203900	$ 2100

$ 598300

263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
701,68[2]		
8.77		
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
750		

[1] Para los siguientes tarifas: 120, 110, 126, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 890, 826.
Decreto 2644 de 2022.
[2] Para los demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176039962

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. LA PRADERA

NIT: 900113252

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-073-001

Fecha de expedición: 2024/09/21

Fecha de vencimiento: 2025/09/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TZY877

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2494

NRO. MOTOR: 2KD5343722

NRO. CHASIS: MR0FR22G8B0591849

VIN: MR0FR22G8B0591849

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO 2

NOMBRE PROPIETARIO: DANIEL F. MORENO R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE LUIS FLOREZ MONROY

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394873

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TZY877	AÑO MODELO:	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-10-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-11-2023 HASTA: 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TZY877

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10020843821

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/tramites/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033863	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.080.294.746
SANCHEZ HUEJE

APELLIDOS
ELKIN JHONATAN

NOMBRES
Elkin Sanchez Hueje

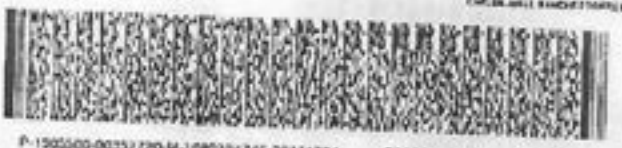




FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1993
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-SEP-2011 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1080294746

NOMBRE
ELKIN JHONATAN SANCHEZ HUEJE

FECHA DE NACIMIENTO
16-09-1993

GRUPO SANGUINEO
O+

FECHA DE EXPEDICION
03-07-2024

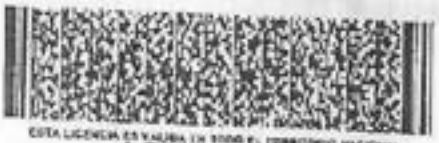
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, CAMIONETA, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	03-07-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, CAMIONETA, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	03-07-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC11000025113

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1080294746**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de Noviembre de 2024 a las 03:28 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026850450

PLACA: TZY626	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: LUV D MAX	MODELO: 2011
CILINDRADA: 2.999	COLOR: BLANCO OLIMPICO	SERVICIO: PUBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD: 8
NÚMERO DE MOTOR: 979926	REG: N	VIN: 8LBETF3EXB0091451	
NÚMERO DE SERIE: 8LBETF3EXB0091451	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 8LBETF3EXB0091451	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S): CHARRY GOMEZ LEOPOLDO		IDENTIFICACIÓN: C.C. 7700395	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 372011000001210

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

BLINDAJE: 0	POTENCIA HP:		
VT: I	FECHA MATRÍCULA: 24/01/2011	PUERTAS: 4	
FECHA MATRÍCULA: 16/03/2011	FECHA EXPEDICIÓN LIC. TTO.: 09/06/2022	FECHA VENCIMIENTO: ------	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT02007221209

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA
2024-06-03	2024-06-04	2025-06-03

PREVISORA SEGUROS

No. DE LICENCIA: 43080054126860000	PLACA No.: TZY626	CLASE VEHÍCULO: INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE: 2999	MODELO: 2011
PASAJEROS: 8	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: LUV D MAX	CARROCERÍA: DOBLE CABINA CERRADA		
No. MOTOR: 979926	No. CHASIS o No. SERIE: 8LBETF3EXB0091451	No. VIN: 8LBETF3EXB0091451		CAPACIDAD TON.: 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: CHARRY GOMEZ, LEOPOLDO		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3173160772	TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR: CC	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR: 7700395	DIRECCIÓN RESIDENCIA TOMADOR: NEIVA
CÓDIGO DE ACREDITACIÓN: AT1324	CÓDIGO SUCURSAL EXPEDIDORA: 43	PLACA ANTERIOR: 999913558	No. REMOLQUE: 0	LUGAR EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	VALOR	
910	$ 392200	$ 203900	$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR: $ 598200				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68[2]	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADO:

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECAUDO DUE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173996790

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE NEIVA S.A.S.

NIT:	900294011	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-012-001
Fecha de expedición:	2024/06/22	**Fecha de vencimiento:**	2025/06/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TZY626	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2011
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	979926
NRO. CHASIS:	8LBETF3EXB0091451	**VIN:**	8LBETF3EXB0091451
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		

NOMBRE PROPIETARIO: LEOPOLDO CHARRY G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALFONSO GARCIA TOVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394506

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TZY626	AÑO MODELO:	2011
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	LUV D MAX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-11-2023 HASTA: 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TZY626

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10026868460

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

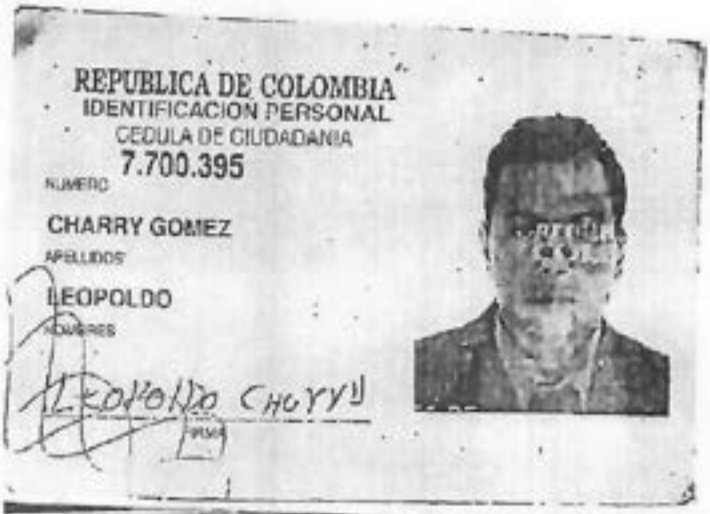
(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA604588	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA633563	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.700.395
NUMERO
CHARRY GOMEZ
APELLIDOS
LEOPOLDO
NOMBRES
LEOPOLDO CHARRY G.



FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1975
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-1994 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No.
LEOPOLDO CHARRY GOMEZ
12-03-1975
O+



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE VEHICULO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
A1	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUATRO (4) RUEDAS		
B2	AUTOMOVIL, CAMIONETA, CAMPERO, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS		
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS		

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02005468324

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7700395**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:26 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027928498

PLACA: THR428	MARCA: TOYOTA	LINEA: HILUX	MODELO: 2014
CILINDRADA CC: 2.494	COLOR: GRIS OSCURO METALICO	SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KPA/N: 5
NÚMERO DE MOTOR: 2KD-A120284	RDE: N	VIN: 8AJFR22G6E4566331	
NÚMERO DE SERIE: 8AJFR22G6E4566331	RES: N	NÚMERO DE CHASIS: 8AJFR22G6E4566331	RES: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO CAMARGO LUIS ALFREDO		IDENTIFICACIÓN: C.C. 17763709	

			KILOMETRAJE: 109	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 03201302103882	LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:	LIC: I	FECHA MATRÍCULA: 02/08/2013	FUERZAS: 4
FECHA MATRÍCULA: 16/12/2013	FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/12/2022	FECHA VENC.MISITO:		

ORGANISMO DE TRÁNSITO: UNO MCPAL TTOYTTE PALERMO





LT07002153322

SOAT



equidad

2023-01-22	2024-01-26	2025-01-27

8120184209	THR459	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2494	2014
8	MARCA: TOYOTA				
	LINEA: HILUX				
No. MOTOR: 2KDA120284	No. CHASIS O No. SERIE: 8AJFR22G6E4566331	No. VIN: 8AJFR22G6E4566331		CAPACIDAD/TON: 0.00	
CAMARGO, LUIS ALFREDO		TELEFONO PROPIETARIO: 3134663892	TIPO DE DOCUMENTO DEL PROPIETARIO: CC	No. DE DOCUMENTO DEL PROPIETARIO: 17763709	ORIGEN DE MATRICULA PROPIETARIO: NEIVA
CLASE DE AUTODROMO: AT1501	CDA: 0012	CLAVE PRESUPUESTO: 1201	No. REMOLQUE: 0	LUGAR EXPEDICION: NEIVA	
CLASE: 910	PRIMA AMIT: $ 392200	CONTRIBUCION FONDO: $ 203900	TASA RUNT: $ 2100		
TOTAL A PAGAR: $ 596200					

263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
701,68		
8,77		
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
750		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175354609

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE NEIVA S.A.S.

NIT: 900294011

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-012-001

Fecha de expedición: 2024/08/21

Fecha de vencimiento: 2025/08/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THR428	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	**NRO. MOTOR:**	2KD-A120294
NRO. CHASIS:	8AJFR22G6E4566331	**VIN:**	8AJFR22G6E4566331
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	GRIS OSCURO METALICO		

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS A. CASTRO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALFONSO GARCIA TOVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.394508

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THR428	AÑO MODELO:	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 8	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813006520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-10-2023
VIGENCIA:	DESDE: 02-11-2023 HASTA: 02-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

THR428

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10027928498

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/tramites/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA033663	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA034805	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.248.039

GASPAR ROJAS

APELLIDOS

ANDERSON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1989
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-1500150-00929529-M-1075248039-20170803 0056893907A 1 1314554677



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1075248039

Libertad y Orden

NOMBRE
ANDERSON GASPAR ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO
24-12-1989

GRUPO SANGUÍNEO
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
18-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	18-10-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	18-10-2031	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000061529

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1075248039**
Fecha de expedición:	04/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el **04 de noviembre de 2024 a las 10:10 p. m. es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010620734

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TLO652	CHEVROLET	N300	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.206	BLANCO LUNA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASGASOL	6

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
LAQ*8C12920058*	N	LZWACAGA5D7000926

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LZWACAGA5D7000926	N	LZWACAGA5D7000926	N

PROPIETARIO(S) APELLIDOS Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
OLIVERA RIVERA MILTON — C.C. 93086528

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	B1

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352012000109903
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

No.	FECHA IMPORT.	PUERTAS
1	23/04/2012	4

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TRÁN.	FECHA VENCIMIENTO
11/09/2012	04/11/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LTD1006206170

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-10-31	2024-11-01	2025-10-31

PREVISORA SEGUROS

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PATOS	MODELO
4308005946275000	TLO652	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1206	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
6	CHEVROLET	VAN

LÍNEA VEHÍCULO: N300

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
LAQ8C12920058	LZWACAGA5D7000926	LZWACAGA5D7000926	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TOVAR LOZANO, NOE	3114659966	CC	93088238	ESPINAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 392200	$ 203900	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 598200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68[2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
	HASTA	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169304952

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOGASES

NIT: 809007992

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-043-001

Fecha de expedición: 2023/11/03

Fecha de vencimiento: 2024/11/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TLO852

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GAS GASOL

CILINDRAJE: 1206

NRO. MOTOR: LAQ*8C12920058*

NRO. CHASIS: LZWACAGA5D7000926

VIN: LZWACAGA5D7000926

LÍNEA: N300

COLOR: BLANCO LUNA

NOMBRE PROPIETARIO: MILTON OLIVERA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN

No.334943

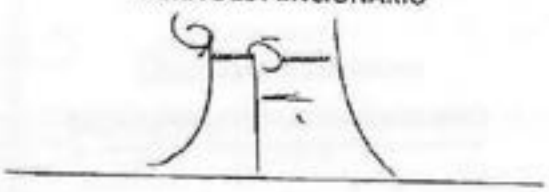
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TLO652	**AÑO MODELO:**	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	VAN	**COMBUSTIBLE:**	GAS GASOL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 6	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	N300		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813006520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-11-2022
VIGENCIA:	**DESDE:** 27-11-2022 **HASTA:** 27-11-2024
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TLQ852

NRO DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10010620734

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/tactores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034888	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033663	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.114.511
CASALLAS PERDOMO

APELLIDOS
VICTOR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1958
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-DIC-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1900800-00143601-M-0012114511-20081223 0000865329A 1 6660027860



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 12114511

NOMBRE
VICTOR CASALLAS PERDOMO

FECHA DE NACIMIENTO
22-12-1958

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
26-12-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST TTOyTTE DPTAL HUILA/RIVERA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	RESTRICCIONES
B2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
C2	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ESTA LICENCIA [illegible] LC0700212 9988 [illegible] NACIONAL

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12114511**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 10:14 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031975400

PLACA: WHX526	MARCA: TOYOTA	LÍNEA: HILUX	MODELO: 2020		
CILINDRADA CC: 2.393	COLOR: SUPER BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5		
NÚMERO DE MOTOR: 2GD-4707927		RDO: N	VIN: 8AJKB3CD8L1619364		
NÚMERO DE SERIE: 8AJKB3CD8L1619364		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CD8L1619364	RDO: N	

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CASTAÑEDA CORONADO ALEJANDRO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1077225366

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 46201900079248

IE: I

FECHA IMPORT.: 13/10/2019

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 04/02/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.: 07/06/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: UND MCPAL TTOYTTE PALERMO





LT07003134456

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2021-02-01	2021 02 03	2022-02-02

PREVISORA SEGUROS

1300001340005000	WHX526	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	2393	2020

5	MARCA: TOYOTA LÍNEA: HILUX	DOBLE CABINA	

2GD4707927	8AJKB3CD8L1619361	8AJKB3CD8L1619364	0.00

CASTAÑEDA SAENZ, ALEXANDER	3102811019	CC	7696108	NEIVA

AT1324	1.1	1/08/19	0	NEIVA

010	$ 392200	$ 200600	$ 2100

TOTAL A PAGAR: $ 596200

263,13[1] 701,68[2] 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171516974

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/02/03

Fecha de vencimiento: 2025/02/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WHX526	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2393	**NRO. MOTOR:**	2GD-4707927
NRO. CHASIS:	8AJKB3CD8L1619364	**VIN:**	8AJKB3CD8L1619364
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ALEXANDER CASTAÑEDA S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.351904

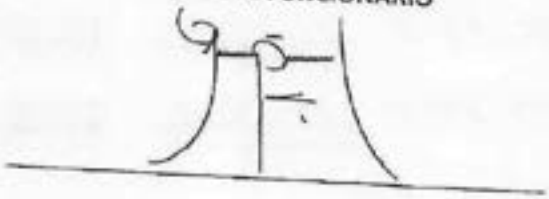
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WHX526	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-03-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 16-03-2023 **HASTA:** 16-03-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WHX526

NRO DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10024539159

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA034688	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033683	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7727337

TOVAR OLAYA
APELLIDOS

YOJAN LIBARDO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1984
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ABR-2002 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1000103-50100391-M-0007727337-20021107 01214

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 7727337

APELLIDOS
YOJAN LIBARDO TOVAR OLAYA

FECHA DE NACIMIENTO
05-04-1984

FECHA DE EXPEDICION
03-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

O+

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENTE	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	03-04-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	03-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	03-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ESTARA SUJETA A LA LEGISLACION NACIONAL

LC0700232084?

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**7727337**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 10:19 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017090507

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THS257	TOYOTA	HILUX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR: 2GD-4476819

REG: N — VIN: 8AJKB8CD1K1676405

NÚMERO DE SERIE: 8AJKB8CD1K1676405

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB8CD1K1676405 — REG: N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RAMIREZ CASTRO YISELA FERNANDA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 26433946

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482018000612939

LIC | FECHA IMPORT. 14/09/2018 | PUERTAS 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 17/10/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/10/2018

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST.TTO Y TTE DPTAL HUILA/RIVERA



SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
2024	10	16	2024	10	17		2025	10	16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CMTOS	MODELO
89528512 - 610432821	THS257	5. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2019

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
5	TOYOTA		DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO	HILUX	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
2GD4476819	8AJKB8CD1K1676405	8AJKB8CD1K1676405	0,90

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YISELA RAMIREZ CASTRO	3153298583	CC	26433946	RIVERA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89528512	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
91	$ 392.200	$ 203.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 598.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176499524

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNORIENTE S.A.S

NIT: 901238286

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-005-001

Fecha de expedición: 2024/10/11

Fecha de vencimiento: 2025/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THS257	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2393	**NRO. MOTOR:**	2GD-4476819
NRO. CHASIS:	8AJKB8CD1K1676405	**VIN:**	8AJKB8CD1K1676405
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YISELA F. RAMIREZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHAN SEBASTIAN ACOSTA ACEVEDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.369598

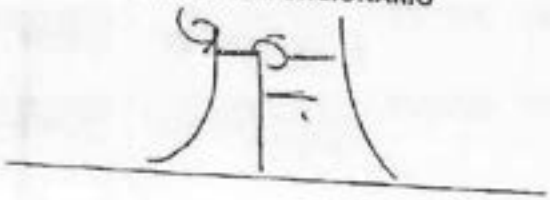
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	THS257	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S
NIT:	813008520
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	TRANSVERSAL 4 N 6-51
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEL CAGUAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-06-2023
VIGENCIA:	DESDE: 19-06-2023 HASTA: 19-06-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

THS257

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10017090907

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular/)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA056588	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA033663	02/01/2024	03/01/2024	03/01/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.081.157.998
LOSADA RODRIGUEZ
APELLIDOS
LUIS FELIPE
NOMBRES



Luis Felipe Losada R
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1994
CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 O+ M
ESTATURA G.S._RH SEXO
27-FEB-2012 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

LOSADA RODRIGUEZ



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CLASE	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETAS MOTOCARROS Y CUATRIMOTOS CON CILINDRAJE	27-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL MOTOCARRO, CUATRIMOTO CARGA LIVIANA, CAMIONETA VW ROBUS CAMION, BUSETA Y BUS	21-05-2022	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBUS, CAMION BUSETA Y BUS	21-05-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02005797921

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1081157998**
Fecha de expedición:	05/11/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2024 a las 09:31 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.